

Informe de Desarrollo Social 2017

Ministerio de Desarrollo Social

(Informe en proceso de Edición)

Índice

1) Introducción	3
2) Diagnóstico de la Realidad Social en Chile	10
a) Nueva metodología de medición de la pobreza	10
b) Evolución de la pobreza y desigualdad	12
c) Indicadores Sociales por sector.....	25
d) Diagnóstico de grupos prioritarios para la política social	65
3) Sistema de Protección Social.....	102
a) Fortalecimiento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo	107
b) Fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades	111
c) Registro Social de Personas en Situación de Calle	118
d) Avances en la implementación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) y la necesidad de su institucionalización	126
e) Proyecto de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad al Mundo Laboral	130
f) Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez	132
g) Proceso Participativo Constituyente Indígena y nueva institucionalidad en materia indígena 138	
h) Sistema Elige Vivir Sano en Comunidad	143
4) Registro Social de Hogares.....	147
a) Descripción de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales	148
b) Descripción de la Calificación Socioeconómica.....	156
c) Uso del Registro Social de Hogares y la Calificación Socioeconómica por parte de los programas sociales.....	162
d) El Registro Social de Hogares en cifras.....	166
e) Estadísticas de funcionamiento del RSH	170
f) Percepciones Ciudadana del Registro Social de Hogares.....	174
5) Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T).....	177
6) Acciones programáticas del periodo 2014-2017 del Ministerio y sus servicios relacionados	185
6.1. Superación de la pobreza y vulnerabilidad	186
a) Subsistema Seguridades y Oportunidades.....	187
b) Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)	196

6.2. Acciones programáticas por ciclo vital.....	204
a) Subsistema Chile Crece Contigo (ChCC).....	204
b) Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).....	210
c) Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)	217
6.3. Grupos de interés para la política social	224
a) Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)	225
b) Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	232
7) Instrumentos para el apoyo al diseño y la implementación del Sistema de Protección Social	
239	
a) Sistema de Evaluación y Monitoreo de política y programas sociales	240
i. Proceso de evaluación de programas sociales nuevos y reformulados significativamente	
240	
ii. Sistema de seguimiento de la implementación y gestión de programas sociales.....	245
b) Sistema Nacional de Inversiones.....	253
c) Instrumentos de Medición de pobreza y vulnerabilidad social	268
i. Encuesta CASEN 2017	269
ii. Innovaciones metodológicas: Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015).....	276
iii. Diagnóstico Social en Emergencia.....	279
8) Inclusión social de grupos vulnerables mediante la cooperación público-privada.	283
9) Referencias bibliográficas	300

1) Introducción

De acuerdo a la Ley N° 20.530, al Ministerio de Desarrollo Social le corresponde colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Este Informe de Desarrollo Social corresponde al cuarto del actual gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y ha sido elaborado en cumplimiento del mandato legal, para ser enviado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Siendo el último del cuatrienio, en este documento se presentarán las acciones realizadas por el Ministerio en el período 2014 – 2017, teniendo como eje los compromisos del Programa de Gobierno y la misión y objetivos estratégicos de la cartera. Tratándose de un consolidado del período, a través de sus páginas se dará cuenta de las acciones programáticas ejecutadas año a año (evolución del número de beneficiarios de cada programa, de los subsidios entregados, de los fondos para financiar proyectos inclusivos o fondos para proyectos autogestionados por organizaciones de personas mayores; evolución del número de programas monitoreados o sometidos a evaluación ex ante, por mencionar algunos indicadores relevantes).

Cabe destacar que el Informe de Desarrollo Social 2017 se presenta en un momento de particular trascendencia para el Ministerio de Desarrollo Social, pues este año se cumplen 50 años de su creación, en una línea de continuidad con sus dos instituciones predecesoras: el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) y, más remotamente, con la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), creada en 1967 durante el gobierno del ex Presidente Eduardo Frei Montalva. El carácter con que ODEPLAN nació fue como un centro de pensamiento estratégico, ligado directamente a la Presidencia de la República, cuyo fin era contribuir a la elaboración y coordinación de las políticas de desarrollo del país, y evaluar los proyectos de inversión del sector público.

Es sin embargo con la recuperación de la democracia que se produce un salto cualitativo en su estatus dentro de la institucionalidad social, con la creación en 1990 del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN), que asumió fuertes responsabilidades en el campo del combate a la pobreza y en materia de coordinación de las políticas sociales.

La primera década del siglo XXI estará marcada por la creación de un Sistema Intersectorial de Protección Social de carácter multidimensional, quedando dos subsistemas bajo el alero de MIDEPLAN: Chile Solidario (que jugó un rol muy importante en la reducción de la extrema

pobreza) y el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Esto fue de la mano con el avance progresivo del enfoque de derechos en las políticas sociales.

Existen algunos hitos que resultaron fundamentales para que, desde un punto de vista cultural, se instalara en la ciudadanía la idea que no basta una lógica subsidiaria en el ámbito de las políticas sociales, sino que es necesaria una noción de derechos consolidada.

La creación del Pilar Solidario del Sistema de Pensiones –que entrega una Pensión Básica Solidaria a las personas que no hayan tenido capacidad de ahorro para financiarse una pensión de vejez y apoya a la clase media con un complemento al monto de su pensión autofinanciada (Aporte Previsional Solidario)– contribuyó a reconvertir las subjetividades en términos de derechos sociales.

Lo mismo puede decirse de la Reforma a la Salud que consagró la Atención Universal de Garantías Explícitas (AUGE), cuyos beneficios han sido ampliados durante el actual gobierno. Como indica el adjetivo “universal”, sus beneficios se extienden a toda la población, no restringiéndose a acotados sectores focalizados.

Debe subrayarse también el aporte, en esta misma perspectiva, del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. En primer lugar, porque su cobertura alcanza al 80% de la población nacional (la que se atiende en el sistema público de salud). En segundo lugar, porque su aporte al bienestar de los niños y las familias, bajo un enfoque de derechos, también ha irradiado hacia el conjunto de la sociedad la idea que la lógica subsidiaria no es suficiente para la construcción de una sociedad inclusiva. Además, Chile Crece Contigo ha sentado las bases para un sistema de protección integral de la infancia con cobertura territorial y una efectiva articulación intersectorial.

En definitiva, la actual discusión sobre niveles más sofisticados de protección social por parte del Estado y de avances en universalidad progresiva de beneficios sociales, es posible porque existieron estos hitos que ayudaron a consolidar una noción de derechos ciudadanos, en consistencia con diversos pactos de derechos humanos que Chile ha suscrito.

Ahora bien, establecido lo anterior, cabe destacar que el actual Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se estructuró poniendo al centro el objetivo de construir una sociedad más justa e inclusiva, continuando la lucha contra la pobreza y combatiendo la desigualdad de manera simultánea y no disociadas. En tal sentido, puede considerarse la herramienta clave para hacer la transición entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En lo que concierne al Ministerio de Desarrollo Social y sus servicios asociados, los esfuerzos han estado centrados en expandir y perfeccionar el Sistema de Protección Social tanto en calidad, cobertura, nueva oferta e instrumentos metodológicos más modernos y pertinentes para la

realidad actual del país. Además, estos últimos permiten desplegar la protección social de manera que cubra todo el ciclo de vida de las personas y los distintos tipos de vulnerabilidades.

En segundo lugar, hemos impulsado políticas públicas y proyectos de ley con enfoque de derechos, junto a la materialización o reforzamiento de una institucionalidad que haga posible y potencie dicho objetivo.

En relación a lo primero, resalta la ampliación de Chile Crece Contigo, que pasó a cubrir a los niños y niñas hasta el primer ciclo de educación básica, es decir, hasta los ocho o nueve años. Se trata de un gran logro para el país, considerando que esta es una de las políticas públicas más importantes con que cuenta el Estado para igualar oportunidades desde la cuna. Además, al cumplir diez años desde su creación, el Ejecutivo elaboró e ingresó a la Contraloría General de la República el Reglamento del Subsistema, cuyo propósito es consolidar la correcta ejecución de sus componentes; las normas que rigen su gestión y administración; y, especialmente, garantizar el acceso preferente a todas las prestaciones por parte de los beneficiarios y beneficiarias.

Por otro lado, se reformuló el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, centrado en la población más vulnerable, reforzando el enfoque de derechos y utilizando una matriz de bienestar más sofisticada y de carácter multidimensional. Junto con ello, se ha optimizado la calidad de las intervenciones, evitando así la duplicidad de acciones con cada familia.

También se creó un Sistema de Inclusión Laboral para personas en situación de discapacidad, estableciendo un sistema de cuotas de contratación reservadas por ley y apoyo al empleo por medio de una capacitación adecuada. De este modo se está promoviendo un cambio significativo en las relaciones laborales y en la inclusión de estas personas, en un ámbito que es clave para su autonomía y desarrollo.

Asimismo, se han sentado las bases y comenzado la ejecución del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, cuyo propósito es promover el bienestar individual y de los hogares con al menos un integrante en situación de dependencia (sean adultos mayores o personas en situación de discapacidad, de cualquier edad, con dependencia), así como mitigar la carga de trabajo de quienes constituyen la red de apoyo a las personas dependientes, con énfasis en las cuidadoras y los cuidadores. Este subsistema, además de ser un aporte para los grupos vulnerables mencionados, contribuirá a cerrar brechas en materia de equidad de género. Adicionalmente, debe consignarse que este nuevo componente de la protección social toma en cuenta el acelerado proceso de envejecimiento de la población nacional, lo que demanda nuevas políticas públicas e instrumentos que refuercen el enfoque de ciclo de vida.

En el ámbito metodológico, los logros del periodo 2014 – 2017 han sido especialmente relevantes. Se actualizó la medición de la pobreza por ingresos, poniendo al día los patrones de consumo de la población y considerando las economías de escala en el consumo de las familias. Asimismo, en diciembre 2014 se dio a conocer la metodología de medición de pobreza multidimensional, basada

en cuatro dimensiones del bienestar: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda. Y en CASEN 2015 se amplió esta medición multidimensional a ámbitos que habitualmente no son considerados, pero que son clave para el bienestar de los hogares: “Entorno y Redes”.

En 2016 comenzó de forma exitosa la implementación progresiva del Registro Social de Hogares (RSH), en reemplazo de la Ficha de Protección Social. El objetivo del sistema es apoyar los distintos procesos de selección de usuarios de beneficios, prestaciones y programas sociales a través de la provisión de un conjunto amplio de información, principalmente proveniente de registros administrativos del Estado. El RSH, además de aportar mayor precisión, transparencia y legitimidad al Sistema de Protección Social, se ha transformado en una herramienta clave para la asignación de beneficios, tanto los focalizados como aquellos que se rigen por el principio de universalidad progresiva. Entre estos últimos pueden mencionarse el acceso progresivo a la gratuidad de la educación superior y los subsidios habitacionales que, además de cubrir a los sectores más vulnerables, se han expandido hacia la clase media.

Por último, la realización del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, la implementación del Registro Social de Personas en Situación de Calle y los nuevos Sistemas de Georreferenciación de Información constituyen un aporte al desarrollo de políticas y programas que permitan abordar de manera más pertinente y diferenciada las diversidades que conforman nuestro país, incluyendo las variables territoriales.

Debe subrayarse que todos los instrumentos metodológicos que se han creado o perfeccionado en este periodo lo han sido bajo un enfoque de derechos. Además, ellos permiten capturar de mejor manera los datos de la realidad y, en consecuencia, construir política pública con perspectiva de planificación social.

Esto último es muy necesario y pertinente en la actualidad, cuando Chile ha asumido el gran desafío de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, carta de navegación estratégica cuya materialización requerirá una verdadera política de Estado.

Otra derivada de esta sofisticación de los instrumentos metodológicos es que posibilitan intervenciones más efectivas en los distintos grupos vulnerables que conforman la matriz de desigualdad social de nuestro país (personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas, personas mayores, niños y niñas, etc.), así como abordar las brechas regionales.

Asimismo –y esto es especialmente relevante en el caso de la nueva metodología de pobreza multidimensional– permite desplegar una política pública que se oriente tanto al combate de la pobreza como de la desigualdad, instalando socialmente la noción de calidad de vida integral.

Un último bloque de logros especialmente relevantes, concierne al impulso de los proyectos de ley que crean una nueva institucionalidad de infancia y una nueva institucionalidad en materia

indígena, así como el Proceso Participativo Constituyente Indígena y la Consulta correspondiente según el Convenio 169 de la OIT.

El núcleo articulador de la nueva institucionalidad de infancia es el “Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez”, que pone al centro a los niños y niñas como sujetos de derechos. Éste se complementa con los proyectos de ley que crean la Subsecretaría de la Niñez, radicada en el Ministerio de Desarrollo Social; la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en cuya elaboración se han considerado las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas; el Servicio Nacional de Protección Especializada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Estos últimos pondrán fin al actual Servicio Nacional de Menores, modernizando las estrategias de intervención de los profesionales y su calidad. Con esta institucionalidad de carácter sistémico, cuyos proyectos de ley se encuentran en distintas etapas de su tramitación legislativa, Chile podrá dar cumplimiento de manera mucho más integral a las obligaciones que emanan de la Declaración de los Derechos del Niño.

Finalmente, cabe destacar los proyectos de ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. Ambas iniciativas expresan la voluntad del gobierno de dar un salto cualitativo en materia de política, institucional y derechos económicos, sociales, culturales y políticos de dichos pueblos.

Asimismo, se debe relevar la trascendencia del Proceso Participativo Constituyente Indígena, que se realizó a lo largo de todo el país el segundo semestre de 2016, el cual permitió recoger la visión de más de 17 mil miembros de los pueblos originarios, sus organizaciones y autoridades tradicionales respecto a los principios, derechos y valores que deben ser incorporados en el proyecto de nueva Constitución, según sus prioridades. Se trata de un hito muy significativo en materia de participación y representación de los pueblos indígenas, que muestra el avance en la construcción de una fecunda cultura de diálogo y participación en las consultas realizadas bajo el alero del Convenio 169 de la OIT.

Actualmente está en desarrollo la Consulta Nacional Indígena, que es la continuación formal del Proceso Participativo Constituyente Indígena, de acuerdo a las exigencias del Convenio 169, recién aludido. Los dos grandes ejes de dicha consulta son el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y su participación política.

Estas iniciativas constituyen un avance histórico sin parangón en la historia del Chile contemporáneo, que sentará las bases para una nueva forma de relacionamiento con los pueblos indígenas, en un marco de empoderamiento de los mismos, respeto y reconocimiento recíprocos.

En definitiva, el periodo 2014 – 2017 ha sido muy fructífero en términos de cumplimiento de la misión institucional y de los objetivos programáticos planteados por la Presidenta Michelle Bachelet. Desde una mirada de conjunto, hemos avanzado en transformaciones que buscan

responder al anhelo de las personas de vivir en un país con mayores derechos, más oportunidades, más inclusivo y menos desigual.

Ahora bien, en lo que concierne a la estructura del Informe de Desarrollo Social 2017, ésta se presenta del siguiente modo:

En el **segundo capítulo** se provee un análisis de la realidad socioeconómica de Chile en base a los datos de la Encuesta CASEN 2015. El capítulo permite conocer cuáles son los avances obtenidos en la reducción de la pobreza y en la promoción de la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas considerando las áreas más relevantes del bienestar. Para tal propósito, se identifican los principales rezagos que persisten en los ámbitos de educación, salud, vivienda y trabajo a nivel nacional, evidenciando, además, la incidencia de la situación de pobreza por ingresos y multidimensional que afecta a la población, especialmente, a los grupos prioritarios de la política social.

En el **tercer capítulo**, se describen el conjunto de transformaciones del Sistema de Protección Social llevadas a cabo en el segundo Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. En particular, el capítulo muestra los esfuerzos realizados con el objetivo de incorporar en el proceso de desarrollo a una parte importante de la sociedad chilena, promoviendo un mayor nivel de equidad e integración social, en el marco del proceso de fortalecimiento y ampliación del Sistema de Protección Social como eje fundamental para avanzar en la consolidación de un desarrollo más integral, sostenido, inclusivo y sustentable. Se destacan la extensión del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Esta ampliación de la protección integral a la infancia se acompaña de la creación del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez, y de la transformación metodológica del Subsistema Seguridades y Oportunidades que refuerza sus componentes solidarios, favoreciendo la inclusión social de las personas en un escenario de múltiples desigualdades. De igual forma, se señalan los avances en la implementación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados en la búsqueda de reducir las desigualdades asociadas a la labor del cuidado en el país, y la puesta en marcha del Registro Social de Personas en Situación de Calle que permite identificar, caracterizar y hacer seguimiento de las personas en situación de calle, generándoles un espacio para el acercamiento a la oferta pública social. Finalmente, el capítulo presenta el objeto y el alcance de la Ley de Inclusión Personas en Situación de Discapacidad al Mundo Laboral en el actuar del Estado y de la sociedad chilena en su conjunto, y los esfuerzos gubernamentales orientados a promover la alimentación saludable, formación y participación ciudadana, y práctica regular de actividades recreativas y físicas a través del Sistema Elige Vivir Sano en Comunidad.

El **cuarto capítulo** presenta el Registro Social de Hogares (RSH) y la Calificación Socioeconómica (CSE), la cual provee una medida que indica el nivel socioeconómico de cada hogar, favoreciendo que las prestaciones sociales sean asignadas a quienes más lo necesiten, mejorando a su vez la toma de decisiones relativas a la racionalización de las distintas prestaciones sociales. Se muestran los avances del Registro Social de Hogares desde su entrada en vigencia el año 2016, en la

consolidación de un Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales justo, moderno y transparente; para lo cual se describe el uso que realiza la oferta programática social, las principales estadísticas de funcionamiento y las percepciones ciudadanas respecto al Registro.

El **quinto capítulo** da a conocer el nuevo Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), plataforma de acceso público que entrega un diagnóstico territorial en apoyo al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y beneficios sociales mediante la provisión de datos que permiten caracterizar hogares, personas y su entorno. En el capítulo, se exhiben los componentes y funcionalidades desarrollados, destacando los principales desafíos relacionados con la implementación de nuevas funcionalidades que permitan una explotación más personalizada de las bases de datos, indicadores, mapas y reportes.

En el **sexto capítulo**, se describen los principales logros alcanzados por el Ministerio de Desarrollo Social durante el periodo 2014-2017, con el objetivo de contribuir a la consecución de un desarrollo social inclusivo, destacando las acciones programáticas desarrolladas en el marco de los Subsistemas del Sistema Intersectorial de Protección Social (Chile Crece Contigo y Seguridades y Oportunidades) así como aquellas acciones realizadas por los servicios relacionados al Ministerio de Desarrollo Social: el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Del mismo modo, se mencionan los compromisos pendientes para el 2018, encaminados a afianzar las políticas, planes y programas sociales que promueven la movilidad e integración social.

Finalmente, en los **capítulos siete y ocho** se describen los distintos instrumentos de apoyo al diseño y la implementación del Sistema de Protección Social que utiliza el Ministerio de Desarrollo Social en el cumplimiento de su labor de evaluar y coordinar políticas, planes, programas sociales y proyectos de inversión, orientados a la reducción de la pobreza, vulnerabilidad, discriminación y desigualdad, y los avances obtenidos en la promoción de mayor participación de la sociedad civil en las materias propias del Ministerio, especialmente en aquellas relacionadas con personas o grupos vulnerables, a través de nuevas fórmulas de cooperación público-privada en torno a objetivos de desarrollo inclusivo.

2) Diagnóstico de la Realidad Social en Chile

El Ministerio de Desarrollo Social es responsable de analizar de manera periódica la realidad social, nacional y regional, de modo de identificar las necesidades de la población, especialmente de las personas o grupos vulnerables, aportando los antecedentes para la toma de decisiones en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas públicos en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social, promoviendo la movilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

Como parte de este objetivo, el Ministerio de Desarrollo Social analiza periódicamente la situación socioeconómica de los hogares y de la población que reside en viviendas particulares, así como las brechas que existen en relación a la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, y los ingresos. Estos análisis permiten contar con diagnósticos actualizados sobre la situación de los grupos prioritarios de la política social: niños y niñas, jóvenes, personas mayores, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad y de dependencia, entre otros.

En el presente capítulo se incluye un diagnóstico de la realidad social del país, utilizando principalmente datos de la Encuesta CASEN 2015. Una primera parte presenta la metodología de medición de pobreza por ingresos actualizada y la metodología de pobreza multidimensional, introducida en las mediciones oficiales del país desde el año 2014. Luego se presenta la realidad socioeconómica de la población, identificando aquella que se encuentra en situación de pobreza por ingresos y/o de pobreza multidimensional, junto a un análisis de la desigualdad de ingresos. En la tercera sección se analizan las principales necesidades de las personas y hogares en las áreas de educación, salud, trabajo y vivienda, áreas fundamentales en el bienestar de la población. Finalmente, se incluye un análisis de la pobreza y desigualdad de los grupos prioritarios para la política social, específicamente aquellos que constituyen las poblaciones objetivo de los Subsistemas que actualmente componen el Sistema Intersectorial de Protección Social y de los servicios relacionados al Ministerio de Desarrollo Social: niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y personas pertenecientes a pueblos indígenas.

a) Nueva metodología de medición de la pobreza

Entre los años 2014 y 2016 se evaluaron e introdujeron cambios sustantivos a la metodología e indicadores utilizados para la medición de la pobreza en Chile. Estos cambios responden a las demandas planteadas desde la sociedad civil y han sido validados de conformidad con criterios técnicos y estándares estadísticos rigurosos, permitiendo contar con herramientas de diagnóstico que permiten abordar de manera exhaustiva los compromisos asumidos por el país en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible establecida por las Naciones Unidas, cuyo primer objetivo es poner fin a la pobreza en todas sus formas.

Como principales ejes de este proceso, cabe destacar dos innovaciones fundamentales: por una parte, la revisión y actualización de la medida de pobreza por ingresos (que se había mantenido sin modificaciones desde el año 1987) y la introducción de una nueva medida multidimensional de pobreza. Cumpliendo con el compromiso establecido en el Programa de Gobierno, los cambios a la metodología de medición de pobreza por ingresos y la metodología oficial de medición de pobreza multidimensional se presentaron públicamente en el mes de diciembre de 2014, mientras que sus primeros resultados fueron dados a conocer en enero de 2015, en el contexto de la difusión de resultados de la Encuesta CASEN 2013.

Junto con este hito, además, el gobierno asumió el desafío consecutivo de complementar y profundizar la medición multidimensional, reconociendo la necesidad de contar con información adecuada para medir carencias relacionadas con el entorno de la vivienda y redes sociales con las que cuentan los hogares. Con este propósito, se convocó a un Comité Asesor Ministerial integrado por académicos y representantes de la sociedad civil que tuvo la responsabilidad de elaborar propuestas y cuyos aportes sirvieron de base a la construcción de una medida ampliada de pobreza multidimensional que fue lanzada en el mes de agosto de 2016, un mes antes de la entrega de los resultados de la Encuesta CASEN 2015.

Respecto de la medición de pobreza por ingresos, las modificaciones introducidas se fundamentan en las propuestas formuladas inicialmente por la Comisión para la Medición de Pobreza convocada el año 2012 y que fueron luego revisadas y discutidas con diferentes actores, incluyendo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Nacional de Estadísticas¹. De modo sintético, algunas de las principales modificaciones realizadas a la metodología de medición de pobreza por ingresos fueron las siguientes: (i) la actualización de la Canasta Básica de Alimentos empleada para la determinación de las líneas de pobreza, a fin de reflejar los hábitos de consumo prevalecientes en la población; (ii) el cambio del indicador de bienestar de los hogares, reemplazando el concepto de ingreso per cápita por el ingreso por persona equivalente o ingreso equivalente del hogar, que reconoce la existencia de economías de escala en el consumo al interior de los hogares; (iii) el establecimiento de líneas de pobreza y de pobreza extrema sin diferenciación por zona urbana y rural; y, (iv) la suspensión de la práctica de ajustar los ingresos de los hogares recogidos por la Encuesta CASEN a la Cuenta de Ingresos y Gastos de los Hogares del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)².

Por su parte, incorporar la mirada multidimensional en la medición de pobreza significa reconocer que, además de la falta de ingresos, la pobreza también se expresa en un conjunto de carencias en dimensiones fundamentales del bienestar. En esta dirección, se estableció una medida multidimensional basada en la metodología propuesta por Alkire y Foster (2007) y que aprovecha la información aportada por los diferentes módulos de la Encuesta CASEN. La metodología de medición de la pobreza multidimensional, presentada en el mes de diciembre de 2014, considera

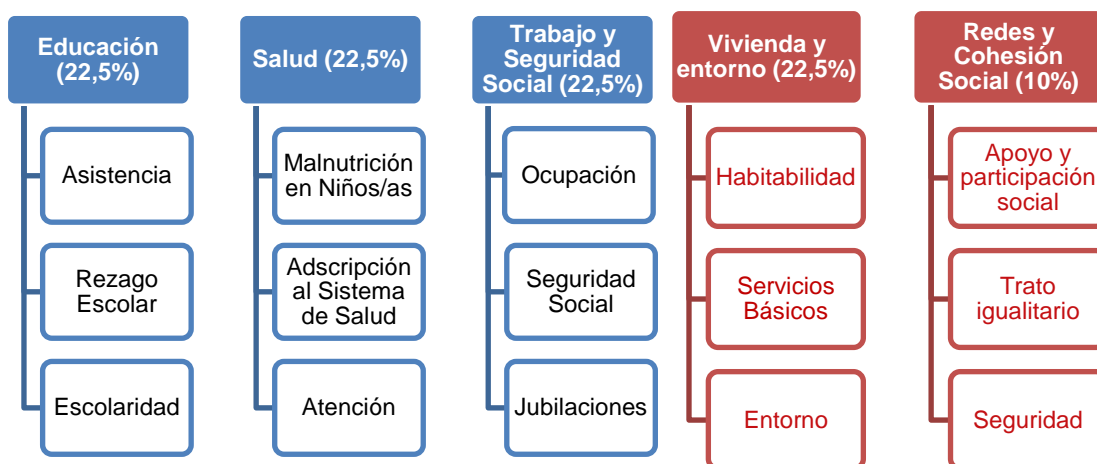
¹ Para más detalles, ver Comisión para la Medición de la Pobreza, Informe Final, Enero 2014.

² Para más detalles, ver Ministerio de Desarrollo Social (2015): "Nueva Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y Multidimensional". Gobierno de Chile, Ministerio de Desarrollo Social: Serie Documentos Metodológicos N°28, División Observatorio Social. Versión revisada: 26 de Enero de 2015.

cuatro dimensiones factibles de medir con datos disponibles en las versiones 2009, 2011 y 2013 de la Encuesta CASEN: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda.

Posteriormente, en agosto de 2016, se presentó una medida multidimensional ampliada, que emplea información aportada por preguntas incorporadas en el cuestionario de la Encuesta CASEN 2015 y que considera indicadores que permiten medir carencias en relación a las redes sociales de apoyo de las que disponen los hogares y el entorno en el que habitan. En esta versión se destaca la incorporación de una nueva dimensión (Redes y Cohesión Social) y la ampliación de la dimensión de Vivienda a un concepto de Vivienda y Entorno. De esta forma, la medida de pobreza multidimensional pasa a estar constituida por 5 dimensiones (Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social), mientras que el número de indicadores aumenta de 12 a 15 (ver Figura N°2.1)³.

Figura N° 2.1
Medida ampliada de pobreza multidimensional, con Entorno y Redes



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

b) Evolución de la pobreza y desigualdad

Pobreza por ingresos y multidimensional

El análisis conjunto de los resultados de la medición de la pobreza por ingresos y multidimensional permite obtener un diagnóstico comprehensivo sobre la magnitud y características de los hogares

³ La metodología ampliada de pobreza multidimensional se describe detalladamente en el documento: Ministerio de Desarrollo Social (2016): "Metodología de medición de pobreza multidimensional con entorno y redes". Gobierno de Chile, Ministerio de Desarrollo Social: Serie Documentos Metodológicos N°32, División Observatorio Social. Versión revisada: 26 de Diciembre de 2016.

y la población que se encuentra en esta situación. A continuación, además de entregar información integrada de ambas metodologías, se presenta el análisis de la evolución de los datos de pobreza por ingresos y multidimensional.

Como se observa en la Tabla N° 2.1, el año 2015, se estima que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos alcanzó al 11,7% de la población residente en hogares de viviendas particulares (2.046.404 personas), mientras que el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional habría llegado al 20,9% de esta población (3.547.184 personas)⁴.

Tabla N°2.1
Personas en situación de pobreza por ingresos y multidimensional. 2015
(Número y Porcentaje)

Metodología	Situación	Total	
		Número	Porcentaje
Pobreza por ingresos	En situación de pobreza no extrema por ingresos	1.426.510	8,1
	En situación de pobreza extrema por ingresos	619.894	3,5
	En situación de pobreza por ingresos (extrema y no extrema)	2.046.404	11,7
Pobreza multidimensional	En situación de pobreza multidimensional*	3.547.184	20,9

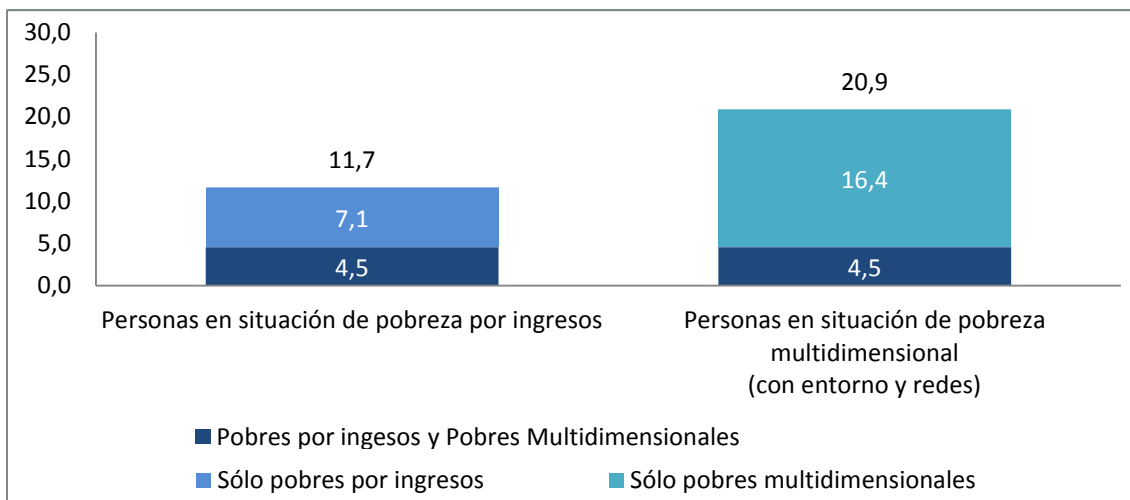
* Este resultado incorpora la nueva dimensión de "Redes y Cohesión Social" así como los cambios introducidos en la dimensión de "Vivienda y Entorno".

Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

La medición de la pobreza por ingresos y la medición multidimensional no necesariamente identifican a la misma población. Como se observa en el Gráfico N°2.1, el año 2015, el 4,5% de las personas se encontraba en situación de pobreza por ingresos y además en situación de pobreza multidimensional. Por otra parte, el 7,1% experimenta exclusivamente una situación de pobreza por ingresos; y, el 16,4%, sólo una situación de pobreza multidimensional.

⁴ Esta cifra considera la medición realizada con la metodología ampliada de medición de la pobreza multidimensional, que incorpora los indicadores de entorno y redes.

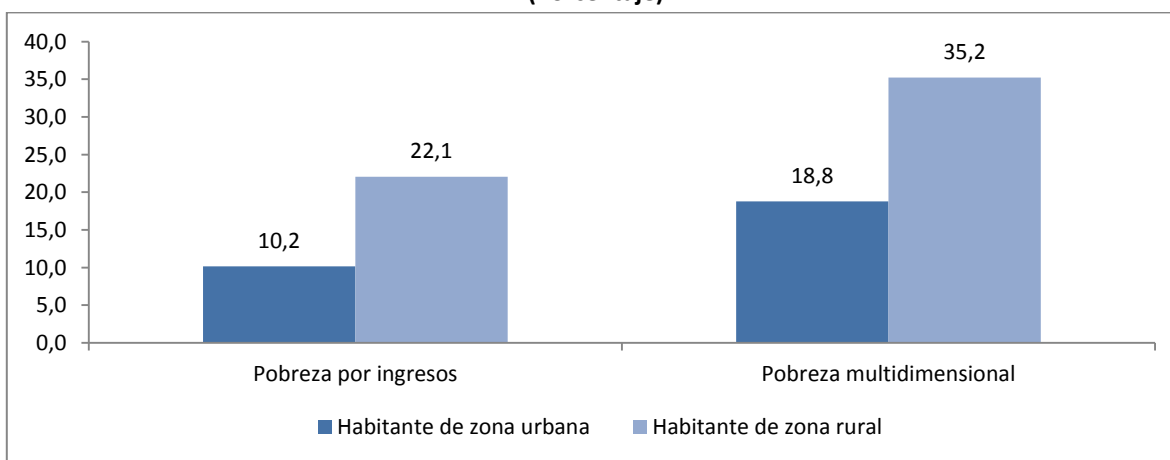
Gráfico N° 2.1
Personas en situación de pobreza por ingresos y/o en situación de pobreza multidimensional⁵. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

El análisis por zona de residencia, urbana y rural, muestra que los habitantes de las zonas urbanas tienen menores tasas de pobreza que los habitantes de las zonas rurales, tanto por ingresos como multidimensional, un 10,2% y un 18,8% versus 22,1% y 35,2%, respectivamente (Gráfico N°2.2).

Gráfico N° 2.2
Personas en situación de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional por zona. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

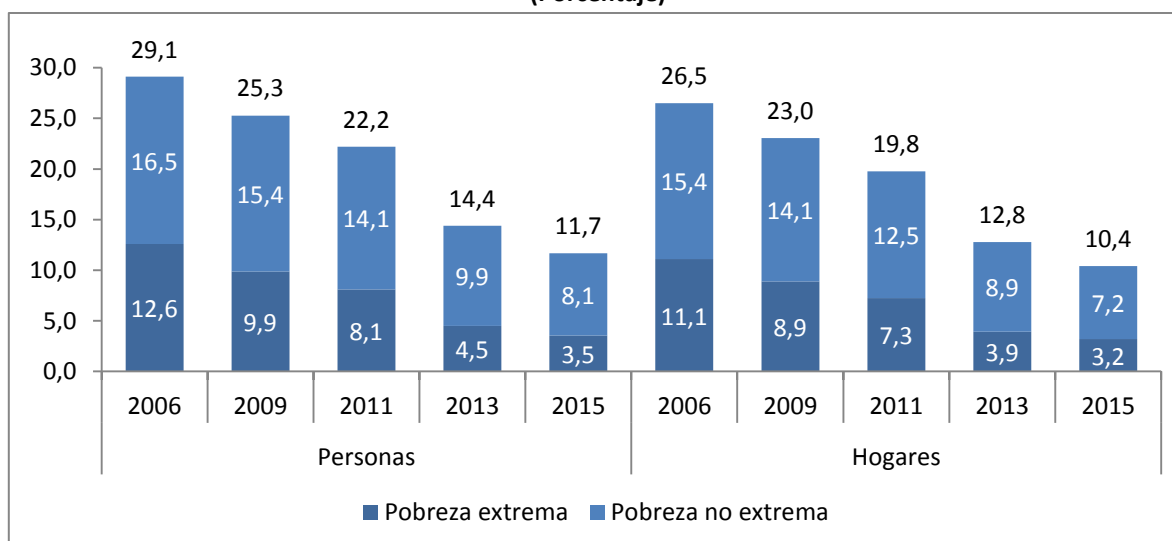
⁵ Existe un 0,1% de hogares sin información para determinar la situación de pobreza multidimensional, por lo que el universo corresponde al conjunto de personas residentes en hogares con información válida de acuerdo a la medición de pobreza multidimensional.

Pobreza por ingresos

A fines del año 2015, de acuerdo a la información de la Encuesta CASEN, la población en situación de pobreza por ingresos alcanzó un 11,7% de la población residente en hogares de viviendas particulares. Esta cifra muestra una disminución estadísticamente significativa⁶ respecto a 2013 (Gráfico N°2.3), año en el cual la incidencia de la pobreza alcanzaba un 14,4%. En el mismo período, la tasa de pobreza extrema disminuyó desde 4,5% a 3,5% de las personas, reducción estadísticamente significativa.

Asimismo, en términos de hogares, la tendencia a la disminución de la pobreza se ha mantenido a lo largo de los años, llegando el porcentaje de hogares en esta situación a un 10,4% en el año 2015. Esta disminución es estadísticamente significativa en relación al año 2013, donde la pobreza por ingresos alcanzó a un 12,8% de los hogares.

Gráfico N° 2.3
Personas y hogares en situación de pobreza y pobreza extrema por ingresos. 2006-2015
(Porcentaje)

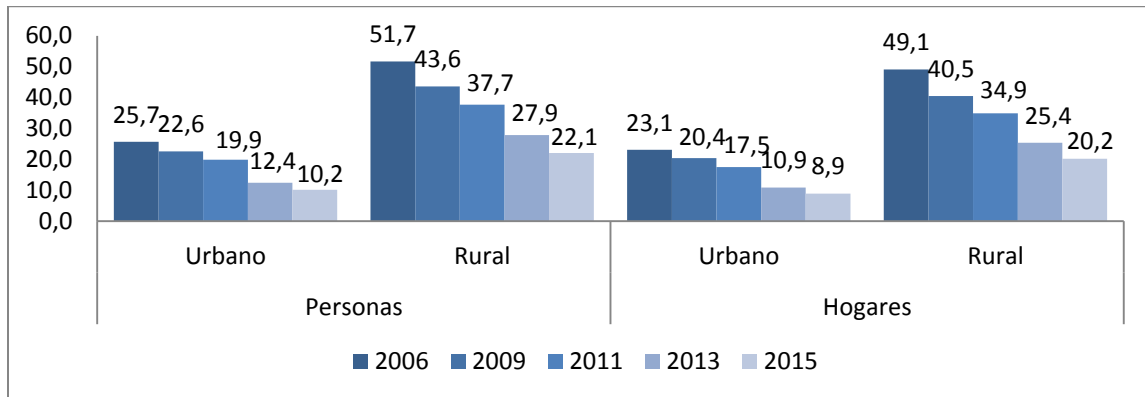


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Aun cuando la incidencia de la pobreza es mayor en las zonas rurales que en las urbanas, tanto a nivel de personas como de hogares, la tendencia en el periodo 2006-2015, ha sido de una reducción significativa y sostenida en las tasas de pobreza por ingresos para ambas zonas tanto a nivel de personas como de hogares (Gráfico N°2.4).

⁶ Todas las diferencias estadísticamente significativas han sido calculadas a un nivel de confianza del 95%, utilizando test de diferencia de medias o de proporciones según sea el caso.

Gráfico N°2.4
Personas y Hogares en situación de pobreza por ingresos. 2006-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Desde la perspectiva regional, las cifras dan cuenta de disparidades territoriales importantes en tasas de pobreza por ingresos. Así es como es posible observar, en la Tabla N°2.2, que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos osciló entre un 4,4% en la Región de Magallanes, que es la región con menor porcentaje de población en situación de pobreza, y un 23,6% en la Región de La Araucanía, que se ubica en el otro extremo en cuanto a magnitud de pobreza.

En una mirada dinámica, se observa que en todas las regiones del país se experimenta una reducción muy significativa de la incidencia de la pobreza entre los años 2006 y 2015. Entre 2013 y 2015, en 14 de las 15 regiones se observa una disminución de la pobreza estadísticamente significativa. La única excepción la constituye la Región de Antofagasta, que es a su vez, la Región con menor incidencia de pobreza por ingresos.

Tabla N°2.2
Personas en situación de pobreza por ingresos según región y país. 2006-2015
(Porcentaje)

Región	2006	2009	2011	2013	2015
Arica y Parinacota	30,6	18,8	21,0	14,6	9,7
Tarapacá	24,0	24,9	16,4	8,2	7,1
Antofagasta	12,3	8,8	7,1	4,0	5,4
Atacama	22,3	22,2	16,3	7,3	6,9
Coquimbo	37,9	30,6	26,1	16,2	13,8
Valparaíso	30,6	24,4	24,5	15,6	12,0
O'Higgins	32,6	25,8	19,4	16,0	13,7
Maule	43,9	38,8	32,5	22,3	18,7
Biobío	41,3	35,1	32,3	22,3	17,6
La Araucanía	48,5	48,5	39,7	27,9	23,6
Los Ríos	45,3	37,7	32,0	23,1	16,8
Los Lagos	29,3	29,0	27,0	17,6	16,1
Aysén	23,0	20,3	13,3	6,8	6,5
Magallanes	12,8	10,3	7,0	5,6	4,4
Metropolitana	20,2	17,6	15,7	9,2	7,1
Total	29,1	25,3	22,2	14,4	11,7

Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

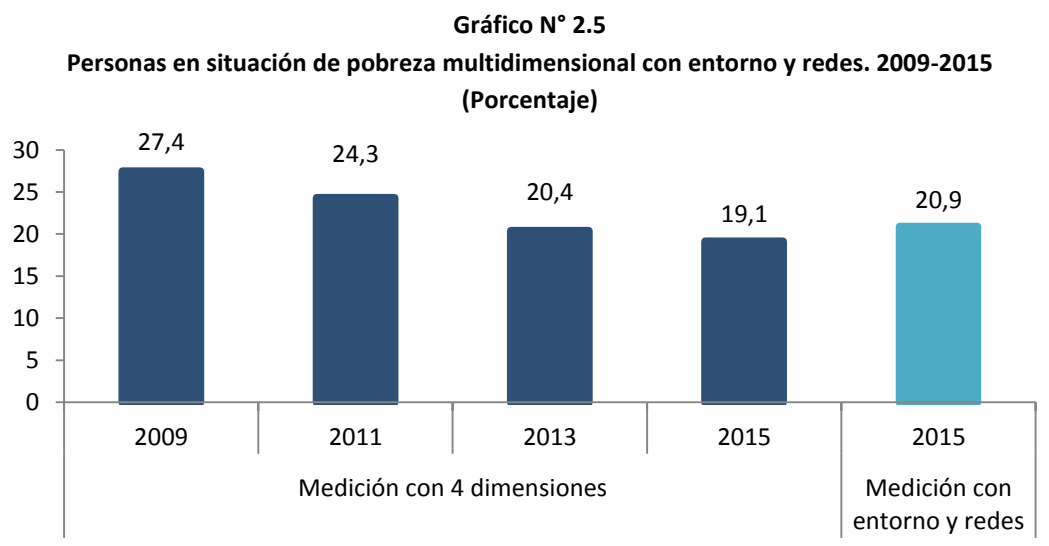
Pobreza multidimensional

Considerando la medida de pobreza multidimensional implementada por Chile, la que inicialmente incluyó cuatro dimensiones relevantes del bienestar (Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda), se observa que al año 2015, la pobreza multidimensional afectaba a un 19,1% de las personas (Gráfico N°2.5). Entre los años 2009 y 2015, la pobreza multidimensional muestra una disminución de más de 8 puntos porcentuales, mientras que respecto del año 2013, la reducción alcanza a 1 punto porcentual –diferencia que es estadísticamente significativa-.

A nivel de hogares, en tanto, se tiene que un 14,7% de los hogares chilenos se encontraba en situación de pobreza multidimensional el año 2015, registrando una disminución significativa de 8,3 puntos porcentuales respecto de 2009 y de 1,3 puntos porcentuales en comparación con 2013.

A partir del año 2015, además, se cuenta con una medición ampliada de la pobreza multidimensional, que incluye las carencias que afectan a los hogares considerando indicadores de entorno y redes. Esta medición ampliada toma en cuenta cinco dimensiones (Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social). En comparación con la versión anterior, se incluye un indicador nuevo en la dimensión de Vivienda (Entorno) y se incluye la nueva dimensión de Redes y Cohesión Social, en la que se consideran tres indicadores: Apoyo y Participación Social; Trato Igualitario; y, Seguridad.

La inclusión de entorno y redes, permite identificar a personas que experimentan carencias en su bienestar que antes estaban invisibilizadas. Los resultados obtenidos con la medida ampliada muestran que la estimación del porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para el año 2015 alcanza a 20,9% (Gráfico N°2.5).



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

A nivel de zonas, la incidencia de la pobreza es mayor en la zona rural que en la urbana, tanto para el año 2015 (con entorno y redes) como para el resto de años analizados con la medición con cuatro dimensiones (Tabla N°2.3).

Del mismo modo, la disminución de la pobreza multidimensional es una tendencia observada tanto en zonas urbanas como rurales, de acuerdo a la medición con cuatro dimensiones. En el caso de zonas rurales, la disminución es más pronunciada, pasando de 44,0% en 2009 a 30,6% en 2015 a nivel de población. Por su parte, en la población que reside en zonas urbanas, la pobreza disminuye de 25,0% a 17,5% en el período considerado.

Tabla N°2.3
Personas en situación de pobreza multidimensional, por zona. 2009-2015
(Porcentaje)

Región	Medición con cuatro dimensiones				Medición con entorno y redes
	2009	2011	2013	2015	2015
Urbano	25,0	21,5	18,3	17,5	18,8
Rural	44,0	43,0	35,0	30,6	35,2
Total	27,4	24,3	20,4	19,1	20,9

Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

A escala regional, se observa que en el año 2015 (medición con entorno y redes) las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Biobío, Aysén y Magallanes tienen un menor porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional, en contraste con el promedio nacional. Mientras que, en las regiones de Atacama, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, y Arica y Parinacota, se encuentra en situación de pobreza multidimensional un mayor porcentaje de personas que a nivel nacional.

En cuanto a la dinámica regional (Tabla N°2.4), utilizando la medición comparable con cuatro dimensiones, entre el año 2009 y 2015, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional disminuye considerablemente en todas las regiones del país. En puntos porcentuales, las mayores disminuciones correspondieron a las regiones de Aysén, Antofagasta y Los Lagos. En comparación al año 2013, en 2015 se observó una reducción en el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en 8 regiones: Antofagasta, Atacama, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, donde la diferencia es estadísticamente significativa.

Tabla N° 2.4
Personas en situación de pobreza multidimensional, por región. 2009-2015
(Porcentaje)

Región	Medición con cuatro dimensiones				Medición con entorno y redes
	2009	2011	2013	2015	2015
Arica y Parinacota	24,6	27,1	23,6	21,0	21,0
Tarapacá	31,1	24,2	17,8	19,7	20,5
Antofagasta	30,5	25,0	20,7	16,0	17,2
Atacama	34,8	25,0	26,2	22,6	26,3
Coquimbo	30,7	25,1	21,6	23,0	23,9
Valparaíso	24,3	22,8	18,0	16,6	18,2
O'Higgins	26,8	26,9	21,1	20,9	23,0
Maule	29,2	31,8	21,9	21,7	22,4
Biobío	28,2	28,7	22,4	17,2	19,2
La Araucanía	37,2	33,3	28,5	26,2	29,2
Los Ríos	29,8	25,3	22,9	20,1	22,6
Los Lagos	34,5	29,0	26,1	21,4	23,2
Aysén	32,4	26,9	22,3	15,7	16,9
Magallanes	18,3	13,6	11,8	9,1	9,1
Metropolitana	24,8	20,0	18,0	18,4	20,1
Total	27,4	24,3	20,4	19,1	20,9

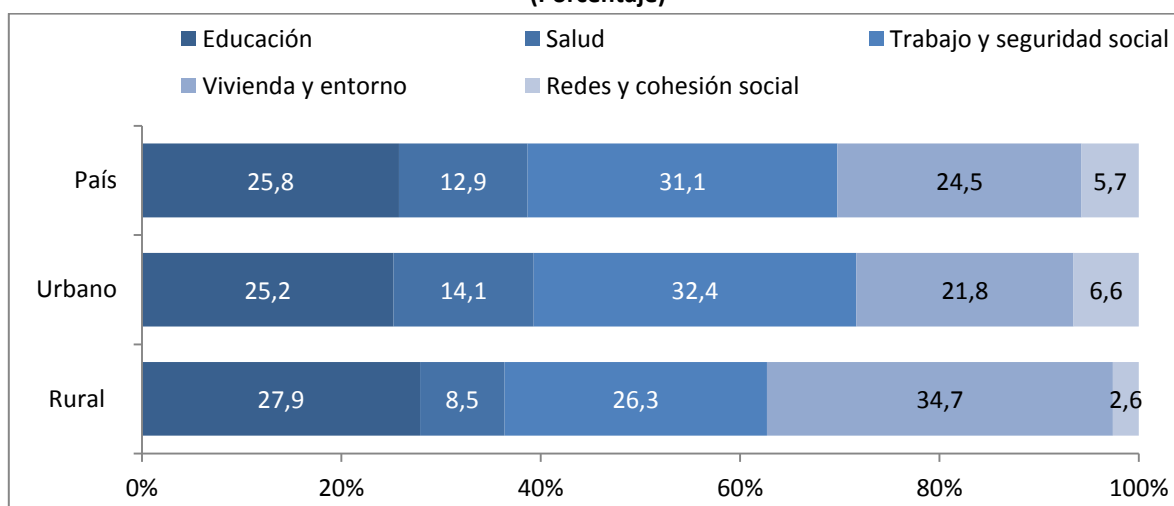
Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Junto con la estimación del porcentaje de población en situación de pobreza, la metodología multidimensional permite diagnosticar cómo la pobreza se manifiesta en distintos componentes, a

través del análisis de la contribución relativa de cada dimensión. Dicha contribución es medida en referencia al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que corresponde al producto entre la incidencia de la pobreza (porcentaje de hogares o personas en situación de pobreza multidimensional) y el promedio de carencias entre los hogares (personas) en situación de pobreza multidimensional.

En el Gráfico N°2.6 se observa que la dimensión con mayor peso relativo en la medida ampliada de pobreza multidimensional es Trabajo (31,1%), seguida por la dimensión Educación (25,8%) y luego por la dimensión de Vivienda y Entorno (24,5%). En tanto, las dimensiones con menor peso relativo son Salud (12,9%) y Redes y Cohesión Social (5,7%).

Gráfico N° 2.6
Contribución de Dimensiones al Índice de Pobreza Multidimensional con Entorno y Redes. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

La pobreza se manifiesta de distintas formas entre los territorios y las poblaciones. Utilizando la descomposición antes mencionada, la dimensión de Vivienda y Entorno tiene la mayor contribución relativa en la pobreza en la zona rural (34,7%). En cambio, en la zona urbana es la dimensión de trabajo y seguridad social, la que contribuye en mayor medida (32,4%) a la situación de pobreza. En ambos territorios, las redes y cohesión social es la dimensión con menor peso relativo, sin embargo tiene una mayor contribución en la población urbana (6,6%) en comparación a la zona rural (2,6%).

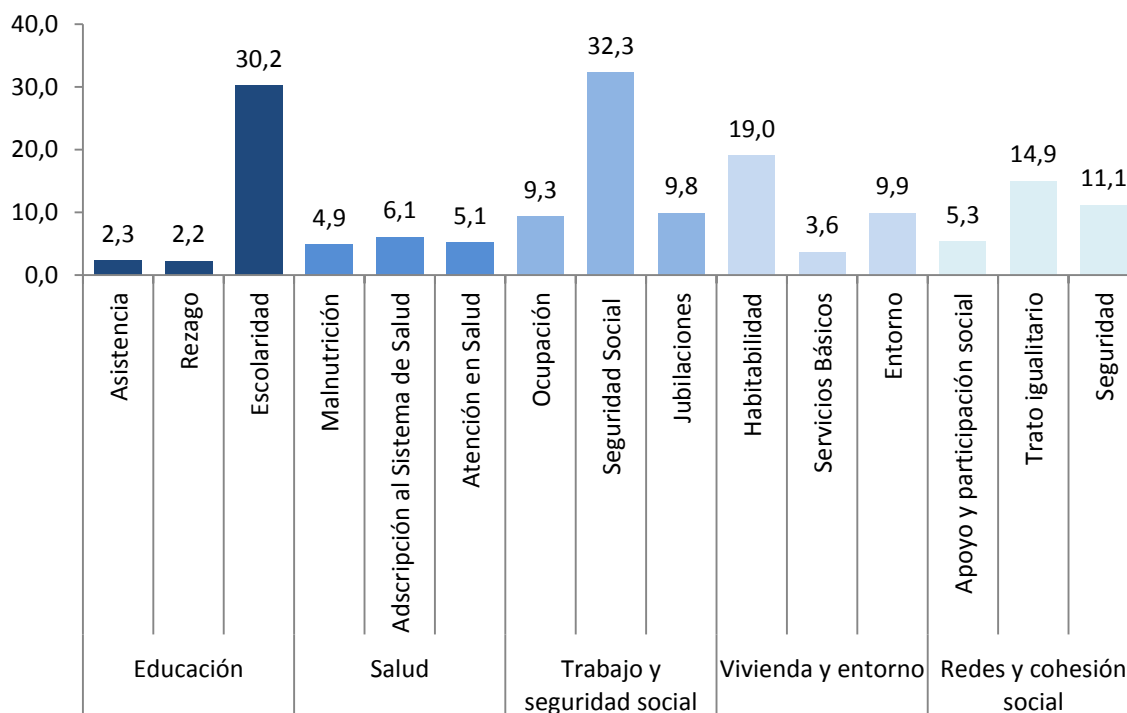
Finalmente, el Gráfico N°2.7 presenta un resumen de la incidencia de carencias en hogares para los indicadores específicos utilizados en cada dimensión al año 2015. Respecto de la dimensión educación, se observa que 2,3% de los hogares contaba con al menos un miembro que presentaba carencia en el indicador de Asistencia, un 2,2% presentaba carencias en el indicador de Rezago Escolar y el 30,2% presentaba carencia en el indicador de Escolaridad.

En cuanto a los indicadores de salud, para el mismo año, el 4,9% de los hogares contaba con al menos un niño(a) que presentaba carencia en el indicador de Malnutrición, un 6,1% de los hogares contaba con algún miembro con carencia en el indicador de Adscripción al sistema de salud y el 5,1% presentaba carencia en el indicador de Atención en salud.

En relación a los indicadores de trabajo y seguridad social, el 9,3% de los hogares contaba con al menos un miembro del hogar con carencia en el indicador de Ocupación, un 32,3% de los hogares contaba con algún miembro con carencia en el indicador de Seguridad Social y el 9,8% presentaba carencia en el indicador de Atención en salud. En la dimensión de Vivienda y Entorno, el 19,0% de los hogares presentaba carencia en el indicador de Habitabilidad, un 3,6% presentaba carencia en el indicador de Servicios Básicos y un 9,9% en el indicador de Entorno.

Finalmente, el cuanto a la dimensión de Redes y Cohesión social, 5,3% de los hogares es carente en Apoyo y participación social, un 14,9% de al menos un miembro del hogar ha sido carente en Trato Igualitario, y un 11,1% es carente en el indicador de Seguridad.

Gráfico N° 2.7
Hogares que registran carencias por indicador y dimensión. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Distribución del ingreso

Si bien al año 2015 se continúa observando un patrón de alta desigualdad en la distribución del ingreso, el análisis de la concentración en la distribución del ingreso autónomo⁷ y monetario⁸ por decil de ingreso autónomo per cápita de los hogares durante los años 2013 y 2015, permite evidenciar cambios positivos y estadísticamente significativos (Gráfico N°2.8 y Gráfico N°2.9). En efecto, en ambos gráficos puede verse una disminución de la participación conjunta de los deciles IX y X en 2015 en relación a 2013, desde un 51,4% a un 49,8% en el caso del ingreso autónomo y desde un 50,0% a un 48,4% en el caso del ingreso monetario.

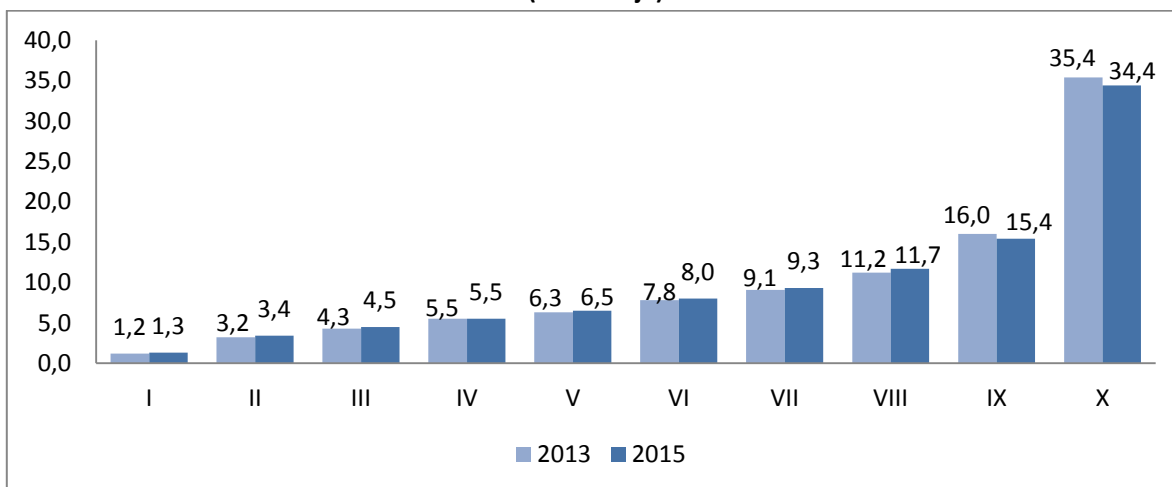
Al comparar cada año la distribución del ingreso autónomo (Gráfico N°2.8) con la correspondiente distribución del ingreso monetario (Gráfico N° 2.9), tanto en el año 2013 como en el año 2015, se verifica una mejoría en la distribución como efecto de las transferencias monetarias que realiza el sector público a los hogares de menores ingresos. Así es como, los ingresos agregados de los dos primeros deciles subieron su participación desde 4,5% del ingreso autónomo a 5,7% del ingreso monetario, en el año 2013, y desde 4,6% a 5,9%, en el año 2015.

Al considerar los ingresos agregados de los cinco primeros deciles, éstos aumentaron su participación desde el 20,6% del ingreso autónomo al 22,3% del ingreso monetario, en el año 2013, y desde el 21,2% del ingreso autónomo al 23,0% del ingreso monetario, en el año 2015.

⁷ Corresponde a la suma de todos los pagos que reciben todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto-provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes.

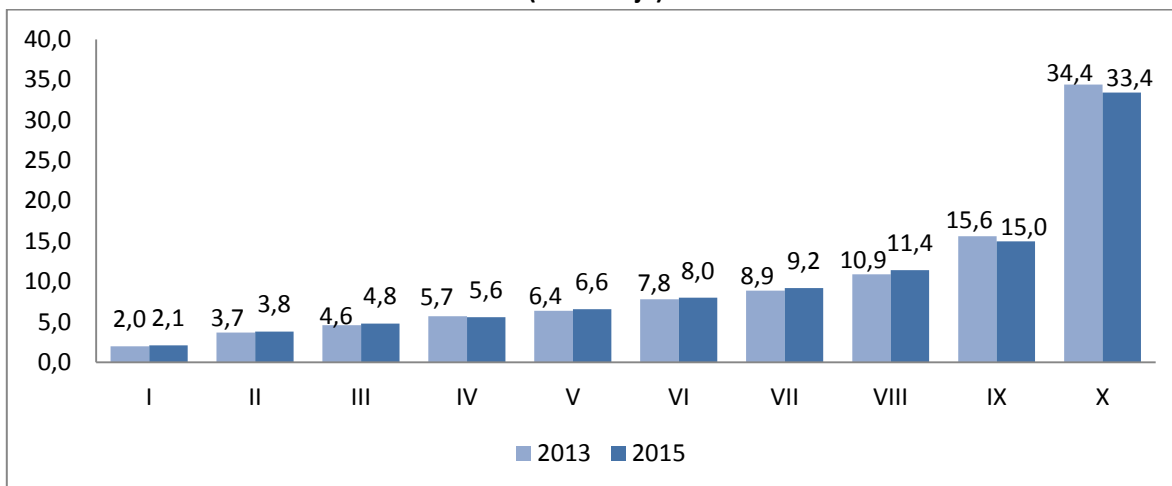
⁸ Corresponde a la suma de los ingresos autónomos y los subsidios monetarios percibidos por todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro.

Gráfico N° 2.8
Distribución del ingreso autónomo según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.
2013- 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Gráfico N° 2.9
Distribución del ingreso monetario según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.
2013- 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Las Tablas N°2.5 y N°2.6, presentan la estimación del Coeficiente de Gini⁹ y de los índices 20/20¹⁰,

10/40¹¹ y 10/10¹², entre los años 2006 y 2015, para el ingreso autónomo y el ingreso monetario, respectivamente.

Durante el último período considerado, esto es 2013-2015, el valor del Coeficiente de Gini, estimado a partir del ingreso autónomo, muestra una mejoría en esta distribución, disminuyendo desde 0,504 a 0,495. Igualmente, los índices 20/20, 10/40 y 10/10 también mejoran. El índice 20/20, muestra que, entre 2013 y 2015, la razón entre el ingreso autónomo promedio de un hogar perteneciente al 20% de los hogares de mayores ingresos disminuyó desde 11,5 a 10,7 veces el ingreso promedio de un hogar perteneciente al 20% más pobre de los hogares; el índice 10/40 muestra que, entre 2013 y 2015, la razón entre el ingreso autónomo promedio de los hogares pertenecientes al 10% de los hogares de mayores ingresos pasó desde 2,5 a 2,4 veces el ingreso promedio de un hogar perteneciente al 40% más pobre de los hogares ; y el índice 10/10, muestra que, entre 2013 y 2015, el ingreso autónomo promedio de un hogar perteneciente al 10% de los hogares de mayores ingresos se redujo desde 29,1 a 27,2 veces el ingreso promedio de un hogar perteneciente al 10% más pobre de los hogares.

Como ya fue señalado, al agregar a los ingresos autónomos los subsidios monetarios que reciben de parte del Estado los hogares de menores ingresos, esto es, al considerar los ingresos monetarios en lugar de los ingresos autónomos, mejora la distribución que se observa al considerar sólo los ingresos autónomos. En efecto, como muestra la Tabla N°2.7, las estimaciones del valor del Coeficiente de Gini y de los índices 20/20, 10/10 y 10/40 realizadas a partir del ingreso monetario disminuyen en relación a las estimaciones de estos indicadores realizadas a partir del ingreso autónomo durante todos los años considerados.

Tabla N°2.5
Indicadores de la distribución del ingreso de los hogares según ingreso autónomo. 2006-2015
(Porcentaje)

Indicador	2006	2009	2011	2013	2015
Índice 20/20	11,7	12,7	11,7	11,5	10,7
Índice 10/40	2,6	2,8	2,5	2,5	2,4
Índice 10/10	27,6	38,8	29,8	29,1	27,2
Coeficiente de Gini	0,505	0,512	0,504	0,504	0,495

Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

⁹ Índice de desigualdad que muestra cuánto se aleja la distribución de los ingresos respecto a una situación de perfecta igualdad, y cuyo valor se sitúa en el rango (0,1). Toma valor 0 cuando no existe desigualdad de ingresos, es decir, todos los hogares tienen el mismo nivel de ingresos; y, valor 1, cuando existe máxima desigualdad, es decir, todo el ingreso se concentra en un hogar.

¹⁰ Índice de desigualdad que muestra la relación entre el ingreso recibido por el 20% de hogares de mayores ingresos y el correspondiente al 20% de hogares con menores ingresos.

¹¹ Índice de desigualdad que muestra la relación entre el ingreso recibido por el 10% de hogares de mayores ingresos y el correspondiente al 40% de hogares con menores ingresos.

¹² Índice de desigualdad que muestra la relación entre el ingreso recibido por el 10% de hogares de mayores ingresos y el correspondiente al 10% de hogares con menores ingresos.

Tabla N° 2.6
Indicadores de la distribución del ingreso de los hogares según ingreso monetario. 2006-2015
(Porcentaje)

Indicador	2006	2009	2011	2013	2015
Índice 20/20	10,0	9,3	9,0	8,8	8,2
Índice 10/40	2,4	2,4	2,2	2,2	2,0
Índice 10/10	20,1	19,8	17,7	17,1	16,0
Coefficiente de Gini	0,499	0,499	0,492	0,491	0,482

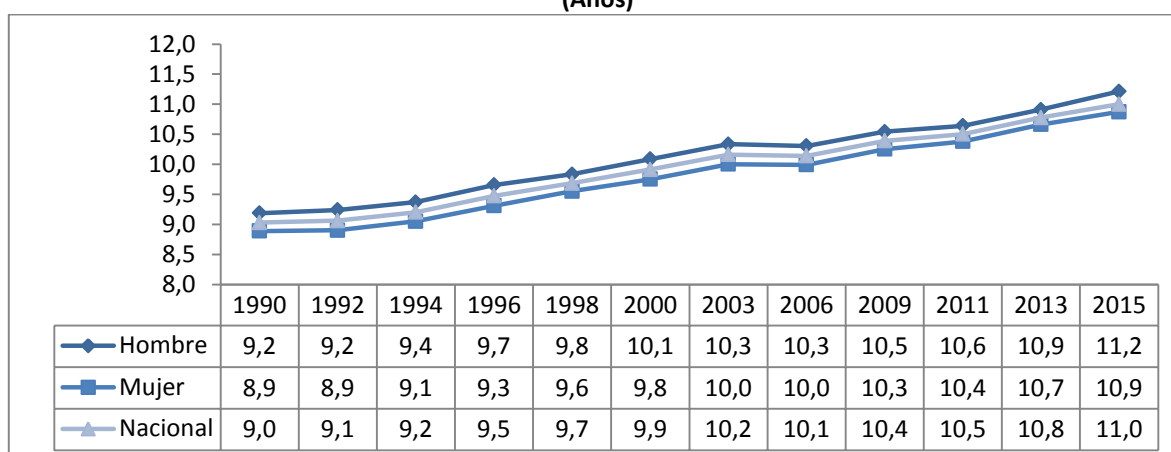
Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

c) Indicadores Sociales por sector

Educación

Uno de los indicadores más relevantes en términos educativos corresponde a la **escolaridad** de la población, que se define como el número de años de estudio en promedio con que cuentan las personas. Según información de CASEN 2015, la escolaridad promedio en la población de 15 años o más alcanzó los 11,0 años de estudio (Gráfico N°2.10), lo que representa un aumento estadísticamente significativo en comparación con el año 2013. Asimismo, si se toma en cuenta la serie de datos desde 1990 a 2015, se observa un aumento promedio de dos años de estudio en la población de 15 años o más.

Gráfico N° 2.10
Años promedio de escolaridad de personas de 15 años o más por sexo. 1990-2015
(Años)



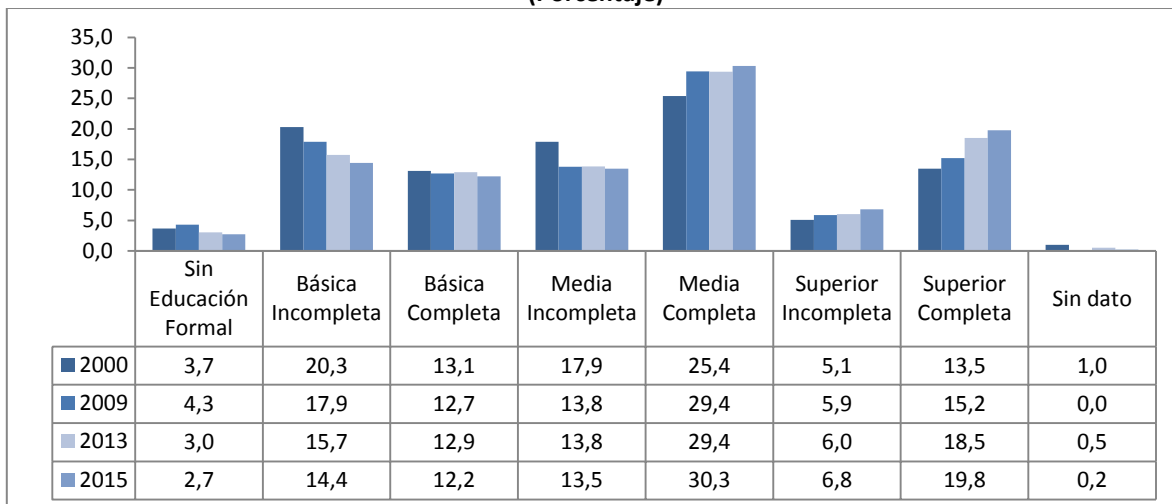
Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

La escolaridad muestra aumentos significativos tanto en hombres como en mujeres, así como en todos los grupos etarios. No obstante, persiste una brecha por género ya que los hombres alcanzan, en promedio, 0,3 años de estudio más que las mujeres en la población de 15 años o más.

En cuanto al **nivel de educación** de la población, se destaca que un 56,9% de las personas de 25 años o más ha alcanzado la escolaridad obligatoria de 12 años, lo que contrasta con lo observado en el año 2000, donde sólo un 45% alcanzaba la escolaridad obligatoria (Gráfico N° 2.11).

Otro cambio importante es el aumento de la población que ha alcanzado la educación superior completa que, al año 2015, llegó al 19,8%, mientras que en 2013 era de 18,5%.

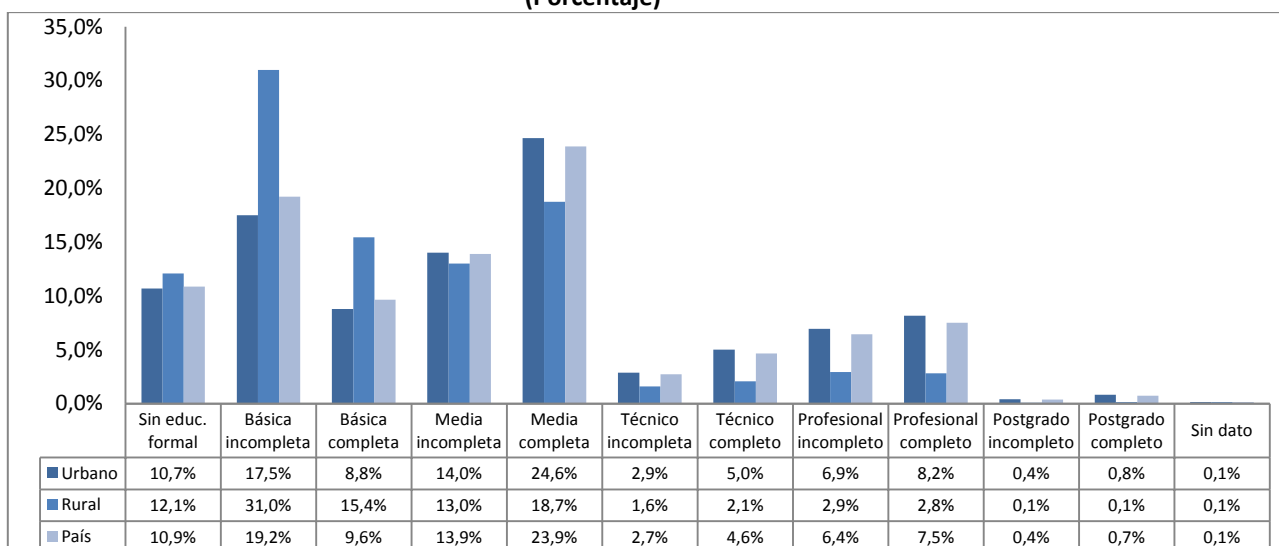
Gráfico N° 2.11
Distribución de la población de 25 años o más según nivel educacional. 2000-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Con respecto al nivel educacional más alto alcanzado, tal como es posible observar en el Gráfico N° 2.12, existe una brecha según la zona de residencia de las personas. Se evidencia un mayor porcentaje de personas que no tienen educación formal en las zonas rurales (un 12,1% en zona rural versus un 10,7% en zonas urbanas). Esta información se complementa con que la mayoría de población rural tiene como nivel máximo alcanzado el de básica incompleta, mientras que en las zonas urbanas, este nivel es el de media completa. Por último, se observa que la proporción de personas que alcanzaron un nivel profesional de estudios es de un 8,2% en el caso de zonas urbanas y de un 2,8% en zonas rurales.

Gráfico N° 2.12
Distribución de la población de 25 años o más según nivel educacional más alto alcanzado, por tipo de zona. 2015
(Porcentaje)

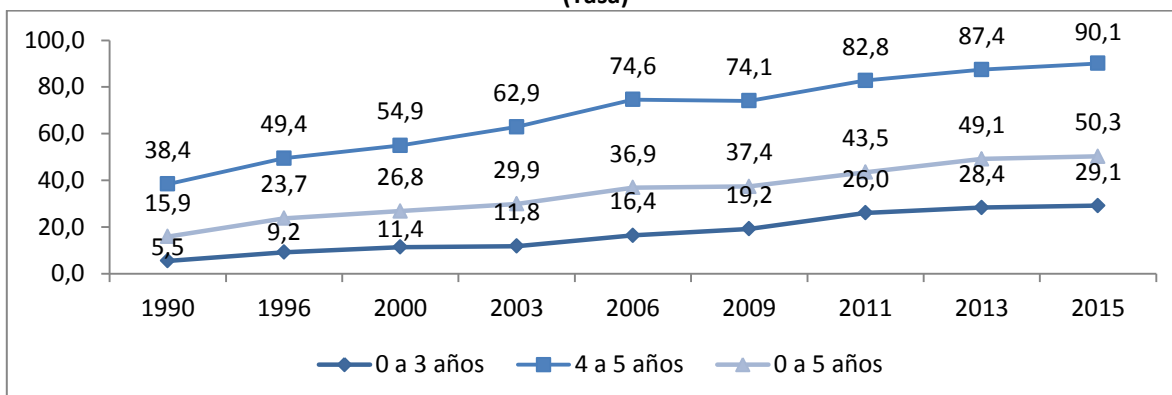


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto de la **asistencia** a los distintos niveles educacionales, se aprecia que si bien la tasa neta de asistencia¹³ a educación parvularia de la población de 0 a 5 años (Gráfico N°2.13) continúa siendo menor a la observada en otros niveles (50,3% según CASEN 2015), en el caso de la población de 4 a 5 años este indicador supera el 90%. En este último grupo, además, se registra un aumento estadísticamente significativo de la asistencia entre los años 2013 y 2015 (aumenta de 87,4% a 90,1%).

¹³ Número total de personas que se encuentran asistiendo en el tramo de edad respectivo a cada nivel educacional dividido por la población total de dicho tramo. En el caso de la Educación Parvularia el tramo de edad es de 0 a 5 años, mientras que en Educación Básica es de 6 a 13 años. Por otro lado, en Educación Media es entre 14 y 17 años y para la Educación Superior 18 a 24 años.

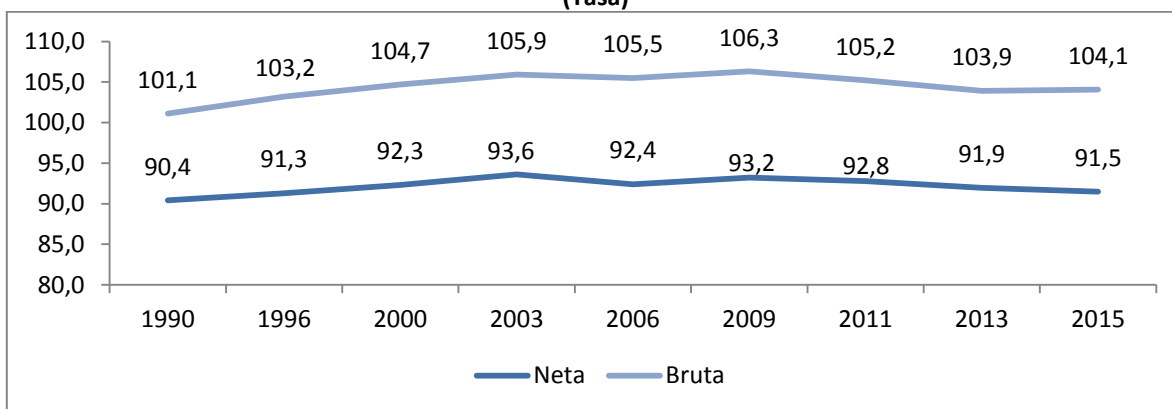
Gráfico N° 2.13
Tasa de asistencia neta de niños y niñas de 0 a 5 años por tramo de edad. 1990-2015
(Tasa)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

En educación básica (Gráfico N°2.14), se mantienen las altas tasas de asistencia, tanto bruta (104,1%) como neta (91,5%). Entre quienes no asisten a un establecimiento educacional, la principal razón corresponde a las razones personales, dentro de las cuales se incluyen categorías como enfermedades, decisiones de cuidado, quehaceres del hogar, entre otras, alcanzando al 50,2% de las menciones. Los estudiantes de educación básica estudian mayoritariamente en establecimientos particulares subvencionados (53,4%). Sin embargo, en el primer quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, se concentran en establecimientos municipales (54,1%), mientras que en el resto de los quintiles predomina la dependencia particular subvencionada.

Gráfico N° 2.14
Tasa de asistencia neta y bruta de niños y niñas de 6 a 13 años. 1990-2015
(Tasa)

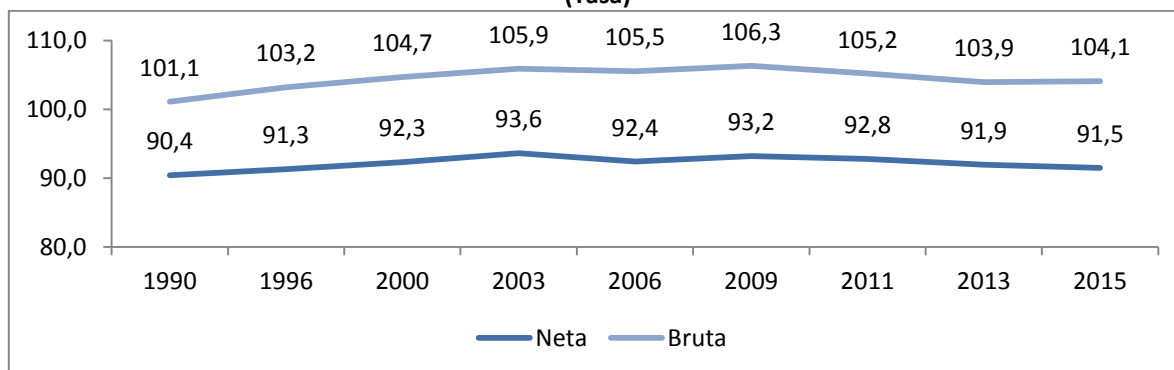


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Cuando se analizan los resultados de la educación media (Gráfico N°2.15) se aprecia que las tasas de asistencia bruta y neta han mejorado a lo largo del tiempo, alcanzando al 99,6% y 73,6%,

respectivamente. A pesar de ello, el primer quintil de ingreso continúa con una tasa neta inferior al 70%. Al igual que en educación básica, la mayor parte de los estudiantes (50,9%) asiste a un establecimiento particular subvencionado.

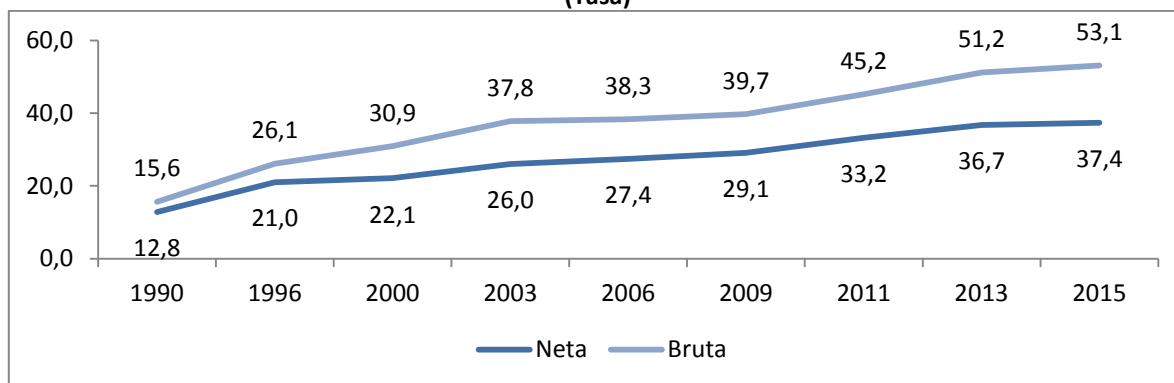
Gráfico N° 2.15
Tasa de asistencia neta y bruta de adolescentes de 14 a 17 años. 1990-2015
(Tasa)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, se destaca que en la educación superior (Gráfico N°2.16) se registra un aumento en la tasa de asistencia bruta y neta que es significativa entre el año 2013 y 2015, llegando en este último año a un 53,1% y 37,4%, respectivamente. Además, las tasas de asistencia bruta y neta son mayores en el caso de las mujeres en relación a los hombres. No obstante, persisten brechas en el acceso a educación superior por nivel socioeconómico, observándose tasas de asistencia significativamente más altas para los jóvenes de 18 a 24 años de los grupos de mayores ingresos (por ejemplo, el decil de mayor ingreso autónomo per cápita registra una tasa de asistencia neta en educación superior de 61,1%, en comparación con el 28,4% que se observa en el decil de menor ingreso).

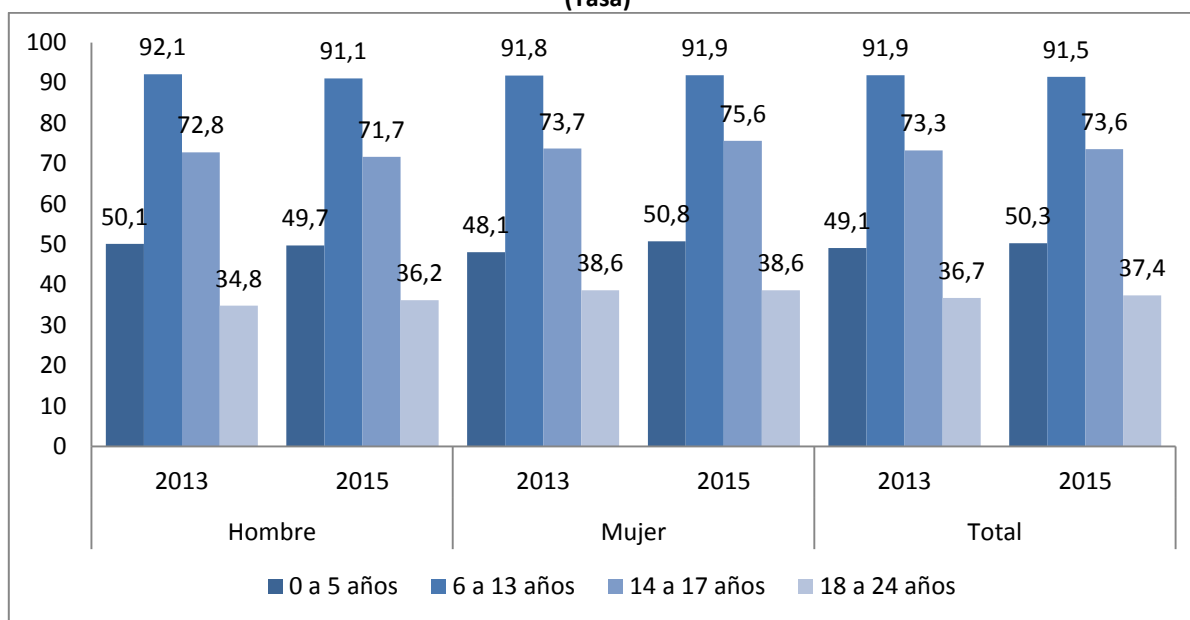
Gráfico N° 2.16
Tasa de asistencia neta y bruta de jóvenes de 18 a 24 años. 1990-2015
(Tasa)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Con respecto a la diferencia de la tasa de asistencia neta según sexo, es posible observar que para todos los tramos de edad, en el año 2015, las mujeres tienen un mayor porcentaje de asistencia neta. Esta brecha es estadísticamente significativa para los tramos de 14 a 17 y de 18 a 24 años y es mayor en el caso del tramo de 14 a 17 años, donde la diferencia es de 3,9 puntos porcentuales. Con respecto a la evolución en el tiempo, el aumento en la tasa de asistencia bruta es estadísticamente significativo para los que asisten a jardín infantil y salas cunas, como entre quienes acceden a la educación superior. Esta información se puede observar en el Gráfico N° 2.17.

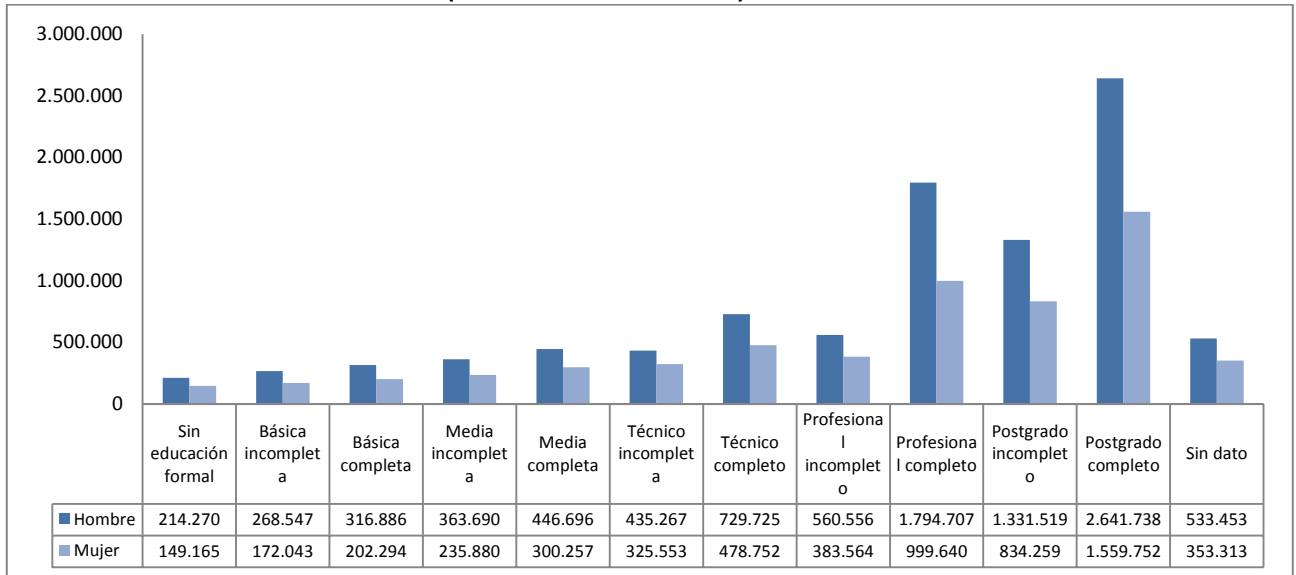
Gráfico N° 2.17
Tasa de asistencia neta, por tramo etario. 2013-2015
(Tasa)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Según la información entregada por la Encuesta CASEN 2015, se ratifica que el nivel educacional alcanzado por las personas, continúa siendo un factor fundamental en la determinación del ingreso laboral que obtienen (ver Gráficos N° 2.18 y N° 2.19). Otro factor que influye es el sexo de la persona, como se aprecia en el Gráfico N° 2.18, las mujeres para todos los niveles, tienen ingresos promedio menores que los hombres. Esta brecha es menor para el caso de quienes no terminaron la educación técnica, donde alcanza un valor del 34%, mientras que en el caso de los que alcanzaron un grado profesional, la brecha alcanza su máximo valor, llegando al 80%.

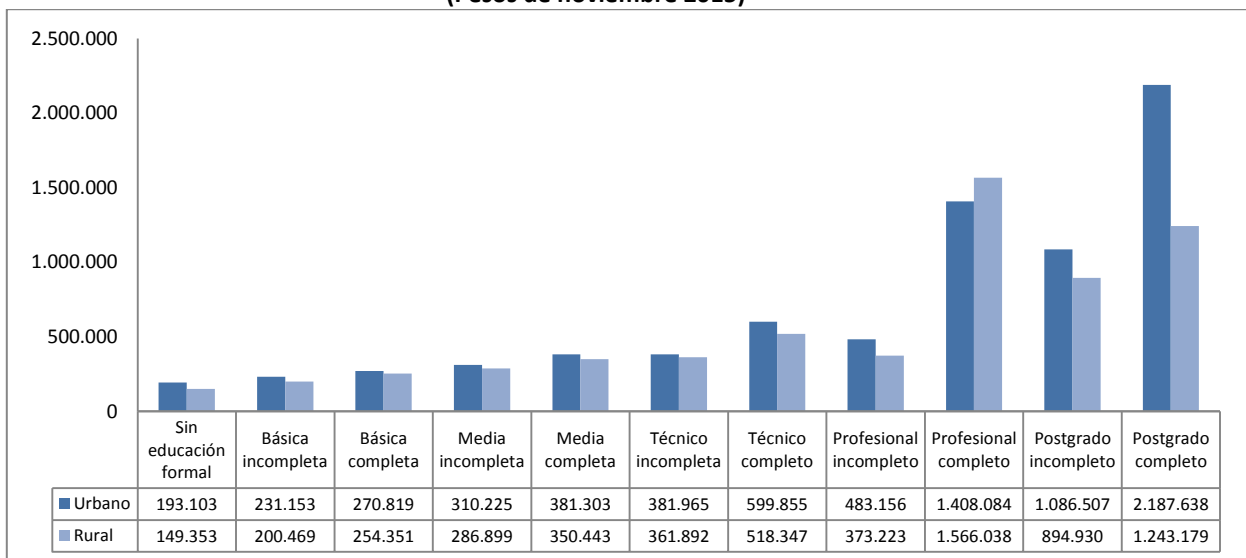
Gráfico N° 2.18
Ingreso promedio por nivel educacional y sexo. 2015
(Pesos de noviembre 2015)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Con respecto a las diferencias de ingresos según la zona de residencia, también es posible encontrar brechas. Para todos los casos (con excepción de los que tienen un nivel profesional completo), quienes viven en zonas urbanas, presentan mayores ingresos, llegando a su máxima diferencia, en el caso de quienes tienen un nivel de postgrado completo, donde llega al 76%. En el caso de los que alcanzaron un nivel profesional completo, los que viven en zonas urbanas, tienen en promedio, un 10% de menos ingresos que sus pares de las zonas rurales.

Gráfico N° 2.19
Ingreso promedio por nivel educacional y zona. 2015
(Pesos de noviembre 2015)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

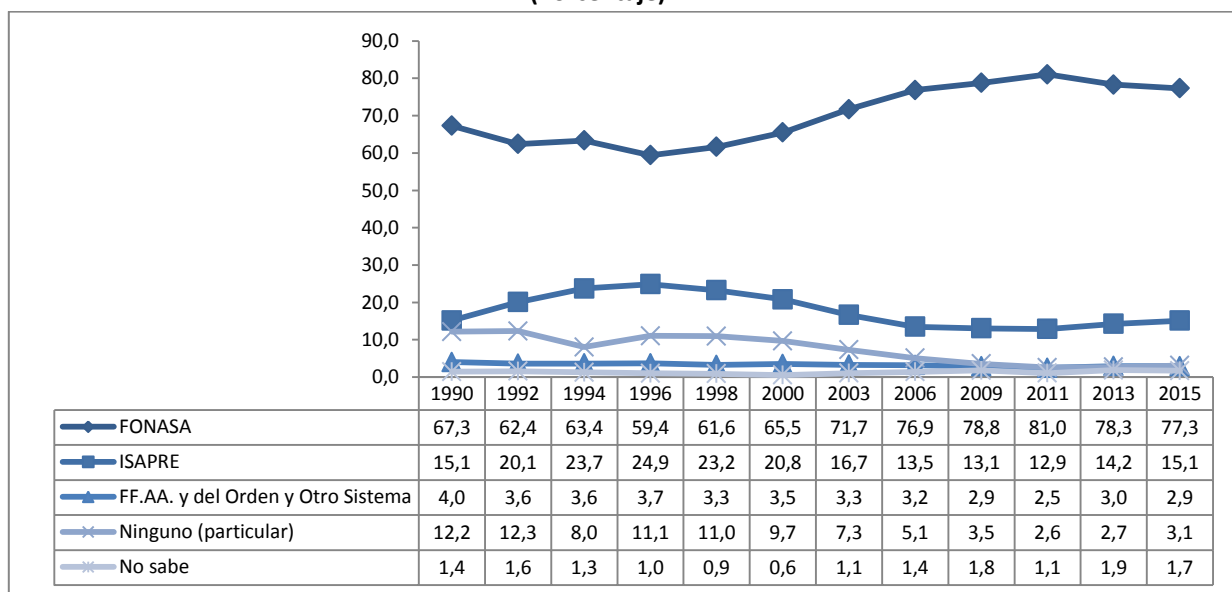
Salud

En Chile, el Sistema de Seguridad Social provee de derechos a los trabajadores y las trabajadoras ante las contingencias sociales que se producen en su estado de salud y durante el embarazo. Se trata de un sistema mixto que contempla entidades del ámbito público y privado.

El sistema público de salud opera a través del Seguro Público de Salud administrado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA) sobre la base de un esquema de reparto, financiado con el aporte de los trabajadores y con recursos del Estado. En cambio, el sistema privado de salud está conformado por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE) en base a contratos individuales, y por proveedores privados de salud, que son los hospitales, clínicas y profesionales independientes que atienden tanto a las personas aseguradas por las ISAPRE como a quienes cotizan en FONASA.

El Gráfico N° 2.20 muestra la proporción de la población afiliada (o no) a un Sistema Previsional de Salud durante los últimos 25 años. Según los datos de la Encuesta CASEN, al año 2015 un 95,3% de la población se encuentra adscrita a un Sistema de Salud, proporción que no presentan diferencias estadísticamente significativas respecto a las estimaciones para el año 2013, sin embargo, representa un aumento en 9 puntos porcentuales respecto del año 1990. Este aumento se explica por el aumento en la cobertura del Fondo Nacional de Salud en el mismo periodo, alcanzando en 2015 un 77,3%. Si se considera la proporción de la población afiliada a ISAPRES, a pesar de las variaciones que se han producido a través del tiempo, no existen diferencias entre lo observado en 1990 y 2015.

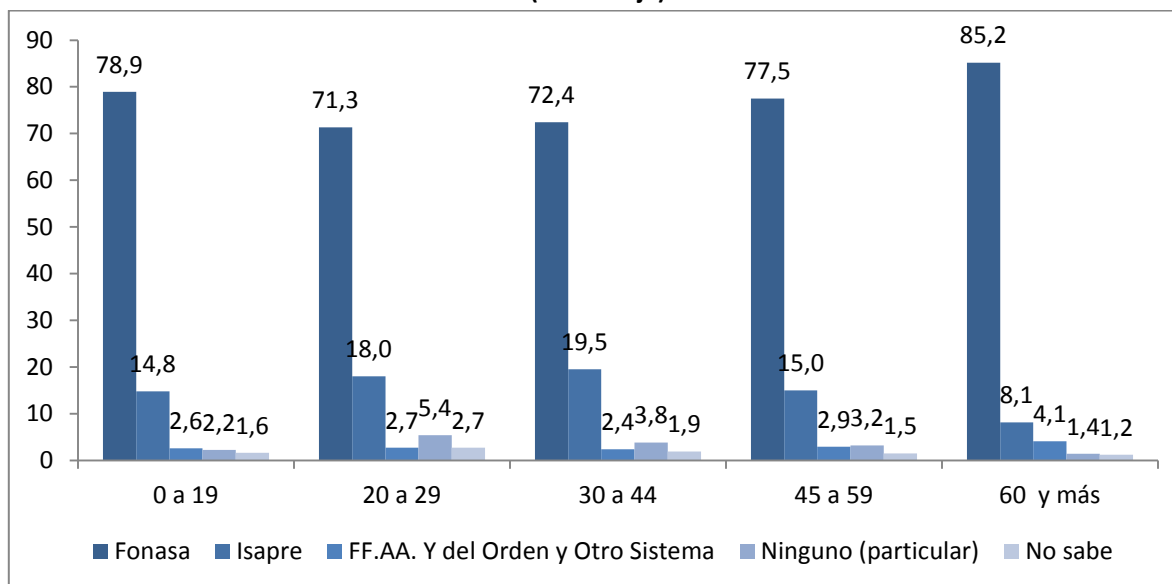
Gráfico N° 2.20
Población según afiliación a sistema previsional de salud por tipo de institución, 1990-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Los datos de la Encuesta CASEN 2015 indican que la proporción de la población afiliada a FONASA alcanza un 80,0% en el caso de las mujeres, siendo cerca de 6 puntos porcentuales superior a la observada para los hombres¹⁴. Esta proporción alcanza un máximo en las personas que poseen 60 años o más (85,2%), evidenciando la amplia cobertura de la red pública de salud en una etapa del ciclo de vida en que se produce un deterioro biológico acentuado (ver Gráfico N° 2.21).

Gráfico N° 1.21
Población según afiliación a sistema previsional de salud por tipo de institución y tramo de edad, 2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

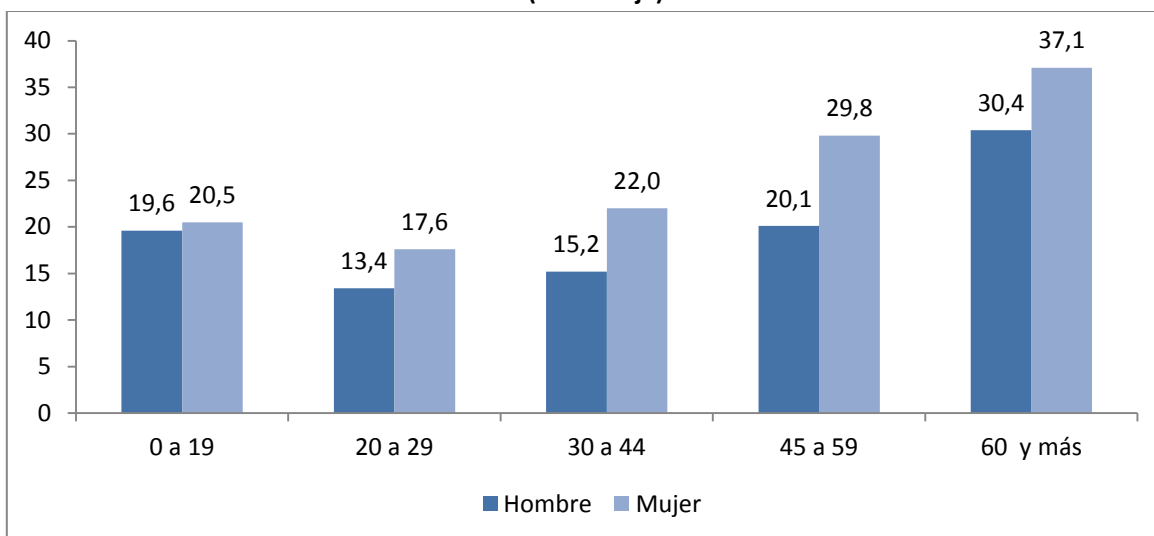
La salud puede ser entendida como un estado de bienestar en que la persona no percibe la presencia de enfermedades o factores dañinos del equilibrio físico y mental, por lo cual es innegable la relevancia que posee para el desarrollo de actividades de la vida diaria. Si se utilizan los datos de la Encuesta CASEN 2015 para analizar la incidencia de enfermedades o accidentes, se puede observar que cerca de un 23,0% declara haber experimentado algún problema de salud en los últimos 3 meses¹⁵, elevándose a un 37,1% en el caso de las mujeres adultas mayores¹⁶. No obstante, no se observan diferencias estadísticamente significativas en la presencia de enfermedades y el nivel socioeconómico de las personas (ver Gráfico N° 2.23).

¹⁴ Esta diferencia es estadísticamente significativa a un 95% de confianza.

¹⁵ Corresponde a los 3 meses previos a la aplicación de la Encuesta.

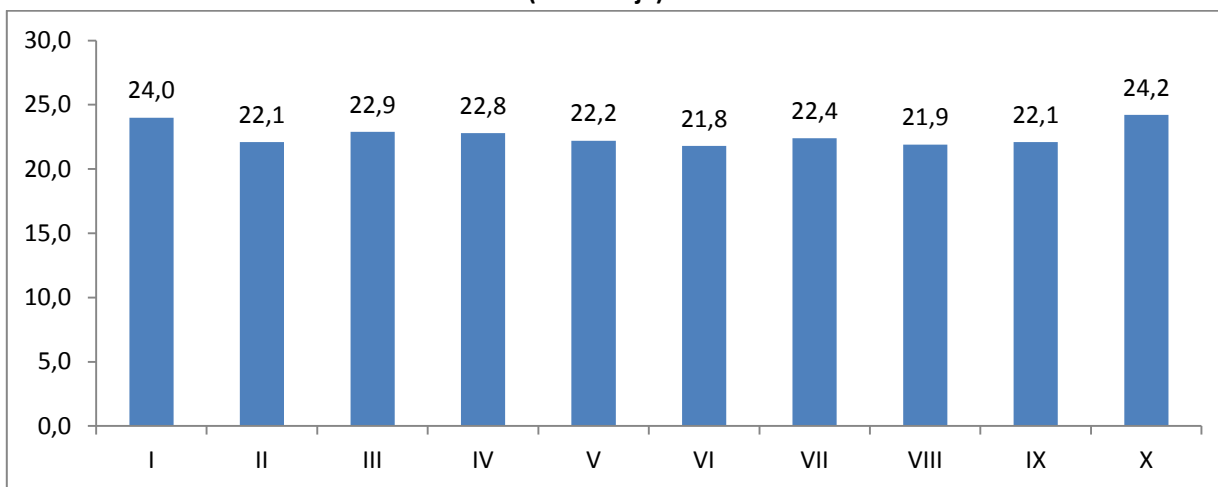
¹⁶ Las estimaciones para hombres y mujeres difieren significativamente al 95% de confianza para cada tramo de edad.

Gráfico N° 2.22
Población que declara haber tenido algún problema de salud, enfermedad o accidente en los últimos 3 meses por edad y sexo, 2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Gráfico 2.23
Población que declara haber tenido algún problema de salud, enfermedad o accidente en los últimos 3 meses según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2015.
(Porcentaje)

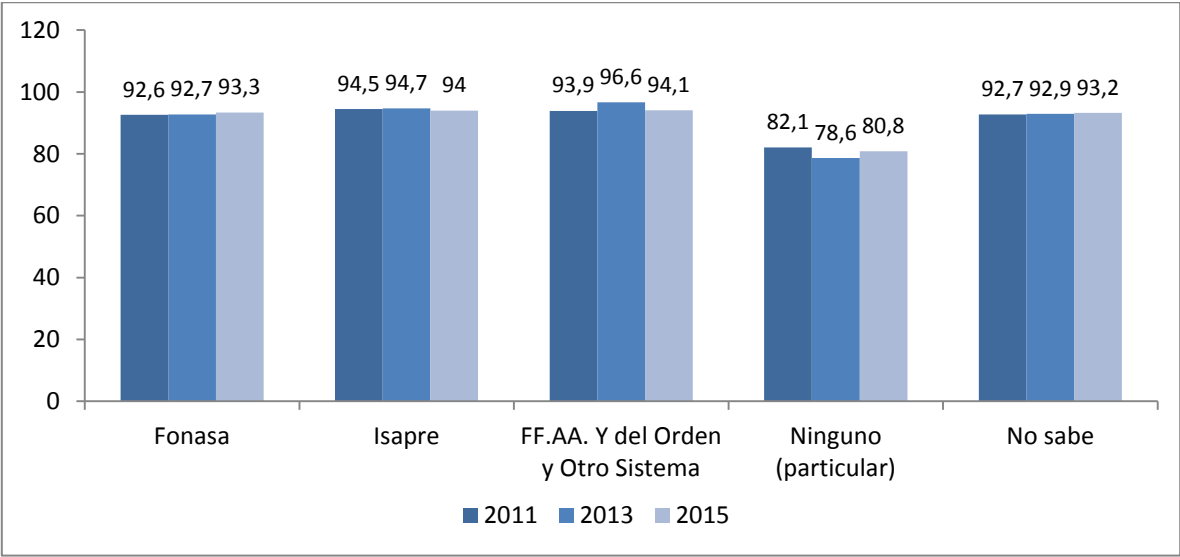


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Uno de los objetivos de la política social en materia de salud consiste en contar con un acceso a una atención oportuna, equitativa, integral y de calidad para las personas. El nivel de acceso a atención médica por tipo de institución previsional y zona geográfica se presenta en los Gráficos N° 2.24 y N° 2.25.

Se observa que, en el caso de las personas que no se encuentran afiliadas a un sistema de salud, se registra el menor porcentaje de atención en salud ante la presencia de algún problema de salud o accidentes (80,8%), el cual es 13 puntos porcentuales inferior a lo registrado para quienes se encuentran adscritos a un sistema de salud, ya sea pública o privada. En lo que respecta a las diferencias en las estimaciones entre 2013 y 2015, no se observan diferencias estadísticamente significativas.

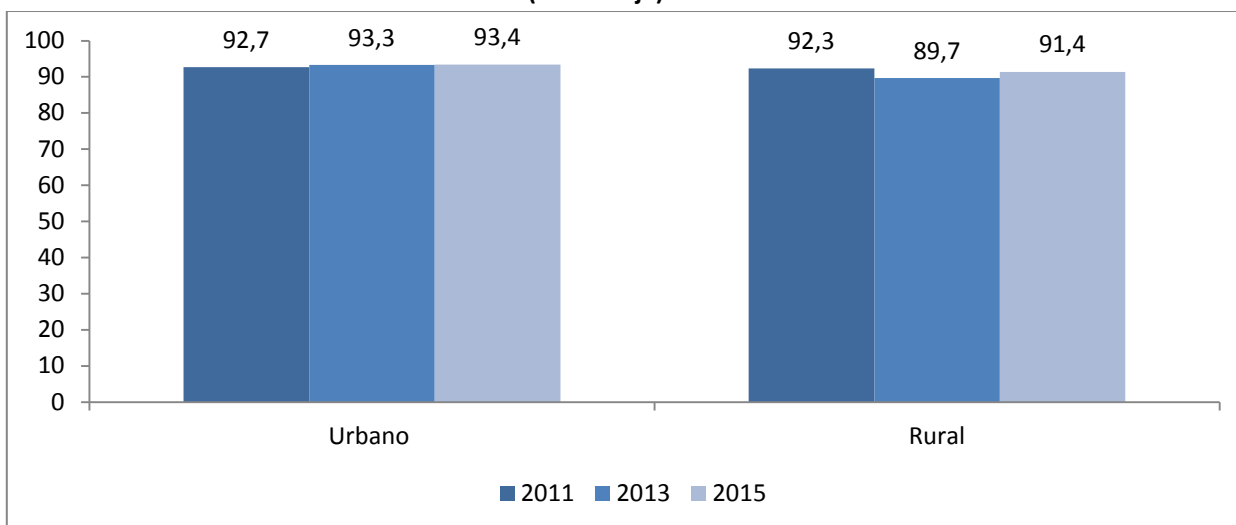
Gráfico N° 2.24
Población que accede a atención médica y que declara haber tenido algún problema de salud, enfermedad o accidente en los últimos 3 meses por tipo de institución previsional de salud, 2011-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Por su parte, el nivel de atención en salud ante la presencia de alguna enfermedad o accidente se ha incrementado ligeramente en la zona rural entre 2013 y 2015, reduciéndose la brecha de atención por zona, diferencias que son estadísticamente significativas.

Gráfico N° 2.25
Población que accede a atención médica y que declara haber tenido algún problema de salud, enfermedad o accidente en los últimos 3 meses por zona, 2011-2015.
(Porcentaje)

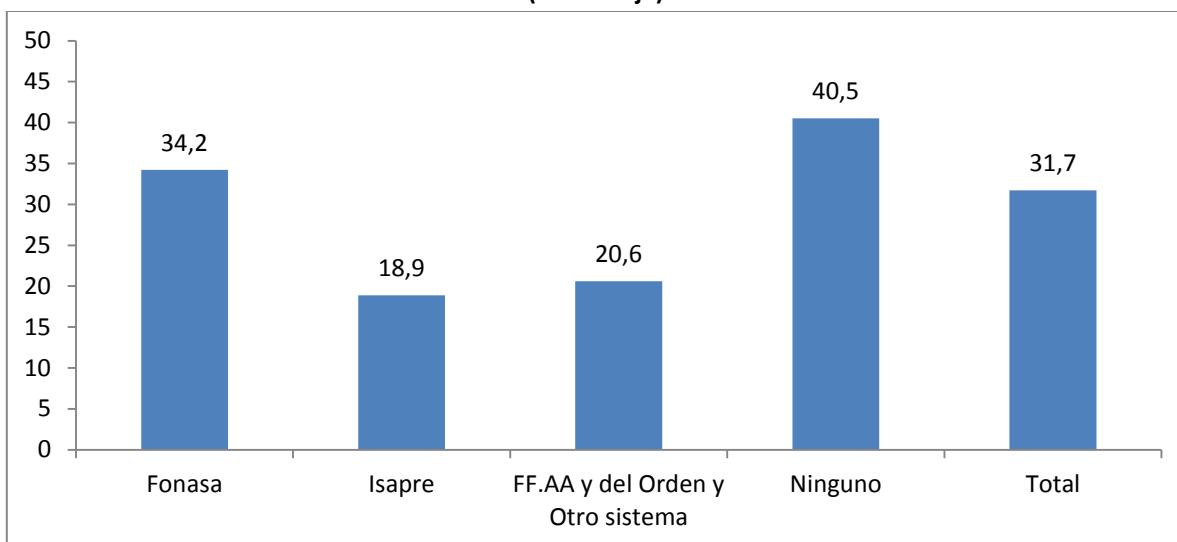


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

La calidad del acceso a la atención en salud puede evaluarse de distintas formas. Si se utiliza la Encuesta CASEN, la aproximación puede realizarse considerando las dificultades que enfrentan las personas para acceder efectivamente a las prestaciones médicas que requieren. El Gráfico N° 2.26 permite evidenciar la ocurrencia de tales problemáticas por tipo de institución previsional de salud. Se aprecia que las personas que presentan alguna enfermedad y no se encuentran adscritas a un sistema previsional de salud, poseen una probabilidad mayor de incurrir en problemas para acceder a atención médica (40,5%). Una proporción relativamente similar se observa respecto de quienes acceden a la red pública de salud mediante las prestaciones de FONASA¹⁷. Esta proporción es considerablemente menor en la población que recibe los beneficios de un plan privado de salud provisto por alguna ISAPRE (18,9%).

¹⁷ La diferencia entre las estimaciones de “Fonasa” y “Ninguno (particular)” no son estadísticamente significativas a un 95% de confianza.

Gráfico N° 2.26
Población que accede a atención médica y que declara haber tenido algún problema de acceso a atención según tipo de institución previsional de salud, 2015.
(Porcentaje)



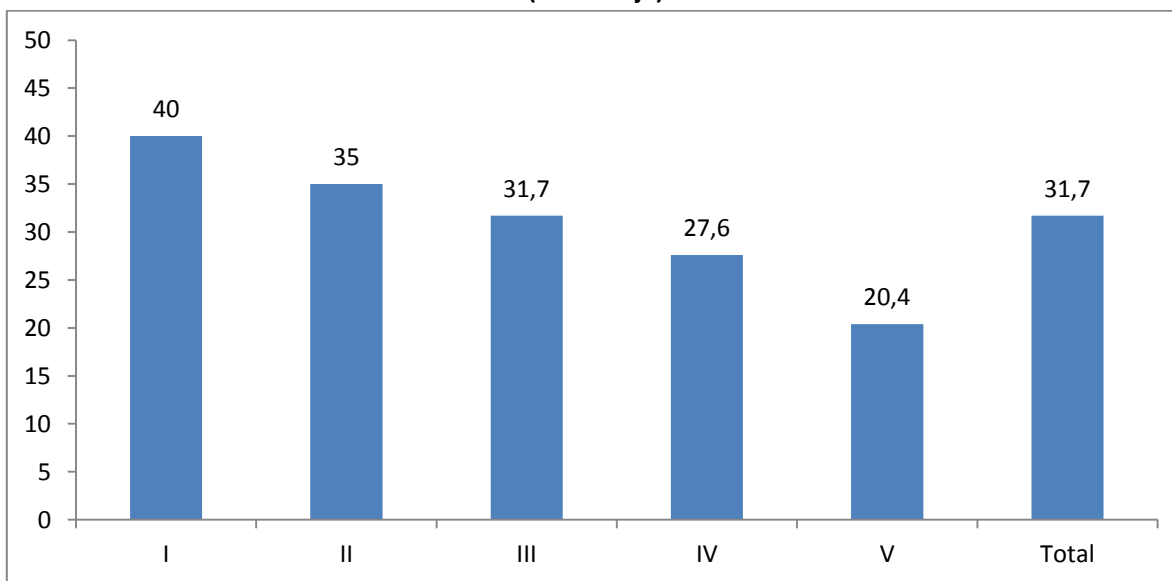
Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Si se considera el nivel socioeconómico en la calidad del acceso a atención médica, la Encuesta CASEN 2015 muestra que la probabilidad de haber tenido algún problema para hacer efectivo el acceso a la atención en salud disminuye considerablemente a medida que aumenta el nivel de ingresos del hogar a que se pertenece. En el Gráfico N° 2.27, se observa que en el segmento de menores ingresos, el 40% de las personas que accede a atención médica presenta algún problema de acceso en la atención, reduciéndose a un 20,4% en la población de mayores ingresos¹⁸. Todo lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el sistema público de salud para disminuir las inequidades en el acceso y en la calidad de los resultados de salud para contribuir al logro de una vida saludable.

¹⁸ Estas diferencias son estadísticamente significativas a un nivel de confianza del 95%.

Gráfico 2.27

**Población que accede a atención médica y que declara haber tenido algún problema de acceso a atención según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2015.
(Porcentaje)**



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

La política pública en materia de salud provee un conjunto de garantías que permiten reforzar la red nacional de atención. En particular, se destacan las Garantías Explícitas de Salud (GES) que comprenden los beneficios garantizados por Ley para las personas afiliadas a FONASA y a ISAPRES¹⁹. Estos beneficios se traducen en garantías en la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades específicas que representan el mayor impacto de salud en la ciudadanía.

La Encuesta CASEN permite dar una mirada al nivel de cobertura de GES a nivel nacional con el objetivo de evidenciar posibles áreas no cubiertas por el beneficio. Para el 2015, las cifras muestran que el 78,9% de las personas que estuvo en tratamiento en los últimos 12 meses²⁰ por condiciones de salud garantizadas recibieron cobertura de GES, siendo la proporción de la población beneficiada ligeramente superior en el caso de las mujeres²¹. Esta proporción aumenta en poco más de 8 puntos porcentuales respecto del promedio nacional en la población adscrita a FONASA como carente de recursos (Grupo A)²², y se reduce drásticamente a un 48,0% en la población afiliada a alguna ISAPRE (ver Gráficos N° 2.28 y 2.29).

¹⁹ Las garantías exigibles son: i) acceso a la prestación de salud; ii) oportunidad mediante el establecimiento de tiempos máximos de espera para el otorgamiento de las prestaciones; iii) protección financiera; y iv) calidad a través de un prestador acreditado o certificado.

²⁰ Corresponde a los 12 meses previos a la aplicación de la Encuesta.

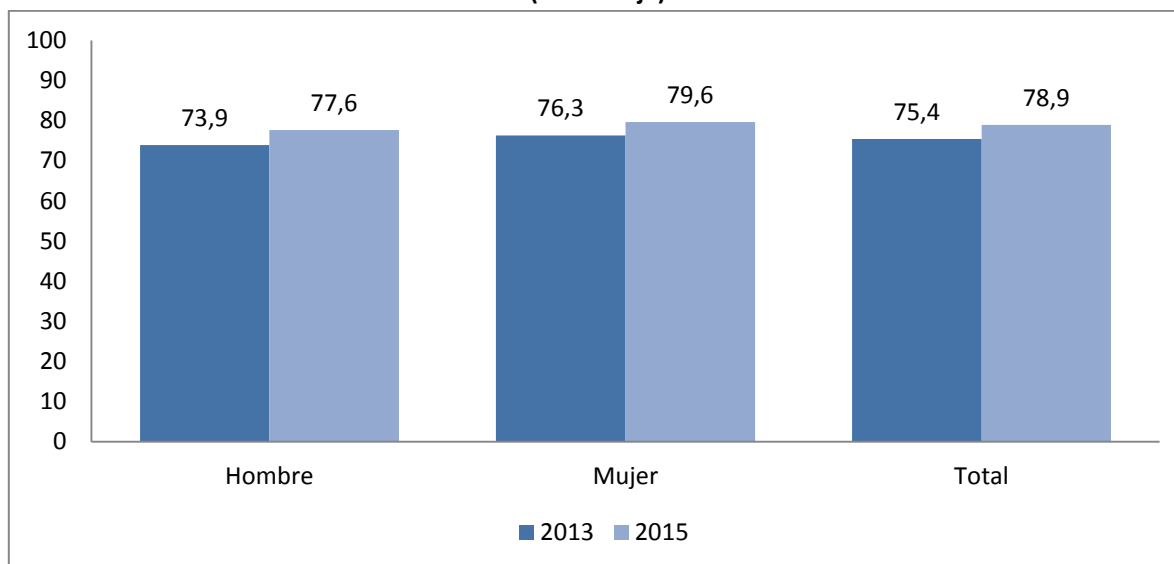
²¹ Estas diferencias son estadísticamente significativas a un 95% de confianza.

²² Los Grupos A y B poseen atención gratuita en salud. El resto de los grupos de FONASA posee copago creciente.

La diferencia entre las estimaciones 2013 y 2015 difieren significativamente²³, registrándose los mayores incrementos en la población adscrita a FONASA que desconoce su grupo de afiliación y quienes pertenecen al Grupo A (13 y 5, 4 puntos porcentuales, respectivamente).

En términos generales, los datos permiten evidenciar que existe un esfuerzo por asegurar la cobertura de GES en la población de menores ingresos o que se atiende en el sistema público de salud. No obstante, se requiere avanzar en la consolidación de las garantías que permiten enfrentar una enfermedad crónica sin temor a acceder a un tratamiento oportuno por su elevado costo.

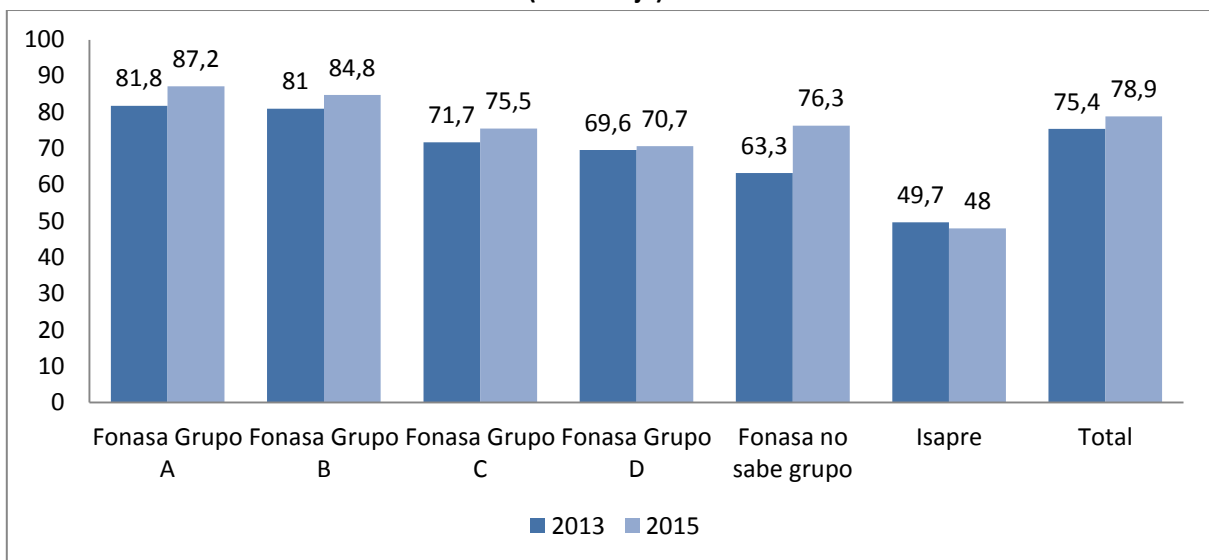
Gráfico N° 2.28
Población que estuvo en tratamiento en los últimos 12 meses por condiciones de salud garantizadas y que fue cubierta por el sistema GES según sexo, 2013-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

²³ A un nivel de confianza del 95%. Con excepción de las estimaciones realizadas para las categorías "FONASA Grupo C", "FONASA Grupo D" e "ISAPRE".

Gráfico N° 2.29
Población que estuvo en tratamiento en los últimos 12 meses por condiciones de salud garantizadas y que fue cubierta por el sistema GES según institución de salud previsual, 2013-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Trabajo

La tasa de participación laboral en Chile, según los datos entregados por la Encuesta CASEN 2015, es de 58,3%, lo que equivale a 8.154.454 personas, presentando un aumento de 1 punto porcentual con respecto al año 2013. Este aumento resulta ser estadísticamente significativo. Al desagregar la información por sexo, la tasa de participación masculina es de 71,0%, mientras que la femenina es de 47,4%. Ambos sexos presentan un alza con respecto al año 2013, pero sólo el alza en la población femenina resulta ser estadísticamente significativa (1,8 puntos porcentuales mayor en el año 2015 respecto al año 2013).

Con respecto a la ocupación, esta aumentó con respecto a 2013 sólo en el caso de las mujeres (diferencia estadísticamente significativa), con una tasa de ocupación que llegó al 43,4%. Entre los hombres la diferencia no es estadísticamente significativa. De esta manera, la brecha en la tasa de ocupación entre hombres y mujeres se redujo entre ambos años, aunque aún supera los 20 puntos porcentuales. Finalmente, con respecto a la tasa de desocupación, esta aumentó para los dos sexos, siendo sólo el aumento de la desocupación entre los hombres estadísticamente significativa (ver Tabla N° 2.7).

Tabla N° 2.7
Población en edad de trabajar por condición de actividad según sexo. 2013 - 2015
(Número y Porcentaje)

	Población en edad de trabajar	Fuerza de trabajo	Ocupados	Desocupados	Inactivos	Tasa de participación ²⁴	Tasa de ocupación ²⁵	Tasa de desocupación ²⁶
2013								
Hombre	6.361.945	4.499.270	4.219.844	279.426	1.862.675	70,7	66,3	6,2
Mujer	7.305.136	3.329.510	3.057.915	271.595	3.975.626	45,6	41,9	8,2
Total	13.667.081	7.828.780	7.277.759	551.021	5.838.301	57,3	53,3	7
2015								
Hombre	6.480.947	4.600.936	4.289.229	311.707	1.880.011	71,0	66,2	6,8
Mujer	7.496.538	3.553.518	3.256.826	296.692	3.943.020	47,4	43,4	8,3
Total	13.977.485	8.154.454	7.546.055	608.399	5.823.031	58,3	54,0	7,5

Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

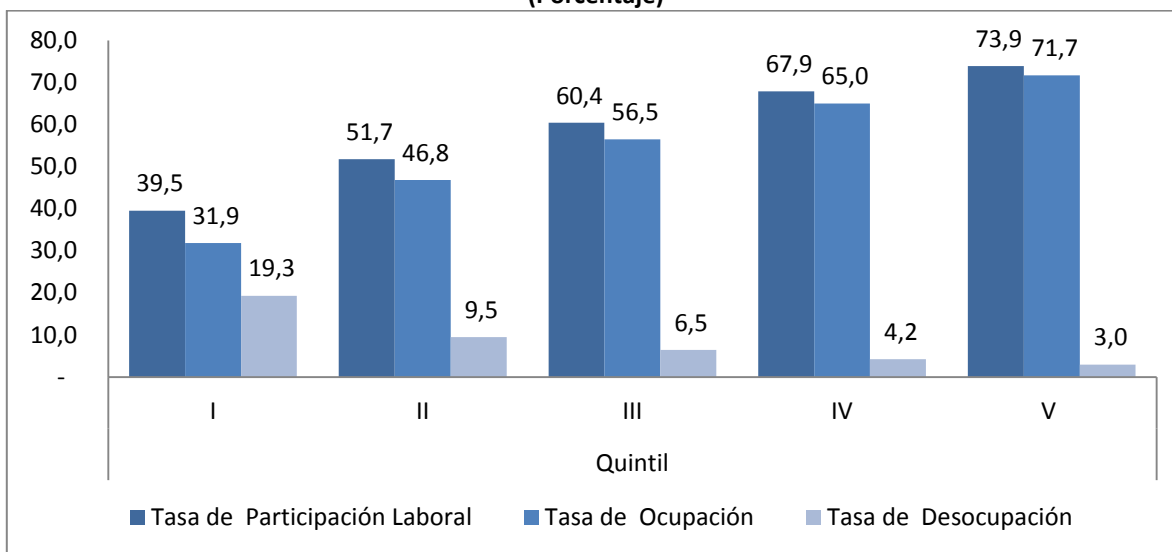
Cuando se revisan las tasas de participación según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, se observa una importante desigualdad en relación a la participación en el mercado laboral, aumentando a mayor nivel de ingresos. La diferencia en tasa de participación laboral alcanza a 34,4 puntos entre el primer y quinto quintil. Este comportamiento es también observado para la tasa de ocupación, donde la tasa del quintil de mayores ingresos más que duplica la observada para el quintil de menores ingresos (31,9% y 71,7% respectivamente). En contrapartida, la desocupación afecta más profundamente a las personas de menores ingresos, llegando a un 19,3% en el primer quintil, en comparación con el 3,0% de las personas en el 20% superior de ingresos.

²⁴ La tasa de participación laboral se define como el porcentaje de la fuerza de trabajo o población económicamente activa (ocupados y desocupados) con respecto a la población total de 15 años o más.

²⁵ La tasa de ocupación corresponde al porcentaje de la población ocupada con respecto a la población en edad de trabajar de 15 años y más.

²⁶ La tasa de desocupación corresponde al porcentaje de la población desocupada con respecto a la fuerza de trabajo (ocupados + desocupados) en la población de 15 años o más.

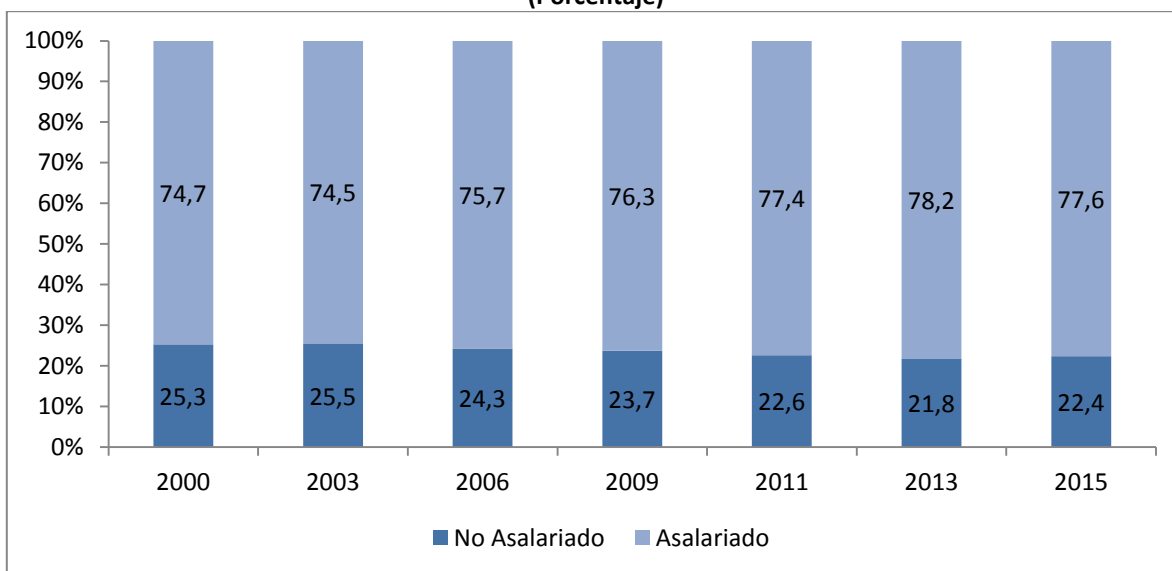
Gráfico N° 2.30
Tasas de participación, ocupación y desocupación, por quintil. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Según los datos entregados en la Encuesta CASEN 2015, un 77,6% de la población ocupada trabaja de forma asalariada, mientras un 22,4% trabaja de forma independiente, ya sea como trabajador por cuenta propia o como empleador. Tal como se puede desprender del Gráfico N° 2.31, este porcentaje se ha mantenido estable en los últimos 15 años, incluso en comparación con el año 2013, la diferencia resulta no ser significativa.

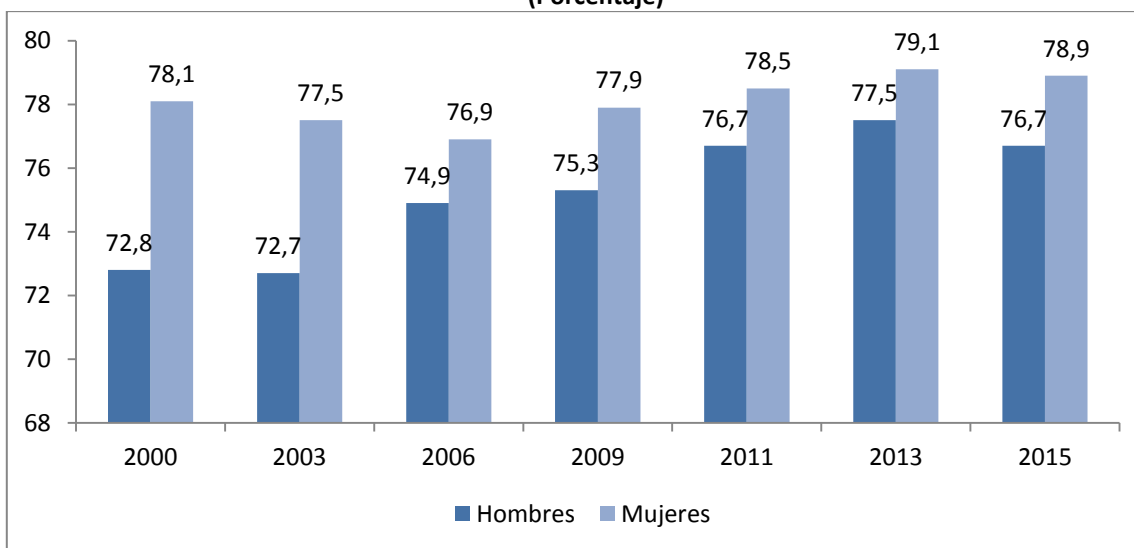
Gráfico N° 2.31
Distribución de la población ocupada según categoría ocupacional (asalariado/no asalariado). 2000-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

El porcentaje de trabajadores asalariados difiere según sexo –diferencia que es estadísticamente significativa- (ver Gráfico 2.32), siendo mayor entre las mujeres ocupadas (78,9%) que entre los hombres ocupados (76,7%). La diferencia entre sexos no presenta una diferencia estadísticamente significativa con la observada en 2013

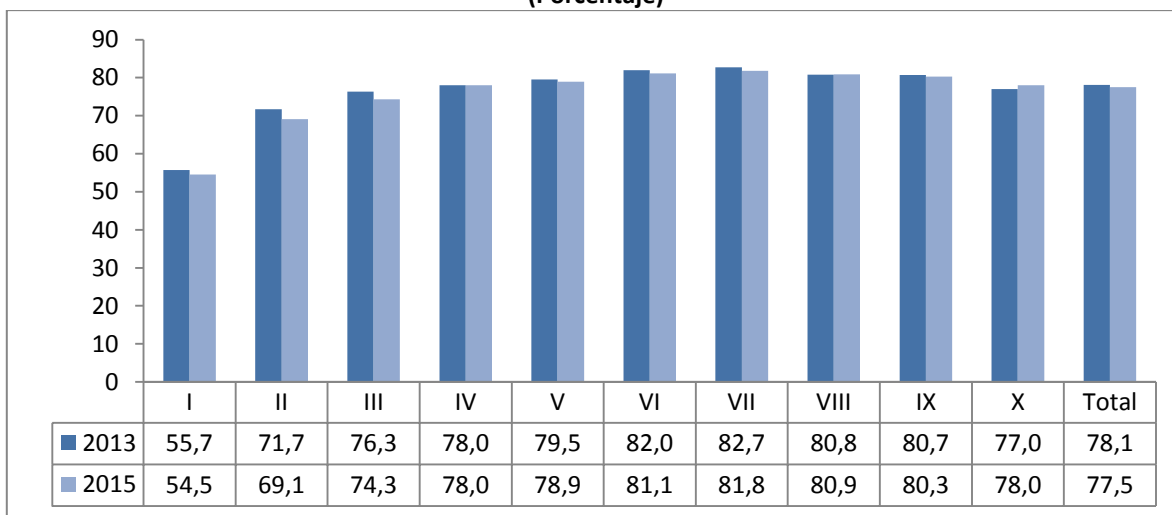
Gráfico N° 2.32
Porcentaje de la población ocupada asalariada, por sexo. 2000-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Al revisar la proporción de ocupados que son asalariados por decil de ingresos autónomos se encuentran diferencias importantes, donde los tres primeros deciles presentan porcentajes de ocupados asalariados inferiores al del resto de la población. La proporción de ocupados asalariados del primer decil es 23 puntos porcentuales menor que la del décimo decil, tal como se puede observar en el Gráfico N° 2.33. Con respecto a la evolución 2013-2015, las cifras son muy similares, observándose una diferencia estadísticamente significativa sólo para el caso del segundo decil de ingresos.

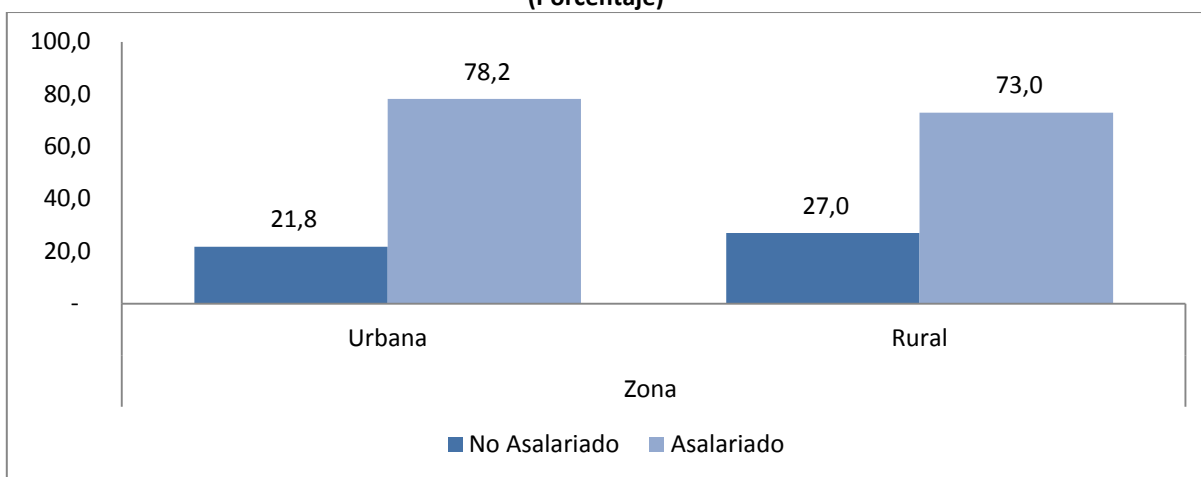
Gráfico N° 2.33
Porcentaje de la población ocupada asalariada, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2013 - 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Con respecto a la diferencia que existe según zona urbana o rural, en los dos casos las personas se encuentran mayoritariamente asalariadas, pero en las zonas rurales existe un mayor porcentaje de no asalariados (21,8% versus 27,0%), tal como se observa en el Gráfico N° 2.34.

Gráfico N° 2.34
Porcentaje de la población ocupada asalariada, por zona. 2015
(Porcentaje)

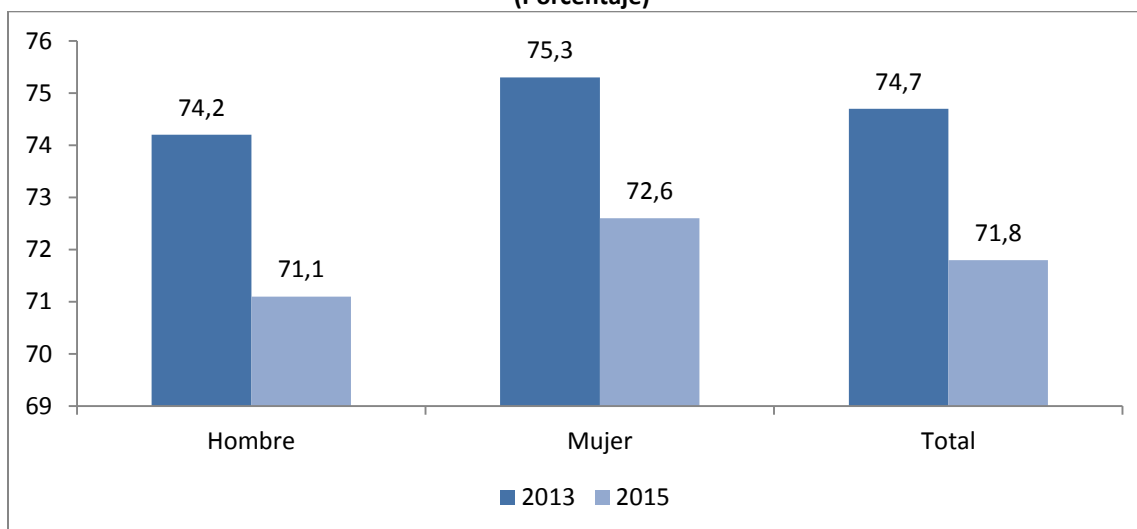


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Para el año 2015, 5.856.677 trabajadores asalariados tenían contrato o acuerdo de trabajo, de los cuales, un 71,8%, tenían contrato o acuerdo de trabajo indefinido. Al revisar la diferencia por sexo,

para el año 2015 se observa una disminución del porcentaje de trabajadores **asalariados que tienen contrato o acuerdo de trabajo indefinido**, tanto en hombre como mujeres (74,2% a 71,71% y 75,3% a 72,6%, respectivamente), disminución que es estadísticamente significativa.

Gráfico N° 2.35
Porcentaje de asalariados que tienen contrato o acuerdo de trabajo indefinido, por sexo. 2013-2015
(Porcentaje)

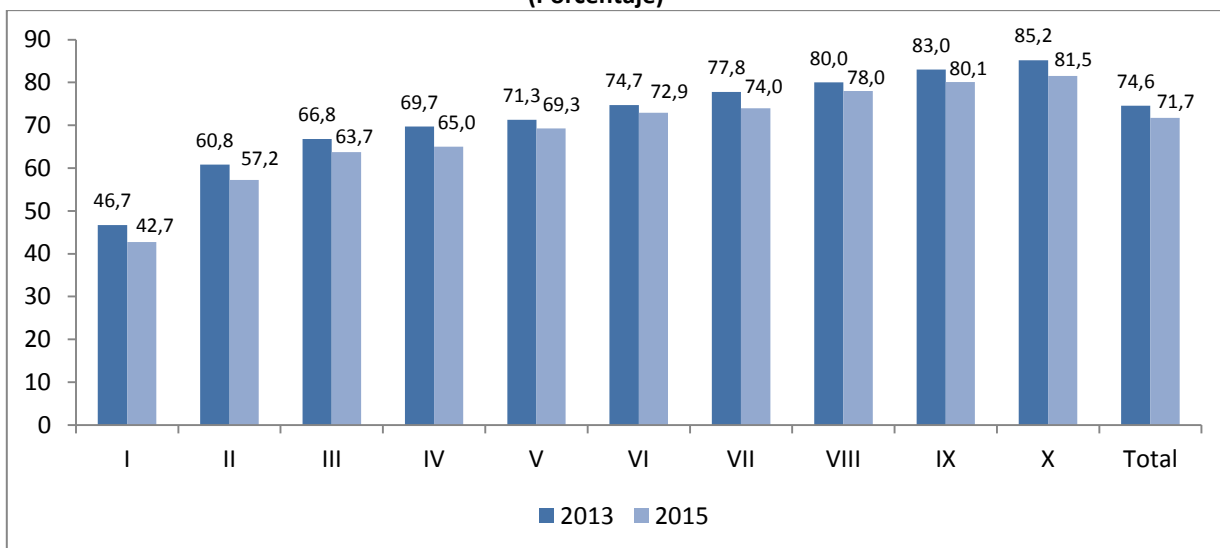


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Al revisar la condición de contrato indefinido, según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, es posible observar que existen diferencias entre los distintos deciles²⁷. Mientras en el primer decil sólo un 42,7% de los asalariados tiene contrato indefinido, en el decil de mayores ingresos, un 81,5% lo tiene.

²⁷ Al 95% de confianza, en el año 2015, se encuentran diferencias estadísticamente significativas en el porcentaje de ocupados asalariados con contrato o acuerdo de trabajo indefinido entre deciles, excepto entre el III y el IV, el VI y el VII y entre el IX y el X. Al 95% de confianza se encuentran diferencias en los porcentajes de asalariados con contrato o acuerdo de trabajo indefinido de los años 2013 y 2015 en los deciles II, III, IV, VII, IX y X.

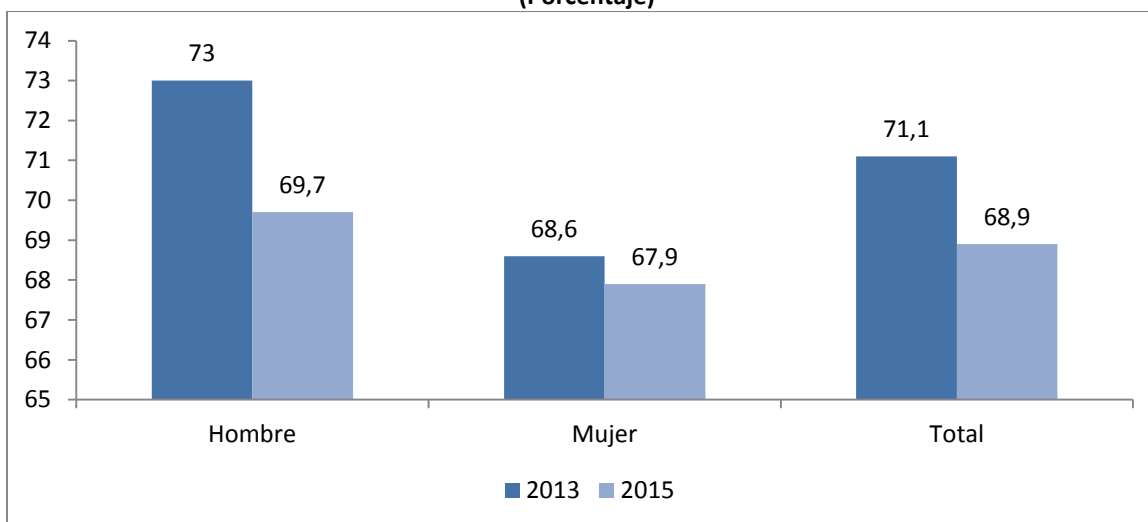
Gráfico N° 2.36
Porcentaje de asalariados que tienen contrato o acuerdo de trabajo indefinido, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2013-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

En relación al porcentaje de trabajadores ocupados asalariados que cotiza en un sistema previsional, es posible observar que ha disminuido tanto en hombre como mujeres, disminución que es estadísticamente significativa para los hombres y para el total de la población asalariada. El porcentaje global disminuyó de 71,1% en 2013 a 68,9% en 2015.

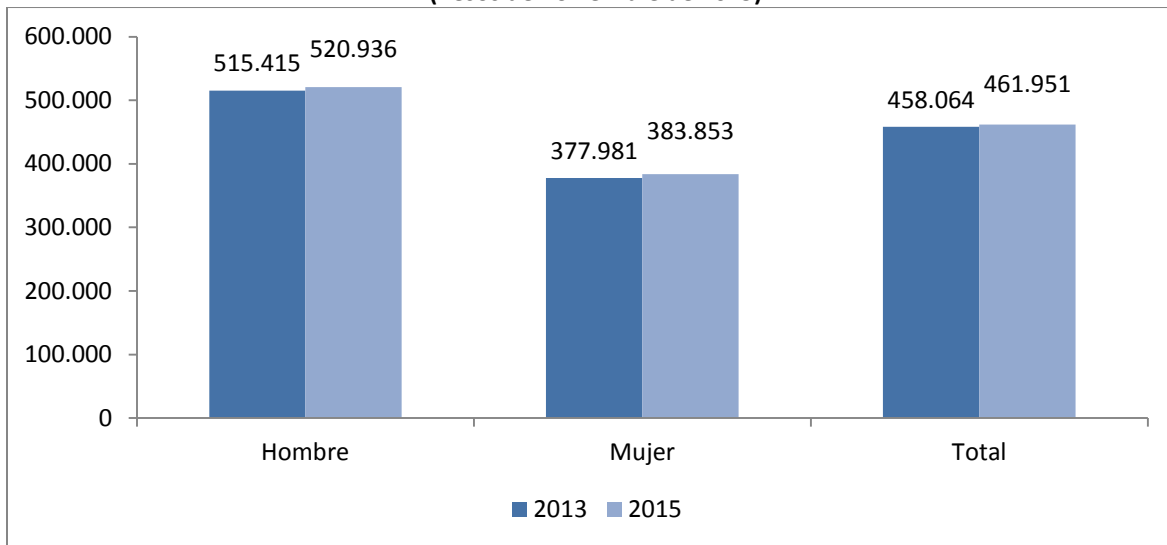
Gráfico N° 2.37
Porcentaje de la población ocupada asalariada que cotiza en su sistema previsional, por sexo. 2013-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Para el año 2015, el **ingreso promedio de la ocupación principal** llega a 461 mil pesos mensuales (en pesos de noviembre 2015). En promedio, los hombres reciben un ingreso que es 36% mayor que el que reciben las mujeres, diferencia que es estadísticamente significativa. La brecha en el ingreso de hombres y mujeres se mantiene respecto de lo observado en el año 2013²⁸ (ver Gráfico N° 2.38).

Gráfico N° 2.38
Ingreso promedio mensual de la ocupación principal, por sexo. 2013-2015
(Pesos de noviembre de 2015)

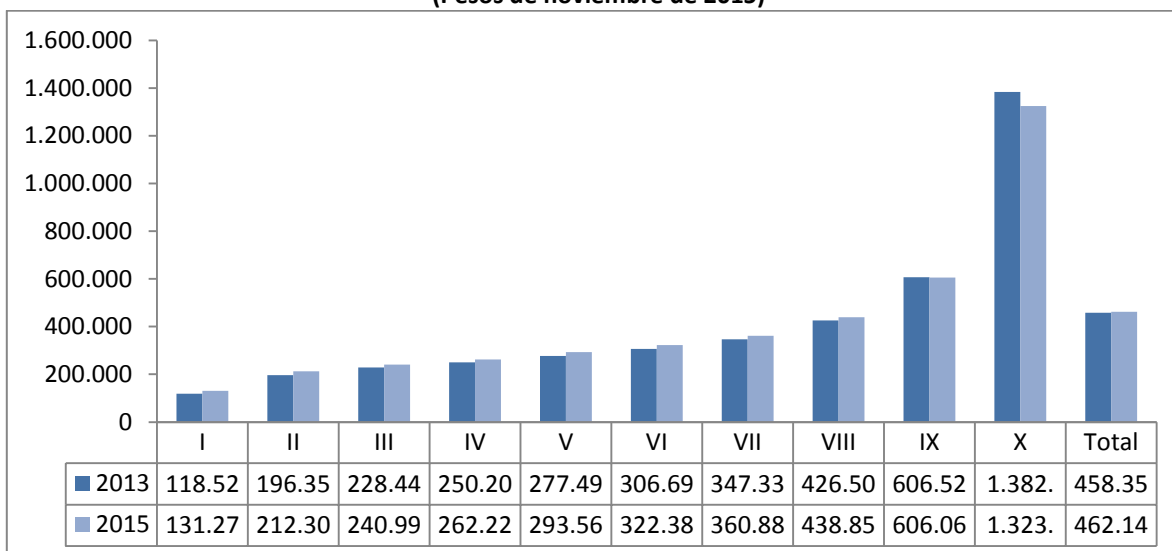


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

El promedio salarial de la ocupación principal presenta una gran brecha al analizarla por decil de ingresos autónomos. Como es posible evidenciar en el Gráfico N° 2.39, el ingreso promedio mensual de la ocupación principal presenta una distribución relativamente plana en los primeros siete deciles, destacando una evidente brecha en particular, respecto del décimo decil. Mientras el 10% de la población de menor ingreso autónomo tiene un promedio que a 2015 era de \$131.273, el décimo decil tiene un promedio que es 10,1 veces superior, alcanzando \$1.323.818. Esta brecha es incluso evidente comparando el salario promedio del noveno decil respecto del décimo decil, dado que este último más que lo duplica.

²⁸ La diferencia entre los años 2013 – 2015, no resulta ser estadísticamente significativa.

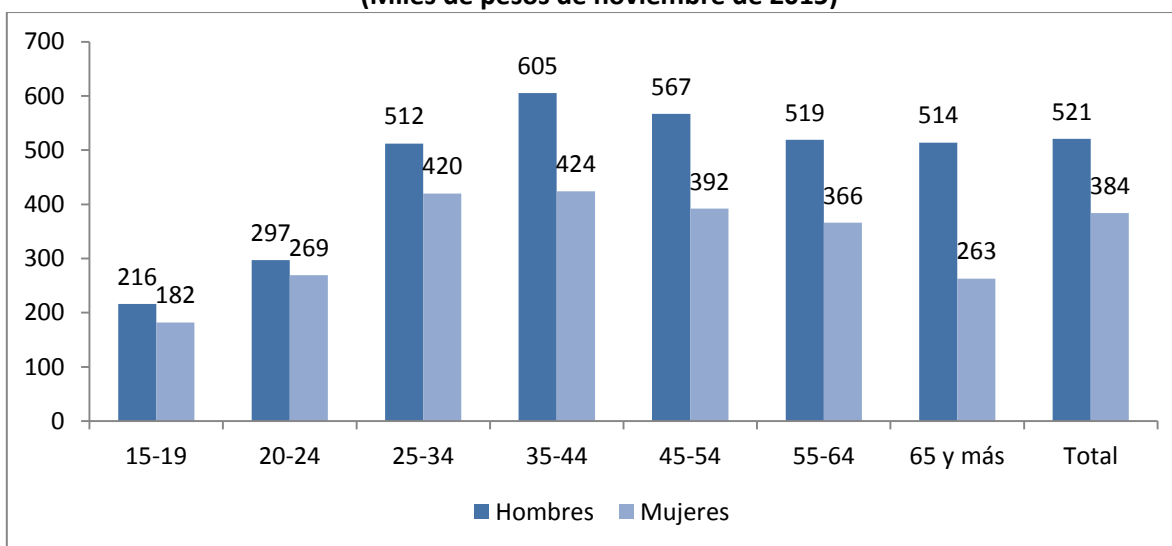
Gráfico N° 2.39
Ingreso promedio mensual de la ocupación principal, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.
2013-2015
(Pesos de noviembre de 2015)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Al revisar el ingreso promedio de la ocupación principal según sexo del trabajador, se observa una diferencia significativa, la que es en promedio \$137 mil pesos superior en los hombres respecto de las mujeres. Esta diferencia se observa para todas las edades, alcanzando su máximo en el grupo de edad de los 55 a los 64 años, donde el ingreso promedio de la ocupación principal de las mujeres es casi la mitad que el de los hombres (ver Gráfico N° 2.40).

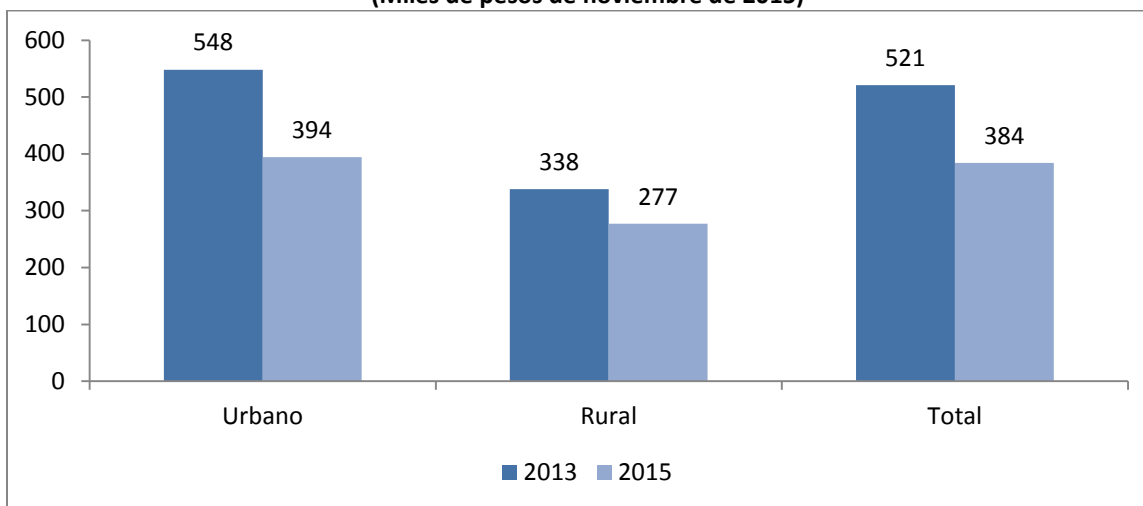
Gráfico N° 2.40
Ingreso promedio mensual de la ocupación principal, por sexo y edad. 2015
(Miles de pesos de noviembre de 2015)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, las diferencias salariales se observan también entre zonas. El promedio de ingresos en zonas urbanas es un 51% superior al observado en zonas rurales. La brecha existente entre hombres y mujeres en relación al salario es considerablemente mayor en zonas urbanas que en rurales. En zonas rurales las mujeres reciben salarios que en promedio corresponden a un 82% del salario que ganan los hombres, mientras en zonas urbanas ganan un 72% de lo que reciben los hombres por su ocupación principal.

Gráfico N° 2.41
Ingreso promedio mensual de la ocupación principal, por zona y sexo .2015
(Miles de pesos de noviembre de 2015)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

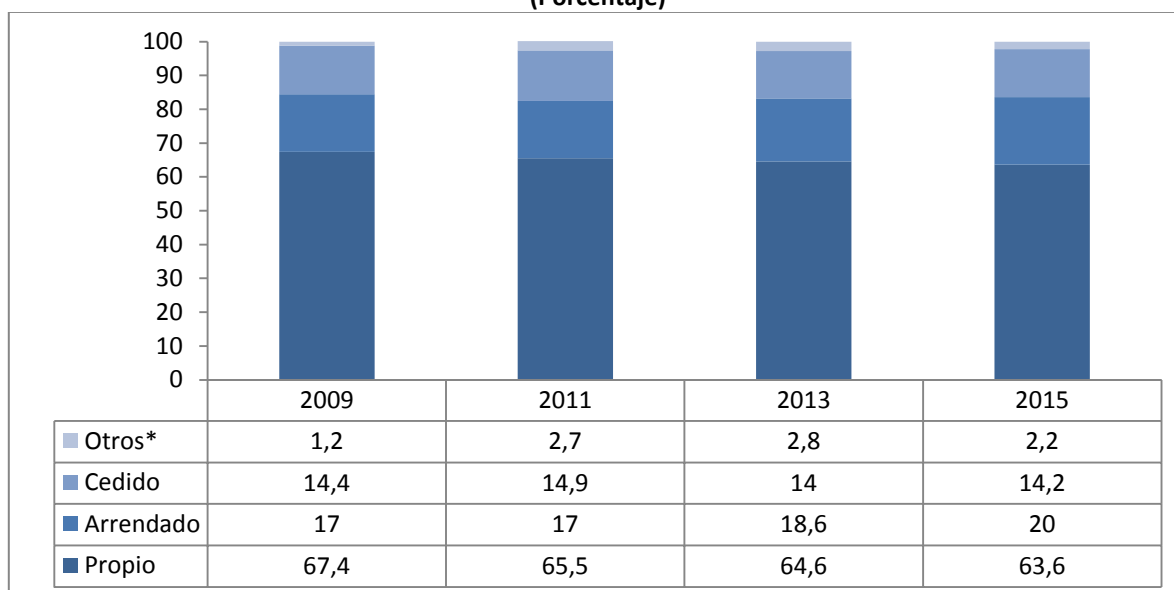
Vivienda y Entorno

La política de vivienda aborda la provisión integral de condiciones habitacionales adecuadas para el conjunto de la población, incluyendo no sólo la disponibilidad y acceso a vivienda, sino también la satisfacción de estándares mínimos de calidad material y del entorno en el que la vivienda se emplaza. Para lograr generar e implementar ese conjunto de políticas habitacionales es fundamental contar con información y datos que permitan observar las necesidades habitacionales específicas de las personas y los hogares; y evaluar la magnitud de los problemas que éstas presentan en términos de la vivienda y su entorno.

La tenencia y acceso a la vivienda puede ser analizada desde el punto de vista de la propiedad de la vivienda, es decir si el hogar o persona es o no el dueño de la vivienda en la que reside, o bien desde el acceso a una vivienda que se encuentre en buen estado. Tradicionalmente, la política habitacional se concentraba en el hecho de que las viviendas fueran adquiridas por los hogares lo que explica en alguna medida la alta proporción de hogares que acceden a una vivienda en condición de propietario, alcanzando el 63,6% del total de hogares (Gráfico N°2.42), porcentaje

que no es significativamente distinto al observado para el año 2013 (64,6%). Por otra parte, existe un aumento significativo del porcentaje de hogares que arrienda (de un 18,6% a un 20,0%). Al observar la evolución entre 2009 y 2015 de los hogares según su situación de tenencia, desde el año 2009, existe una tendencia a la baja en el porcentaje de hogares que son propietarios (pasando de un 67,4% a un 63,6%), y un aumento significativo del porcentaje de hogares que residen en viviendas arrendadas (aumenta de un 17,0% a un 20,0%). El porcentaje de hogares residentes de viviendas cedidas se ha mantenido constante desde el año 2009.

Gráfico N°2.42
Distribución de los hogares según situación de tenencia de la vivienda*.
2009-2015
(Porcentaje)



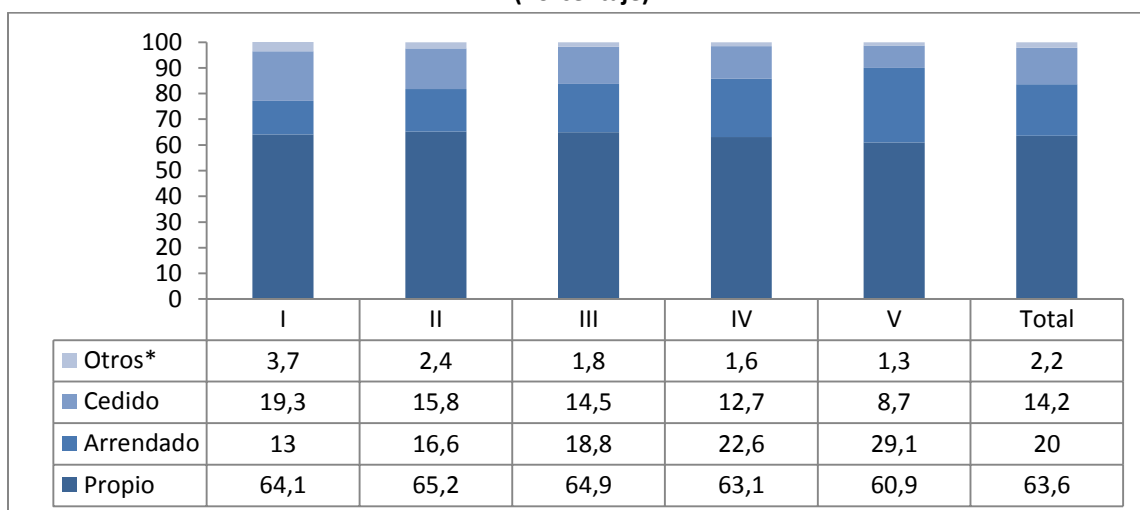
* La categoría Otros incluye la tenencia por usufructo (sólo uso y goce), ocupación irregular (de hecho) y poseedor irregular.

Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

El alto porcentaje de hogares propietarios es un atributo común en todos los niveles de ingresos, siendo superior en los primeros cuatro quintiles de ingreso autónomo per cápita del hogar, y alcanzando valores superiores al 63%, que en el quinto quintil, donde un 60,9% de los hogares es propietario. Se observa como tendencia clara que la proporción de hogares que arriendan viviendas aumenta desde los quintiles de menor ingreso autónomo hacia los con mayor ingreso, con el 13% de hogares del primer quintil que arriendan y un 29,1% en el quinto quintil. Las viviendas cedidas muestran el patrón inverso, al concentrarse el mayor porcentaje de hogares con viviendas cedidas en el primer quintil, alcanzando un 19,3%, mientras en el quinto quintil un 8,7% vive en una vivienda cedida.

Gráfico N°2.43

**Hogares según situación de tenencia de la vivienda por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar.
2015
(Porcentaje)**

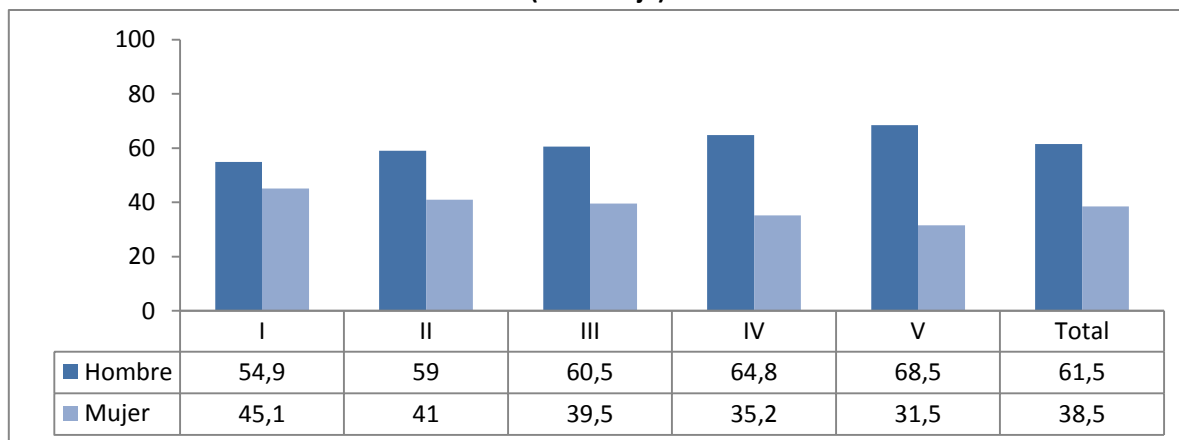


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Analizando la condición de propiedad de la vivienda según el sexo del jefe de hogar, destaca una importante diferencia en la proporción de hogares propietarios con jefatura femenina (38,5%) respecto de los con jefatura masculina (61,5%). En el primer quintil el porcentaje de jefas de hogar mujeres que residen en una vivienda propia alcanza el 45,1% lo que es 13,6 puntos porcentuales superior a lo observado para el quinto quintil. Para los hogares donde un hombre es el jefe de hogar, esta relación se invierte, alcanzando un 54,9% de hogares propietarios en el primer quintil y un 68,5% en el quinto quintil (Gráfico N°2.44).

Gráfico N°2.44

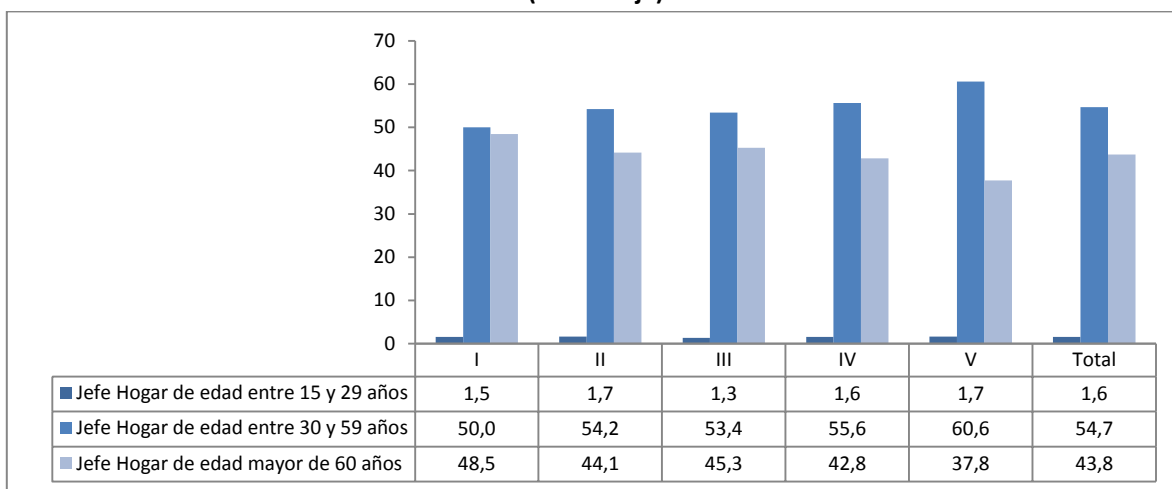
**Distribución de hogares propietarios de vivienda según sexo del jefe(a) de hogar por quintil de ingreso autónomo per cápita. 2015.
(Porcentaje)**



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

A su vez, se observa en el Gráfico N°2.45 que en los quintiles más bajos la diferencia entre las edades del jefe/a de hogar que son propietarios de viviendas es menor que en los quintiles más altos. En concreto, en el primer quintil el 50% de los/las jefes/as de hogar tienen entre 30 y 59 años y 48,5% tienen más de 60 años, en contraste, en el quinto quintil se tiene 60,6% y 37,8% respectivamente.

Gráfico N°2.45
Distribución de hogares propietarios de vivienda según edad del jefe(a) de hogar por quintil de ingreso autónomo per cápita. 2015.
(Porcentaje)

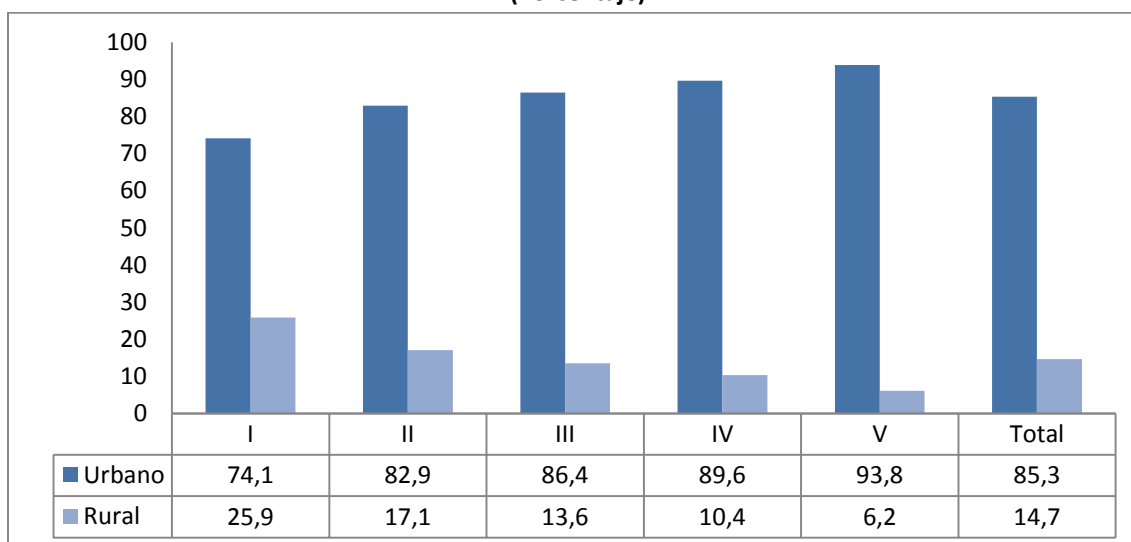


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

En lo referente a la zona en que residen los hogares, existe una gran diferencia entre el porcentaje de hogares propietarios que reside en zonas urbanas (85,3%) frente al porcentaje que reside en zonas rurales (14,7%). En relación al quintil de ingreso autónomo de los hogares propietarios de su vivienda, para el año 2015 se observan tendencias contrapuestas en la zona urbana y rural: mientras en zonas urbanas el porcentaje de hogares propietarios aumenta a mayor quintil de ingreso, en zonas rurales este porcentaje va disminuyendo a mayor quintil.

Gráfico N°2.46

Distribución de hogares propietarios de vivienda según zona por quintil de ingreso autónomo per cápita. 2015. (Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Desde hace unos años, el desafío de la política nacional de vivienda ha sido entregar viviendas a los hogares y personas que las requieran, pero también, mejorar las condiciones de habitabilidad, incluyendo todos los espacios de la vivienda. Ello releva la necesidad de realizar diagnósticos integrales, analizando tanto el déficit cuantitativo como cualitativo de las viviendas del país. El **déficit cuantitativo** indica el número de viviendas que son requeridas para resolver problemas de hogares residiendo en viviendas en condición irrecuperable, de hogares allegados y de núcleos secundarios allegados en un hogar viviendo en condiciones de hacinamiento. El **déficit cualitativo** indica el número de viviendas que no cumplen con los estándares adecuados, donde habitan hogares en condición de hacinamiento y/o con condiciones de saneamiento deficitario, y/o con déficit en su materialidad y estado de conservación, por lo que son viviendas que requieren reparaciones, mejoras, ampliaciones y/o provisión de servicios básicos. En el Cuadro N°2.1 se presentan las variables consideradas en la construcción de los indicadores de déficit cuantitativo y cualitativo.

Cuadro N° 2.1

Descripción de las variables Déficit Cuantitativo y Déficit Cualitativo de Viviendas.

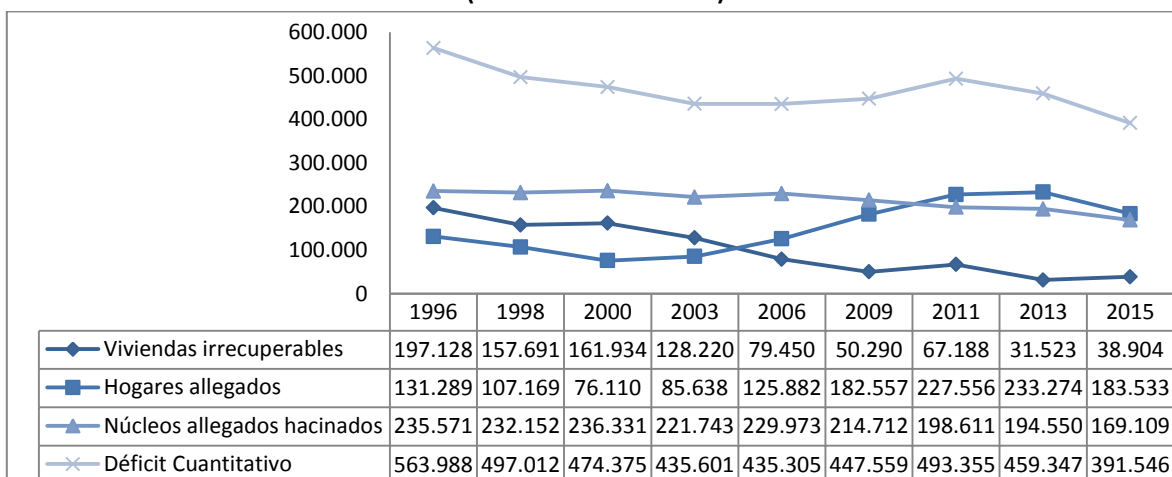
<p>DEFICIT CUANTITATIVO</p> <p>Variable que indica el número de viviendas requeridas para cubrir la demanda de hogares y personas que las requieren por vivir en vivienda irrecuperables, estar hacinados y/o por constituir núcleos allegados viviendo en condición de hacinamiento.</p>		
<p><u>1. Vivienda irrecuperable</u> Hogares principales residentes en viviendas irrecuperables según índice de calidad global de la vivienda (viviendas de tipo y materialidad irrecuperable).</p>	<p><u>2. Hogares allegados:</u> Número de hogares adicionales al hogar encuestado según lo reportado por hogar principal.</p>	<p><u>3. Núcleos allegados hacinados</u> Número de núcleos familiares adicionales al núcleo principal del hogar en hogares con allegamiento interno y que presenten hacinamiento medio, alto o crítico (hogares con más de 2,5 personas por dormitorio exclusivo).</p>
<p>DEFICIT CUALITATIVO</p> <p>Variable que indica el número de viviendas que requieren reparaciones, mejoras, ampliaciones o provisión de servicios básicos.</p>		
<p><u>1. Déficit de ampliación</u> Hogares principales que presentan hacinamiento medio, alto o crítico y que no tienen allegamiento interno (no existe más de un núcleo en el hogar).</p>	<p><u>2. Déficit de servicios básicos</u> Hogares principales que presentan saneamiento deficitario (Acceso al agua fuera de la vivienda, sin sistema de excretas o con sistema precario, fuente de agua de pozo, camión algibe, entre otros)</p>	<p><u>3. Déficit de mejoramiento material y conservación</u> Hogares principales que presentan materialidad recuperable y/o estado de conservación malo de muros, techo o piso. Se excluyen las viviendas irrecuperables.</p>

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Con respecto al déficit cuantitativo de vivienda, el indicador mide el número de unidades de vivienda que se necesitan en el país para dar solución a la situación de hogares y grupos familiares

que habitan viviendas precarias o se encuentran allegadas. Para el año 2015, se estima la necesidad de 391.546 viviendas, principalmente por hogares que se encuentran allegados en una vivienda (183.533 hogares) y por núcleos familiares secundarios (allegados) que se encuentran hacinados (169.109 núcleos). Respecto de las estimaciones para el año 2013, el déficit habitacional cuantitativo se redujo en más de 67 mil unidades, bajando (en términos estadísticamente significativos) de 459.347 a 391.546 viviendas requeridas. Esta caída se concentra especialmente en hogares allegados y núcleos familiares secundarios en situación de hacinamiento, componentes que, según se estima, caen en un 21,3% y en un 13,1%, respectivamente. Analizando los datos desde 1996 (primer año en que se construye la variable de déficit cuantitativo), se observa una importante reducción en el número de viviendas irrecuperables, con una disminución sostenida desde el año 2011, tras experimentar un aumento en el periodo 2009 al 2011, debido a los efectos del terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010 (Gráfico N° 2.47). Esta caída puede estar explicada por el conjunto de programas de vivienda implementados tras la catástrofe cuyo objetivo principal ha sido disminuir el número de hogares que perdieron su vivienda y que, por tanto, se encontraban viviendo en situaciones de albergamiento y hacinamiento.

Gráfico N°2.47
Composición del déficit habitacional cuantitativo según tipo de requerimiento. 1996-2015
(Cantidad de viviendas)

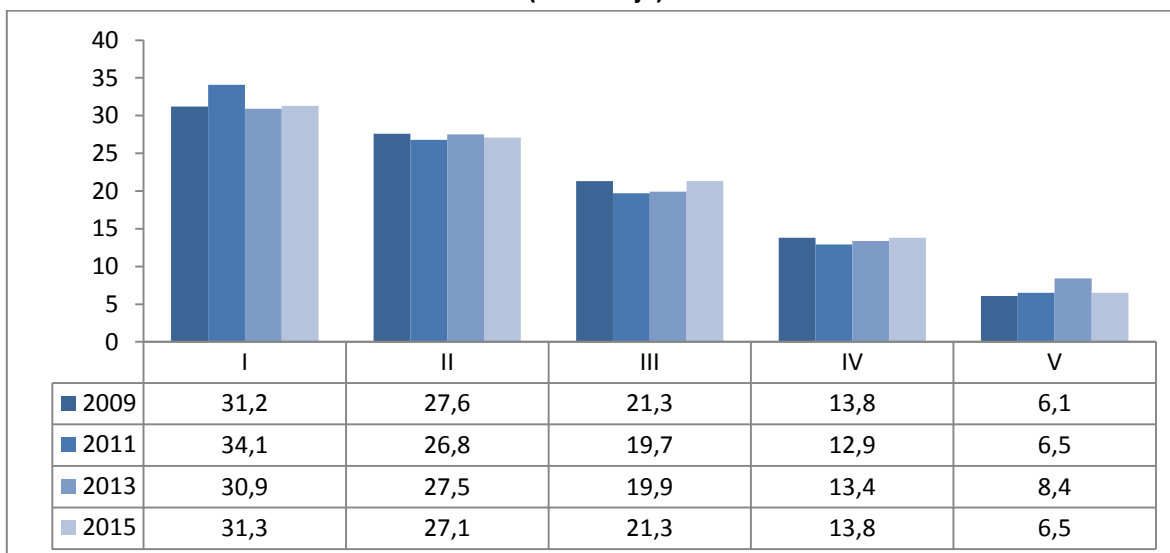


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Acotando el periodo de análisis, es interesante observar la distribución del déficit habitacional cuantitativo por quintiles de ingreso autónomo debido a que existe una clara relación entre el nivel socioeconómico del hogar y la existencia de déficit (Gráfico N° 2.48). Los primeros dos quintiles de ingreso agrupan el 58,4% de los hogares con déficit cuantitativo, mientras que en el quinto quintil sólo un 6,5% presenta esta condición, distribución que es estable en el tiempo. Este resultado se condice con la alta desigualdad del país, reflejando las mayores necesidades de vivienda de los grupos de menores ingresos.

Gráfico N°2.48

**Distribución del déficit habitacional cuantitativo según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar.
2009-2015.
(Porcentaje)**

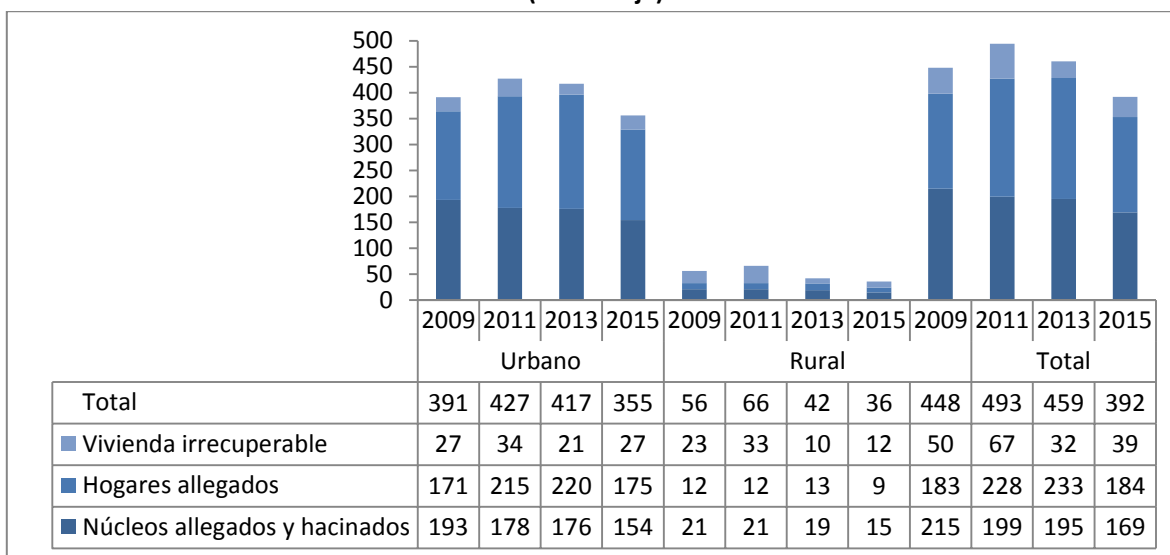


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

En relación al déficit cuantitativo por zona, el Gráfico N° 2.49 muestra que las zonas urbanas requieren mayores soluciones habitacionales, independiente del requerimiento evaluado y del año que se analice. El requerimiento de mayor magnitud, tanto en zona rural como urbana, corresponde a las viviendas con núcleos allegados y hacinados, mientras que las viviendas irrecuperables representan el requerimiento de menor magnitud. El año 2015, estos requerimientos representaban el 43,1% y 9,9% respectivamente. La diferencia entre zonas de estos requerimientos es significativa, siendo un 43,4% y 7,6% para la zona urbana y un 41,2% y 33% en zona rural.

Gráfico N°2.49

**Composición del déficit habitacional cuantitativo según tipo de requerimiento, por zona. 2009-2015.
(Porcentaje)**



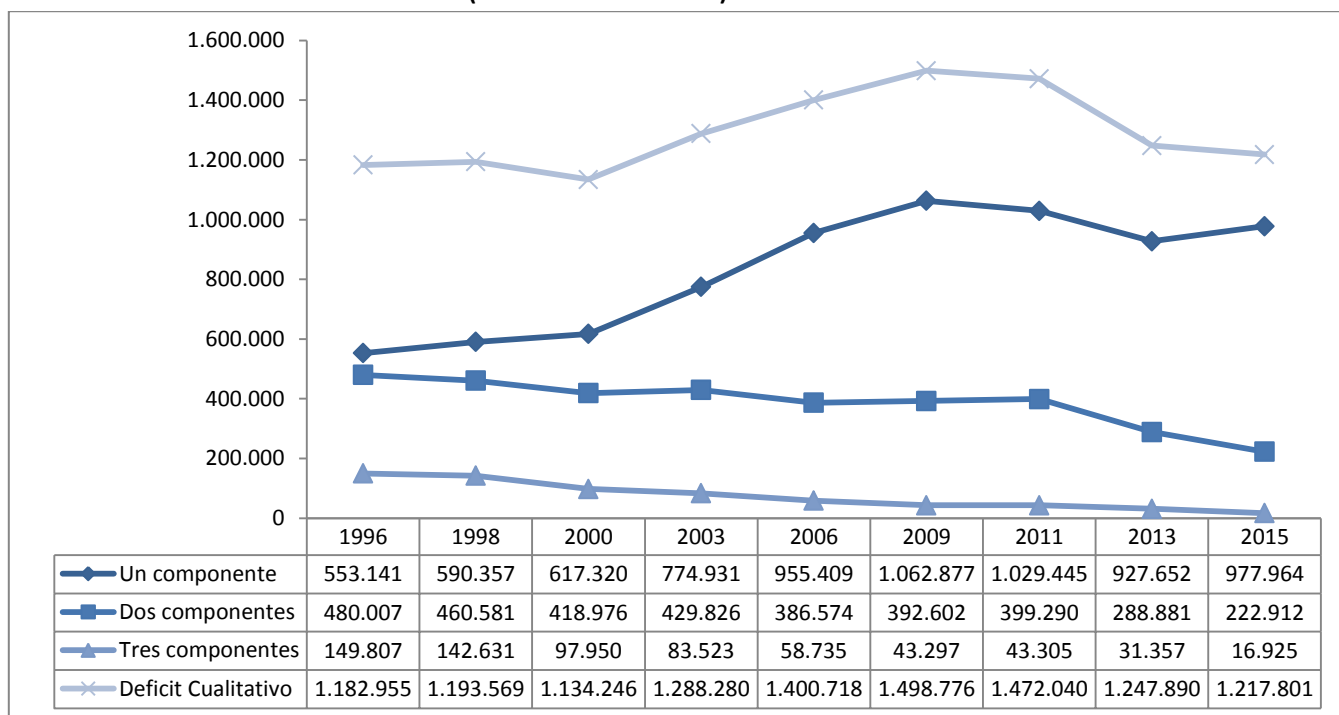
Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

El déficit cualitativo de vivienda, en cambio, mide la cantidad de viviendas que requieren ser mejoradas, reparadas o ampliadas y constituye uno de los mayores desafíos que enfrenta la política habitacional en Chile. Según se desprende del Gráfico N° 2.50, el número de viviendas que al año 2015 requieren algún tipo de mejora (excluyendo las viviendas precarias o irrecuperables, que son contabilizadas en el indicador de déficit cuantitativo) alcanza 1.217.801 viviendas, cifra dada principalmente por viviendas que requieren mejoramiento material. Si bien esta cifra no difiere estadísticamente con la observada el año 2013, desde entonces se ha reducido a la mitad el número de viviendas que presentan déficit en los tres componentes (ampliación, servicios básicos y mejoramiento material y de conservación)²⁹, lo que indica que las políticas están llegando a las viviendas que se encuentran en peor estado.

El indicador de déficit cualitativo no ha mantenido una tendencia clara en el tiempo, observándose una disminución entre los años 1996 y 2000, aumentando hacia el año 2009, para luego volver a reducirse hacia el año 2015, con una especial caída entre los años 2011 y 2013, lo que reafirma la importancia que han tenido las políticas de vivienda tras el terremoto de 2010.

²⁹ Para el cálculo del déficit cualitativo los componentes no son excluyentes entre ellos, como sí ocurre en el caso del déficit cuantitativo, es por esto que para su construcción se considera cuántos déficit o componentes presenta el hogar.

Gráfico N°2.50
Composición del déficit habitacional cualitativo según tipo de requerimiento. 1996-2015
(Cantidad de viviendas)

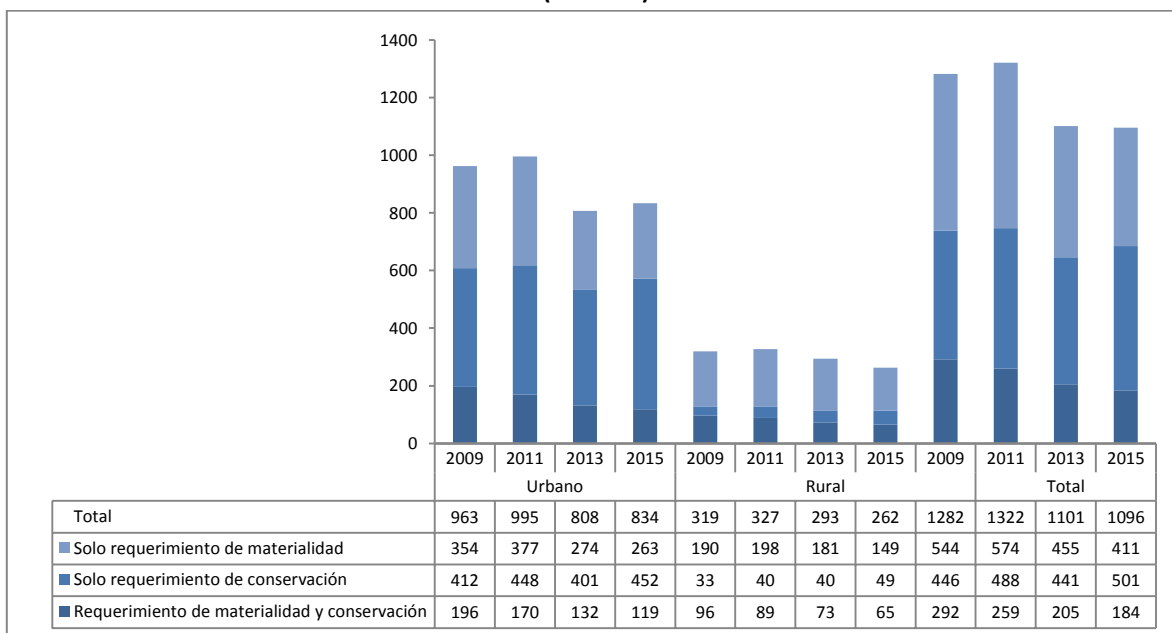


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Si se desagregan los resultados por zona (Gráfico N° 2.51) se observa que en la zona urbana las viviendas tienen principalmente requerimientos de conservación, mientras que en zonas rurales hay más viviendas con requerimientos de materialidad. Estos requerimientos consideran a hogares principales que presentan materialidad recuperable y/o estado de conservación de la vivienda que es malo. La importancia relativa de los tipos de requerimiento en cada zona y a nivel agregado no ha variado de manera importante desde el año 2009. Solo destaca una disminución en el año 2013 del total de requerimientos asociados al mejoramiento material y de conservación. Para el año 2015, se observa que la importancia relativa de los requerimientos se invierte, ya que el requerimiento de conservación pasa a tener mayor importancia que el requerimiento de materialidad (45,7% y 37,5%), y que, en términos generales, disminuyen levemente los requerimientos totales.

Gráfico N°2.51

Magnitud del déficit cualitativo de vivienda: Requerimientos de mejoramiento material y conservación* de vivienda según tipo de requerimiento por zona. 2009-2015. (Número)



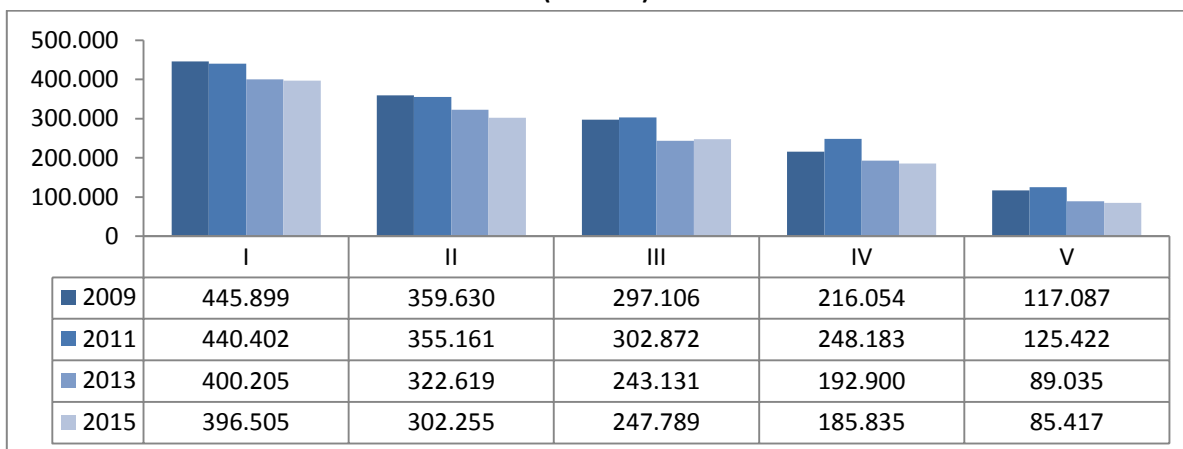
Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Los restantes componentes (viviendas que requieren ampliación y viviendas que requieren conexión o mejora de sus servicios sanitarios) muestran una importante reducción en el periodo 2013-2015. Los requerimientos de ampliación de vivienda disminuyen significativamente de 250.250 a 199.407 viviendas, mientras que los requerimientos de conexión o mejoras sanitarias disminuyen significativamente de 248.376 a 178.954 viviendas. También se confirma en el porcentaje de hogares que tiene acceso deficitario a servicios sanitarios básicos (no tienen acceso adecuado a agua o no cuentan con conexión a alcantarillado o fosa séptica), desciende de un 5,3 a un 3,6%. Todas estas disminuciones son estadísticamente significativas.

Respecto de la distribución del déficit habitacional cualitativo por quintiles de ingreso, los resultados son similares al déficit cuantitativo en relación a la mayor proporción de hogares con déficit que se concentra en los primeros dos quintiles (con un 32,6% y un 24,8% respectivamente) y va disminuyendo hasta el quinto quintil que presenta sólo un déficit de 7% durante el 2015 (Gráfico N° 2.52).

Gráfico N°2.52

Magnitud del déficit cualitativo de vivienda por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2009-2015.
(Número)

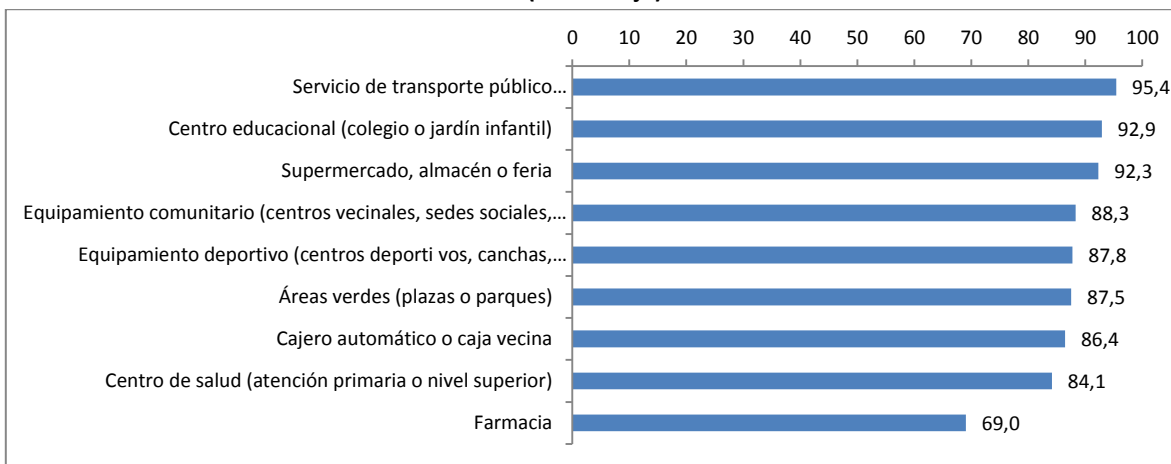


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

El **entorno** de la vivienda ha adquirido un rol importante en la política habitacional de los últimos años. El objetivo es entender la vivienda en un espacio que incluye el barrio y el equipamiento de servicios que se encuentran alrededor, enfocándose en la calidad de los espacios públicos y de la infraestructura urbana.

Las nuevas preguntas incluidas en la Encuesta CASEN 2015 permiten complementar el diagnóstico realizado con indicadores que revelan los problemas y necesidades que afectan a los hogares en relación a esta temática. Si bien se destaca que más del 90,0% de los hogares tienen acceso cercano a equipamientos y servicios tales como paraderos de transporte público, supermercados, almacenes o ferias, o centros educacionales y que más de un 80,0% tiene acceso a centros de salud, se constata que el 69,0% de hogares carece de una farmacia que esté ubicada a menos de 20 cuadras de su vivienda (Gráfico N° 2.53).

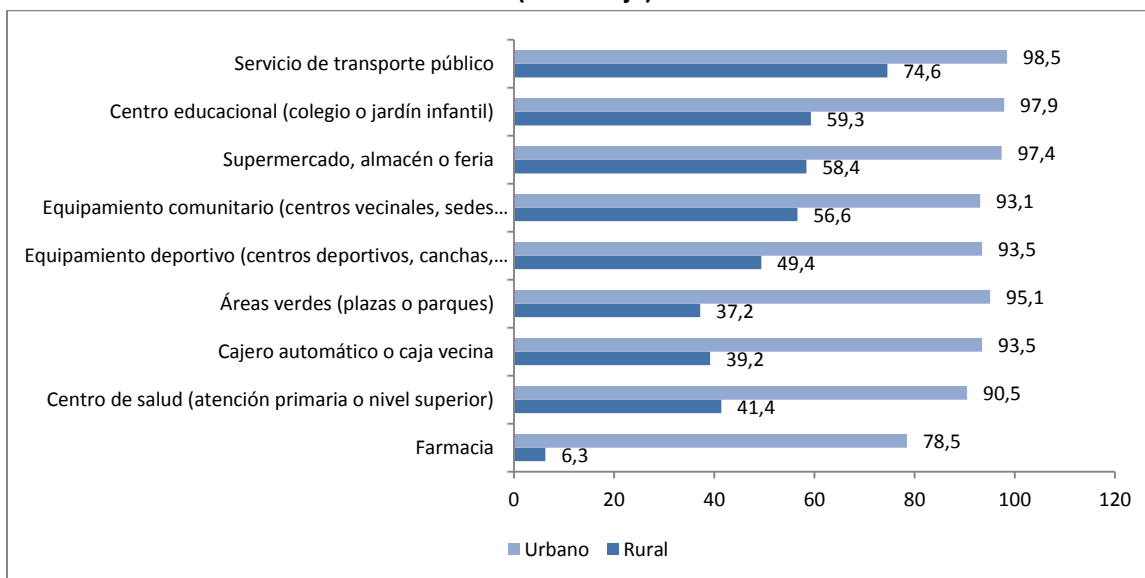
Gráfico N° 2.53
Hogares que disponen de cada tipo de equipamiento en el entorno de la vivienda. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, estas brechas son mucho más acentuadas en zonas rurales, en que sólo un 6,3% de hogares cuenta con una farmacia dentro de este rango de distancia y más del 50,0% carece de acceso cercano a servicios como centro de salud, cajero automático (o caja vecina) y equipamiento deportivo (Gráfico N°2.54).

Gráfico N°2.54
Hogares que disponen de cada tipo de equipamiento en el entorno de la vivienda, por zona. 2015
(Porcentaje)

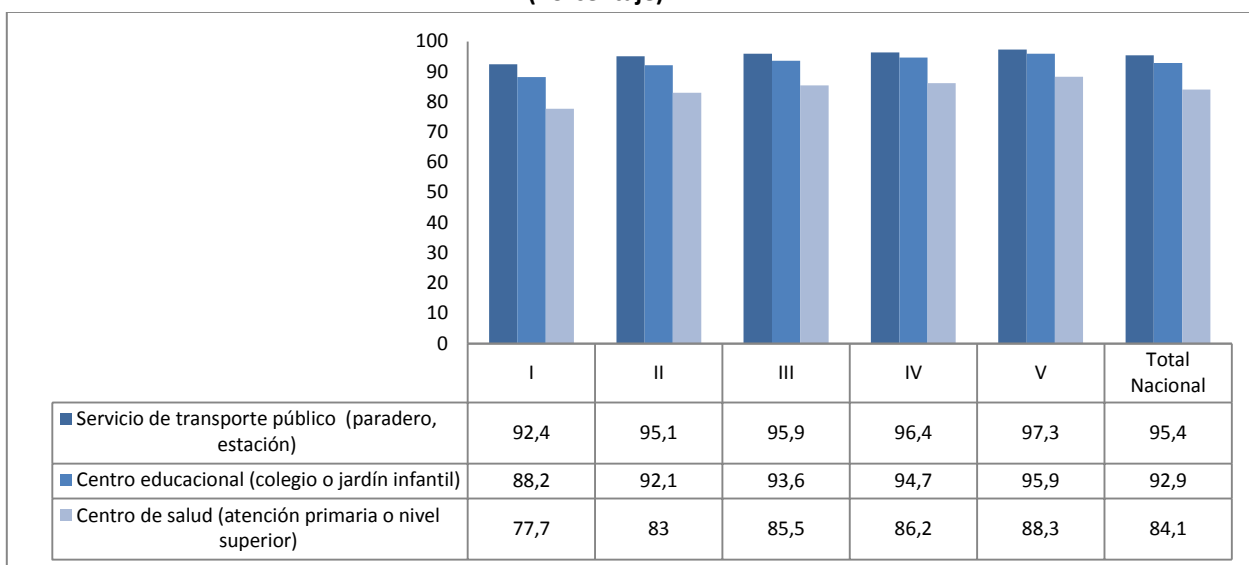


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

En términos de la disponibilidad de equipamiento básicos (centros de salud, centros educacionales y servicio de transporte) según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, no se aprecian grandes diferencias estadísticamente significativas entre los grupos. La disponibilidad de centros de salud y centros educacionales es lo que más distingue al quintil I del quintil V, separándolos por 10,6 y 7,7 puntos porcentuales respectivamente, lo que indicaría que estos servicios básicos se encuentran bien distribuidos en el territorio, permitiendo el acceso de las personas independiente del perfil socioeconómico que tengan. Al analizarlo por zona, el Gráfico N° 2.56, da cuenta de que efectivamente existe una diferencia significativa en la cantidad de equipamiento disponible. En la zona urbana, 92,3% de los hogares tienen acceso en su entorno a los equipamientos básicos (se consideran 7 a 9 equipamientos), en contraste con el 28,8% de los hogares en zonas rurales.

Gráfico N°2.55

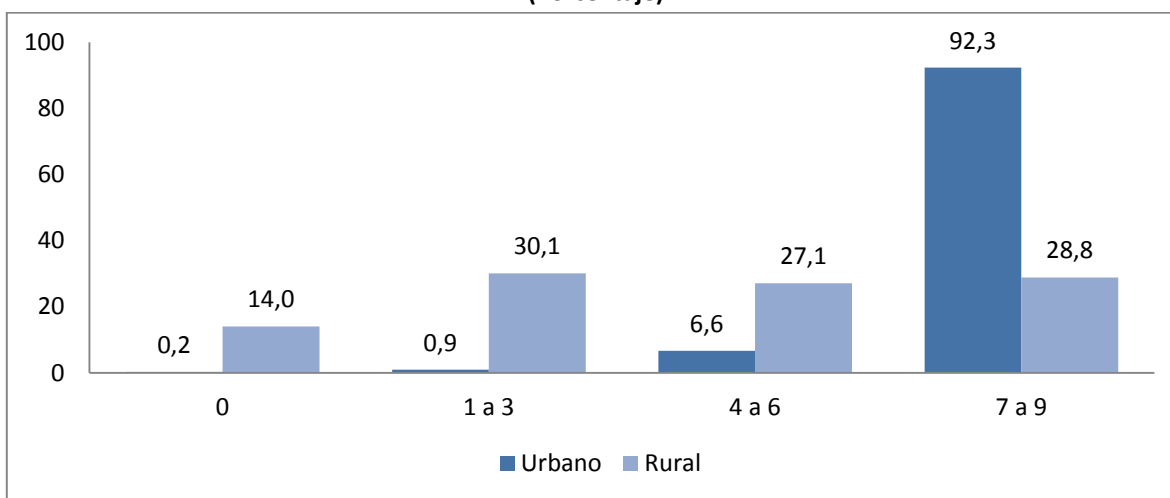
Hogares que disponen de cada tipo de equipamiento básico en el entorno* de la vivienda, por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Gráfico N°2.56

Distribución de los hogares según la cantidad de tipos de equipamiento disponibles en el entorno* de la vivienda, por zona. 2015.
(Porcentaje)



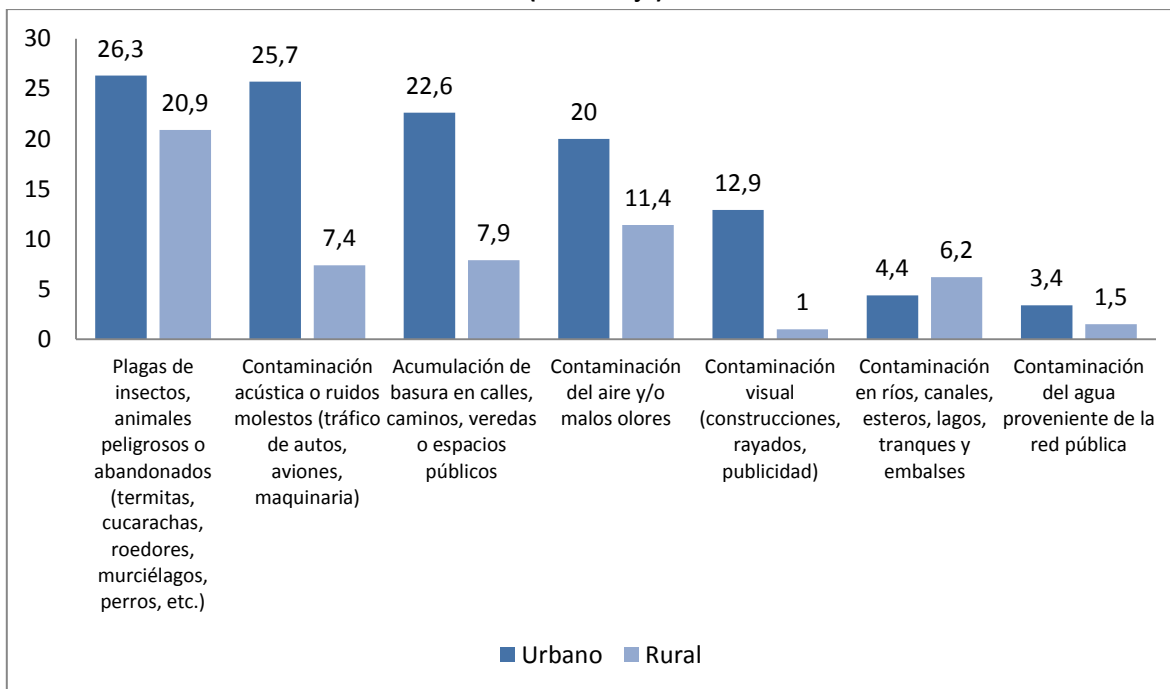
Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Otro aspecto importante del entorno en que habitan los hogares, es la **contaminación medioambiental** a la que se exponen. Un porcentaje superior al 20% de hogares reporta la presencia persistente (muchas veces o siempre en los últimos 12 meses) de problemas medioambientales que pueden observarse a una distancia de no más de 15 minutos caminando desde su vivienda. Entre ellos, se destaca la presencia de plagas de insectos, animales peligrosos o abandonados (25,6%), contaminación acústica o ruidos molestos (23,3%), y acumulación de basura en calles, caminos, veredas o espacios públicos (20,7%).

La frecuencia con que se reportan de estos problemas es significativamente mayor en zona urbana que en zona rural. El Gráfico N°2.57 muestra que la diferencia más importante se da en cuanto a la contaminación acústica o ruidos molestos, donde el 7,4% de los hogares declara haber vivido o presenciado con frecuencia en los últimos doce meses, situaciones de ese tipo en su área de residencia, en contraste al 25,7% de los hogares en zonas urbanas. Únicamente, en el caso de la contaminación por ríos, canales u otros, el porcentaje de hogares en zonas rurales (6,2%) supera al porcentaje de hogares urbanos (4,4%).

Gráfico N°2.57

Hogares que declaran que han vivido o presenciado, en los últimos doce meses, situaciones de contaminación ambiental en su área de residencia con frecuencia muchas veces o siempre, por zona (2015)
(Porcentaje)

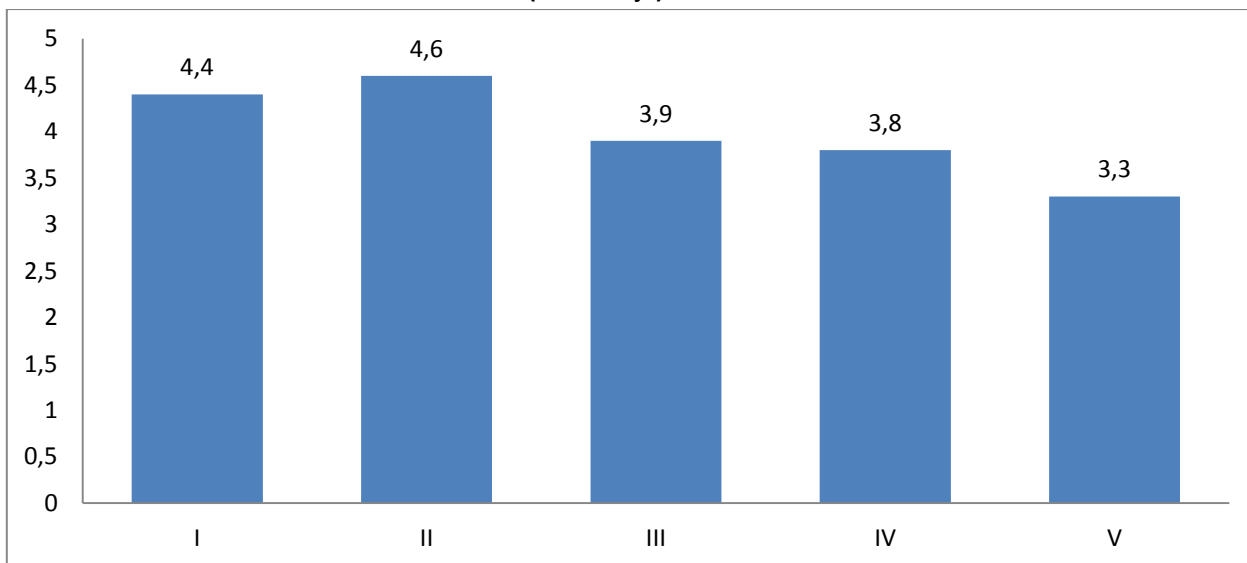


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

En lo referente al perfil socioeconómico de los hogares, los problemas medioambientales parecen estar presentes en todos los quintiles de ingreso autónomo. Sin embargo, es posible apreciar una diferencia no significativa estadísticamente entre el primer quintil y el quinto quintil con un 4,4% y un 3,3% de hogares que declaran haber vivido o presenciado dos o más situaciones de contaminación ambiental.

Gráfico N°2.58

**Hogares que declaran que han vivido o presenciado, en los últimos doce meses, dos o más situaciones críticas de contaminación ambiental en su área de residencia con frecuencia siempre, por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar (2015)
(Porcentaje)**



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

d) Diagnóstico de grupos prioritarios para la política social

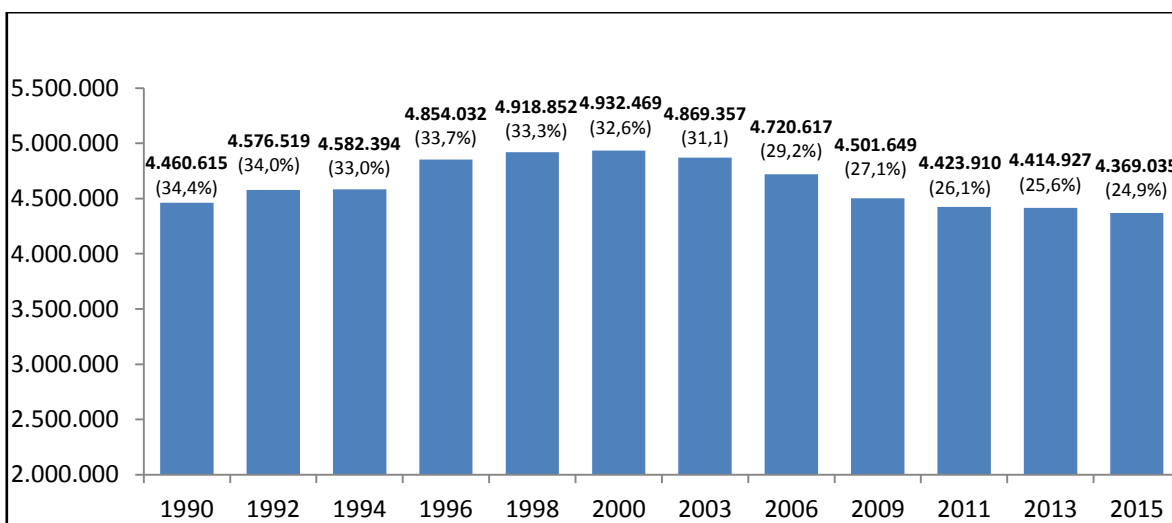
Niñez

En la actualidad, existen 4.369.035 personas entre 0 y 17 años en Chile. Este segmento representa a un 24,9% de la población del país, según la Encuesta CASEN 2015. De este total, un 51,0% son niños y un 49,0% niñas.

Al revisar la tendencia de este grupo en los últimos 25 años, es posible observar que su participación dentro de la población total del país ha disminuido. En el año 1990, el porcentaje de niños era 9 puntos porcentuales más alta (Gráfico N° 2.59). Esto es explicado mayormente por la disminución de natalidad en Chile, que según las proyecciones y estimaciones de población 1990-2020 de INE, en los últimos 100 años, ha experimentado una disminución de aproximadamente un 65%³⁰.

³⁰ Instituto Nacional de Estadísticas, 2016

Gráfico N° 2.59
Población menor de 18 años. 1990-2015
(Número y Porcentaje)

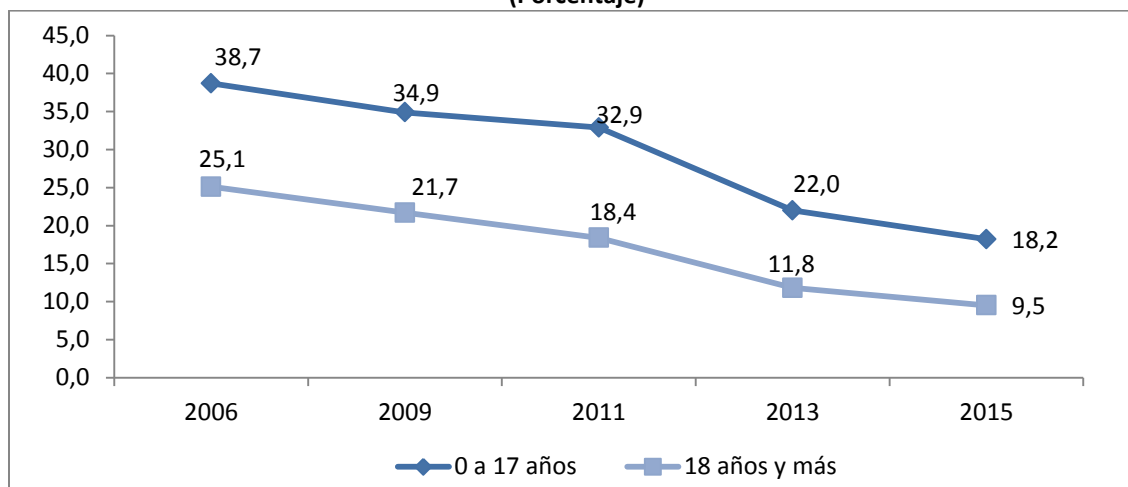


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Con respecto a la pobreza en niños, niñas y adolescentes, se sigue observando una brecha entre este grupo y la población mayor de 18 años, presentando más altas tasas de pobreza por ingresos y multidimensional³¹, con un 18,2% y un 23,3%, respectivamente. Esto se contrasta con las tasas para los mayores de 18 años, con 9,5% y 20,1% por cada tipo de medición de pobreza. Estos porcentajes se traducen en que existen más de 790.000 niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza por ingresos y más de 980.000 mil en situación de pobreza multidimensional. Sin embargo, es importante recalcar que aun cuando la incidencia de la pobreza es mayor, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se encuentra en situación de pobreza, ha disminuido a través del tiempo, (Gráfico N° 2.60). En los últimos diez años, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza por ingresos se redujo desde un 38,7% a un 18,2%. Para el último periodo 2013-2015 (últimas dos Encuestas CASEN) se registra una disminución estadísticamente significativa en el porcentaje de personas de 0 a 17 años en situación de pobreza por ingresos (desde 22,0% a 18,2%).

³¹ Se considera la nueva metodología que incluye la medición de entorno y redes.

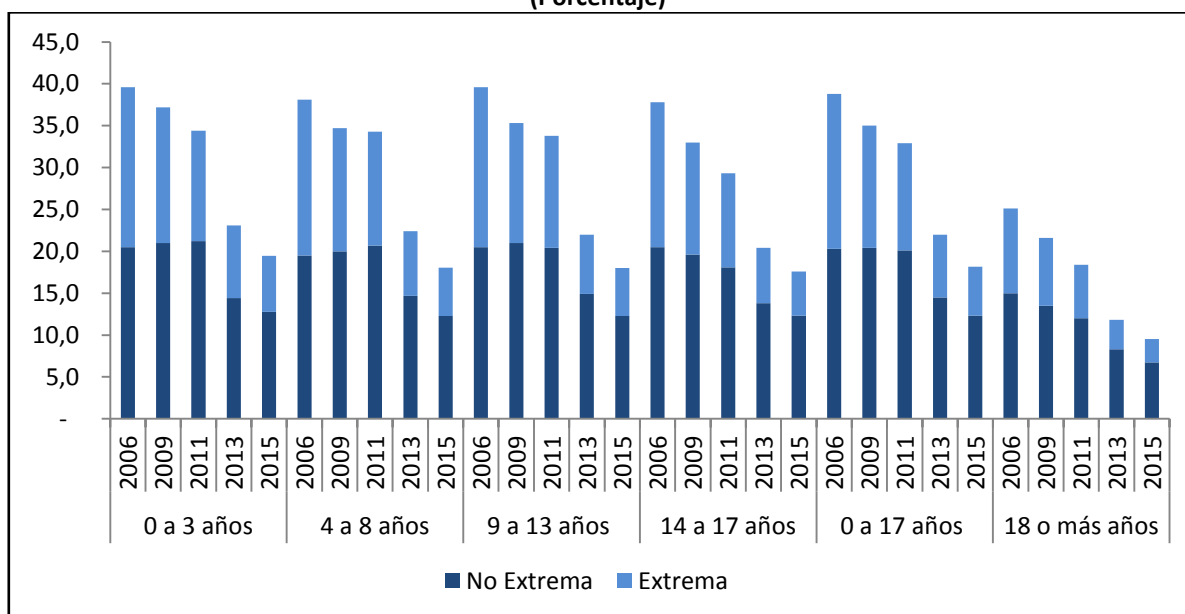
Gráfico N° 2.60
Personas en situación de pobreza por ingresos, por tramo de edad. 2006-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Al realizar una desagregación de la población menor de 18 años en tramos etarios, es posible observar que a menor edad, la incidencia de la pobreza por ingresos es mayor. Aún cuando la pobreza por ingresos de la población entre 0 a 17 años ha disminuido, esta tendencia se mantiene hasta el año 2015 (Gráfico N° 2.61).

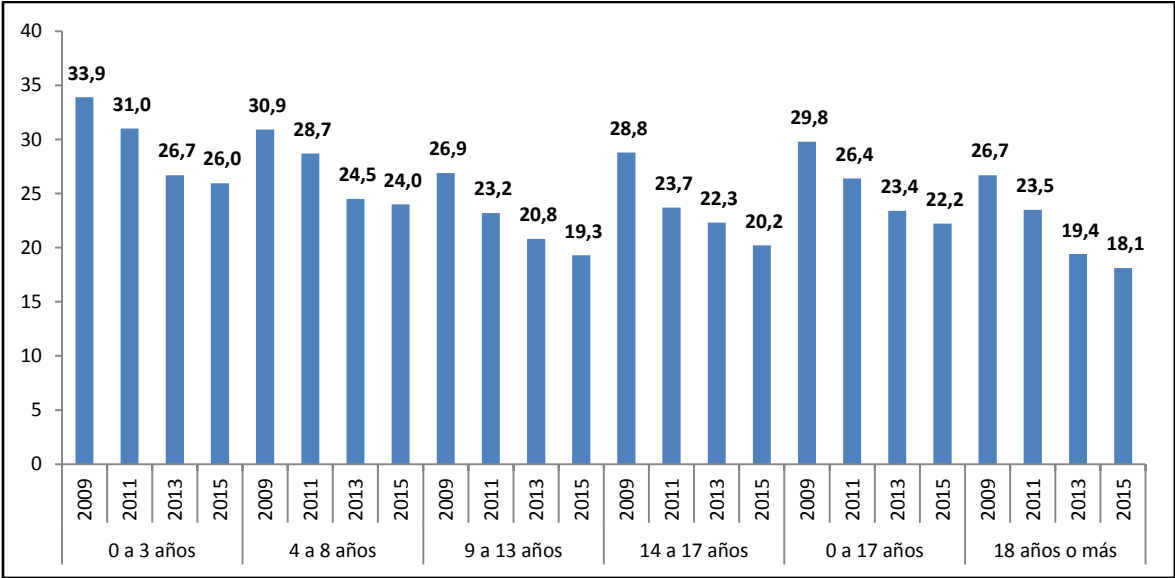
Gráfico N° 2.61
Población en situación de pobreza por ingresos según tipo por grupo de edad. 2006-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Con respecto a la pobreza multidimensional, se observa que ésta es mayor que la de ingresos, para los niños, niñas y adolescentes, alcanzando un 22,2% de los niños, y niñas para el año 2015. También respecto de la pobreza multidimensional existe una disminución en el tiempo, sin embargo ella ha sido menor que la observada para la pobreza por ingresos. Respecto del año 2013, se observa una disminución estadísticamente significativa de 1,2 puntos porcentuales, y de 7,6 puntos porcentuales respecto del año 2009. La disminución paulatina de la pobreza multidimensional ocurre en todos los tramos etarios, mostrando una tendencia similar que la que ha tenido la población de 18 años o más. Por ello, al igual que el caso de la pobreza por ingresos, la brecha se ha mantenido.

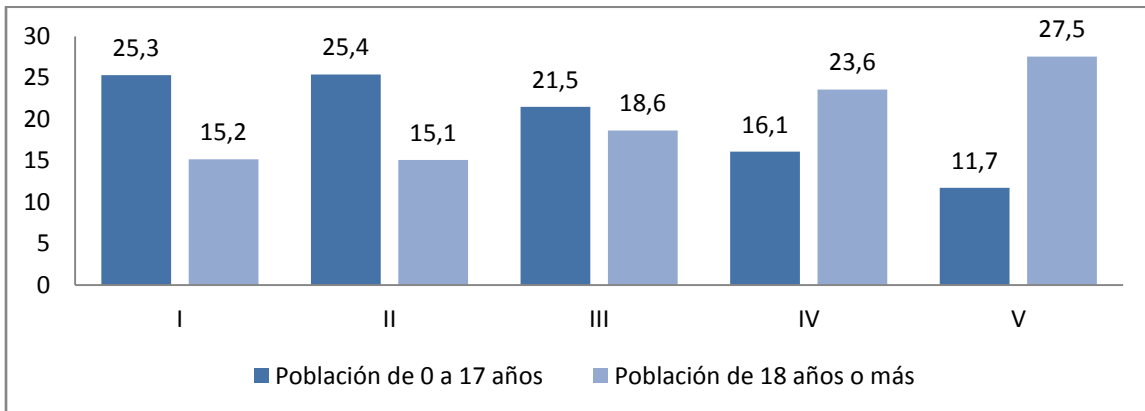
Gráfico N° 2.62
Población en situación de Pobreza Multidimensional por grupo de edad. 2009-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Al realizar una comparación de la población menor de 18 años y la de 18 años o más según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, se observan grandes diferencias. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, un 50,7% pertenece al 40% de menores ingresos, 10 puntos porcentuales por sobre el porcentaje de los mayores de 18 años. Por el contrario, solo un 11,7% de los menores de 18 años se encuentra en el quinto quintil, en contraste con el 27,54% de los mayores de 18 años.

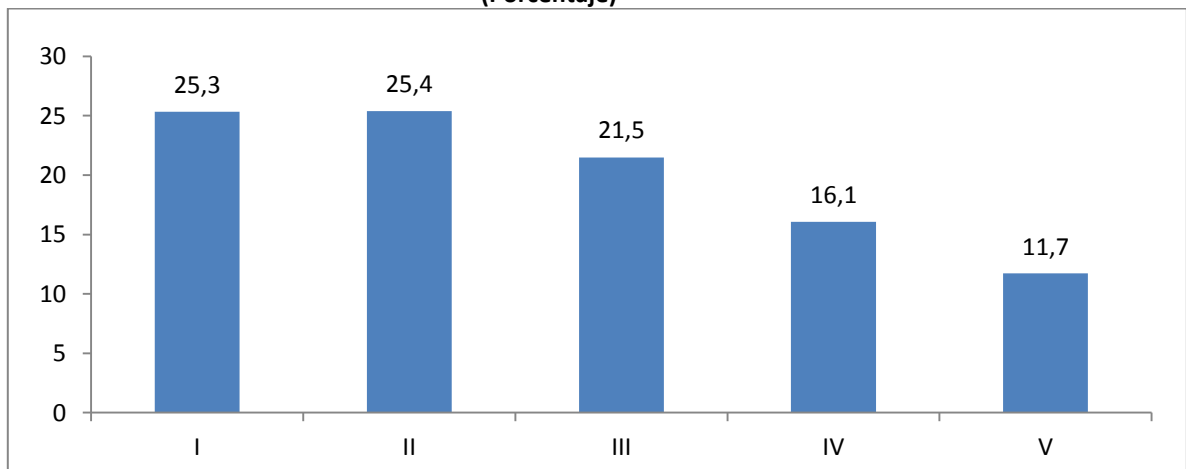
Gráfico N° 2.63
Distribución de la población según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar por grupo de edad.
2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Según la Encuesta CASEN 2015, un 47,7% de los hogares del país tiene al menos un integrante de 17 años o menos. Al revisar la distribución de estos hogares según quintiles de ingresos autónomos, se aprecia que el 50,7% de ellos pertenecen al 40% de menores ingresos y sólo un 11,7% pertenecen al quintil de mayores ingresos.

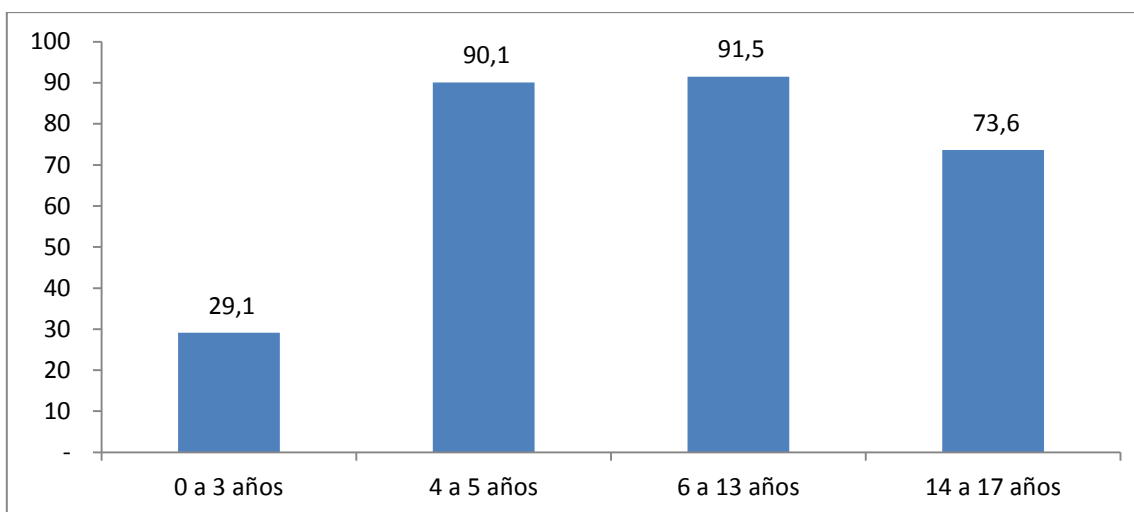
Gráfico N° 2.64
Distribución de hogares con población menor de 18 años según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

En términos de educación, al revisar la asistencia a algún establecimiento educacional, se aprecia que un 82,8% de los niños, niñas y adolescentes se encuentran asistiendo. Al desagregar la información por tramo etario (similar a los distintos niveles de enseñanza), se aprecia que sólo un 29,1% de los niños menores de 4 años asisten a un establecimiento educacional, en contraste con los niños de entre 6 y 13 años, que alcanzan un 91,5% de asistencia (Gráfico N° 2.65)

Gráfico N° 2.65
Tasa neta de asistencia³² a establecimiento educacional, por grupo de edad. 2015
(Porcentaje)

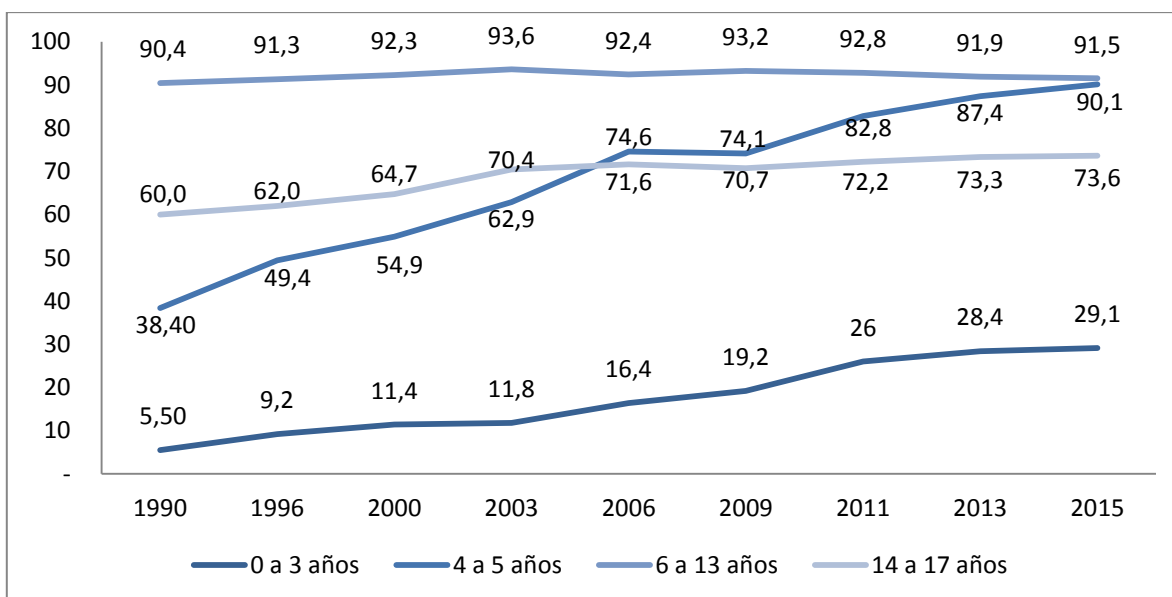


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Cuando se revisa la tendencia en los últimos 25 años, como es posible apreciar en el siguiente gráfico, para todos los tramos de edad la tasa neta de asistencia ha aumentado, destacando especialmente la de los niños de 0 a 3 años, que es más de cinco veces superior el año 2015, que al inicio de la medición en 1990 (29,1% versus 5,5%).

³² La asistencia se calcula como tasa neta, lo que significa dividir el número de personas de cada grupo etario que asisten a un establecimiento educacional, dividido por el total de personas de ese grupo etario.

Gráfico N° 2.66
Tasa neta de asistencia³³, por grupo de edad. 1990-2015
(Porcentaje)

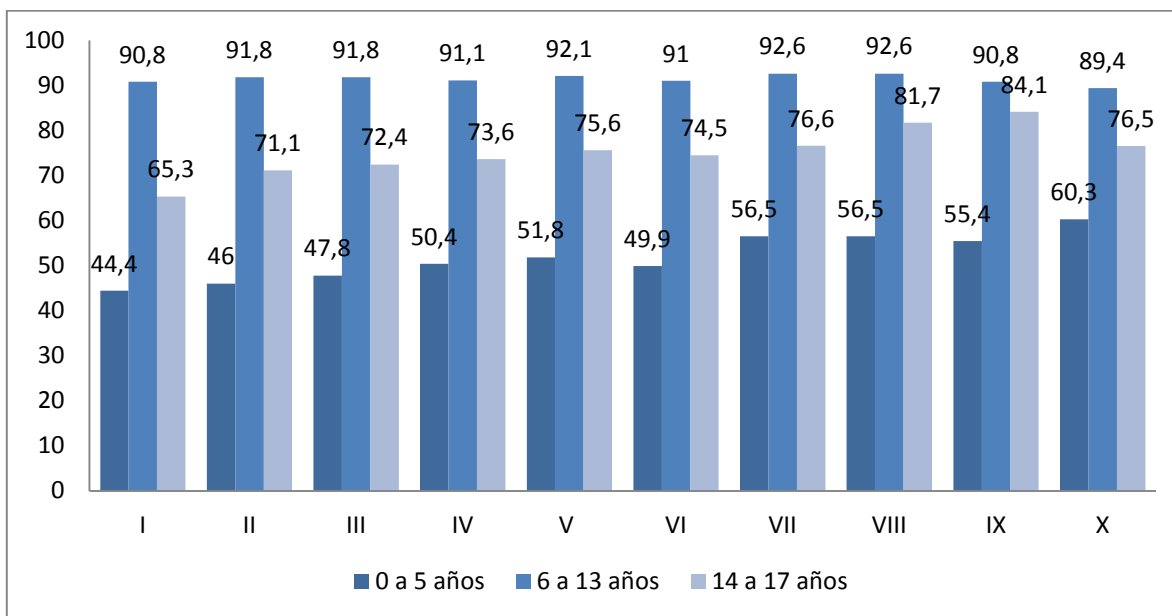


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Al revisar este dato, según decil de ingreso autónomo, se destaca que en el único tramo de edad que existen grandes diferencias en la tasa de asistencia neta, según el decil, es en el caso de los niños menores de 4 años, a quienes les corresponde los niveles de sala cuna y niveles medios. En este caso, la asistencia de niños del primer decil es de un 44,4%, mientras que en el quintil de mayores ingresos es de un 60,3%.

³³ La asistencia se calcula como tasa neta, lo que significa dividir el número de personas de cada grupo etario que asisten a un establecimiento educacional, dividido por el total de personas de ese grupo etario.

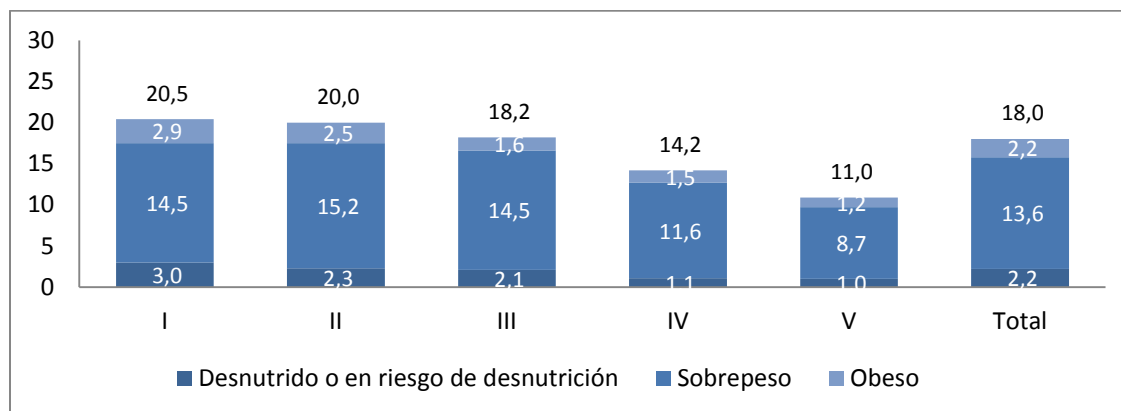
Gráfico N° 2.67
Tasa de asistencia a Establecimiento Educacional, por grupo de edad y deciles de ingresos autónomos.
2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Otro aspecto que permite relevar la Encuesta CASEN, es la percepción del estado nutricional de niños y niñas, indicador que es también considerado en la medición de pobreza multidimensional. Los resultados 2015 muestran que el 2,2% de los niños y niñas de 0 a 6 años es reportado –por jefe del hogar o persona mayor de 18 años que responde la encuesta–, como desnutrido o en riesgo de desnutrición (Gráfico N° 2.68), mientras que un 13,6% se percibe con sobrepeso y el 2,2% como obeso. Estos resultados no muestran variaciones estadísticamente significativas respecto al año 2013. La situación de malnutrición (desnutrición o riesgo de desnutrición, sobrepeso y obesidad) es significativamente más alta en niños y niñas de los quintiles de menores ingresos (quintil I, 20,5% y quintil II, 20,0%), sin encontrar diferencias estadísticamente significativas por sexo, tramo de edad ni zona de residencia de los menores (urbana o rural).

Gráfico N° 2.68
Población de 0 a 6 años en situación de malnutrición según estado nutricional reportado, por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Juventud

El Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet subrayó la importancia de fortalecer y mejorar el sistema de formación para que todos los jóvenes tengan un proyecto de vida y puedan seguir una trayectoria educativa y laboral de acuerdo a sus preferencias y talentos, independiente del nivel socioeconómico. A su vez, se requiere implementar políticas específicas para apoyar la inserción y el desarrollo profesional de los jóvenes en el mercado laboral debido a la desigualdad en la distribución del ingreso y de las oportunidades en el mercado laboral, que acompañadas de las bajas tasas de participación dan cuenta de la necesidad de intervenir para mejorar las condiciones.

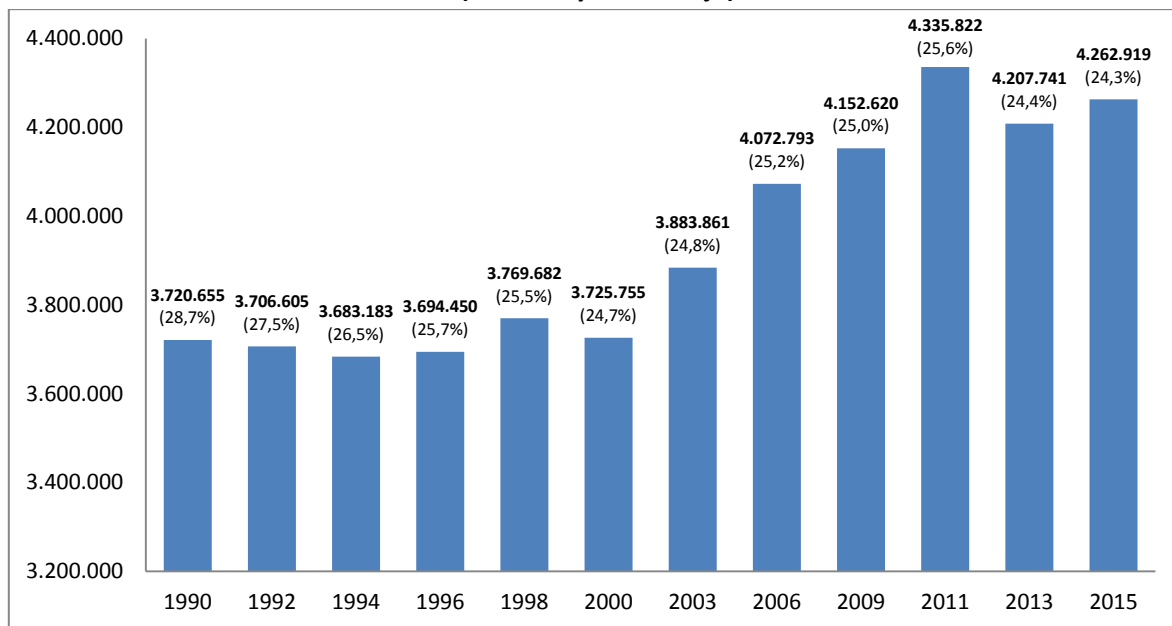
Para ello, el Sistema Intersectorial de Protección Social implementado en Chile considera políticas dirigidas a grupos prioritarios, dentro de los cuales se encuentran los jóvenes, personas de entre 15 y 29 años que requieren ser apoyadas para resolver las brechas de desigualdad socioeconómica que presentan. En ese sentido se hace relevante describir esta población y analizar su vulnerabilidad socioeconómica.

De acuerdo a la Encuesta CASEN 2015, este grupo está integrado por un total de 4.262.919 personas, equivalente a un 24,3% de la población. Aunque la población joven se ha incrementado en número entre el año 1990 y el año 2015, el porcentaje que este grupo representa respecto del total de la población se ha reducido en 4,4 puntos porcentuales (Gráfico N°2.69), lo que se condice con la evolución que ha tenido la pirámide demográfica en los últimos 25 años.

Efectivamente, el Gráfico N°2.70 permite observar cómo las personas mayores de 30 años representan la porción más grande en la distribución de la población según edad. En relación a la

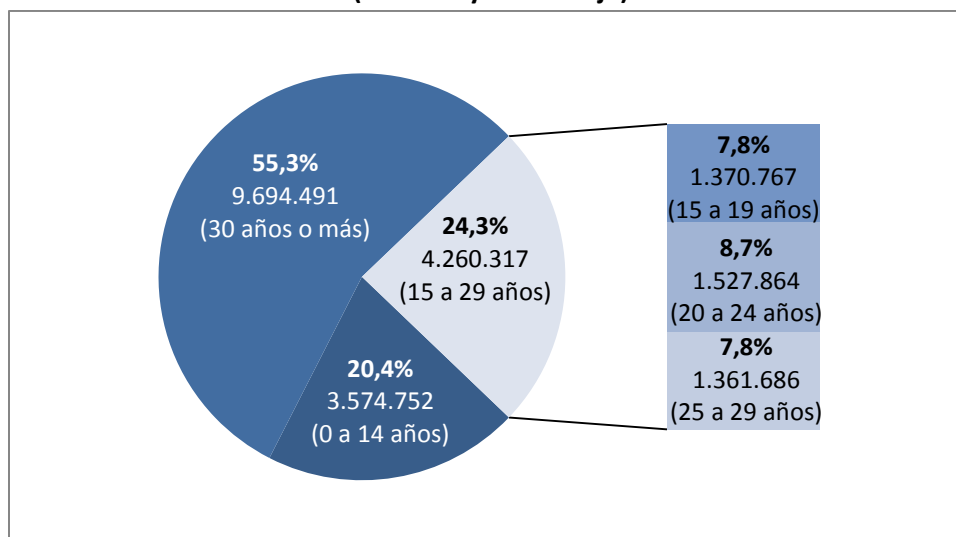
población de 15 a 29 años de edad, del mismo gráfico se desprende que la mayor parte corresponden a personas entre 20 y 24 años (8,7%), seguido por el grupo de entre 15 y 19 años (7,8%) y el grupo de 25 a 29 años (7,8%) con casi la misma cantidad de personas.

Gráfico N° 2.69
Población de 15 a 29 años. 1990-2015
(Número y Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

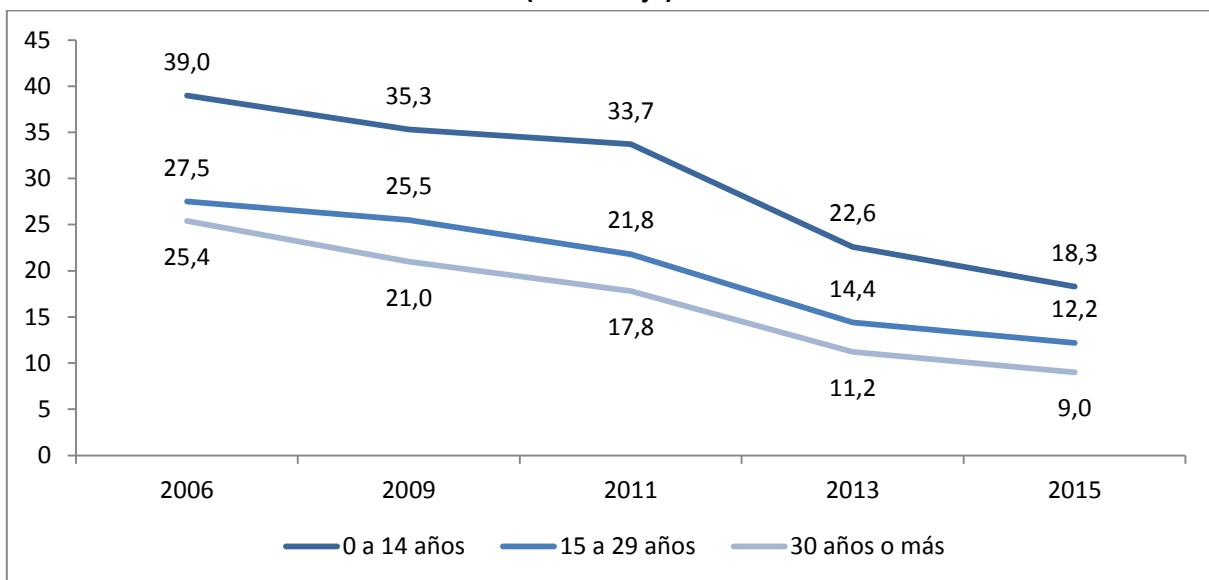
Gráfico N° 2.70
Distribución de la población según grupo de edad. 2015
(Número y Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

En lo referente a la vulnerabilidad socioeconómica de este grupo, los jóvenes en condición de pobreza por ingresos en 2015 corresponden a 12,2%, lo que equivale a 518.139 personas. Esta cifra se ha reducido en 2,2 puntos porcentuales entre 2013 y 2015, reducción análoga a la ocurrida en la pobreza por ingresos de la población general. Un panorama similar se muestra al considerar el periodo 2006-2015 en el que existe una clara reducción de la pobreza para las personas que tienen entre 0 y 14 años, 15 y 19 años y 30 años o más. El Gráfico N°2.71 muestra, además, que la brecha en el nivel de pobreza entre el primer y segundo grupo de edad se reduce bastante a partir del año 2011, sin embargo, se mantiene la brecha existente entre los jóvenes y la población de personas mayores de 30 años.

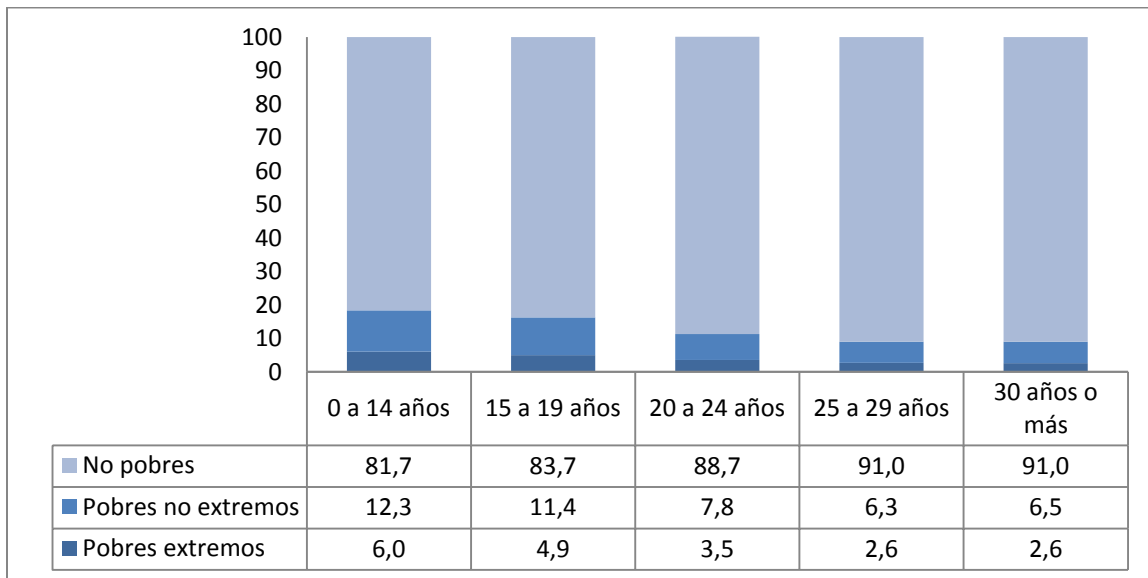
Gráfico N° 2.71
Población en situación de pobreza por ingresos, según grupo de edad. 2006-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

En definitiva, la probabilidad de estar en condición de pobreza y pobreza extrema es menor en los grupos de mayor edad aunque la brecha se estrecha de forma sostenida (Gráfico N°2.70). En particular, del total de la población joven (15 a 29 años), el grupo que presenta una mayor incidencia de pobreza es la población que se encuentra entre los 15 y 19 años, con una tasa de pobreza por ingresos de un 16,3% (4,9% en extrema pobreza y 11,4% en pobreza no extrema). A este grupo etario le siguen los jóvenes de 20 a 24 años y de 25 a 29 años, con tasas de pobreza de un 11,3% y un 8,9% respectivamente (Gráfico N°2.72).

Gráfico N° 2.72
Población según situación de pobreza por ingresos por grupo de edad. 2015
(Porcentaje)

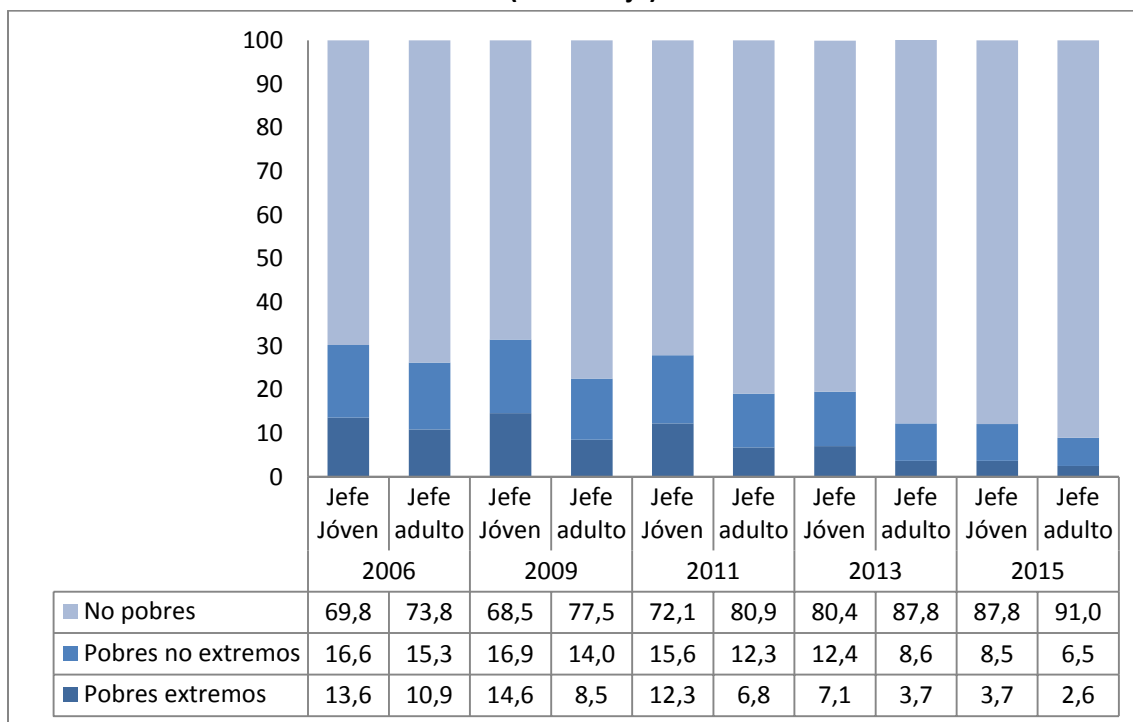


Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Ahora bien, si se considera la situación de los hogares con jefaturas jóvenes, se observa que éstas presentan una mayor incidencia de pobreza que los hogares con jefes/as adultos/as, brecha que se ha cerrado entre ambos tipos de hogar en el periodo 2006-2015, producto de las políticas implementadas para la superación de la pobreza que han permitido reducir los niveles de pobreza en toda la población. En el año 2015, el 12,2% de los hogares con jefe/a joven son considerados pobres por ingresos versus un 9,1% en aquellos hogares compuestos por un jefe adulto, mientras que en 2006 la tasa de pobreza es de 30,2% y 26,2%, respectivamente. Y, además, el Gráfico N° 2.73 muestra que la pobreza extrema es la que más se ha reducido entre 2013 y 2015 cuando se compara la edad de las jefaturas, disminuyendo de 3,4 a 1,1 puntos porcentuales.

Gráfico N° 2.73

Distribución de los hogares según situación de pobreza por ingresos por grupo de edad del jefe/a de hogar. 2006-2015 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

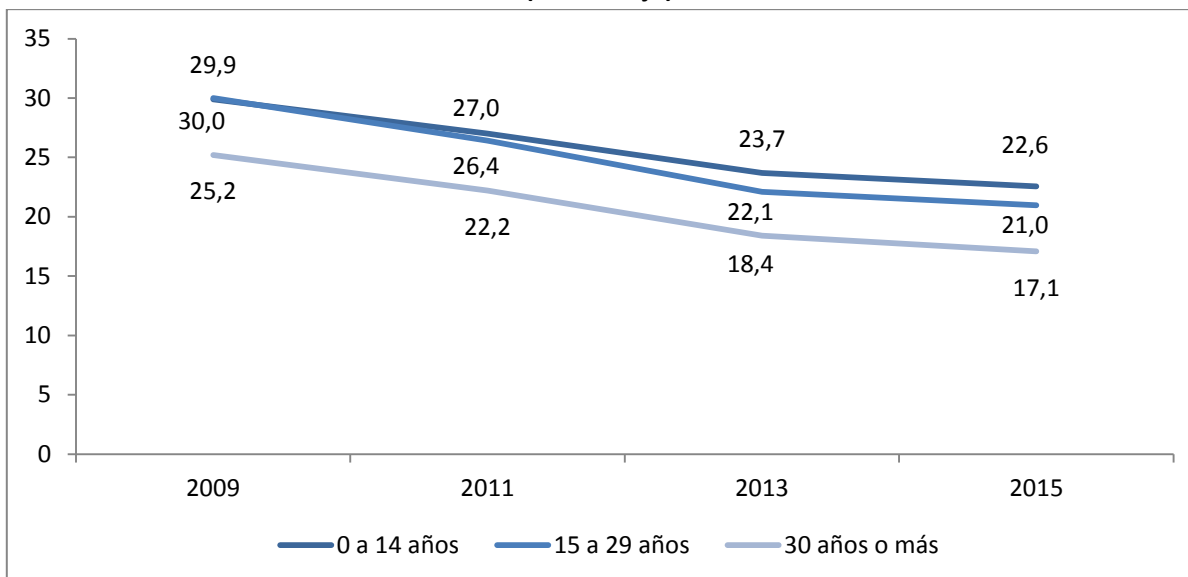
En el caso de la pobreza multidimensional, la brecha entre jóvenes y niños y niñas es menor a la observada a nivel de ingresos y lo mismo ocurre en la brecha entre niños y niñas y adultos (Gráfico N°2.74). Aun cuando la pobreza se ha reducido desde 2009 al 2015, la pobreza multidimensional presenta una disminución menor que la pobreza por ingresos, en particular entre 2013 y 2015.

Según la Encuesta CASEN 2015, los jóvenes (15 y 29 años) y niños y niñas menores de 14 años presentaban similares tasa de pobreza multidimensional en 2009, sin embargo el grupo de entre 15 y 29 años ha tenido una mayor pendiente en la reducción de su tasa de pobreza multidimensional entre el 2009 y 2015. Además, se presenta una reducción en el porcentaje de jóvenes en situación de pobreza multidimensional de 9 puntos porcentuales en 6 años (30,0% en 2009 y 21% en 2015), mientras que las personas de edad entre 0 a 14 años muestran una reducción de 7,3 puntos porcentuales en el mismo periodo (29,9% en 2009 y 22,6% en 2015).

Otra diferencia respecto de la pobreza por ingresos es que el grupo con mayor incidencia de pobreza multidimensional, del total de la población joven, es la población que se encuentra entre los 20 y 24 años (21,6% en 2015), edad asociada a los estudios universitarios de los jóvenes. A este

grupo etario le siguen los jóvenes que se encuentran entre 15 y 19 años, dentro de los cuales un 21,2% se encuentra en la categoría de pobreza multidimensional y los jóvenes entre 25 y 29 años que muestran una tasa de 20%.

Gráfico N° 2.74
Población en situación de pobreza multidimensional por grupos de edad. 2009-2015
(Porcentaje)



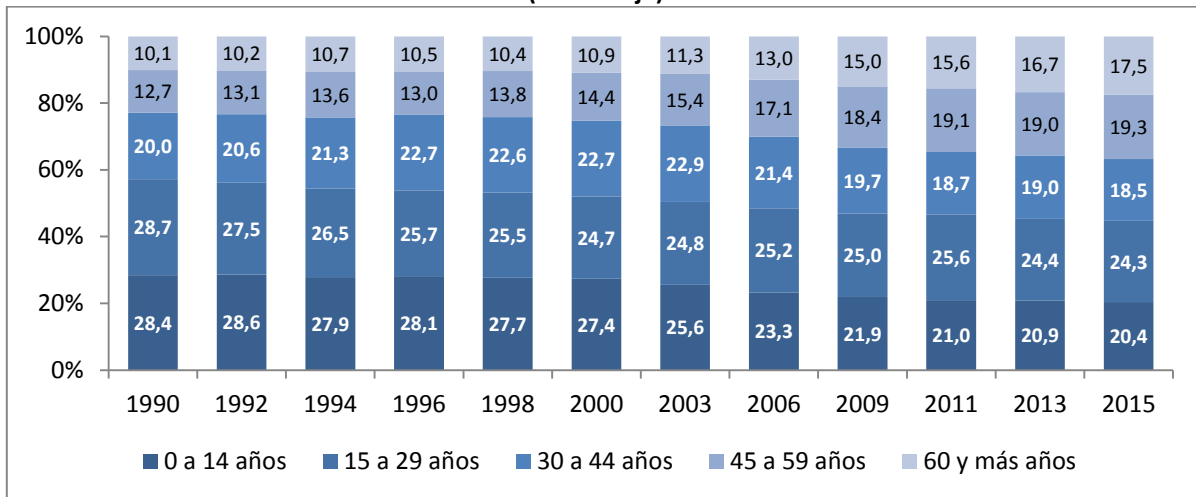
Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Adultos Mayores

Chile no se encuentra ajeno al fenómeno de envejecimiento de la población a nivel mundial. Si se analizan las cifras de la Encuesta CASEN para el año 2015, se observa un importante crecimiento del segmento de personas de 60 años o más. Entre 1990 y 2015 se ha producido un incremento de 7,4 puntos porcentuales en la población adulta mayor, alcanzando un 17,5% de la población total a nivel nacional (3.075.603 personas). En cambio, en la población de 14 años o menos se produjo una disminución de 8 puntos porcentuales durante el mismo periodo. De igual modo, el leve incremento que se produce en la proporción de la población adulta mayor entre 2013 y 2015 es estadísticamente significativo³⁴ (ver Gráfico N° 2.75).

³⁴ A excepción de los tramos de edad de 15 a 29 años, y de 45 a 59 años.

Gráfico N° 2.75
Población por tramos de edad, 1990-2015.
(Porcentaje)

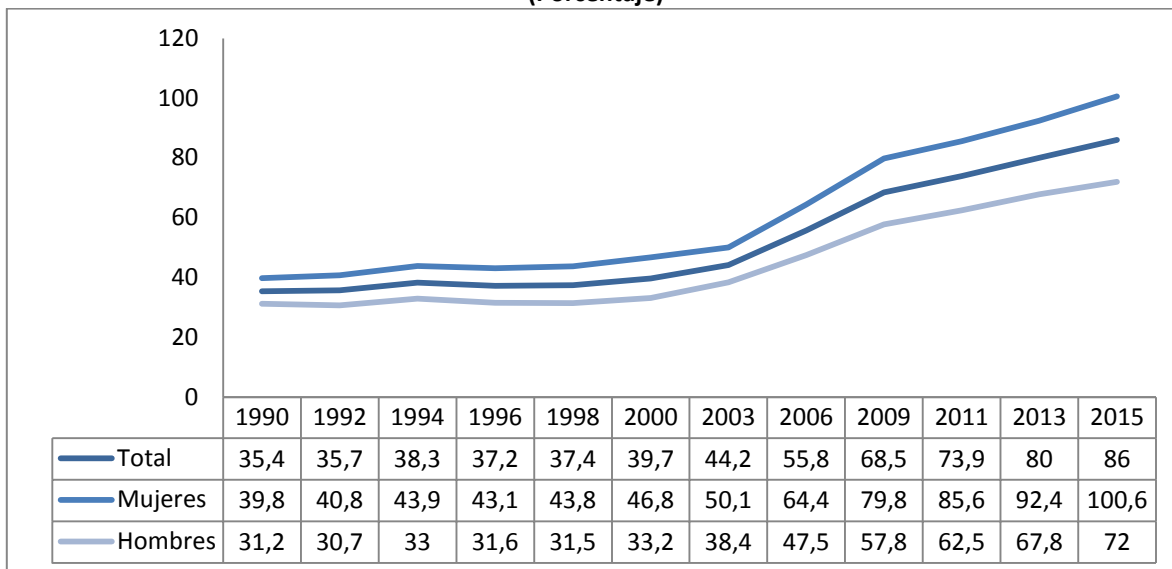


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Una forma complementaria de analizar el aumento de la población con 60 años o más en el país puede realizarse con el Índice de Envejecimiento, el cual expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños, niñas y jóvenes en el país³⁵. En el país se observa una relación de 86 personas mayores por cada 100 menores de 15 años, según la Encuesta CASEN 2015. Este cociente es superior al promedio de América Latina (39,6), y bastante cercano al promedio registrado para los demás países de la Organización de Estados para la Cooperación y el Desarrollo (OECD).

³⁵ Se obtiene a partir del cociente entre la población adulta mayor (60 años y más) y la población menor de 15 años, multiplicado por 100.

Gráfico N° 2.76
Índice de envejecimiento según sexo, 1990-2015.
(Porcentaje)



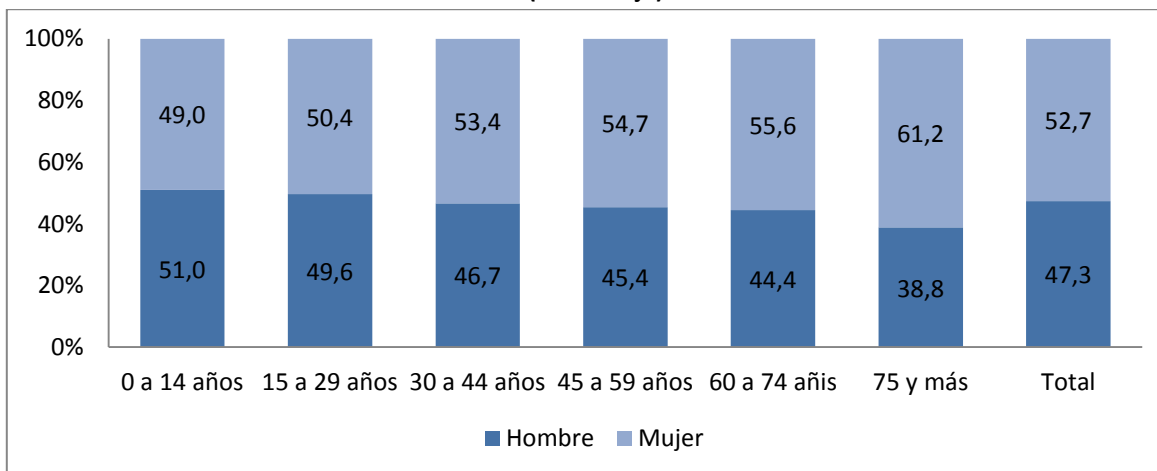
Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

El envejecimiento de la población plantea un conjunto de desafíos en distintos ámbitos de la política social en Chile. Si se considera el aumento en la esperanza de vida de la población, los desafíos principales se relacionan con el aseguramiento de una mejor calidad de vida para los adultos mayores. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), esto adquiere mayor relevancia en el caso de las mujeres adultas mayores debido a que poseen una morbilidad superior a la que padecen los hombres y cuentan con mayor expectativa de vida.

La Encuesta CASEN 2015 muestra que las mujeres adultas mayores representan un 55,6% de las personas de 60 a 74 años, elevándose a un 61,2% en la población de 75 años o más, siendo el segmento poblacional en que se produce la mayor presencia de mujeres³⁶ (ver Gráfico N° 2.77).

³⁶ Las diferencias entre hombres y mujeres son estadísticamente significativas en los distintos tramos de edad, a excepción del tramo de 15 a 29 años.

Gráfico N° 2.77
Población según tramos de edad por sexo, 2015.
(Porcentaje)



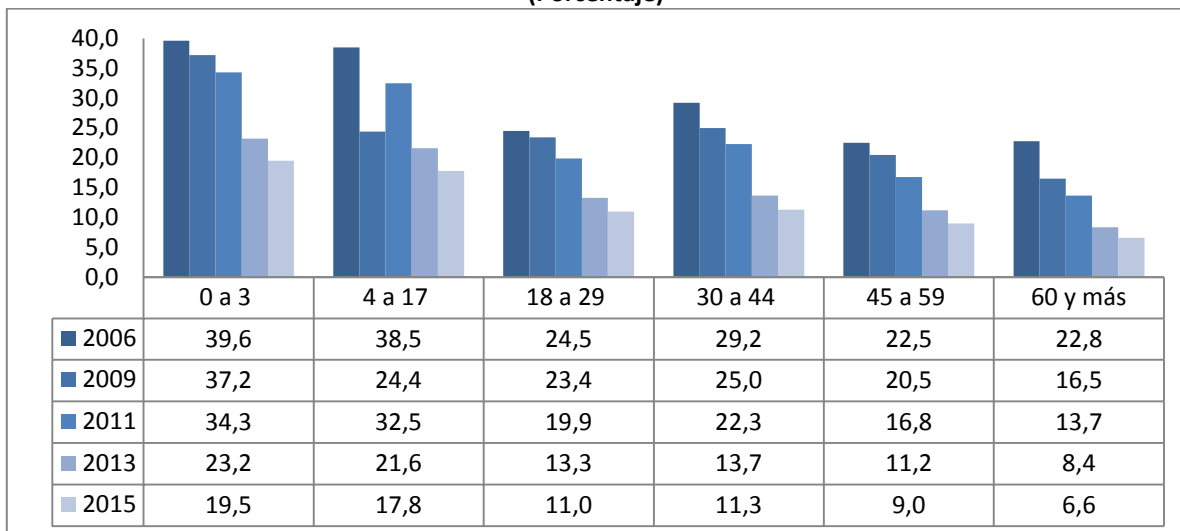
Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Los resultados positivos que posee Chile en la superación de la pobreza son notorios en la población de 60 años o más. Si se considera la nueva metodología de medición de la pobreza por ingresos de la Encuesta CASEN, la proporción de adultos mayores que se encuentra en situación de pobreza se reduce considerablemente entre 2006 y 2015, pasando de 22,8% a un 6,6%³⁷. Esta disminución es 4 puntos porcentuales inferior a la observada en la población de 0 a 3 años de edad³⁸. La ligera caída que se observa en la proporción de las personas mayores que se encuentra en situación de pobreza por ingresos entre 2013 y 2015 es estadísticamente significativa (ver Gráfico N° 2.78).

³⁷ Las diferencias son estadísticamente significativas.

³⁸ Las diferencias entre los distintos tramos de edad son estadísticamente significativas, a excepción de la población de 0 a 3 años y 18 a 29 años entre los años 2006-2009.

Gráfico N° 2.78
Población en situación de pobreza por ingresos según tramo de edad, 2006-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

La Tabla N° 2.8 presenta la composición del ingreso que perciben las personas mayores según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar. Se observa que existen importantes diferencias en la fuente de los ingresos dependiendo del sexo de la persona mayor. Cerca del 60,0% de los ingresos que perciben los hombres provienen de la realización de alguna actividad laboral. En cambio, para las mujeres la principal fuente de ingresos corresponde a otros ingresos autónomos, tales como jubilación o pensión de vejez, montepío o pensión de viudez u otro tipo de pensión. Esta realidad cambia considerablemente en las personas mayores que pertenecen a los hogares de menores ingresos, donde los subsidios monetarios (incluyendo la Pensión Básica Solidaria (PBS) y el Aporte Previsional Solidario (APS)) representan el 50,2% de los ingresos percibidos.

Tabla N° 2.8
Composición del ingreso de la población con 60 años o más por sexo y quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2015.
(Porcentaje)

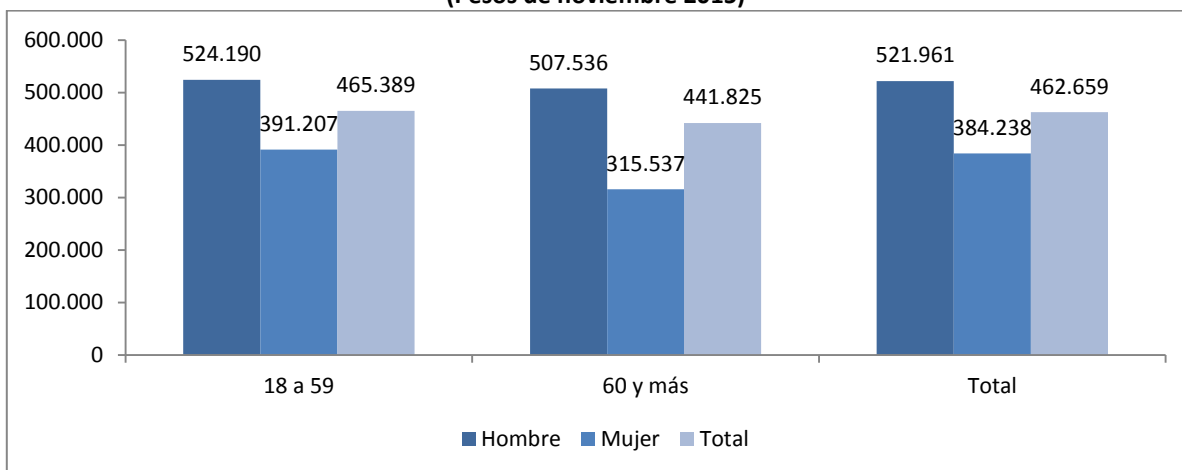
Sexo	Ingresos	Quintil de ingreso autónomo nacional per cápita					Total
		I	II	III	IV	V	
Hombre	Ingreso del Trabajo	22,2	41,6	49,1	53,6	65,5	55,9
	Otro Ingreso Autónomo	39,1	47,0	44,7	43,7	33,9	38,8
	Ingreso Autónomo	61,3	88,6	93,8	97,4	99,4	94,7
	Subsidios Monetarios	38,7	11,4	6,2	2,6	0,6	5,3
	Ingreso Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Mujer	Ingreso del Trabajo	8,0	14,7	19,8	28,5	42,8	28,7
	Otro Ingreso Autónomo	30,0	57,1	63,7	62,5	55,3	55,7
	Ingreso Autónomo	38,0	71,8	83,5	91,0	98,2	84,5
	Subsidios Monetarios	62,0	28,2	16,5	9,0	1,8	15,5
	Ingreso Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Total	Ingreso del Trabajo	15,2	29,4	36,1	43,7	58,3	45,6
	Otro Ingreso Autónomo	34,6	51,6	53,1	51,2	40,7	45,2
	Ingreso Autónomo	49,8	81,0	89,3	94,8	99,0	90,8
	Subsidios Monetarios	50,2	19,0	10,7	5,2	1,0	9,2
	Ingreso Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Si se analiza el ingreso de la ocupación principal a partir de la Encuesta CASEN 2015 considerando la edad de la persona, no se observan diferencias estadísticamente significativas entre los hombres de 18 a 59 años y quienes poseen 60 años o más. Una situación opuesta ocurre en el caso de las mujeres. Las mujeres adultas mayores perciben en promedio \$75.670 pesos menos que las mujeres más jóvenes. La diferencia que se produce entre mujeres es incluso mayor a la observada entre los jóvenes y los adultos mayores (ver Gráfico N° 2.79)³⁹.

³⁹ Las diferencias son estadísticamente significativas.

Gráfico N° 2.79
Ingreso promedio de la ocupación principal por tramos de edad y sexo, 2015.
(Pesos de noviembre 2015)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

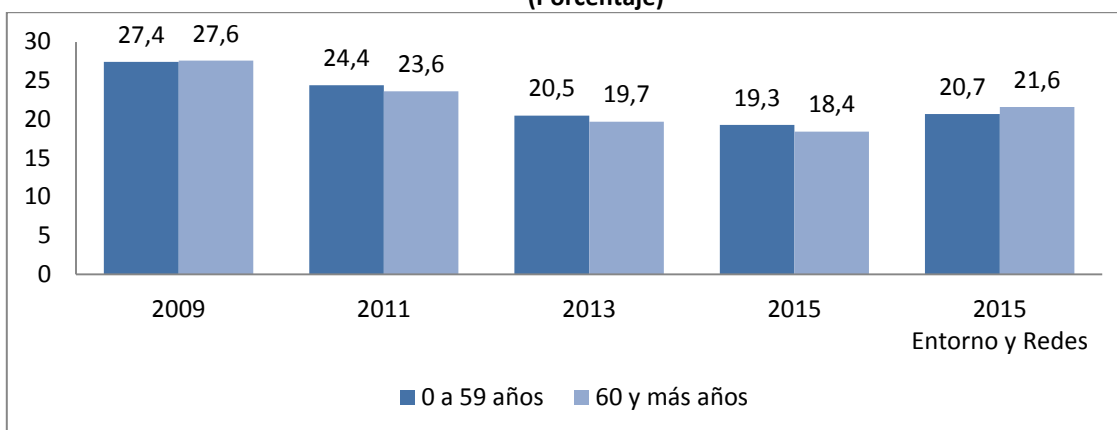
Al evaluar las condiciones de vida de las personas mayores, una perspectiva basada únicamente en el nivel de ingresos puede ser bastante limitada. En las distintas etapas del ciclo de vida, las personas presentan carencias asociadas a la satisfacción de necesidades básicas en otras dimensiones relevantes del bienestar. La pobreza multidimensional provee un diagnóstico que incorpora una mirada más integral de la realidad social y los obstáculos que enfrentan las personas en las áreas fundamentales del desarrollo humano.

La condición socioeconómica de las personas con 60 años o más se modifica negativa y drásticamente si se considera una mirada multidimensional de la situación de pobreza. A pesar de que se ha reducido la proporción de adultos mayores en situación de pobreza multidimensional entre 2009 y 2015 en poco más de 9 puntos porcentuales, la proporción asciende hasta un 21,6% de los adultos mayores si se considera la dimensión de entorno y redes que se incorpora a partir de la medición más reciente (ver Gráfico N° 2.80).

Tal como se observa, la dimensión de entorno y redes produce un cambio importante en la incidencia de la pobreza multidimensional en las personas mayores, ya que las diferencias estadísticamente significativas que se registran en comparación con las personas de 0 a 59 años, desaparecen si se incluyen los atributos de entorno, participación, igualdad y seguridad en la medición que se realiza para 2015.

La disminución de 19,7% a 18,4% en la proporción de la población adulta mayor que se evidencia entre 2013 y 2015 es estadísticamente significativa.

Gráfico N° 2.80
Población en situación de pobreza multidimensional por tramo de edad, 2009-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Las transformaciones biológicas que se producen durante el envejecimiento afectan la salud física y psicológica de los adultos mayores, limitando su bienestar y las oportunidades de inclusión social. Los datos de la Encuesta CASEN 2015 muestran que el 14,4% de las personas con 60 años o más posee limitaciones para el desarrollo de actividades básicas⁴⁰ o instrumentales⁴¹ de la vida diaria, razón por lo cual reciben ayuda con alta frecuencia (ver Gráfico N° 2.81).

Las labores de cuidado inciden directamente en la promoción de la autonomía e independencia de los adultos mayores que presentan algún grado de dependencia funcional. La política social debe propender a asegurar la entrega de servicios de cuidado a las personas mayores dependientes en condiciones dignas para el (la) cuidador(a), resguardando que la experiencia de cuidar no produzca un deterioro emocional en quien la realiza.

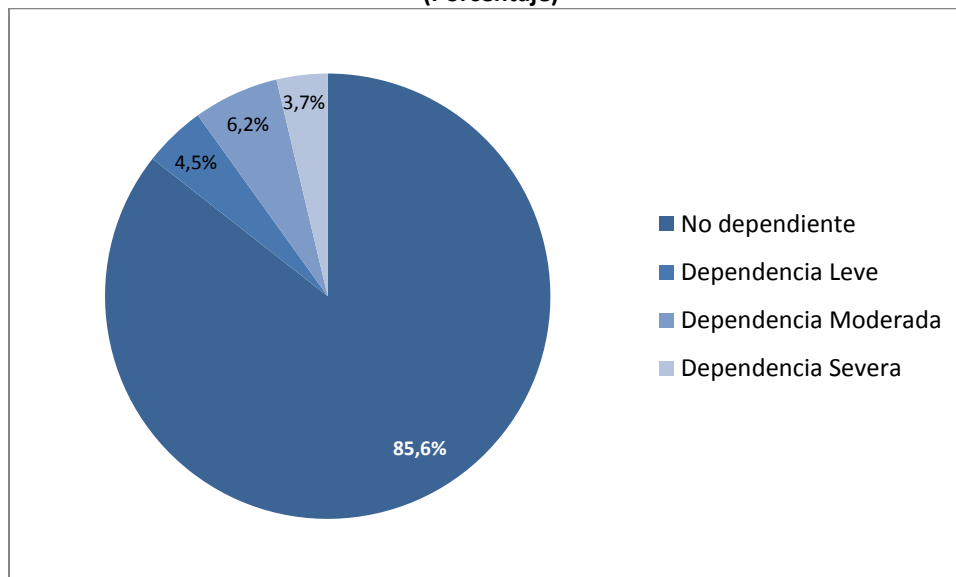
En Chile, el 42,2% de los adultos mayores que se encuentra en situación de dependencia funcional recibe asistencia (o cuidado) para desenvolverse en la vida diaria de otra de las personas

⁴⁰ En la Encuesta CASEN 2015 son consideradas actividades básicas de la vida diaria: comer, bañarse, vestirse, moverse dentro de la casa, utilizar el retrete, acostarse y levantarse de la cama.

⁴¹ En la Encuesta CASEN 2015 son consideradas actividades instrumentales de la vida diaria: salir a la calle, hacer compras o ir al médico, realizar sus tareas del hogar.

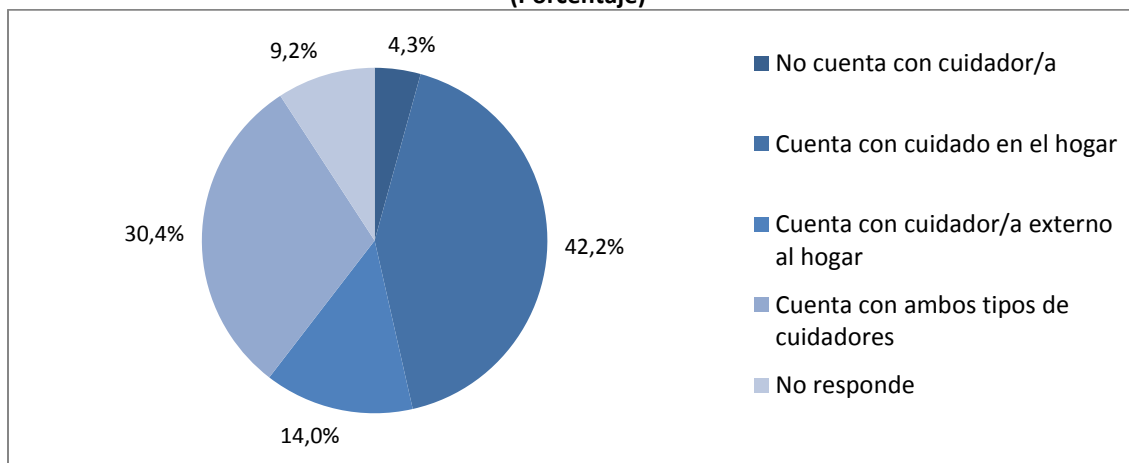
integrantes del hogar a que pertenece (ver Gráfico N° 2.82). Según la Encuesta CASEN 2015, el 66,6% de las personas que realizan labores de cuidado son mujeres, lo cual pone en evidencia la profunda desigualdad que existe en el rol de cuidar en el país.

Gráfico N° 2.81
Población de 60 años o más en situación por índice de dependencia funcional, 2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Gráfico N° 2.82
Población de 60 años o más en situación de dependencia funcional y que reciben cuidado o asistencia personal, 2015.
(Porcentaje)



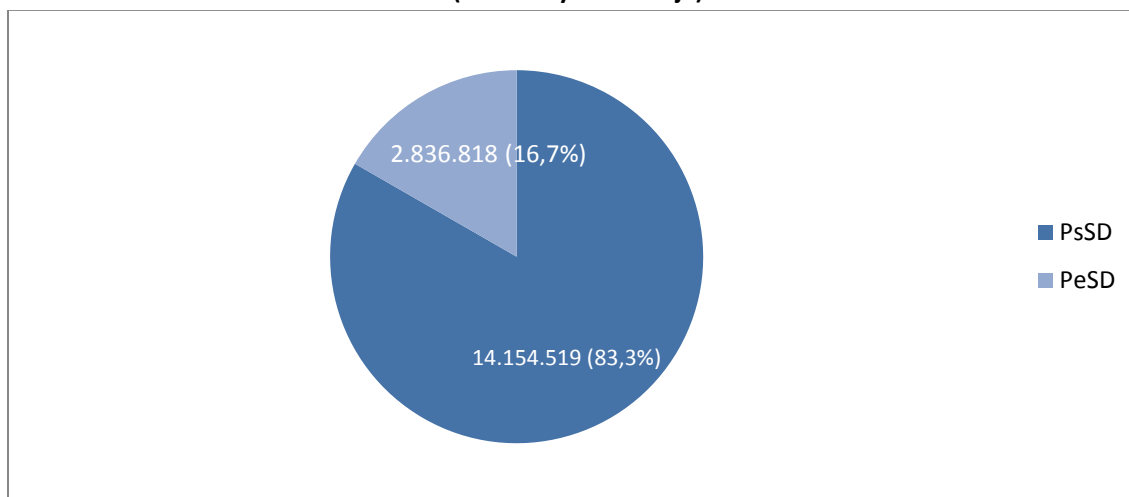
Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

Personas en Situación de Discapacidad

El Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC II), realizado el año 2015, incorpora un nuevo enfoque para la medición y caracterización de las personas en situación de discapacidad, que toma en cuenta el modelo teórico y conceptual de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de 2001 y el conjunto de ámbitos relevantes establecidos por la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006, ratificada por Chile en 2008. De ésta forma, logra definir de manera integral a las personas en situación de discapacidad (PeSD) como aquellas personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

Considerando ambas mediciones, es posible estimar que, para el año 2015, 2.836.818 personas de 2 y más años, correspondiente al 16,7% de la población, se encuentran en situación de discapacidad (PeSD) (Gráfico N° 2.83).

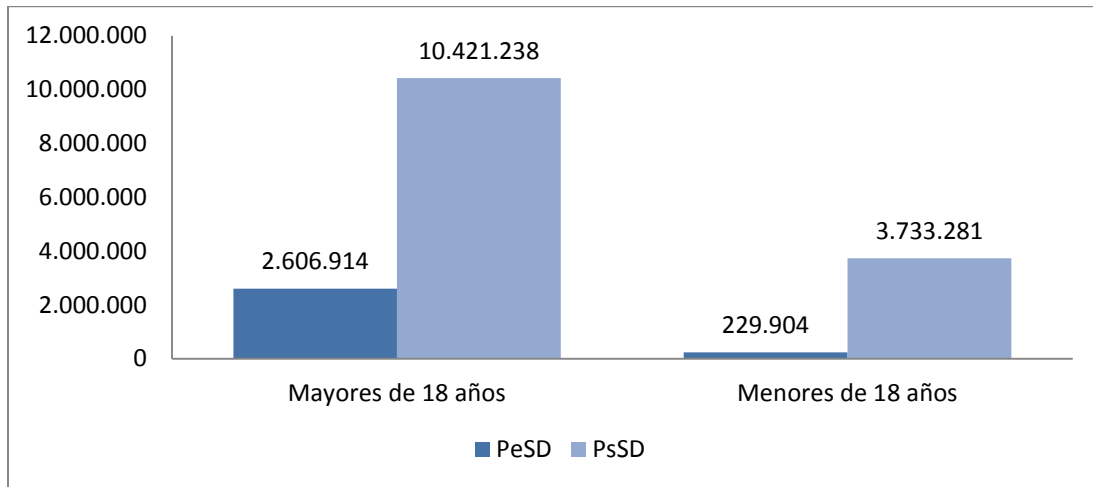
Gráfico N° 2.83
Prevalencia de Discapacidad dentro de la población mayor de 2 años. 2015
(Número y Porcentaje)



Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

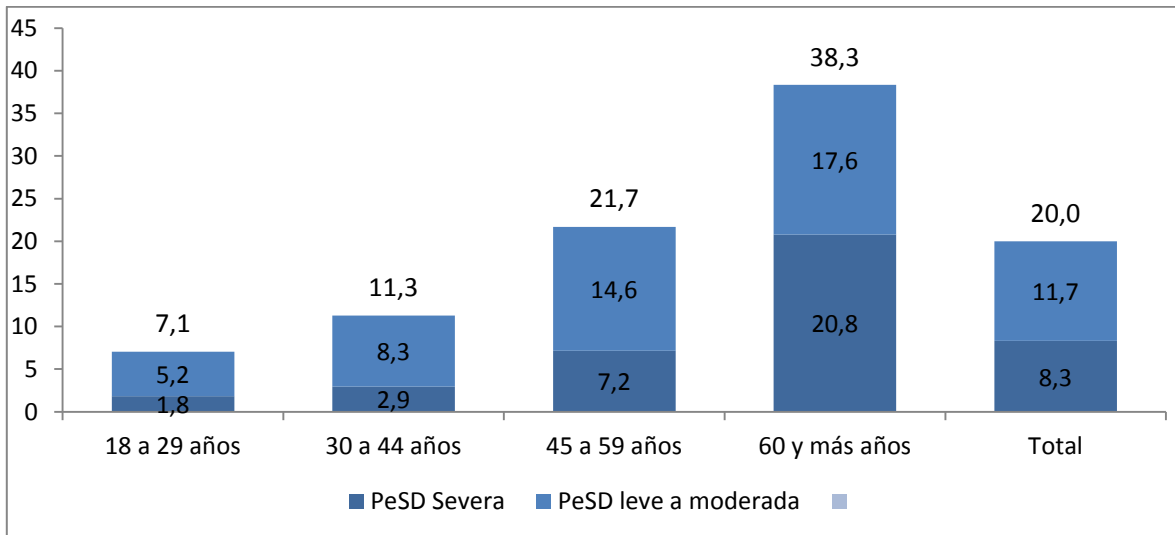
De acuerdo al grupo de edad, un 20% de los mayores de 18 años están en situación de discapacidad, mientras que este porcentaje es de 5,8% para la población de menores de 18 años. Al observar la prevalencia por tramo etario se verifica que existe una correlación positiva entre edad y prevalencia de discapacidad: mientras las personas de entre 2 y 17 años tienen 5,8% de prevalencia, los adultos mayores tienen un 38,3%. Se observa además que, con la edad, crece tanto la discapacidad de grado leve o moderado como la discapacidad severa.

Gráfico N° 2.84
Prevalencia de Discapacidad por grupo etario. 2015
(Número)



Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

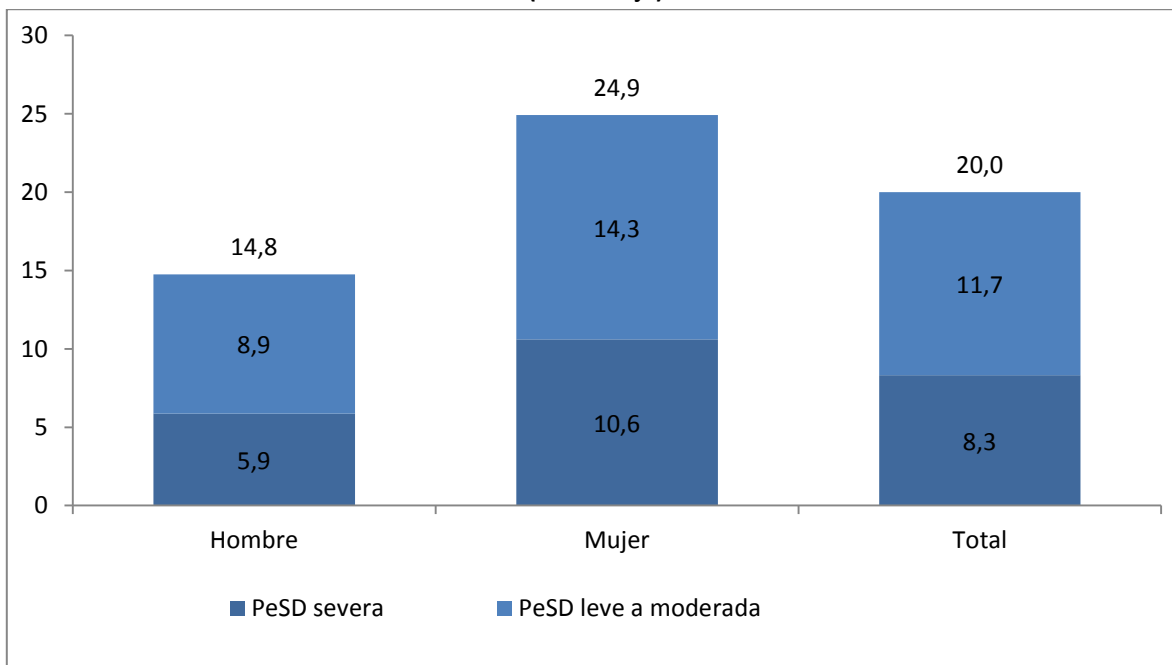
Gráfico N° 2.85
Prevalencia de Discapacidad en mayores de 18 años por grupo etario, según grado de discapacidad. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

El Gráfico N° 2.86 muestra la prevalencia por sexo para los mayores de 18 años. Se observa que las mujeres tienen mayor prevalencia de discapacidad, tanto para el grado de discapacidad severa como para la discapacidad leve o moderada. Un 24,9% de las mujeres mayores de 18 años está en situación de discapacidad de algún grado, con un 10,6% en situación de discapacidad severa y 14,3% en situación de discapacidad leve o moderada. Los hombres, en tanto, tienen una prevalencia de discapacidad de 14,8%, siendo el grupo de hombres con discapacidad severa de un 5,9%.

Gráfico N° 2.86
Prevalencia de Discapacidad en mayores de 18 años por sexo según grado. 2015
(Porcentaje)

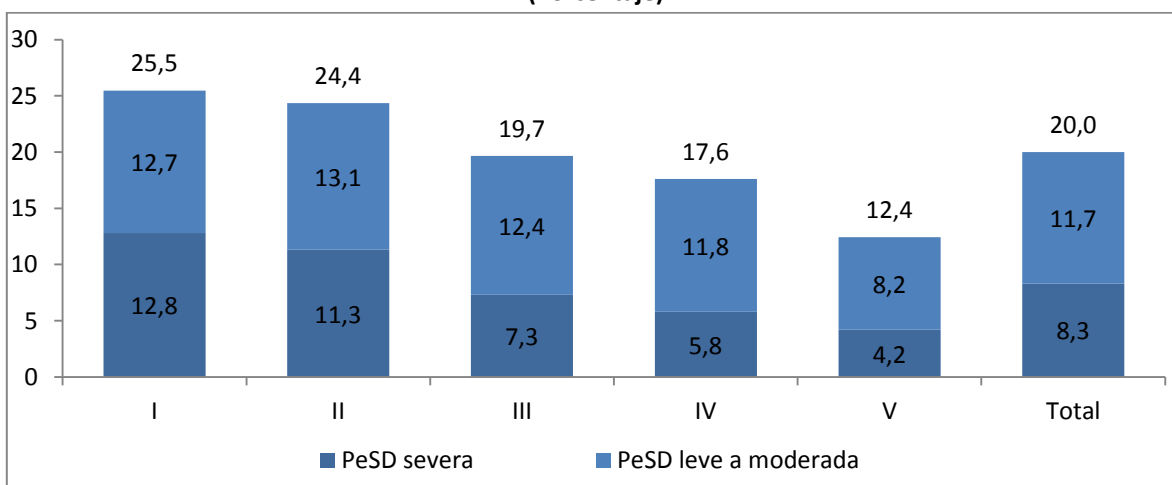


Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

Al observar la prevalencia de discapacidad por quintil de ingreso autónomo per cápita se verifica que quintiles más vulnerables tienen una mayor prevalencia de discapacidad, y que existiría una correlación negativa entre el nivel de ingresos y la prevalencia de discapacidad en sus grados leve o moderado, y severo.

Gráfico N° 2.87

Prevalencia de Discapacidad en mayores de 18 años por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar. 2015 (Porcentaje)

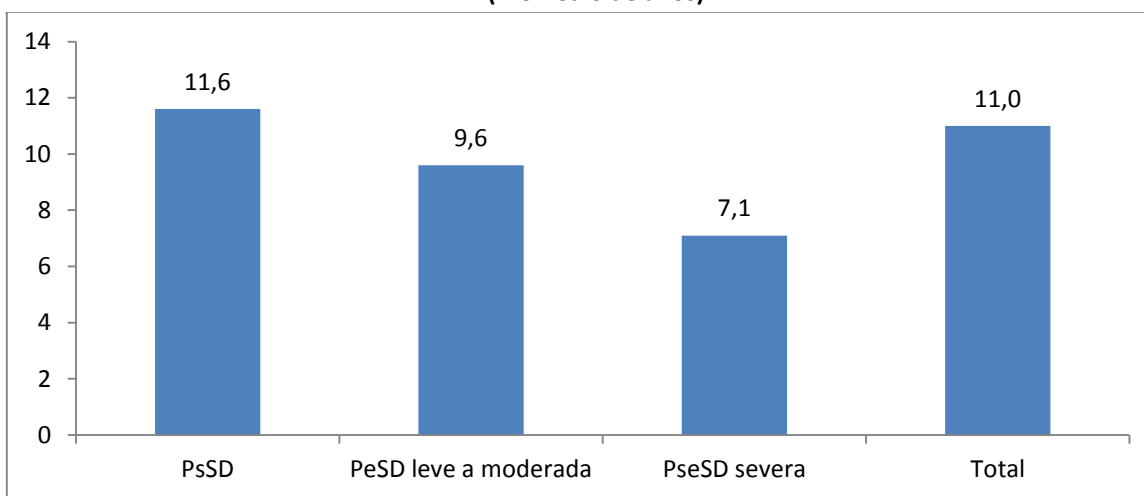


Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

A partir del siguiente gráfico se observa un mayor número promedio de años cursados en la población de 18 años o más sin discapacidad (11,6 años) que en la población en situación de discapacidad (8,6 años). Además, se observa que a medida que a mayor severidad de la situación de discapacidad, menos son los años de estudio cursados (7,1 PeSD severa y 9,6 años PeSD leve a moderada).

Gráfico N° 2.88

Promedio de años de estudio cursados por la población de 18 años o más por situación de discapacidad, y grado de discapacidad. 2015 (Promedio de años)



Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

En el grupo de población en edad de trabajar (18 a 65 años), el porcentaje de personas en situación de discapacidad llega a un 15,3%. Este porcentaje se descompone en un 4,9% que corresponde a personas que presentan una situación de discapacidad severa, y un 10,4% con discapacidad moderada (Tabla N° 2.9).

Tabla N° 2.9
Prevalencia de Discapacidad en mayores de 18 años según grado y por grupo de población. 2015
(Número y Porcentaje)

Grupo de población	Población adulta (18 años y más)		Población adulta en edad de trabajar (18 a 65 años)	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
PsSD	10.421.238	80,0%	9.189.927	84,7%
PeSD Leve a Moderada	1.523.949	11,7%	1.129.930	10,4%
PeSD Severa	1.082.965	8,3%	533.079	4,9%
PeSD Total	2.606.914	20,0%	1.663.009	15,3%
Total población	13.028.152	100,0%	10.852.936	100,0%

Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

En base a la información recogida por la ENDISC II es posible analizar la participación relativa⁴² de las Personas en Situación de Discapacidad (PeSD) entre la población laboralmente inactiva, desocupada y ocupada (incluyendo asalariados y trabajadores independientes) para el tramo de 18 a 65 años de edad.

Del Gráfico N° 2.89 las PeSD son el grupo de la población que con mayor porcentaje se encuentra laboralmente inactiva, con un porcentaje que alcanza al 21,2% y que es significativamente más alto que el observado entre la población ocupada y entre el total de población del tramo de 18 a 65 años. Entre los ocupados, en tanto, las PeSD representan un 12,9%. No obstante, es significativamente mayor la participación que exhibe este grupo entre los trabajadores independientes (16,3%) en comparación con los asalariados (11,7%).

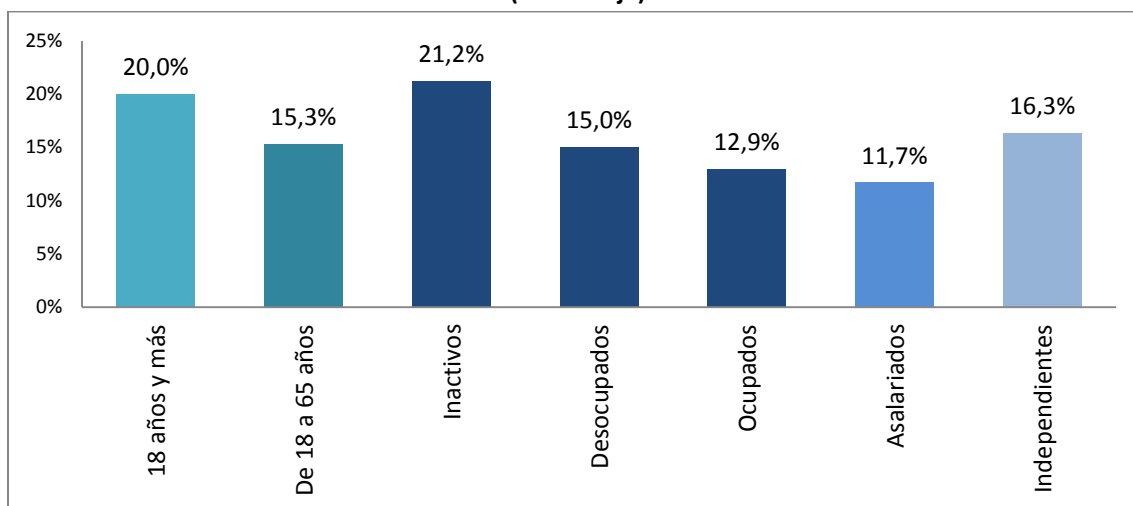
Por su parte, si se considera exclusivamente a la población que se encuentra en una situación de discapacidad severa, se presenta un escenario de mayor diferencia. La mayor participación relativa de la PeSD severa se registra entre la población laboralmente inactiva, donde llega al 9,8% (el doble de la proporción registrada en el total de población de 18 a 65 años y casi el triple de la proporción que representa este grupo entre los ocupados).

La presencia de PeSD severa entre los ocupados, en tanto, es de un 2,9%. Esta proporción es significativamente inferior a la expresión que alcanza dicho grupo en el total de población de 18 a 65 años (4,9%), de lo que se deduce que dicho grupo enfrenta importantes barreras de entrada al mercado laboral. Dentro de las dos categorías de ocupados que se comparan (asalariados e

⁴² Porcentaje de personas que se encuentra en situación de discapacidad sobre el total de población, en el grupo respectivo.

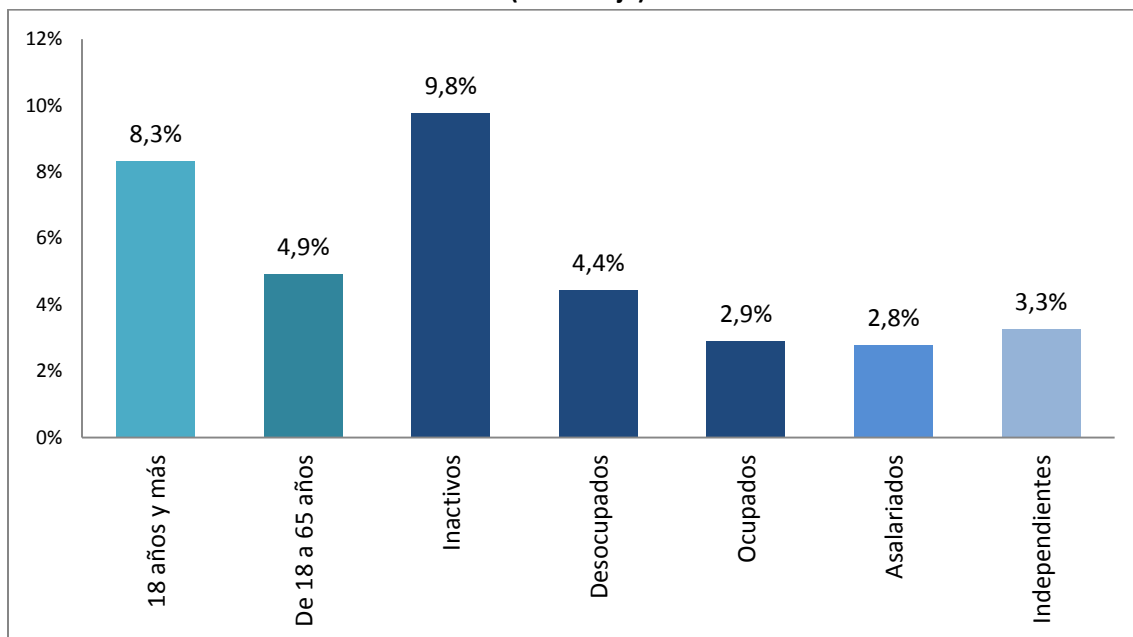
independientes), en tanto, se observa que la participación relativa de PeSD severa es similar y no se diferencia de manera estadísticamente significativa (2,8% de los asalariados y 3,3% de los independientes).

Gráfico N° 2.89
PeSD en diferentes grupos de población adulta y de la población en edad de trabajar. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

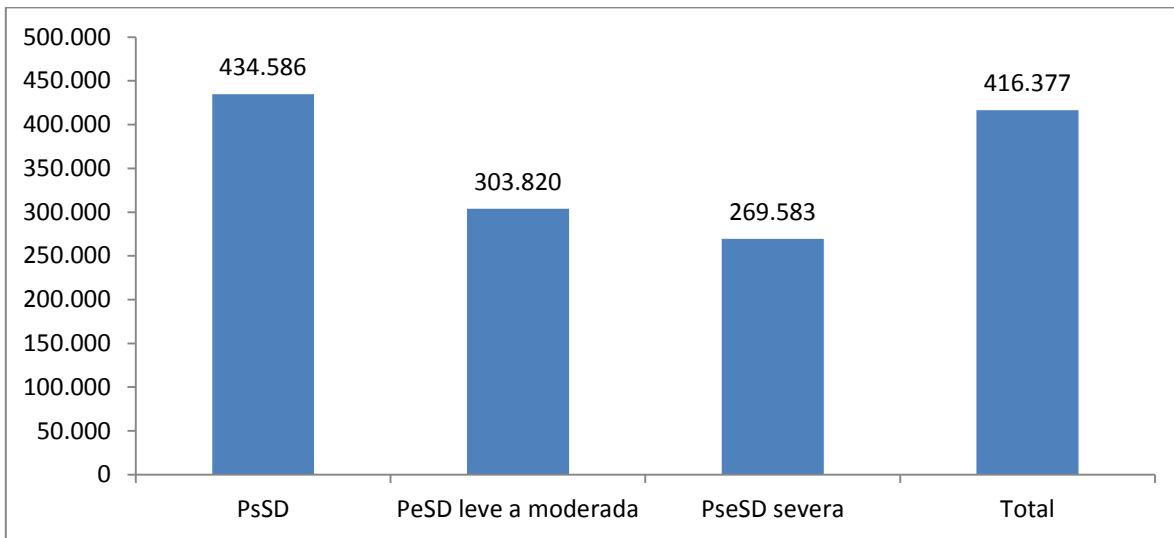
Gráfico N° 2.90
PeSD severa en diferentes grupos de población adulta y de la población en edad de trabajar. 2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

Considerando sólo a la población ocupada, en el Gráfico N° 2.91, se observan también brechas significativas referidas al ingreso promedio de la ocupación principal tanto por situación como por grado de discapacidad. A partir de este gráfico, se observa que la población en situación de discapacidad percibe un ingreso promedio muy inferior al que reciben aquellas personas que no se encuentran en esta situación, incrementándose la brecha a medida que aumenta la graduación de esta discapacidad (270 mil PeSD severa y 304 mil PeSD leve a moderada).

Gráfico N° 2.91
Ingreso promedio mensual de la población de 18 años o más en la ocupación principal por situación y grado de discapacidad. 2015
(Pesos a julio 2015)



Fuente: Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), Ministerio de Desarrollo Social.

Personas pertenecientes a Pueblos Indígenas

El reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas es parte importante del trabajo que debe lograr la política pública en Chile. En virtud del Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado en 2009, Chile se compromete a promover el desarrollo integral de la población indígena que habita el territorio nacional, reconociendo su identidad cultural, respetando su autonomía y sus derechos en lo político, económico y social.

El Ministerio de Desarrollo Social, en conjunto con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) son los responsables de impulsar, coordinar e implementar las políticas, programas o iniciativas sociales con el objetivo de promover los derechos de los pueblos indígenas y avanzar hacia la convivencia de la multiculturalidad en el país. Para ello, es fundamental contar con información que permita evaluar los avances y establecer políticas para apoyar aquellos aspectos que requieren más esfuerzos para mejorar las condiciones en que viven los pueblos indígenas.

En ese contexto, los resultados de la Encuesta CASEN son una herramienta útil y efectiva que permite identificar y caracterizar a quienes declaran pertenecer a alguno de los nueve pueblos indígenas que la Ley reconoce en el país, que en su conjunto representa el 9% del total de la población en el año 2015. Este porcentaje ha ido creciendo desde 2006, en el que los indígenas representaban el 6,6%⁴³.

El Tabla N° 2.10 muestra que, al año 2015, el pueblo Mapuche es el pueblo indígena de mayor tamaño, alcanzando un 83,8% de las personas que declaran pertenecer a algún pueblo indígena, siendo el pueblo Yagán el que tiene menor tamaño y una mayor disminución desde el año 2006. Además, destaca el crecimiento del pueblo Diaguita dentro del periodo analizado. En el 2006 representaban el 0,8% del total de pueblos indígenas con 8.476 personas, mientras que el año 2015 son 63.081 las personas que se declaran pertenecientes a este pueblo lo que representa el 3,98% del total.

Tabla N°2.10
Personas que declaran pertenecer a algún Pueblo Indígena. 2006-2015
(Porcentaje y Número)

Pueblo Indígena	2006		2009		2011		2013		2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Aimara	83.265	7,8	89.009	7,8	99.270	7,2	120.621	7,7	107.507	6,78
Rapa Nui	2.221	0,2	5.232	0,5	4.893	0,4	2.553	0,2	5.065	0,32
Quechua	6.435	0,6	16.739	1,5	11.636	0,8	30.096	1,9	27.260	1,72
Mapuche	924.560	87,2	984.316	85,8	1.183.102	86,4	1.321.717	84,4	1.329.450	83,8
Atacameño	29.461	2,8	26.860	2,3	23.241	1,7	23.327	1,5	31.800	2,01
Coya	3.310	0,3	5.602	0,5	9.865	0,7	12.579	0,8	16.088	1,01
Kawésqar	1.812	0,2	1.906	0,2	1.177	0,1	3.498	0,2	5.298	0,33
Yagán	1.246	0,1	2.031	0,2	1.690	0,1	871	0,1	131	0,01
Diaguita	8.476	0,8	15.227	1,3	34.689	2,5	50.653	3,2	63.081	3,98
Total	1.060.786	100,0	1.146.922	100,0	1.369.563	100,0	1.565.915	100,0	1.585.680	100,0

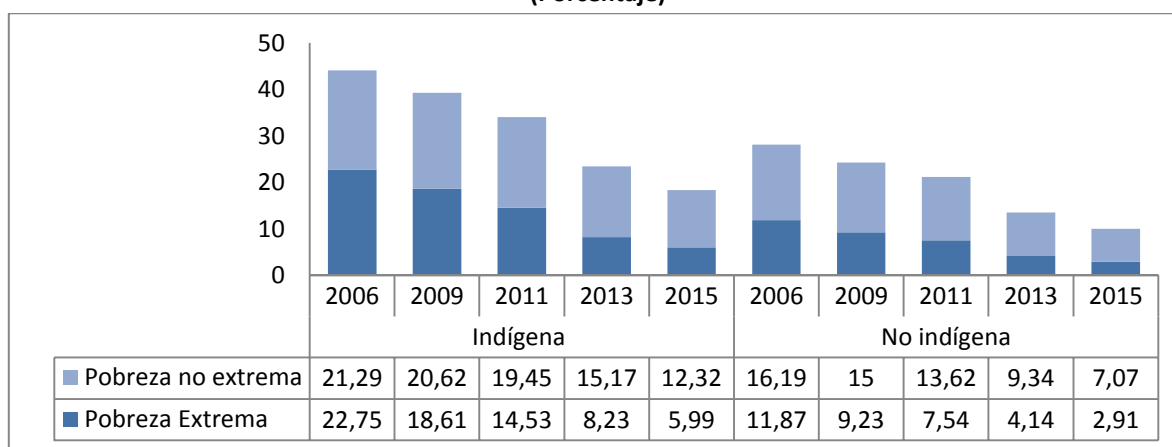
Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

⁴³ Estos porcentajes no incluyen 21 comunas identificadas por el INE como Áreas de Difícil Acceso, algunas de las cuales se caracterizan por tener presencia significativa de pueblos indígenas, como es el caso de la Isla de Pascua, por lo que se presume que esta población podría ser mayor.

Para el diseño e implementación de las políticas dirigidas a los pueblos indígenas, un aspecto fundamental es poder realizar un diagnóstico comprensivo sobre la magnitud y características de los hogares y la población que se encuentra en situación de pobreza. La población indígena tiene una mayor tasa de pobreza por ingresos que la población no indígena (18,3% vs 9,9%), situación que se observa para todos los años desde 2006 a 2015. Sin embargo, en ambos grupos se ha reducido significativamente la pobreza, siendo esta reducción considerablemente mayor en la población indígena (de 44,0% a 18,3%) que en la no indígena (de 28,0% a 11,0%). Con ello, la brecha entre ambos grupos (indígenas y no indígenas), si bien se mantiene al año 2015, se ha reducido en 2,6 puntos porcentuales.

Gráfico N°2.92

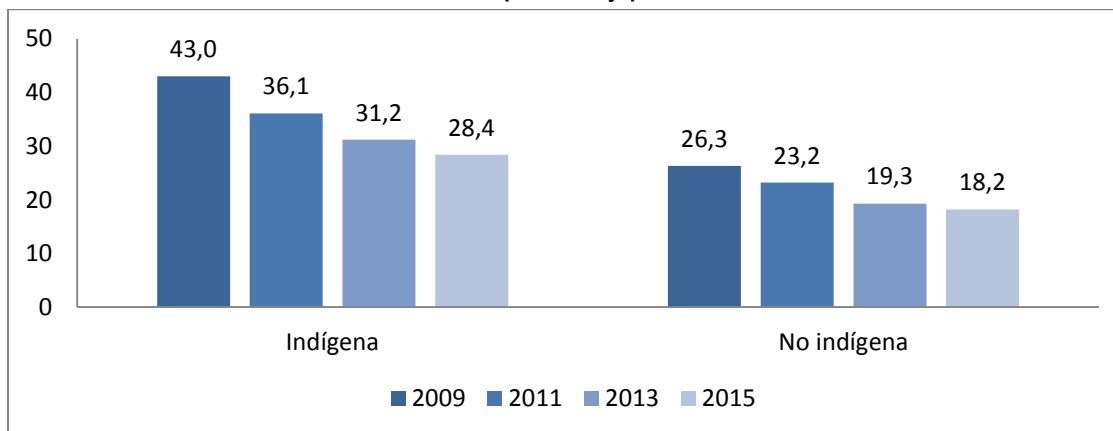
Población en situación de pobreza por ingresos según tipo, por pertenencia a etnia indígena. 2006-2015 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

A su vez, para el año 2015 la población indígena tiene mayor tasa de pobreza multidimensional que la población no indígena (28,4% y 18,2% respectivamente), lo cual se observa para todos los años. Al igual que con la pobreza por ingresos, la pobreza multidimensional se reduce para ambos grupos, aunque de forma considerablemente mayor entre la población indígena, pasando de un 43% el año 2009 a un 28,4% el año 2015. Esto ha implicado una reducción de la brecha entre ambos grupos de 6,5 puntos porcentuales.

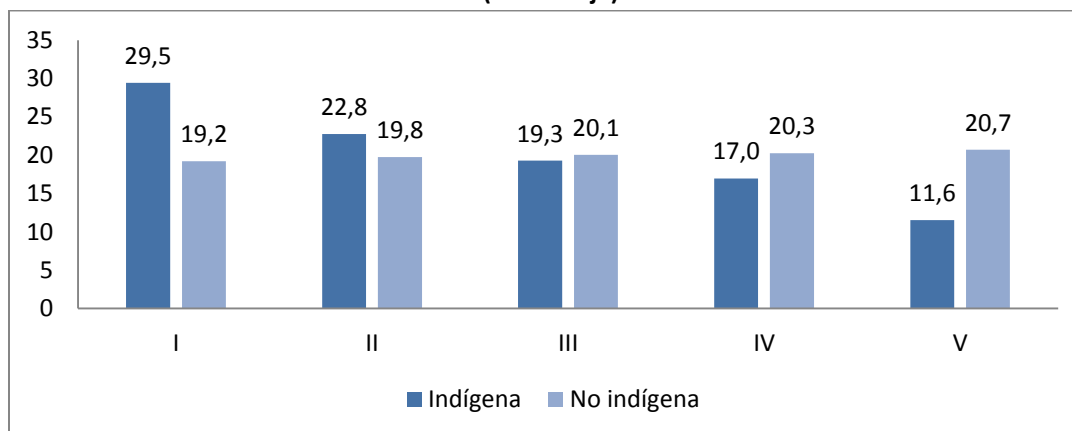
Gráfico N°2.93
Población en situación de pobreza multidimensional, por pertenencia a etnia indígena. 2006-2015
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Al observar la distribución por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, se confirma el patrón de los gráficos anteriores. En el Gráfico N°2.94, se aprecia que la distribución del grupo indígena es más desigual y con mayor población concentrada en los quintiles de menores ingresos. En el primer quintil se observa un 29,5% de la población indígena y un 19,2% de la población no indígena. En contraste, en el quinto quintil, la proporción de población indígena es de un 11,6% versus un 20,7% de la población no indígena.

Gráfico N°2.94
Distribución de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según pertenencia del jefe/a de hogar a pueblos indígenas. 2015
(Porcentaje)



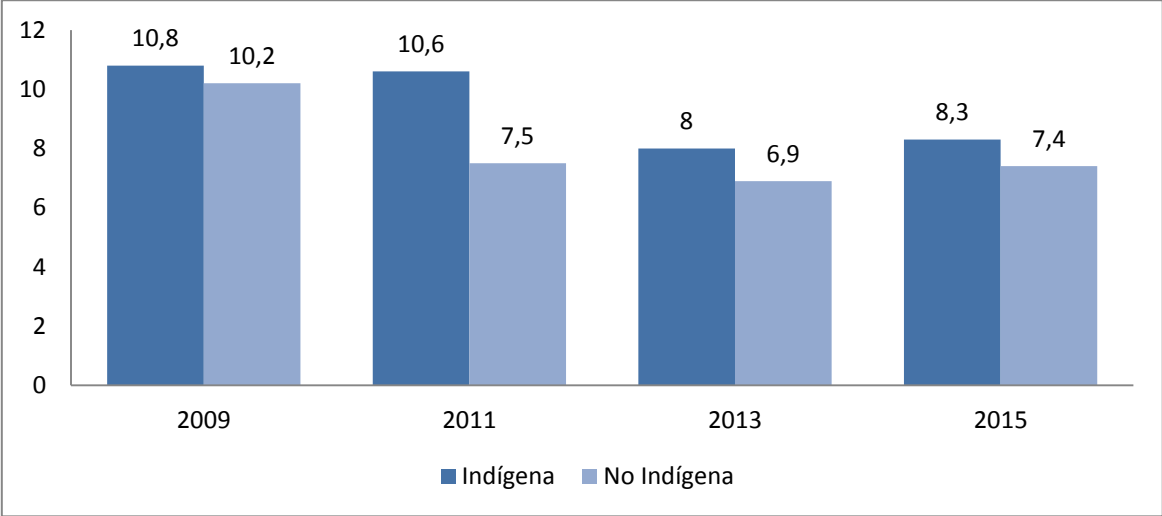
Fuente: Encuesta CASEN 2015, Ministerio de Desarrollo Social.

La brecha observada en la distribución de hogares por quintil de ingreso autónomo tiene estrecha relación con la composición de los hogares indígenas. De acuerdo a la CASEN 2015, los hogares con jefaturas que declaran ser pertenecientes a un pueblo indígena muestran diferencias significativas con aquellos hogares cuyo jefe declara no pertenecer a alguno de los pueblos indígenas legalmente reconocidos, siendo mayores en tamaño (3,31 integrantes en promedio versus 3,21 en el resto de hogares), con una alta presencia de niños y niñas (55,0% versus 47,0%) y con un porcentaje de jefaturas femeninas más elevado (42,6% versus 39,2%).

En el ámbito del trabajo, el artículo N° 20 del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT establece que se debe evitar cualquier forma de discriminación laboral, principalmente, en el acceso al trabajo, remuneraciones, en la provisión de asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, y otras formas de marginación derivadas del empleo. Chile presenta brechas importantes en estos aspectos, lo que se refleja aún más al analizar el comportamiento de los pueblos indígenas.

Respecto de la situación en el mercado laboral, la tasa de desocupación de quienes declaran pertenecer a un pueblo indígena muestra diferencias significativas en el año 2015 respecto de quienes no son parte de esta población. El 8,3% de los indígenas se encontraba desocupado mientras que en la población no indígena alcanza un 7,4%. Esta diferencia es similar a la observada en años anteriores, excepto en el año 2011 donde la diferencia entre la población que se declara indígena y no indígena alcanzó los 3,1 puntos porcentuales (Gráfico N°2.95).

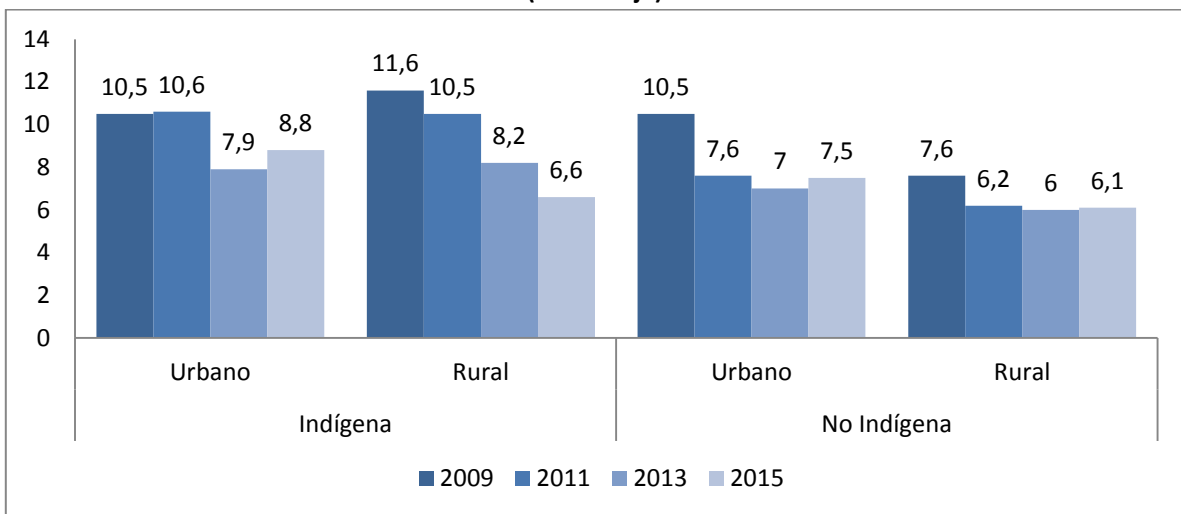
Gráfico N° 2.95
Tasa de desocupación por pertenencia a pueblos indígenas. 2009-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Resulta interesante analizar las diferencias por zona entre ambos grupos. Para el año 2015, 8,8% de las personas indígenas que habitan zonas urbanas se encontraba desocupada, en contraste con el 7,5% de la población no indígena. Esta diferencia se acorta al mirar la zona rural, siendo la diferencia entre ambos grupos estadísticamente significativa, de 0,5 puntos porcentuales. Por otra parte, también se puede señalar que desde el año 2009 al año 2015 ha disminuido la tasa de desocupación en ambos grupos tanto en las zonas urbanas como rurales, siendo particularmente importante la reducción en la zona rural para la población indígena en que disminuye de 11,6% a 6,6%.

Gráfico N°2.96
Tasa de desocupación por zona y pertenencia a pueblos indígenas. 2009-2015.
(Porcentaje)

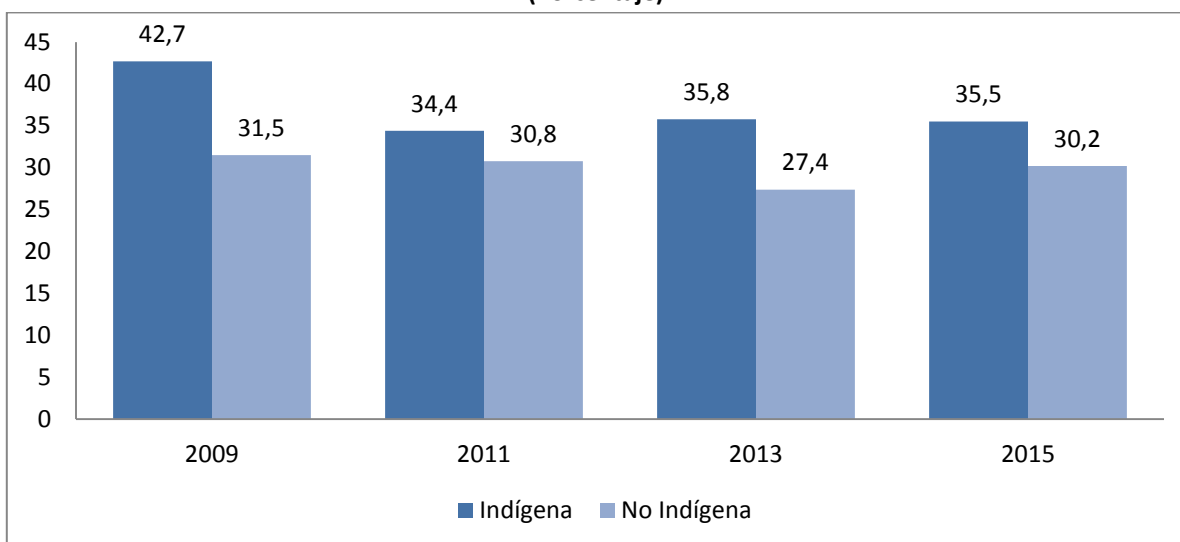


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

En cuanto a la calidad del empleo y la previsión social, se observa que, en el año 2015, el 35,5% de las personas ocupadas que declara pertenecer a un pueblo indígena no cotiza en un sistema previsional, versus un 30,2% (equivalente a 5,3 puntos porcentuales menos) de las personas ocupadas no indígenas. Esta diferencia significativa disminuyó levemente respecto del año 2013, pero ha permanecido durante todo el período 2009-2015 (ver Gráfico N°2.97).

Gráfico N°2.97

**Ocupados que no cotizaron el mes anterior en el sistema previsional por pertenencia a pueblos indígenas.
2009-2015.
(Porcentaje)**

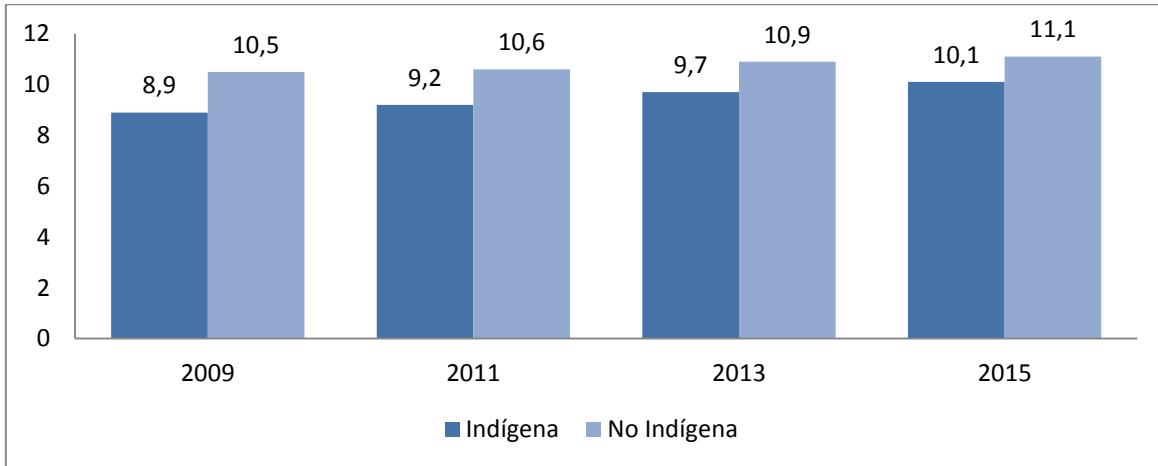


Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

La política pública dirigida a la población indígena en Chile debe promover el desarrollo y la identidad cultural, según lo estipulado en la convención promulgada por la OIT. Sin embargo, no es posible pensar en la transmisión de los saberes culturales de los pueblos indígenas coexistiendo inequidades en el ámbito educacional.

Si bien el promedio de escolaridad de la población indígena y no indígena ha crecido entre el año 2009 y 2015, todavía es posible observar una brecha en el número de años de estudio de las personas de 19 años o más. En el año 2015 la diferencia entre ambos grupos es de un año de estudio en promedio, lo que significa que las personas pertenecientes a pueblos indígenas siguen teniendo una menor continuidad en la educación formal, diferencia que es estadísticamente significativa (Gráfico N° 2.98).

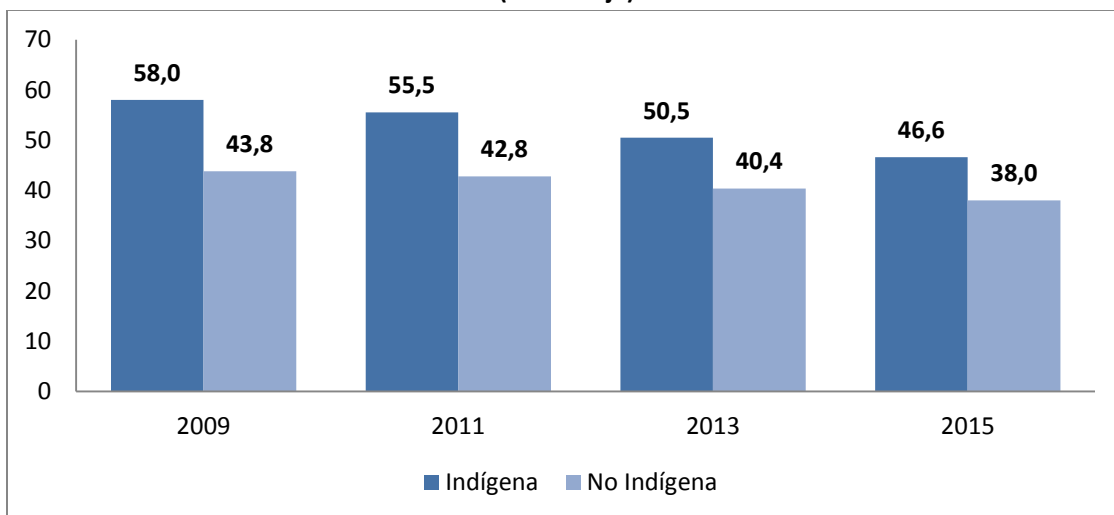
Gráfico N°2.98
Promedio de escolaridad por pertenencia a pueblos indígenas, 2009-2015
(Promedio de años)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, al considerar las personas mayores de 19 años que no tienen educación media se mantiene la brecha: el 46,6% de las personas indígenas no ha completado la enseñanza media en contraste con un 38,0% de personas no indígenas. Sin embargo, esta brecha, al igual que la brecha de escolaridad, se ha ido reduciendo en el tiempo de manera significativa entre los años 2011-2013 y 2013-2015 (Gráfico N° 2.99).

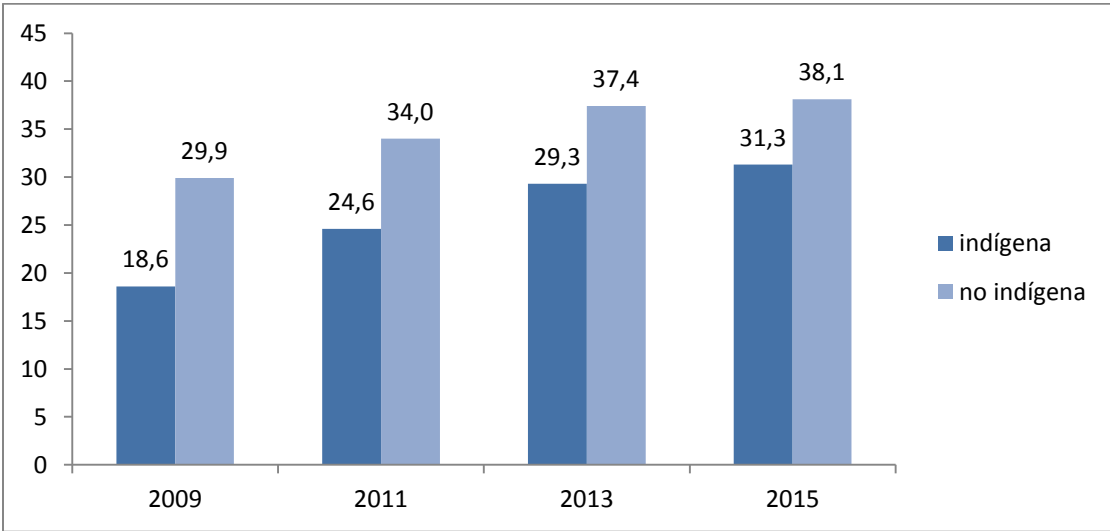
Gráfico N°2.99
Porcentaje de personas de 19 años o más que no tienen educación media completa, por pertenencia a pueblos indígenas. 2009-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, es importante destacar que al año 2015 no se registran diferencias significativas en la proporción de niños, niñas y adolescentes que asisten a un establecimiento educacional según su edad para indígenas y no indígenas en los niveles preescolar (tasa neta de 45,4% versus 46,1%), básico (92,4% versus 91,4%), y medio (74,8% versus 73,5%). Sin perjuicio de lo anterior, persisten brechas estadísticamente significativas en la tasa de asistencia neta a educación superior, cuyo valor es significativamente menor en población indígena (31,3% versus 38,1%).

Gráfico N°2.100
Tasa de asistencia neta a Educación Superior, por pertenencia a pueblos indígenas. 2011-2015.
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN años respectivos, Ministerio de Desarrollo Social.

3) Sistema de Protección Social

En Chile, el Sistema de Protección Social ha evolucionado en respuesta a los distintos ciclos políticos, económicos y sociales. En años recientes, el esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno en materia de protección social, se ha encaminado a reducir la desigualdad económica y social que afecta a una parte importante de la población. Esta profunda desigualdad aumenta la fragilidad con que los hogares enfrentan los episodios negativos que ocurren a lo largo de la vida y, en consecuencia, eleva la posibilidad de que caigan en situación de pobreza o exclusión social.

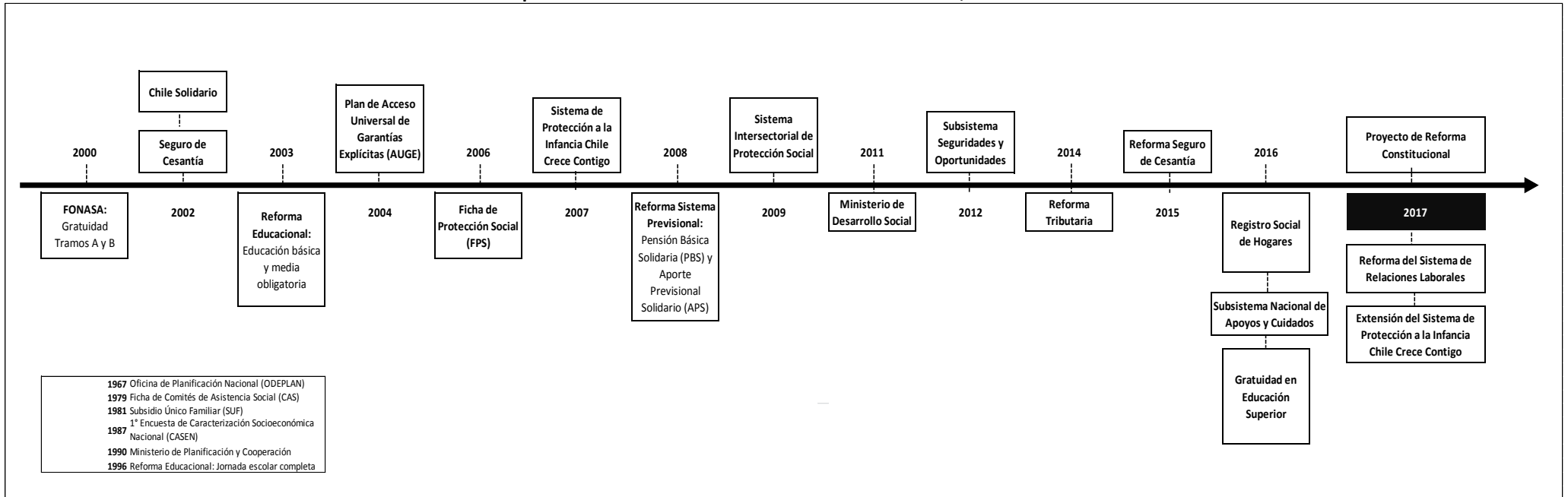
El Sistema de Protección Social consiste en un conjunto articulado de intervenciones sociales (servicios, prestaciones, beneficios expresados en programas, proyectos, medidas) que apoyan a las personas y familias a lo largo del ciclo de vida para enfrentar los riesgos a los que están expuestas. Las diferentes medidas que contempla pueden ser de prevención (para prevenir ocurrencia del riesgo), de mitigación (para disminuir el impacto negativo del riesgo) y de recuperación (atender los impactos negativos producto de la ocurrencia de riesgo). Las políticas públicas y programas sociales que le conforman, son ejecutadas por diferentes entidades a nivel nacional, regional, provincial y municipal.

La revisión del Sistema de Protección Social en esta cuarta versión del Informe de Desarrollo Social (2017) pretende informar sobre las principales transformaciones y avances que se han producido durante el actual Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet a la luz del Programa de Gobierno 2014-2018, evidenciando las acciones desarrolladas con el objetivo de reducir la desigualdad y promover la inclusión social en el país.

Una mirada a las reformas estructurales del Sistema de Protección Social

Durante los últimos 10 años, el Sistema de Protección Social ha tenido cambios significativos relacionados con la naturaleza de los bienes y servicios provistos, y en el alcance de las garantías otorgadas (ver Figura N° 3.1). Ejemplo de ello, lo constituyen la Reforma del Sistema Previsional del año 2008, que creó un sistema solidario de pensiones que beneficia a la población adulta mayor, personas en situación de discapacidad y personas que no lograron ahorrar lo suficiente para su pensión; y, por otro lado, la promulgación de la Ley N° 20.379 en 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, definiéndose como un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Figura N° 3.1
Principales hitos del Sistema de Protección Social de Chile, 1967-2017



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Con la llegada del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet en 2014, las transformaciones del Sistema de Protección Social se orientaron a incorporar en el proceso de desarrollo a una parte importante de la sociedad chilena, promoviendo un mayor nivel de equidad e integración social. Se priorizó el fortalecimiento y ampliación del Sistema de Protección Social como eje fundamental para avanzar en la consolidación de un desarrollo más integral, sostenido, inclusivo y sustentable. Concretamente, la estrategia gubernamental que se ha desarrollado posee sus cimientos en 3 aspectos fundamentales considerados como los más relevantes para asegurar el despliegue de las potencialidades, talentos y capacidades de las personas para crecer junto a sus familias: i) la Reforma Educacional; ii) la Reforma Tributaria; y, iii) la Nueva Constitución de la República.

En el marco de la **Reforma Educacional**, en junio de 2015 se aprueba la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Esta legislación reconoce la educación como un derecho social, asegurando que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer el derecho a integrarse a un proceso educativo orientado al despliegue de talentos y desarrollo de competencias acordes a las necesidades de la sociedad actual, sin estar condicionados a la capacidad de pago, rendimiento académico u otro tipo de discriminación arbitraria.

El proceso de inclusión escolar que orienta la Reforma Educacional, se ve reforzado por el Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Educación Pública, el cual plantea la creación de una nueva institucionalidad (compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad) con el objetivo de facilitar la mejora integral y continua de la calidad de la educación que se imparte en los jardines infantiles, salas cuna, escuelas y liceos públicos, enfatizando el rol del Estado en su condición de garante del derecho a la educación pública de calidad.

Complementariamente, la Reforma Educacional impulsada por el Gobierno considera que la educación superior debe ser un derecho social efectivo. Este reconocimiento ha dado lugar a la eliminación de las barreras de financiamiento que impiden un acceso equitativo de la población de mayor vulnerabilidad socioeconómica mediante la puesta en marcha de la gratuidad progresiva. La gratuidad en educación superior elimina el pago del arancel y la matrícula en cada una de las 44 instituciones acreditadas y adscritas a la entrega del beneficio, otorgándose la garantía a los y las estudiantes de menores ingresos del país.

La eliminación del pago e endeudamiento asociado al financiamiento de la educación superior por parte de la población más vulnerable constituye sólo uno de los tres objetivos básicos que persigue la Reforma del Sistema de Educación Superior que se encuentra en trámite para su aprobación. Los demás objetivos apuntan a aumentar el estándar de calidad de la oferta educacional técnica y profesional, y asegurar una adecuada vinculación entre ésta y las necesidades productivas, económicas y sociales del país.

En el Programa de Gobierno 2014-2018, se reconoce que para avanzar en la reducción de la desigualdad económica y social, promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos de las personas, se requiere realizar importantes transformaciones que conlleven un incremento del gasto público social. En virtud de ello, a finales de 2014 se aprueba la **Reforma Tributaria**, orientada a obtener los ingresos permanentes necesarios para financiar la implementación de las políticas de protección social priorizadas, especialmente aquellas asociadas a la puesta en marcha de la Reforma Educacional en todos los niveles.

La Reforma Tributaria llevada a cabo por el actual Gobierno beneficia a las micro, pequeñas y medianas empresas con la postergación del pago del IVA, origina la incorporación del IVA en la venta de viviendas, crea un impuesto sustitutivo sobre el Fondo de Utilidades Tributables (FUT), y crea una norma general anti-elusión con el propósito de hacer efectivo el pago de la tributación que corresponde según la legislación vigente. Estas medidas favorecen una mejora de la equidad tributaria mediante un aumento de la carga tributaria en quienes perciben mayores ingresos, y el establecimiento de herramientas para asegurar el correcto pago de los impuestos de acuerdo a las leyes.

La construcción de una **Nueva Constitución Política de Chile** es un reclamo levantado por organizaciones políticas, sociales, juveniles, regionales, sindicales, de género y representativas de pueblos indígenas, entre otras. Esta demanda por la promulgación de un texto constitucional basado en un sistema democrático fue acogida por el Programa de Gobierno y atendida mediante un proceso constituyente abierto a la ciudadanía, a través de los diálogos desarrollados en las distintas consultas individuales, encuentros locales, y cabildos provinciales y regionales. Los resultados del proceso constituyente -evaluado positivamente por la OCDE (2017)⁴⁴- han sido sistematizados y serán el insumo principal para la presentación de un Proyecto de Nueva Constitución durante el segundo semestre del año en curso.

El fortalecimiento del Sistema de Protección Social impulsado por el Gobierno como eje fundamental para avanzar en la disminución de las desigualdades económicas y sociales, considera otras transformaciones estructurales relacionadas con la modernización de las relaciones laborales con énfasis en el respeto a los derechos en el trabajo y la dignidad de las personas trabajadoras, y, por otro lado, la calidad de las pensiones en función de los años trabajados.

Según lo dispuesto en el Programa de Gobierno, se ha aprobado la **Reforma del Sistema de Relaciones Laborales** en Chile mediante diversas modificaciones al Código del Trabajo en aspectos asociados a la negociación colectiva, las jornadas laborales, la participación de mujeres en directorios sindicales, y la prohibición de reemplazo en huelga, entre otros. El nuevo marco legal refleja la importancia conferida a los trabajadores y las trabajadoras, reconociéndolos como

⁴⁴ OECD (2017). "Chile: Scan Report on the Citizen Participation in the Constitutional Process". OECD Public Governance Reviews. Disponible en: <https://www.oecd.org/gov/public-governance-review-chile-2017.pdf>.

sujetos de derechos y como el recurso productivo principal para aportar mayor dinamismo, competitividad y crecimiento de la economía en su conjunto.

Uno de los desafíos más importantes asumidos por el Gobierno ha sido dar respuesta a las demandas de la población asociadas a la calidad de las pensiones recibidas, las cuales no se encuentran acorde a las expectativas de ingresos basadas en la cantidad de años trabajados. La **Reforma al Sistema de Pensiones** que fue enviada al Congreso para su tramitación propone la creación de un sistema previsional mixto, y un aumento de la cotización en un 5% a cargo del empleador, de los cuales un 3% irá a la cuenta personal y un 2% será destinado al Fondo de Ahorro Colectivo que se plantea crear como institución autónoma, eficiente y transparente. La nueva legislación propone, además, la creación de un fondo de incentivo para mejorar la pensión de las mujeres que decidan voluntariamente postergar su edad de jubilación.

Para avanzar hacia una mayor inclusión social con equidad y sin discriminación de las personas en situación de discapacidad, se promulgó la **Ley de Inclusión Laboral** con el objetivo de promover una inclusión laboral eficaz de las personas en situación de discapacidad, tanto en el ámbito público como privado. La normativa mandata que los organismos públicos y las empresas con 200 o más trabajadores y trabajadoras cuenten al menos con el 1% de personas con discapacidad, reserva que al cabo de un año de la implementación de la Ley se extenderá a las empresas y organismos con 100 o más trabajadores y trabajadoras; respeta su dignidad eliminando la discriminación salarial de las personas con discapacidad mental; y prohíbe toda discriminación hacia personas con discapacidad.

El fortalecimiento del Sistema de Protección Social desde el quehacer gubernamental

El Sistema de Protección Social entendido como un conjunto de políticas y programas comprende una perspectiva estructural o normativa, y otra más operativa orientada a asegurar la correcta entrega de las distintas prestaciones sociales que permiten resguardar el ejercicio de los derechos de las personas. En lo que respecta al accionar del actual Gobierno orientado a la promoción de derechos y la disminución de las desigualdades, se destaca el fortalecimiento de la institucionalidad existente en materia de protección y promoción social.

En 2015 con la promulgación de la Ley N° 20.820 se crea el **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género** con la finalidad de hacer frente a la profunda desigualdad que existe entre hombres y mujeres en el país, produciendo un salto cualitativo en la definición de las políticas para el resguardo de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

En el marco de los compromisos asumidos en el Programa de Gobierno, se crea el **Ministerio de las Culturas**, reconociendo el valor que posee la cultura en el desarrollo social de las personas. Con esta nueva institucionalidad, se generan las condiciones para el desarrollo de políticas y planes

orientados a reducir la desigualdad en el acceso a servicios culturales y patrimoniales, y el desigual reconocimiento de las culturas y creaciones locales.

En la perspectiva de los esfuerzos realizados para mejorar la identificación de hogares y personas que requieren un acceso justo y equitativo a los ingresos que les permiten una sustentabilidad digna, el compromiso asumido mediante el Programa de Gobierno (2014-2018) se relaciona con la superación de las falencias metodológicas y de implementación asociadas a la aplicación de la Ficha de Protección Social (FPS), ha dado lugar a la creación del **Registro Social de Hogares (RSH)**, otorgando mayor transparencia en la selección de beneficiarios de las distintas instituciones y organismos del Estado, y estableciendo una Calificación Socioeconómica para el ordenamiento de los hogares de menores a mayores ingresos de forma más fidedigna y de fácil comprensión por la ciudadanía⁴⁵.

a) Fortalecimiento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (ChCC) constituye uno de los pilares del Sistema de Protección Social de nuestro país. Su objetivo principal consiste en acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas a través del otorgamiento de diversas garantías en los ámbitos de educación y salud, reconociendo que la protección integral de la primera infancia es una base fundamental para la superación de las desigualdades⁴⁶.

El Programa del segundo Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) asume el compromiso de fortalecer el Subsistema, principalmente a través de la extensión de su intervención a niños y niñas de 5 a 9 años que asisten a un establecimiento educacional público o al sistema público de salud. Junto a ello y tras dos años de trabajo con el Ministerio de Hacienda, se define el Reglamento del Subsistema estableciendo sus características técnicas, metodológicas y las demás normas necesarias para su funcionamiento. Así, cumplidos 10 años de ejecución de Chile Crece Contigo, el Subsistema entrega garantías para el desarrollo integral de las capacidades de niños y niñas desde su gestación hasta los 9 años, contando con un respaldo normativo que, entre otras cosas, establece procedimientos para la otorgación efectiva y el monitoreo constante de las prestaciones garantizadas y la oferta preferente para los niños y niñas del Subsistema.

Extensión del Subsistema

El objetivo de ChCC es lograr que todos los niños y niñas, independiente de su origen y condición, alcancen su máximo potencial de desarrollo. El Subsistema beneficia a todos los niños, niñas y sus

⁴⁵ Ver capítulo 4.

⁴⁶ Ver Capítulo 6 para una descripción más completa de las acciones programáticas desarrolladas por el Subsistema.

familias que se atiendan en el sistema público de salud, desde el primer control de gestación hasta que ingresan al sistema escolar en pre kínder. Hoy, el objetivo del Subsistema sigue siendo el mismo, pero el acompañamiento que provee se amplía de manera tal de beneficiar a los niños y niñas en todo el primer ciclo de enseñanza básica.

La implementación de ChCC en el tramo de 0 a 4 años ha permitido generar condiciones vinculadas a diferentes áreas del desarrollo infantil que son determinantes para que niños y niñas logren su máximo potencial de desarrollo, debido a que impactan en su vida presente y sus condiciones futuras. Aspectos como la lactancia materna, el apego seguro, la crianza respetuosa, la detección y abordaje del rezago psicomotor y/o psicosocial, entre otros, se han puesto en el discurso y las prácticas de profesionales y familias, instalando un sistema intersectorial que efectivamente acompaña al niño(a) y su familia.

Durante el tramo etario que va entre los 4 y los 9 años y que cubre a la primera infancia, los niños y niñas trascurren la mayor parte del tiempo en la escuela, siendo éste el principal punto de contacto entre las familias, el Estado y los diversos programas dirigidos a niños y niñas. En este período de desarrollo de niños y niñas existen aspectos fundamentales que impactan en su trayectoria vital y educativa, y que se vinculan a su posibilidad de aprender, por lo que el ámbito biopsicosocial y las condiciones para el aprendizaje se constituyen en un aspecto especialmente relevante.

La extensión de ChCC a los niños y niñas desde su ingreso al primer nivel de transición pre-kínder (NT 1) y hasta que cumplan 10 años de edad o ingresen a 5º año de enseñanza básica permite sostener los resultados obtenidos en un primer momento, fortaleciendo la protección integral que como Estado se otorga a todos los niños y niñas, de acuerdo a sus necesidades. El objetivo entonces es continuar acompañando a niños y niñas, a través de un sistema integrado de programas con el propósito de que a través del desarrollo integral, tanto cognitivo, como social y emocional de los niños(as), se generen las condiciones favorables para su aprendizaje.

Implementación del Subsistema extendido

La implementación de la extensión de ChCC, considera la articulación de un conjunto de programas que tienen llegada a la escuela, generando un sistema de alerta y atención que permita acompañar de manera oportuna y pertinente las necesidades de niños y niñas. Algunas prestaciones son de carácter universal, es decir para todos los niños y niñas que son parte de las escuelas públicas, y otras prestaciones son diferenciadas en función de vulnerabilidades biopsicosociales, en la misma lógica de prestaciones universales y diferenciadas del actual ChCC en su primer tramo etario.

Las prestaciones consideradas para los niños y niñas desde su ingreso al primer nivel de transición pre-kínder (NT 1) y hasta que cumplan 10 años de edad o ingresen a 5º año de enseñanza básica, se irán sumando al Subsistema de manera progresiva. Estas prestaciones son:

- Para todos los niños(as) que asisten a establecimientos públicos de atención primaria de salud y/o establecimientos educacionales públicos o subvencionados, se suma a lo anterior, un programa de salud infantil reforzado, extendiendo la lógica del **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial** con el que se fortalece la provisión de este control de salud preventivo a la población infantil. Se espera que la implementación de este Programa se extienda al nuevo tramo etario a partir del año 2018.
- Para los niños de 5 a 10 años, que hayan sido diagnosticados con problemas de salud mental se provee el **Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil**. Actualmente el programa está presente en 17 comunas del país.
- Para las familias que cumplen con los requisitos de asistencia de sus hijos al control de salud infantil, el **Subsidio Único Familiar (SUF)** y un Bono para las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades por asistencia de su hijo a control de niño sano. Tanto el SUF como el Bono Deberes ya se encuentran implementados, pero su otorgación será reforzada a partir de la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo en este nuevo tramo etario.
- Para los niños y niñas que asistan a establecimientos de educación municipal se entregó el nuevo **Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral, denominado Rincón de Juegos (RINJU)**, que se traduce en la entrega, a cada niño y niña que ingrese a pre kínder en un establecimiento municipal, de un habitáculo lúdico para favorecer su desarrollo en el entorno cotidiano de su hogar, a través de juegos que promuevan la creatividad y el movimiento, pero que además se adapte a todos los tipos de vivienda de nuestro país.
- La aplicación de un **Diagnóstico de Vulnerabilidad** –a cargo de JUNAEB- para todos los niños y niñas que ingresen a pre kínder y kínder. Esta información permite realizar una pesquisa que redunde en un mayor y mejor acceso a servicios de niños(as) que ingresen a pre kínder y kínder.
- Para todos los niños(as) independiente de la dependencia del establecimiento educacional donde estén matriculados, se dirigirá el **Programa Educativo** de ChCC, a través de su página web, nuevos recursos informativos y audiovisuales, material y mensajes informativos a través de redes sociales digitales como Facebook y Twitter y el programa radial de alcance nacional y frecuencia semanal. Todo lo anterior con contenidos atinentes al nuevo tramo etario. Los nuevos contenidos están en proceso de elaboración para su publicación durante el segundo semestre de 2017.
- Se reforzará el **apoyo dirigido a los padres**, madres y cuidadores con prestaciones para promover las competencias parentales.
- Por último se pondrán en circuito y se otorgará énfasis a la **coordinación intersectorial** de la oferta de programas y apoyos existentes en el territorio, lo que involucra a los programas: Servicios Médicos, Salud Escolar, Vida Sana Obesidad, Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Salud Bucal, Sembrando Sonrisas, Habilidades para la Vida y el nuevo programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil.

Definición del Reglamento

La Ley que crea el Sistema Intersectorial del Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo como un Subsistema (Ley N° 20.379), mandata en su artículo 10 la elaboración de un reglamento suscrito por los Ministros de Desarrollo Social, de Salud y de Hacienda, el cual debe establecer las características técnicas y metodológicas que debe cumplir el Subsistema, junto con las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Tras 10 años de iniciada la implementación de Chile Crece Contigo y 8 desde su creación como Subsistema, se logra definir un reglamento que establece normas relativas a la gestión, administración y operación de sus componentes. El reglamento, define un modelo de gestión, fortaleciendo la coordinación entre los Ministerios a cargo de las prestaciones del Subsistema, así como también la generación de mecanismos de información y/o monitoreo que permitan el seguimiento y evaluación de los objetivos del Subsistema, el desarrollo de procedimientos para la operacionalización y el monitoreo del cumplimiento de las prestaciones garantizadas y la oferta preferente para la población objetivo de ChCC.

Los elementos más destacables del reglamento son:

-Establece el **uso sin restricción de la garantía de acceso gratuito a jardín infantil en jornada extendida** (establecimientos de educación parvularia en Nivel 2° Nivel Medio).

- **Se avanza en igualar garantías de sala cuna y jardín infantil para niños/as con y sin cuidado alternativo residencial de Sename.** El reglamento extiende explícitamente las garantías de sala cuna (o modalidad equivalente) y jardín infantil (media jornada o modalidad equivalente) a los niños/as cuyo cuidado proteccional provisorio o permanente se haya entregado por una resolución judicial de protección a un centro de cuidado alternativo residencial. Lo anterior es un avance en materia de igualación de oportunidades, considerando que todos los niños/as requieren integrarse al medio social, de manera de normalizar su día a día.

- **Generación de evidencia (información) para el uso y reclamo de las garantías.** A través del fortalecimiento del Sistema informático de ChCC se generarán módulos para el registro de ayudas técnicas y sala cuna y jardín infantil. Dicha información se encuentra hoy dispersa entre los prestadores de las garantías, dificultando la gestión de oferta entre sus demandantes. Por otro lado, actualmente existen campos de información -relevantes de considerar para el desarrollo integral de los niño/as- que no se registran en los sistemas disponibles. Ejemplo de ello son las solicitudes de ayudas técnicas que no forman parte del catálogo de oferentes. El registro de su necesidad permitirá ampliar gradualmente el catálogo de ayudas técnicas.

b) Fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades

Los esfuerzos llevados a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social para consolidar el Sistema Intersectorial de Protección Social se configuran en torno a un enfoque que refuerza sus componentes solidarios y favorece la inclusión social de las personas, considerando un escenario de múltiples desigualdades, y de diversas transformaciones sociales y estructurales que impactan el bienestar.

Concretamente, la orientación hacia el cual se ha dirigido el accionar del Sistema Intersectorial de Protección Social se basa en la identificación de condiciones para el logro de un bienestar con dignidad de las familias, reconociendo el enfoque de derechos, la participación ciudadana y el énfasis hacia la inclusión social como dimensiones claves para responder a las exigencias de la sociedad chilena.

Esta nueva mirada de la protección social se ha traducido en la modificación de la estrategia del Subsistema Seguridades y Oportunidades⁴⁷, a través de una comprensión multidimensional y dinámica de la situación de pobreza y vulnerabilidad de las personas y familias, considerando la desigualdad estructural y su expresión territorial, con el objetivo de mejorar las condiciones de desarrollo que les permitan resguardar el ejercicio de sus derechos y su inclusión social.

En esta sección, se describen los fundamentos conceptuales del proceso de fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades que ha tenido lugar durante los años 2014 a 2017, enfatizando en la creación de nuevas herramientas metodológicas y en las principales innovaciones realizadas en el trabajo de los equipos territoriales.

Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades

Una lectura comprensiva en relación a la situación de pobreza y desigualdad, destaca que ésta no puede ser entendida sólo como la carencia de ingresos, sino en tanto perspectiva integral, debe incorporar todas las dimensiones consideradas esenciales para el bienestar de las personas, es decir, aquellas ligadas a la satisfacción de necesidades y al ejercicio de derechos en diversos ámbitos tales como educación, salud, vivienda, entre otros. Es en este sentido, que el enfoque de pobreza multidimensional la considera como dinámica, incluyendo causas de distinto orden y sus consecuencias, las cuales se expresan de manera distinta en la situación de las personas y sus contextos. Este planteamiento cobra sentido, tanto desde los enfoques de derechos y de desarrollo humano, pues recoge lo señalado en relación al derecho a un nivel de vida adecuado o vida digna, como a la ampliación de las libertades y oportunidades de las personas para construir proyectos legítimos para una vida digna.

⁴⁷ Ver Capítulo 6 para una descripción más completa del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

En ese marco se plantea el fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entendiendo que el despliegue de la intervención debe contribuir desde tres dimensiones a la inclusión social: i) la reducción de brechas en el ejercicio de derechos; ii) el fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias; y iii) la generación de mecanismos para facilitar la inserción laboral.

Lo anterior, da pie a una transformación metodológica en el componente de acompañamiento del Subsistema. Bajo la perspectiva actual, el acompañamiento constituye una metodología de trabajo integral y transversal a los distintos programas, el cual promueve que las personas, y familias participantes, se conviertan en protagonistas de procesos de cambio a través de diversas acciones, tales como: i) fortalecimiento de capacidades personales; ii) vinculación con otros participantes y actores locales; y iii) acceso a servicios y programas sociales. Se basa en una relación sistemática con cada una de las personas participantes, la cual permite mantener un vínculo estrecho con el Subsistema, y contribuye a alcanzar los logros personales establecidos, promoviendo la inclusión social de la población objetivo.

La aplicación del enfoque a través del acompañamiento permite situar a las personas y familias en un contexto integral de desarrollo, vinculando las relaciones y los recursos que inciden en la configuración de su situación actual como posibles mecanismos para establecer alternativas de resolución, considerando las iniciativas propuestas por las personas participantes en conjunto con sus comunidades, y aprovechando la proximidad de actores relevantes para su desarrollo y su relación con el municipio.

El nuevo enfoque metodológico permite establecer distinciones sensibles a las características y necesidades de intervención de las personas participantes, sin dejar de lado los aspectos transversales antes descritos.

En particular, los equipos locales que apoyan a las personas participantes pueden llevar a cabo – en base a una estructura metodológica central - las adecuaciones que permitan abordar las particularidades y complejidades asociadas a las diferencias en la distribución y el flujo de recursos en cada territorio, considerando el conjunto de relaciones económicas y socioculturales que afectan a las personas.

En términos generales, en el Subsistema se transforma el proceso de acompañamiento para facilitar el fortalecimiento de habilidades y el desarrollo de competencias mediante la re-interpretación de la situación actual como clave de cambio, reforzando el rol protagónico de las personas en sus procesos de desarrollo a través de la visibilización de recursos a nivel territorial, la co-construcción de diagnósticos y el establecimiento de iniciativas para el logro de condiciones de bienestar.

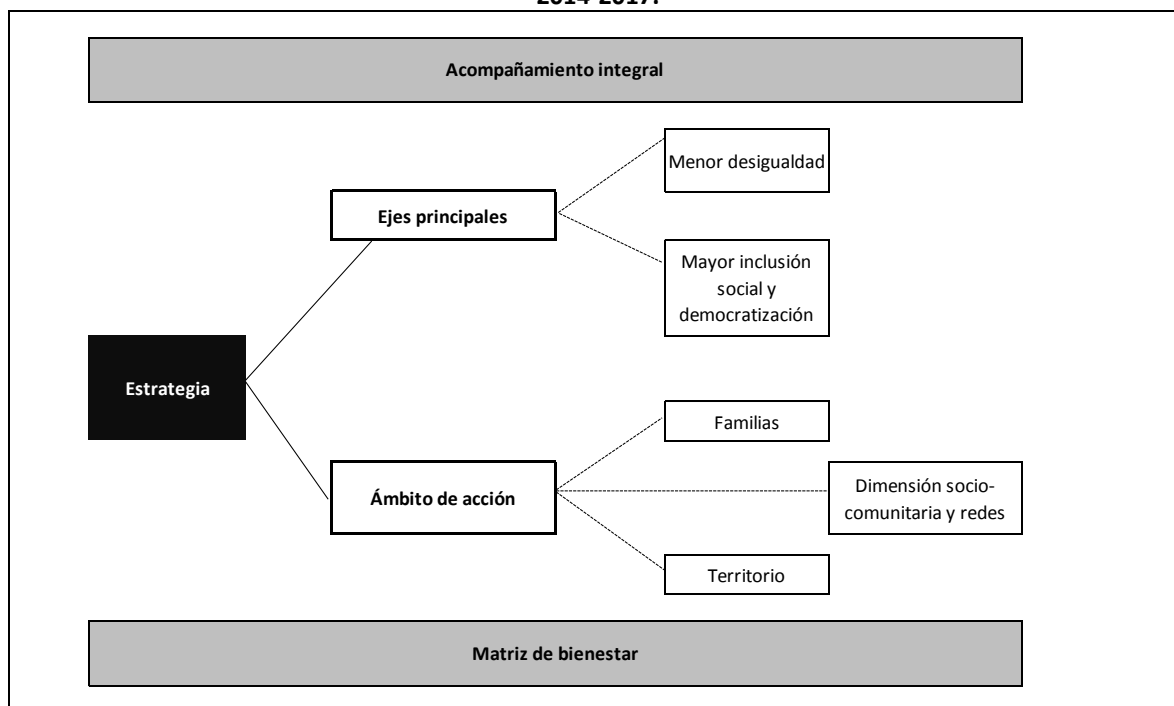
Todo lo anterior, conlleva la incorporación de un Gestor Socio-Comunitario, orientado a apoyar la visibilización de los recursos e instancias institucionales y organizativas comunitarias locales que contribuyen a la inclusión social de las personas participantes, y un Gestor de Redes que apoyará las acciones desde el nivel regional o provincial.

Además, desde la perspectiva socio-comunitaria, se favorece la articulación de redes locales, la participación y el empoderamiento de los territorios, avanzando hacia la co-responsabilidad en materia de protección social.

En síntesis, la estrategia implementada en el marco del Subsistema considera los ámbitos centrales de cambio que se indican en la Figura N° 3.2.

Figura N° 3.2

Elementos centrales de la estrategia de fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades, 2014-2017.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

La **Matriz de Bienestar** es una herramienta estratégica que favorece la complementariedad y sinergia entre los componentes del Subsistema Seguridades y Oportunidades, al tiempo que orienta relaciones de carácter intersectorial, en función de que la implementación de los programas promueva el bienestar de los participantes del Subsistema.

En términos de su estructura, la Matriz de Bienestar se compone de dimensiones, condiciones e indicadores. Las dimensiones coinciden con ámbitos fundamentales de la experiencia humana,

valorados sin excepción alguna; las condiciones hacen alusión a logros básicos de bienestar; y los indicadores refieren a los parámetros de logro de las condiciones. De esta forma, la Matriz de Bienestar funda una estructura de elementos que facilita la construcción de diagnósticos, el monitoreo y la evaluación permanente de la situación de las personas y familias.

Las dimensiones de bienestar son ámbitos elementales de la experiencia humana, o dimensiones socialmente necesarias, en las cuales se deberían ver reflejados los efectos deseables del desarrollo en una sociedad, en términos de ejercicio efectivo de derechos sociales, como son la educación básica, gozar de buena salud, la capacidad para obtener trabajo, poseer un ingreso adecuado, habitar una vivienda digna, mantener relaciones sociales y participar en la vida política, entre otros.

El cumplimiento de logros básicos exige la realización de acciones individuales, familiares, grupales y comunitarias que buscan el acceso a programas y servicios que dispone el Estado, así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades con el propósito de que los participantes logren un mayor bienestar.

La Matriz de Bienestar de cada programa perteneciente al Subsistema Seguridades y Oportunidades permite concebir operaciones básicas para los diferentes procesos de intervención social orientados a reducir la pobreza extrema y la vulnerabilidad, que cumplen dos funciones de gran relevancia en la temporalidad de implementación, como son la racionalización de la intervención desde una mirada estratégica y la atención a las particularidades de las personas y familias que participan.

Ordenamiento de los equipos territoriales

En el marco del fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades, los equipos comunales lo constituyen las Unidades de Intervención Familiar (UIF), que están conformadas por los Apoyos Integrales, Gestores Socio-Comunitarios y las jefaturas de dichas unidades.

A nivel territorial, los equipos territoriales están conformados por los Apoyos Integrales y el Gestor Socio-Comunitario de un territorio específico, asignado según la concentración de familias que participan en el programa⁴⁸.

Una de las premisas metodológicas que han orientado el fortalecimiento del Subsistema, se relaciona con evitar la sobreintervención de la población (multiplicidad de actores que se vinculaban con los participantes durante el proceso de acompañamiento), lo cual no favorecía la comprensión del proceso, y generaba duplicidad de acciones con cada familia. Lo anterior se tradujo en que los acompañamientos psicosocial y sociolaboral, son ejecutados de manera integral

⁴⁸ Es posible que existan tantos equipos territoriales como territorios se designen en la comuna, o bien se puede dar la situación que la comuna completa constituya un territorio completo.

por un profesional y la incorporación de un Gestor Socio-Comunitario, cuyo rol principal es acompañar y apoyar a las familias a través de sesiones de trabajo grupales y comunitarias, y por otro lado, el trabajo con organizaciones sociales barriales, servicios, programas sociales, organizaciones (Fundaciones y Corporaciones) sin fines de lucro, entre otros actores presentes en el territorio.

Así, el acompañamiento se desarrolla a través de dos roles esenciales, el primero es el Apoyo Integral y, el segundo, el Gestor Socio-Comunitario. Cada uno de ellos es responsable de contribuir a que las familias alcancen los logros básicos de bienestar y, por lo tanto, de abordar el aspecto psicosocial y socio-laboral del acompañamiento desde una estrategia articulada con los requerimientos de las familias que participan en el programa, los cuales trabajan colaborativamente durante todo el proceso del acompañamiento a las familias.

El Apoyo Integral es un profesional responsable de apoyar a la familia en alcanzar los logros básicos de bienestar a través de una metodología de acompañamiento, atendiendo a los indicadores definidos en la Matriz de que se trate. Es el profesional encargado de contactar a las familias, realizar el diagnóstico para determinar la trayectoria, aplicar el instrumento para la definición de la Línea Base, apoyar la construcción de planes de desarrollo familiar y realizar el apoyo al bienestar familiar durante el proceso de implementación de los planes y evaluar el cumplimiento de los logros.

Para esta labor es central que el Apoyo Integral promueva en las familias la identificación de barreras de acceso, recursos internos y externos, acciones pertinentes, responsables y metas, de modo de construir un Plan de Desarrollo adecuado. Asimismo, el Apoyo Integral atiende las dificultades presentes en las familias, de modo de brindar un apoyo oportuno ante contingencias. Por lo tanto, comprende a la familia como un sistema, en interacción con otros sistemas, que posee personas que se encuentran en distintas etapas del ciclo vital y que desarrolla relaciones específicas entre los miembros, exige un abordaje de competencias sociales que permiten favorecer la dinámica interna de las familias y su relación con el entorno.

Por su parte, el Gestor Socio-Comunitario es el responsable de la activación y articulación de las redes institucionales y comunitarias a nivel comunal o en un territorio específico de la comuna, en función de generar apoyo social efectivo para las familias que participan en el programa. Es el profesional que contacta a las instituciones, programas sociales y organizaciones territoriales y funcionales, realiza un mapeo y construye planes de desarrollo institucional y comunitario que se traducen en sesiones grupales y comunitarias, que benefician a las familias que habitan un territorio en particular.

Las sesiones grupales y comunitarias son de responsabilidad del Gestor Socio-Comunitario. Éste deberá promover la problematización grupal y comunitaria para facilitar trayectorias de cambio, entregar información sobre temáticas transversales, además de desarrollar y fortalecer competencias sociales y de empleabilidad. Al mismo tiempo, realizará sesiones grupales

informativas de interés para la mayoría de familias, como puede ser la oferta a la cual pueden acceder los participantes del programa.

Para esta labor es central que el Gestor Socio-Comunitario promueva que las redes institucionales y comunitarias constituyan un apoyo para las familias, lo que implica acompañar el proceso de diseño e implementación de los planes de desarrollo con las redes institucionales y comunitarias. Así, el Gestor Socio-Comunitario es responsable de mantener una coordinación sistemática con el profesional Apoyo Integral, facilitando que las acciones presenten una complementariedad oportuna y pertinente.

Nuevo Mecanismo de Selección de usuarios de los Programas Vínculos y Familias.

Finalmente, el fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades implicó un trabajo de análisis y rediseño de las metodologías de selección de usuarios, en particular para los Programas Familias y Vínculos.

Durante el año 2014, con el inicio del segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, el Ministerio de Desarrollo Social realizó un diagnóstico y evaluación de la focalización llevada a cabo para el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. Como resultado, se ajusta la metodología de selección de beneficiarios del Programa, estableciendo un procedimiento que diera cuenta de mejor forma de las familias en situación de pobreza extrema y con apego estricto al marco legal que define dicha metodología.

El primer factor a considerar en la nueva metodología, fue que mientras más focalizado es un programa, como lo es el caso del Programa Familias, mayor será la demanda de información que éste requiere para identificar de manera certera a su población objetivo. En el caso de la potencial población beneficiaria del Programa Familias, se parte del supuesto que para un grupo importante de la población, no se dispondrá de información de calidad respecto de los ingresos proveniente de registros administrativos (la población con ingresos informales). Por lo tanto, el solo uso de registros administrativos de ingreso para la evaluación directa de la situación socioeconómica en este tipo de población no es posible y se hace necesario complementar con otras variables que ayuden a identificar de mejor manera a la población objetivo. En otras palabras, dado que siempre va a existir error en la identificación de hogares en situación de pobreza extrema, la idea es minimizarlo y para ello, se utilizan variables complementarias al ingreso las cuales se correlacionan con la situación de pobreza de los hogares, lo que supone que debiera mejorar el proceso de identificación de hogares en situación de pobreza extrema efectiva.

En este contexto, además de ingreso preferentemente administrativo, la nómina se construye considerando variables que se correlacionan con extrema pobreza. Para el proceso de selección de la cohorte de usuarios 2017, la nueva metodología de selección de usuarios, aplicada a los Programas Familia y Vínculos, considera las variables que forman parte de la medición multidimensional de la pobreza que pueden ser reconstruidas a partir de datos administrativos con los que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, se vela porque las variables sean pertinentes con la Matriz de Bienestar que comienza a utilizarse como parte de la estrategia del

Subsistema. De este modo, la selección se orienta hacia familias y personas que no solo tienen muy bajos ingresos, sino también son carentes en dimensiones que pueden ser trabajadas y superadas con la implementación de los programas.

c) Registro Social de Personas en Situación de Calle

El Registro Social de Personas en Situación de Calle es el nuevo Sistema de Información para identificar, cuantificar y caracterizar a las personas en situación de calle a nivel nacional, en virtud de avanzar en el desarrollo de un registro individualizado de esta población que facilite el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas sociales por parte del Ministerio de Desarrollo Social. Este Registro se implementa mediante la creación de un módulo específico en la plataforma del Registro Social de Hogares (RSH) y con levantamientos masivos de información realizados desde septiembre del año 2016 en 126 comunas de las 15 regiones del país, permitiendo disminuir las barreras de acceso que afectan las personas en situación de calle y dar a conocer este nuevo mecanismo de seguimiento.

La experiencia de los Catastros realizados por el Ministerio de Planificación (actual Ministerio de Desarrollo Social) en los años 2005 y 2011 fueron hitos importantes que permitieron contar con información de las personas en situación de calle, dimensionando y caracterizando a esta población. Estos catastros contribuyeron a visibilizar públicamente la situación de calle como problemática social relevante en Chile; activar iniciativas y movilizar recursos públicos y privados, en respuesta a la magnitud y necesidades de la población en situación de calle; e impulsar el diseño de una oferta programática especializada en personas en situación de calle, actualmente radicada en el Ministerio de Desarrollo Social.

Sin embargo, los datos de los Catastros no permitían el seguimiento de casos y el acercamiento de la oferta pública a las personas en situación de calle. Por esta razón, el Ministerio de Desarrollo Social asumió el desafío de construir el Registro Social de Personas en Situación de Calle, vinculado con el Registro Social de Hogares. Así, a diferencia de los Catastros de 2005 y 2011 el Registro Social de personas en Situación de Calle permite generar un diagnóstico y observar las trayectorias de las personas y hogares que se encuentran en situación de calle, considerando la gran movilidad de esta población. Además, permite vincularlos con un conjunto importante de beneficios y prestaciones sociales del Estado, los cuáles desde enero de 2016 consideran como uno de sus requisitos, formar parte del Registro Social de Hogares. En este contexto, es fundamental redoblar los esfuerzos para que la mayor parte de los hogares y personas, especialmente las más vulnerables, puedan formar parte de dicho Registro y así ser potencialmente elegibles como beneficiarios del Sistema de Protección Social.

En conjunto con lo anterior, se generaron esfuerzos para definir qué se entenderá por personas en situación de calle de manera tal que todos los equipos involucrados en el diseño, implementación y gestión del Registro se encuentren alineados. Así, se entiende por persona en situación de calle a aquellos que:

- Se encuentre pernoctando en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria (una vivienda

precaria supone, al menos, paredes y techos que otorguen cierta privacidad, permite albergar pertenencias y generan una situación relativamente estable).

- Carece de alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche y encuentra residencia nocturna en alojamientos dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares que funcionan como hospederías comerciales (pagando o no por este servicio) y que brindan albergue temporal.

A continuación se da a conocer el funcionamiento del Registro Social de Personas en Situación de Calle, profundizando en su descripción y su implementación. Esta información se complementa con un análisis de los principales hallazgos del levantamiento realizado a la fecha. Por último, se presentan los principales desafíos del Registro Social de Personas en Situación de Calle.

Descripción del Registro de Personas en Situación de Calle

El Registro Social para Personas en Situación de Calle (en adelante RPSC) es el sistema de información continuo para el seguimiento y caracterización de hogares y personas que se encuentran en situación de calle, que busca adecuar las políticas públicas existentes a las necesidades específicas de esta población, además de contar con antecedentes de diagnóstico que contribuyan a la generación de nuevas políticas y programas. En particular, este sistema busca (1) mantener un registro permanente y actualizado de las personas en situación de calle y su trayectoria; (2) adaptar y/o generar políticas públicas pertinentes a las necesidades y características de las personas en situación de calle y (3) vincular a las personas en situación de calle con los servicios y prestaciones dirigidos a esta población específica.

Este sistema de información corresponde al registro de datos de la población que se encuentra en situación de calle en el país, y que por tanto, es susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios de la red de protección social. Este conjunto de información permite conocer de manera más profunda y precisa a las personas en situación de calle, sus historias, condiciones y trayectorias, lo que permitirá el diseño e implementación de mejores programas y políticas con el objeto de prevenir la situación de calle, mejorar las condiciones de vida de esta población mientras se encuentran en situación de calle, e implementar estrategias eficaces para promover la superación de la situación de calle.

En términos generales, el RPSC contempla información aportada por las personas u hogar (autoreportada), que incluye aspectos específicos de identificación del hogar y sus integrantes, de localización, de experiencia en calle, de estrategias de subsistencia, de condiciones de salud, de apoyo institucional y acceso a beneficios y de vínculos sociales. De esta manera, el RPSC permite contar con un perfil detallado de las personas que viven en situación de calle, incluyendo el tiempo que las personas llevan en esta situación, conocer su trayectoria de vida, los motivos que los impulsaron a vivir en situación de calle y a la red de personas con las que se relacionan de manera más frecuente.

Adicionalmente, en el proceso de levantamiento del RPSC, las personas que así lo deseen, pueden ingresar al Registro Social de Hogares o actualizar información del Registro Social de Hogares, en caso de que ya sean parte de él. Con ello, las personas quedan habilitadas para postular y ser elegibles por el conjunto de programas y prestaciones sociales que establecen como requisito formar parte del Registro Social de Hogares, en la medida que cumplan los demás requisitos específicos de cada programa o prestación social.

Por tanto, la información del RPSC es complementada con información disponible en el Registro Social de Hogares y otros registros administrativos orientados a apoyar la caracterización de las personas y hogares y su seguimiento, pero también respecto de beneficios sociales a los que ha accedido esta población. El poder hacer seguimiento personalizado a esta población no solo hace posible la concurrencia de intervenciones pertinentes y oportunas por parte del Estado, sino que además es posible conocer la eficacia y efectividad de dichas intervenciones.

Por último, implementar el Registro Nacional de Personas en Situación de Calle vinculado al Registro Social de Hogares tiene una serie de ventajas, entre las que destacan las siguientes:

- Contar con un flujo de información permanente y constante respecto a la situación de calle, aspecto fundamental para el diseño de políticas públicas para una población altamente dinámica.
- Contar con una base de datos para vincular y articular de forma periódica información individualizada de las personas en situación de calle, permitiendo analizar trayectorias de vida de esta población, mediante su actualización permanente.
- Contar con un instrumento regulado administrativamente (con normas y procedimientos), el que radica en los municipios y es supervisado en su implementación y administración por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Si junto con participar del Registro Social de Calle las personas deciden formar parte del Registro Social de Hogares, entonces quedan habilitados para postular o ser elegibles por el conjunto de programas y prestaciones sociales que establecen como requisito de acceso pertenecer al RSH, en la medida que cumplan los demás requisitos específicos de cada programa o prestación social y sean seleccionados para acceder a él.

Implementación del Registro de Personas en Situación de Calle

El RPSC se implementó a contar del mes de septiembre del año 2016, y al mes de agosto de 2017 se ha levantado información en 126 comunas en las 15 regiones del país, en las que se concentra el 81% de la población nacional y aproximadamente un 90% de la población en situación de calle que fue identificada en el último Catastro, realizado el año 2011. Esto permitió sentar las bases para la construcción del sistema de información. Durante el año 2017 se espera lograr las 345 comunas del país.

El diseño del instrumento, capacitación, supervisión y gestión del proceso fue el resultado del trabajo conjunto de las Subsecretaría de Servicios Sociales y la Subsecretaría de Evaluación Social,

y también de la participación de las 15 Secretarías Regionales. Como parte de este proceso, se generó un reglamento del Registro de Personas en situación de calle que detalla sus principales características, los conceptos básicos a tener en cuenta y la presentación de las preguntas del formulario, describiendo cómo deben ser registrados los datos.

Se estableció que los municipios fueran los encargados de la aplicación en terreno del cuestionario. Para esta tarea, las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social asumen una función de coordinación y supervisión, fomentándose, además, la construcción de alianzas a nivel territorial con organizaciones de la sociedad civil que trabajan regularmente con personas en situación de calle.

En la primera etapa de la implementación, los municipios realizaron visitas frecuentes a cada uno de los puntos de calle y alojamientos de carácter temporal que eran previamente identificados en su territorio. En estas visitas, se tomó contacto con las personas en situación de calle, a quienes se les aplicó el cuestionario y se les ofreció la posibilidad de ingresar o actualizar sus datos en el Registro Social de Hogares.

Cabe señalar que por ser un Registro y no un Catastro, el acceso al Registro es continuo. Es decir, siempre se podrá ingresar al Registro Social de Calle, al igual que en el caso del Registro Social de Hogares. El primero es un Sistema de Información que permite conocer, cuantificar y hacer seguimiento a las condiciones de vida de las personas en situación de calle. Mientras que el Registro Social de Hogares habilita para postular y acceder potencialmente al conjunto de beneficios o prestaciones sociales que utilizan este registro, para seleccionar sus beneficiarios.

En la segunda etapa de implementación, se dispuso una plataforma informática que permite el ingreso permanente de información de las personas en situación de calle y su vinculación con los datos del Registro Social de Hogares. De esta manera, se contará con información territorializada, actualizada y permanente para las personas en situación de calle. Por tanto, para ingresar, las personas en situación de calle pueden acercarse al municipio o bien podrán ingresar cuando el equipo municipal, junto a la sociedad civil, realicen las visitas a terreno.

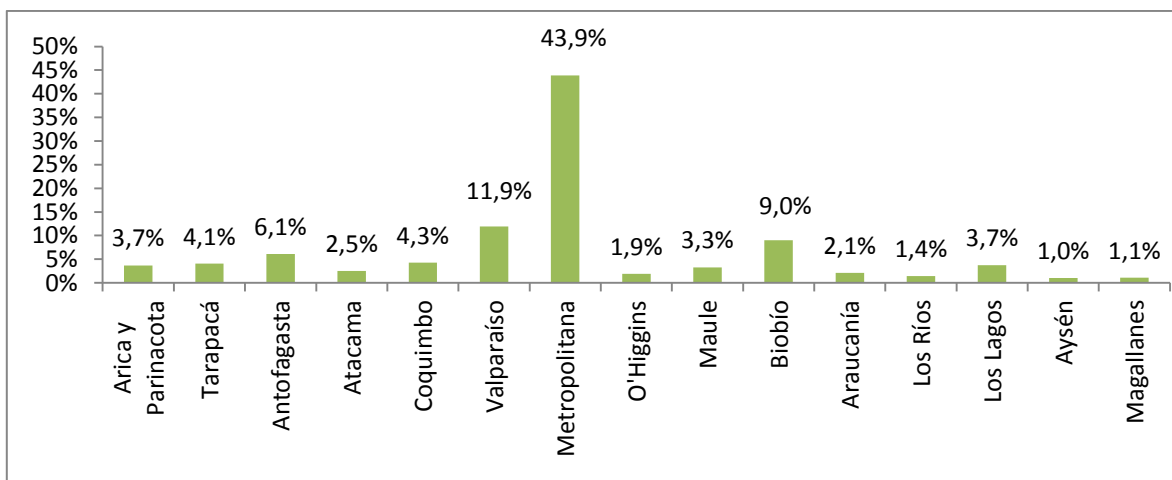
El Registro Social de Personas en Situación de Calle en cifras

En este apartado se presentan estadísticas respecto de las personas en situación de calle que forman parte del Registro Social para personas en situación de calle (RPSC). La información analizada corresponde a la levantada entre septiembre de 2016 y agosto de 2017. El conjunto de datos que se muestran permiten dimensionar las principales características de quiénes están en el RPSC.

El RPSC a julio de 2017 contaba con 10.610 personas en situación de calle. Los hogares de la población en situación de calle se caracterizan por ser mayoritariamente unipersonales (95,5%), mientras que sólo el 4,0% se encuentra conformado por hogares de dos personas. Los hogares compuestos por tres o más personas, en tanto, tienen un porcentaje inferior al 0,5%. La mayor concentración de personas en situación de calle que se registró en esta primera etapa se

encuentra en las regiones Metropolitana (43,9%) y de Valparaíso (11,9%), siguiendo la tendencia de los catastros anteriores (Gráfico N°3.1).

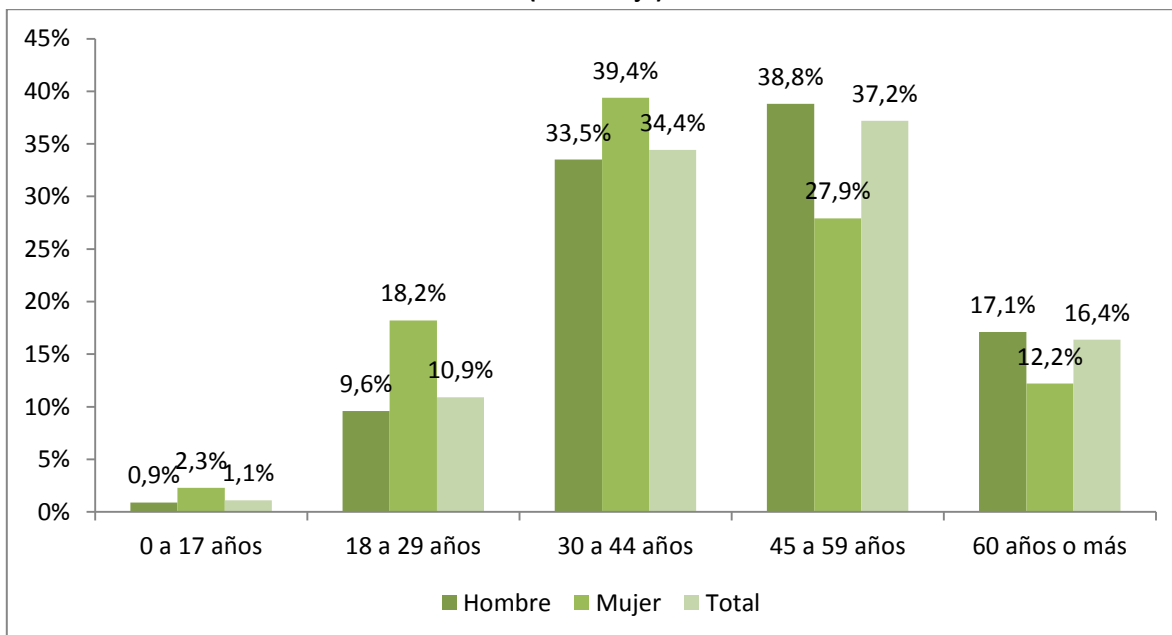
Gráfico N° 3.1
Personas en el Registro Social de Personas en Situación de Calle. Agosto 2017
(Porcentaje)



Fuente: Registro Social de Personas en Situación de Calle, Agosto 2017

Entre los principales resultados que caracterizan a las 10.610 personas en situación de calle entrevistadas, destaca la alta masculinización de la situación de calle, ya que el 85% (9.015 personas) son hombres, mientras que el 15% restante (1.595 personas) son mujeres, y la concentración de personas que tienen entre 30 y 59 años correspondientes al 71,5% de la población. Al desagregar por sexo, las mujeres se concentran en el tramo entre 30 y 44 años (39,4%), mientras que los hombres se agrupan principalmente en el tramo entre 45 y 59 años (38,8%) (Gráfico N°3.2).

Gráfico N°3.2
Distribución de personas en el RPSC por sexo y según rango de edad*. Agosto 2017
(Porcentaje)



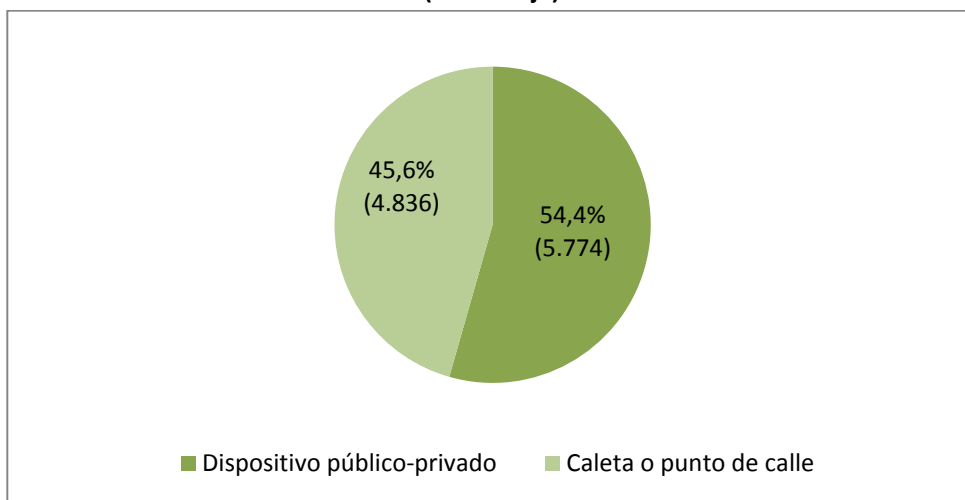
* Se determina el ingreso de menores de 18 años solo en el contexto de hogares en Situación de Calle, por tanto el informante son sus padres o en su defecto es el tutor legal. En total, 97 niños, niñas y adolescentes estaban en esta situación. Respecto los NNA encontrados en los Puntos Calle solos, se acuerda con SENAME activar protocolos vigentes.

Fuente: Registro Social de Personas en Situación de Calle, Agosto 2017

Respecto del total de personas en situación de calle que fueron ingresadas al RPSC, 9.237 forman parte del Registro Social de Hogares, es decir un 87,1% de las personas registradas. De ellos, la gran mayoría se encuentra en el tramo del 40% más vulnerable según la Calificación Socioeconómica (CSE) representando el 90,1% del total.

En cuanto al alojamiento de las personas en situación de calle la noche anterior a su entrevista, el Gráfico N° 3.3 permite observar que 45,6% declaró dormir en una caleta o punto de calle. Las demás personas entrevistadas declaran que el lugar más frecuente en el que duermen corresponden a dispositivos públicos o privados como son hospederías, albergues Plan de Invierno, Centro para la Superación, municipio, albergue municipal, hospedería comercial, otra residencia temporal, vivienda de amigos/as o conocidos/a o vivienda de un familiar u otro lugar.

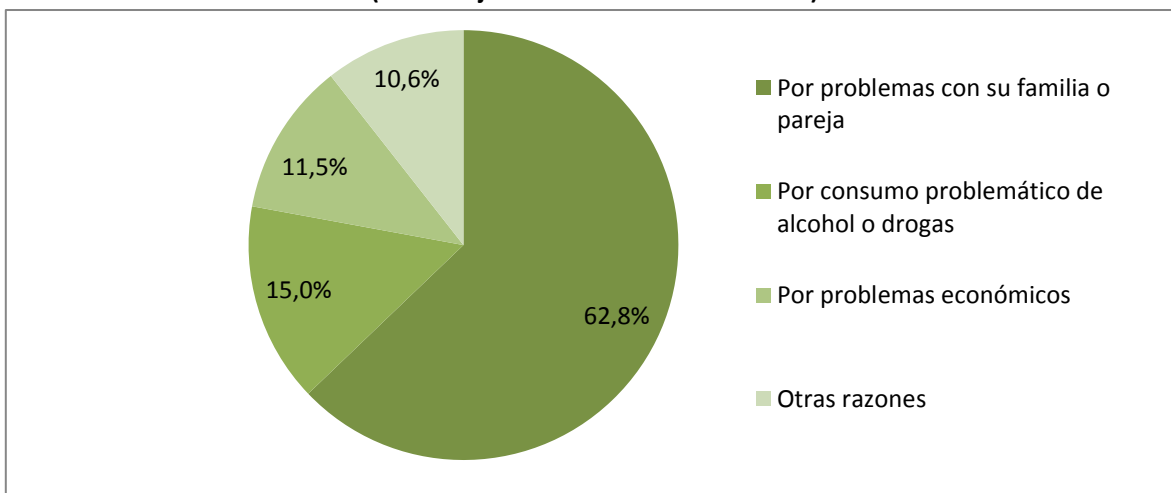
Gráfico N°3.3
Distribución de personas en situación de calle según lugar donde durmió la noche anterior a la entrevista.
Agosto 2017
(Porcentaje)



Fuente: Registro Social de Personas en Situación de Calle, Agosto 2017

Dentro de los motivos que las personas en situación de calle indican como las principales causas de su situación, el motivo que presentó la mayor cantidad de menciones fue los problemas con la familia o pareja correspondiente al 62,8% del total de menciones, seguida por el consumo problemático de drogas o alcohol (15,0% de las menciones) y por último los problemas económicos (11,5% de las menciones).

Gráfico N°3.4
Principales razones que llevaron a las personas a vivir en calle*. Agosto 2017
(Porcentaje sobre el total de menciones)

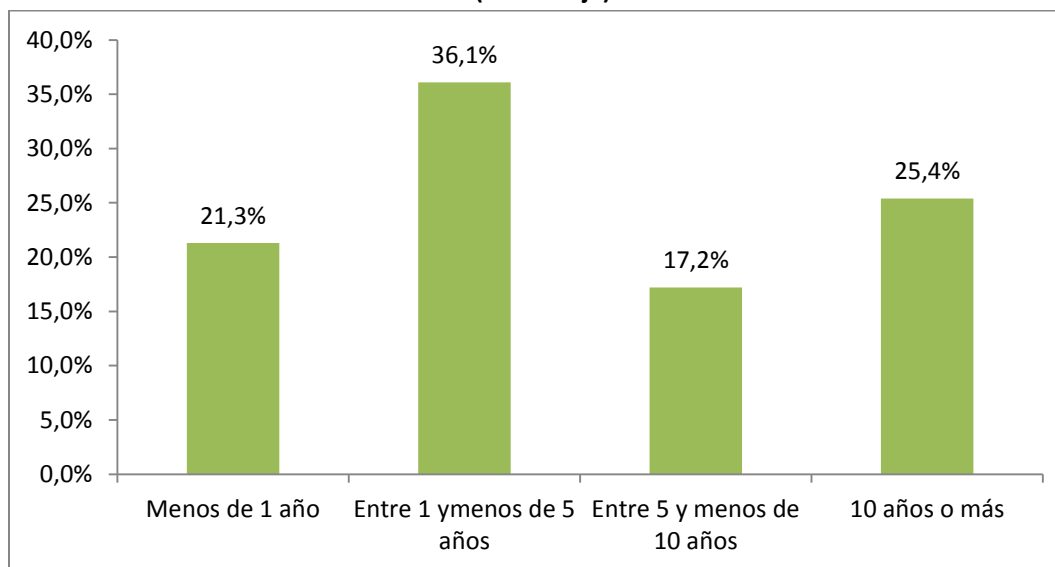


* Otras menciones fueron problemas con la justicia, problemas en institución donde residía, por no tener apoyos al egresar de instituciones, desalojo, refugiado, recién llegando a Chile, robo, robaron documentos, viene de otro país, por persecución política, etc.

Fuente: Registro Social de Personas en Situación de Calle, Agosto 2017

Por su parte, en promedio, las personas registradas tienen 7,1 años de permanencia en la calle. El 36,1% de las personas en situación de calle han estado desde uno hasta menos de cinco años viviendo en situación de calle, mientras el 25,4% lleva 10 años o más en esa situación (Gráfico N° 3.5).

Gráfico N°3.5
Distribución de personas en situación de calle según tiempo de permanencia en esta situación. Agosto 2017
(Porcentaje)



Fuente: Registro Social de Personas en Situación de Calle, Agosto 2017

Desafíos en la Política Nacional de Calle

En la segunda etapa del RPSC que comenzó a implementarse durante el primer semestre 2017, comenzó la incorporación de las 258 comunas faltantes y el uso de la plataforma informática que permite guardar y monitorear el registro de las personas en situación de calle que ingresan al RPSC.

Para ello, se hace necesario concentrar esfuerzos en supervisar el levantamiento de nuevos ingresos al RPSC, en particular en las nuevas comunas que se incorporan, y la actualización de la información de las personas que ya se encuentran en el RPSC. Además, se hace necesario activar ciertos mecanismos para profundizar la coordinación con la Sociedad Civil.

Junto con ese esfuerzo, el Ministerio de Desarrollo Social ha trabajado en incorporar la información recogida en el RPSC al diseño e implementación de la Política Nacional de Calle. Esto implica, en primer lugar, definir los grupos que serán priorizados por la política pública, como por ejemplo adultos mayores o personas que no han ingresado al Registro Social de Hogares, y en

segundo lugar, establecer las acciones y coordinaciones que serán necesarias para lograr abordar adecuadamente las necesidades de dicha población.

Como parte de las etapas de implementación de la Política Nacional de Calle se plantea el desafío de modificar el Reglamento del Registro Social para Personas en Situación de Calle para permitir que el hecho de ingresar al Anexo Calle permita acceder directamente a los programas sociales destinado a este grupo de la población. Además, se proyecta continuar con acciones de participación de la Sociedad Civil y los equipos municipales que permitan retroalimentar la implementación del RPSC y el paquete de medidas que se generarán en respuesta a la información recolectada por el RPSC.

d) Avances en la implementación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) y la necesidad de su institucionalización

La transición demográfica acelerada que vive el país hace urgente articular un Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados. La disminución en las tasas de natalidad, el aumento de la esperanza de vida – gracias a mejores resultados en indicadores de salud y morbilidad - están resultando en una presión económica sobre la población económicamente activa por un aumento en las tasas de dependencia (población menor de 18 y mayor de 65 sobre población en edad de trabajar).

A diferencia de los países europeos y otros de la región como Uruguay, que pasaron por este proceso en un periodo más largo de tiempo, en Chile la transición demográfica se ha acelerado. Se estima que la población adulta, mayor de 60 años, se duplicará en un período no superior a 26 años, lo que se asemeja al rápido envejecimiento que vivieron países como Japón o el que está viviendo actualmente China, Brasil o Colombia.

En el escenario en que los ingresos y ahorros acumulados en la edad activa no serán suficientes para financiar los gastos generados por una situación de dependencia entre adultos mayores (lo que se agrava en el caso de las mujeres que dejan el mercado del trabajo para ejercer el rol de cuidadoras), es la población en edad de trabajar la que debe hacerse cargo social y económicamente del creciente número de dependientes.

Adicionalmente, el aumento de la esperanza de vida produce un cambio en el tipo de enfermedades prevalentes en adultos mayores, destacándose enfermedades no transmisibles que incluyen enfermedades crónicas y degenerativas.

En comparación con la experiencia internacional, en Chile se está implementando un abanico amplio de programas de cuidados, como visitas domiciliarias o centros de cuidados permanentes, lo que es coherente con los servicios sociales que los países desarrollados han estado implementando en los últimos años. Sin embargo, es necesario **articular** dicha oferta, incrementar

la eficiencia del gasto público en servicios sociales y mejorar las condiciones en que se entregan las prestaciones.

Respecto de este último punto, es importante considerar la ausencia de **estándares de calidad** para la provisión de los servicios sociales de cuidado. Actualmente, la mayoría de estos servicios son provistos por organizaciones privadas sin fines de lucro, municipios y directamente por el Gobierno Central. Pese a que se dispone de información sobre los costos generales de los servicios, no es posible definir los costos reales que tienen los servicios sociales ejecutados por las organizaciones que prestan los servicios, de manera que tampoco existe información sobre si estos costos están asociados a algún tipo de estándar de calidad o si el estándar esperado termina siendo materializado por quien ejecuta la oferta.

Por otra parte, es sabido que los hogares con personas dependientes tienen una mayor carga financiera, principalmente, en los gastos en salud y transporte, lo cual aumenta su vulnerabilidad. Estudios del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad de España, concluyen que el costo de la discapacidad moderada representa el 40% de la renta de un hogar y en el caso de la dependencia severa, éste alcanza hasta el 70%. (FUNCAS, 2011).

El 95% de las personas que realizan las tareas del cuidado hoy son mujeres. Para ellas el costo del cuidado no implica solo su tiempo, sino también oportunidades perdidas de generar ingresos y mejorar su condición económica y la de sus familias, pérdida de contribuciones previsionales por no participación laboral o abandono anticipado del mercado del trabajo, y un aumento de morbilidad, existiendo evidencia internacional que indica que quienes dedican mayor cantidad de horas al cuidado tienen una menor esperanza de vida. En ese sentido, es un imperativo mitigar barreras relacionadas al cuidado que limitan las oportunidades de las mujeres respecto al uso de su tiempo. Para ello, es necesario promover la **corresponsabilidad** y división de tareas al interior del hogar, distribuyendo de forma más equitativa la carga de cuidado entre todos los miembros del hogar – hombres y mujeres - y entre los hogares y el Estado.

Proceso de diseño del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

Ante el escenario descrito, el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet comprometió el diseño e implementación de un Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) que aborde la prevención de la severidad de la dependencia en la población y permita mitigar sus efectos.

Para avanzar en este compromiso, durante el año 2014, el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), elaboraron una propuesta de diseño del Subsistema. Los insumos y el avance de dicha propuesta fueron discutidas por los Ministerios de Salud; Trabajo y Previsión Social; Vivienda y Urbanismo; Mujer y Equidad de Género; Hacienda y Secretaría General de la Presidencia. A su vez, se incorporaron al proceso de diseño, aportes e insumos derivados de la

realización de una Mesa de Trabajo con organizaciones representantes de la sociedad civil durante el año 2015.

Los Lineamientos Generales del SNAC y el Plan de Trabajo 2015 - 2017 fueron aprobados en el Comité Interministerial de Desarrollo Social en 2015, lo cual permitió a los equipos técnicos avanzar en una propuesta de modelo de gestión local para la instalación de este Subsistema. Tanto en el proceso de diagnóstico como de diseño del Subsistema y su modelo de gestión, se contó con la asistencia técnica del Banco Mundial. Luego, en el año 2016, el Banco Mundial apoyó el desarrollo de los insumos técnicos para el cumplimiento de requisitos que, de acuerdo a la Ley N° 20.379, permitirán constituir al SNAC en un Subsistema del Sistema Intersectorial de Protección Social.

El año 2016, el Comité Intersectorial de Desarrollo Social aprobó la propuesta de modelo de gestión del Subsistema y la oferta pública que conformó su primera fase de implementación.

Como resultado de este proceso de diseño, la población objetivo del SNAC quedó conformada por:

- Hogares integrados por Personas de 60 años y más con dependencia⁴⁹
- Hogares con Personas en situación de discapacidad de cualquier edad con dependencia.
- Los/as cuidadores/as no remuneradas y/o red de apoyo de esas personas.

El SNAC considera acciones de carácter universal y prestaciones y servicios focalizados en los distintos grupos de población objetivo mencionados anteriormente. Estas prestaciones se definen en función de las necesidades de apoyo y cuidados que las personas reportan al momento de su ingreso al SNAC a través del Instrumento de Evaluación de Necesidades de Apoyos y Cuidados. Mediante éste, se verifica el nivel de dependencia observado en el Registro Social de Hogares, al tiempo de levantar las necesidades de cuidado específicas y las necesidades de apoyo de su hogar.

Con la información obtenida en el diagnóstico, se genera un “Plan de Cuidado”, el que consiste en un instrumento de gestión que refleja el acuerdo entre el Hogar y el Subsistema respecto a las necesidades de apoyos y cuidados levantados en el proceso de evaluación y los servicios y prestaciones sociales a los que puede acceder el hogar en función de la oferta disponible en su territorio.

Una vez acordado y firmado el “Plan de Cuidados” por parte de los hogares, los profesionales del equipo del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados" realizan un seguimiento a los hogares durante 36 meses, tiempo durante el cual los hogares y sus cuidadores/as acceden al conjunto de prestaciones y servicios que forman el SNAC.

⁴⁹ De acuerdo a información del Registro Social de Hogares, a agosto de 2017 existen 330.874 hogares con al menos un integrante en situación de dependencia.

La estrategia de intervención definida en el Subsistema, aborda la atención integral de estos hogares a través de la provisión de servicios de apoyos y cuidados, tales como, cuidados en el hogar, mejoramiento funcional de espacios de la vivienda, alivio al cuidador/a, prevención de la severidad y capacitación en cuidados a personas con dependencia, entre otros. De la misma forma, y bajo la necesidad de optimizar la oferta pública en esta materia, ampliando las coordinaciones a organismos gubernamentales que ejecutan iniciativas ligadas a cuidados, se articulan acciones con el programa de “Cuidados Domiciliarios” de SENAMA, “Tránsito a la vida independiente” de SENADIS, como asimismo con la experiencia piloto llevada a cabo por la Fundación de las Familias (Dirección Sociocultural de la Presidencia), quien ejecuta el programa denominado Chile Cuida.

La propuesta del Ministerio de Desarrollo Social para la primera fase de implementación, es poner el foco en los hogares con personas con dependencia moderada y severa que pertenezcan al 60%⁵⁰ de menores ingresos, de acuerdo a la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, lo cual representa un total de 100.947 hogares a nivel nacional⁵¹.

Implementación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

En el mes de diciembre del año 2016 se dio inicio a la fase de implementación del Subsistema en 12 comunas de 6 regiones del país, específicamente con la ejecución del programa de acceso al SNAC denominado “Red Local de Apoyos y Cuidados”⁵².

Durante 2017, la "Red Local de Apoyos y Cuidados" en tanto programa de acceso al Subsistema, se encuentra conformada y sesionando regularmente en cada una de las comunas aludidas, con foco en la gestión de nómina de potenciales hogares beneficiarios, la realización de evaluaciones de necesidades de apoyos y cuidados de los hogares a fin de determinar su acceso al SNAC y las reuniones de gestión de casos para la definición de los "Planes de Cuidados" para los Hogares.

En este mismo sentido, y abordando la necesidad de contar con estándares que permitan la entrega de prestaciones de calidad, se diseñó por parte de la Mesa Técnica Intersectorial y se validó por parte de SENCE, el Plan Formativo Único a aplicar en los procesos de capacitación en oficio de asistentes de cuidados a personas en situación de dependencia. De la misma forma, se encuentra en ejecución el diseño del sistema informático que permitirá registrar la información relacionada con los hogares, efectuar las derivaciones a los servicios y prestaciones existente en el territorio, realizar el acompañamiento a la trayectoria de los hogares, generar alertas mediante la

⁵⁰ La propuesta se ubica en el 60% de menores ingresos como una forma de homologar otras prestaciones del Sistema de Protección Social que se encuentran en ese segmento, como la Pensión Básica Solidaria, el Subsidio Familiar, entre otras.

⁵¹ Información actualizada a agosto de 2017.

⁵² A Agosto 2017, el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados ha llegado a 943 hogares en las 12 comunas de la fase inicial, estableciéndose en todos estos casos las coordinaciones que han asegurado la entrega de prestaciones a las personas en situación de dependencia moderada o severa.

etapa de seguimiento y disponibilizar información estratégica a las contrapartes del intersector.

A su vez, durante el año 2017 se ha llevado a cabo las jornadas presenciales de Asistencia Técnica a los equipos comunales con el objeto de velar por la correcta implementación del programa a nivel local.

Finalmente, el compromiso establecido para el año 2017 de ampliar el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados a nuevas comunas, cubriendo así todas las regiones, se encuentra en proceso. El MDS ya puso en marcha la convocatoria 2017 del programa “Red Local de Apoyos y Cuidados”, a través de la cual se dará continuidad a la implementación de las comunas en que el Subsistema ya se encuentra operando, y se agregarán nuevas comunas para alcanzar las 15 regiones del país.

e) Proyecto de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad al Mundo Laboral

En el año 2010, durante el primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se aprueba y promulga la Ley N° 20.422 que dispone las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivo asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

A cinco años de promulgada la Ley N° 20.422, los resultados del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) del año 2015 revelaron que en el país un 20,0% de las personas mayores de 18 años presenta algún tipo de discapacidad, de los cuales un 11,7% presenta discapacidad leve o moderada y un 8,3% discapacidad severa. Entre ellos, solo un 39,3% tienen un empleo.

Considerando que las bajas tasas de participación en el mercado laboral constituyen una de las razones importantes por las cuales la discapacidad puede conducir a la pobreza, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), se hizo necesaria la adopción de medidas de acción positiva orientadas a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad comprometiendo no solo el actuar del Estado, sino de la sociedad chilena en su conjunto. Por ello, en junio de 2016, se envió al Congreso una indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que incentiva la inclusión de personas con discapacidades al mundo laboral y modifica la Ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad. En mayo de 2017, se promulga la Ley N° 21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral.

Objeto y alcances de la nueva Ley

Dentro del conjunto de iniciativas de acción positiva que existen para aumentar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad, la OMS destaca las leyes que prohíben la discriminación, el establecimiento de cuotas, la rehabilitación profesional, la provisión de servicios relacionados con el empleo, la formación laboral, la orientación y ayuda para la búsqueda de trabajo y posterior colocación, entre otras.

En particular, las legislaciones basadas en el establecimiento de sistemas de cuotas poseen el objetivo de estimular la demanda de trabajo para personas con discapacidad por parte de los empleadores, definiendo un porcentaje de sus trabajadores con discapacidad. En términos generales, la cuota oscila entre 1,6% en Japón y un 7% en Italia. En algunos países, se establece un mínimo de trabajadores para la aplicación de la cuota. Por ejemplo, en Alemania son 20 trabajadores, 100 en Israel y 300 en Corea del Sur.

En el caso de Chile, la Ley que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral establece un sistema de inclusión laboral para personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado, de al menos un 1% de la dotación de personal respectiva, con el propósito de eliminar cualquier tipo de discriminación para los trabajadores con discapacidad, propiciando la inclusión laboral y su consecuente aporte a la reducción de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo del país.

El fundamento de la nueva Ley se basa en el desarrollo de una cultura de respeto a la diversidad y trabajo decente, estableciendo la prohibición de exclusión por motivos de discapacidad en el Estatuto Administrativo y derogando la posibilidad de que un contrato de trabajo estipule que una persona con discapacidad mental pueda percibir una remuneración menor al ingreso mínimo mensual. Se incluye en este sistema de inclusión laboral a las personas que perciban una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, pues se considera de manera especial la reinserción laboral en otras labores y/o funciones para lo cual fue declarada su invalidez, que le permitan hacer uso de sus otras capacidades laborales. Con ello, se espera fortalecer la importancia del trabajo para la readaptación profesional, de manera que puedan seguir desarrollándose laboralmente.

Los principales elementos de la nueva Ley son:

- Establece un sistema de inclusión laboral en un número no menor al 1% de la dotación de personal para personas con discapacidad, o que perciban pensiones de invalidez de cualquier régimen previsional, en instituciones públicas y empresas privadas con más de 100 funcionarios o trabajadores. En el caso que no sea posible que una empresa o entidad pública cumpla la dotación del 1%, deben enviar un informe fundado a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, explicando las razones. De todas formas, solo se considerarán justificaciones fundadas aquellas relativas a la naturaleza de las funciones, no contar con cupos disponibles en la dotación de personal y la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

- Consagra el principio de no discriminación en el Estatuto Administrativo, prohibiendo explícitamente todo acto de discriminación que se traduzca en exclusiones basadas en motivos de discapacidad.
- Deroga el artículo 16 de la Ley Nº 18.600 eliminando la posibilidad de que en el contrato de trabajo se pueda estipular una remuneración sin respetar las normas sobre ingreso mínimo. Ello contradice lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad donde los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás.
- Establece garantías para las personas en situación de discapacidad en los procesos de selección laboral del Estado, como por ejemplo, selección preferente para un empleo a personas con discapacidad, en igualdad de condiciones de mérito.

La fiscalización de la Ley en el sector privado queda a cargo de la Dirección del Trabajo, quien llevará un registro actualizado de los contratos de trabajo celebrados por las empresas con las personas con Discapacidad o pensionados por invalidez. Para los organismos públicos, existirá un reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establecerá los parámetros, procedimientos y demás elementos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas o para justificar su excusa.

Tomando en consideración los cambios permanentes en el mercado laboral y la necesidad de adecuar el sistema de inclusión laboral, se incorpora formalmente la obligación de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social, y de Desarrollo Social de evaluar conjuntamente su cumplimiento cada 4 años.

Actualmente se encuentran en elaboración los dos Reglamentos que implementarán la Ley, los cuales deberán estar listos en el segundo semestre de 2017.

f) Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez

Desde la suscripción de la Convención sobre los Derechos del Niño al inicio de la década de los '90, Chile ha realizado una serie de esfuerzos en orden de adecuar su legislación e institucionalidad a los desafíos que impone este acuerdo. El principal desafío es la construcción de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Infancia, entendido como el *“conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por la legislaciones nacionales de infancia. (..) [Teniendo] particularmente en cuenta los mecanismos de relacionamiento entre las instituciones públicas y*

privadas del país, sus interacciones y complementariedades, en especial describiendo el vínculo entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil”⁵³.

Con el propósito de abordar este desafío, el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet planteó el envío de un proyecto de Ley de Protección Integral a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, marco jurídico de reconocimiento de todos los derechos consagrados en la Convención de Derechos del Niño y establecimiento de garantías a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna.

Para el cumplimiento de este compromiso, el año 2015, el Ejecutivo envió al Congreso el **Proyecto de Ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez**, que conjuntamente con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2015-2025) tienen como objetivo “...instalar en Chile un Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia, a través de un conjunto de reformas que tienen como horizonte asegurar el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes para profundizar en el ejercicio de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño”⁵⁴ y reconocidos en la Constitución Política de la República.

Este Sistema coordinado de políticas, instituciones y dispositivos legales, se orienta a asegurar la efectividad del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello considera también la realización de cambios normativos o bien la creación de institucionalidad, los que se abordan a través de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de ley que crea la **Subsecretaría de la Niñez**, modificando la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social. Su objeto es asignar a este Ministerio la función de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de promover y proteger su ejercicio y atribuirle el rol de rectoría respecto de los servicios que asumirán dichas tareas; y crear la Subsecretaría de la Niñez órgano colaborador del Ministerio en materias relacionadas con la coordinación intersectorial y protección de los derechos del niño.
- Establecimiento del **Defensor de la Niñez**, Magistratura de persuasión, de carácter autónomo, encargada de difundir, promover y defender los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, de observar la actuación de los órganos de la administración del Estado en relación con esta materia, y de formular recomendaciones.
- Creación del **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**, que tiene por objeto la reinserción social de los jóvenes sujetos a la Ley N° 20.084
- Creación del **Servicio Nacional de Protección Especializada**, que proveerá de programas especializados vinculados a situaciones de violencia que sufran los niños.

A partir de este objetivo, se plantea que el Sistema de Garantías estará "integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico,

⁵³ http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958_es.pdf pp. 12.

⁵⁴ Prólogo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia

mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños⁵⁵; potenciando la articulación y complementariedad intersectorial, haciendo converger la provisión de servicios y prestaciones sociales del Estado, tanto para la protección y pleno goce de los derechos de todos los niños y niñas del territorio nacional, como para garantizar la protección especializada en caso de vulneraciones que los afecten.

En particular, según el Proyecto de Ley referido, corresponderá a los órganos de la administración del Estado y en el ámbito de sus competencias:

- a) Promover, en condiciones de igualdad, el libre y pleno goce y ejercicio de los derechos de los niños, para lo cual adoptarán las políticas, planes y acciones necesarias para esos fines;
- b) Proveer programas, asistencia y apoyo a los padres y/o madres, y a las familias en el ejercicio de su responsabilidad sobre los niños;
- c) Facilitar y promover la participación de la sociedad civil y sus organizaciones en el cumplimiento de los objetivos de esta ley;
- d) Promover el restablecimiento de los derechos cuyo ejercicio se haya visto privado o limitado por la falta o insuficiencia del desarrollo de los derechos y deberes que competen a los padres y/o madres, y a las familias;
- e) Dar prioridad a los niños vulnerados en sus derechos, sin discriminación arbitraria alguna, en el acceso y uso a todo servicio, prestación y recursos de toda naturaleza, sean públicos o privados necesarios para su completa rehabilitación, en las debidas condiciones de seguridad y dignidad; y
- f) Promover el restablecimiento de los derechos de los niños vulnerados por terceros distintos de los padres y/o madres, su familia, sus representantes legales o quienes los tuvieran legalmente bajo su cuidado.

Establece, además, roles de la Administración y de la Justicia en la protección de los derechos de los niños y niñas. El proyecto habilita a los órganos de la Administración del Estado, para que adopten en su beneficio las medidas y efectúen las prestaciones y actuaciones que correspondan para restablecer el goce y ejercicio de sus derechos.

El Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez, actuarán como órganos rectores del Sistema, velarán por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de niñez, para cuyos efectos tendrán las funciones y atribuciones que les fija la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

A través de la Política Nacional de Niñez y su Plan de Acción, el Ministerio deberá proponer y potenciar acciones vinculadas con las áreas de promoción, prevención y protección.

⁵⁵ Artículo 1° del proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

Considerando lo señalado, los mayores avances que establece el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez es el reconocimiento de la calidad de sujetos de derechos de los niños; el establecimiento de un catálogo de derechos; el reconocimiento que estos derechos se protegen tanto por los órganos de la administración como por los tribunales; la determinación de la institucionalidad parte de éste Sistema; y el establecimiento legal de la obligación de contar con una Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción.

El Proyecto de Ley que crea la **Subsecretaría de la Niñez y modifica la ley N° 20.530**, fue ingresado al Congreso en Septiembre de 2015. Asimismo, se encuentra ingresado el Proyecto de Ley que crea la **Defensoría de los Derechos de la Niñez**, que crea una magistratura de persuasión, con la finalidad de vigilancia del correcto funcionamiento del Sistema.

Finalmente en materia legislativa han sido presentados los **Proyectos de Ley que crean el Servicio Nacional de Protección Especializada para Niños y Niñas y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**. Ambos Proyectos de Ley ingresaron al Congreso en Abril de 2017.

Otras acciones en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Reconociendo como prioritaria la atención de los niños y niñas que han sufrido la vulneración de sus derechos, el Ministerio de Desarrollo Social ha desarrollado una serie de medidas cuyo propósito es garantizar que los **niños y niñas que participan de la oferta de SENAME** sean prioritarios en las prestaciones del **Sistema Intersectorial de Protección Social**. En particular,

- Se introdujo como criterio de priorización para la convocatoria 2017 del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, las familias con niños y niñas que participan de la oferta de SENAME.
- Desde el Subsistema Chile Crece Contigo, se está trabajando para asegurar la entrega de los mismos beneficios del Subsistema a todos los niños, niñas que se encuentran en modalidad de cuidado alternativo -con la adecuación requerida de los contenidos y procedimientos- así como también una actualización de los flujos de atención, fortaleciendo la vinculación de la protección universal y especializada.
- Se implementó un conjunto de medidas que permitirán mejorar los sistemas de registro de los niños y niñas que se encuentran en residencias y se desarrollaron acciones en conjunto con SENAME para su incorporación al Registro Social de Hogares.
- Se dio inicio en Julio del 2017 a una experiencia piloto de traspaso de adultos/as en situación de discapacidad que no cuenten con redes comunitarias y familiares desde SENAME a residencias que serán administradas por SENADIS.
- Se encuentra en desarrollo, junto a la asistencia técnica de UNICEF, un Sistema de Indicadores de Monitoreo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este Sistema permitirá monitorear el nivel de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en la Convención de los Derechos del Niño.
- Desde el año 2014, se ha avanzado en incorporar el enfoque de derechos en los procesos de evaluación y seguimiento de programas sociales que realiza el Ministerio. Este proceso irá

acompañado de asistencia técnica a los formuladores de programas sociales, de manera de instalar capacidades en todos los Ministerios y Servicios Públicos en materia de enfoque de derechos y su aplicación en políticas públicas.

Finalmente, con el propósito de definir las acciones necesarias para concretar los principios y orientaciones contenidas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2015-2025⁵⁶, el Ministerio de Desarrollo Social, en conjunto con el Consejo Nacional de la Infancia y la asistencia Técnica de UNICEF, se encuentra elaborando el **Plan de Acción Nacional de Niñez Adolescencia 2017-2025**, cuyos resultados estratégicos y líneas de acción trazan el camino hacia la realización progresiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2017-2025

El proceso de elaboración del Plan de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia se inició en marzo de 2016, y ha sido coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en conjunto con el Consejo Nacional de la Infancia. Ambas instituciones conforman la **Secretaría Técnica del Plan de Acción**, la cual ha contado con la asistencia técnica de UNICEF de manera de asegurar que el Plan se ajuste a los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La elaboración del Plan de Acción considera tres fases. La primera de ellas, desarrollada en marzo del 2016, trató sobre las definiciones preliminares para el desarrollo del Plan, incluyendo aspectos de organización de los contenidos, así como también la definición preliminar de los sellos o aspectos estratégicos a ser incorporados en el Plan. Al respecto, destaca el apoyo a las familias, la atención oportuna en salud mental, la prevención de la violencia y la participación de los niños, niñas y adolescentes.

La segunda fase se extendió desde abril a noviembre 2016, y consideró la construcción de un diagnóstico de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes con pertinencia territorial, la definición de resultados generales, la identificación de dificultades para su logro y estrategias para abordarlas. Concluyó esta fase con la identificación de las acciones implementadas y las que debieran realizarse para el logro de los resultados, señalando su vinculación con los compromisos internacionales, respecto a los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) y las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño.

Por su parte, la tercera fase se extiende de diciembre 2016 a la fecha, y considera la priorización de resultados estratégicos, así como la definición en detalle de acciones por realizar y compromisos institucionales en el corto (2018), mediano (2021) y largo plazo (2025). Asimismo, considera la definición de indicadores para monitorear el cumplimiento de los compromisos institucionales.

⁵⁶ Presentada por la Presidenta Michelle Bachelet en marzo 2016.

En este proceso, el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de la Infancia convocaron a una **Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI)** en la que participan los 12 Ministerios y 8 Servicios Públicos que intervienen directa o indirectamente en la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes⁵⁷. A nivel regional se constituyeron los **Gabinetes Regionales de Infancia (GRI)**, liderados por las distintas Secretarías Regionales de MDS, y conformados por los mismos Ministerios y Servicios Públicos que participan en el nivel central. Este espacio de trabajo tuvo por objetivo aportar pertinencia territorial al análisis, tanto del diagnóstico de la situación de la niñez como a los resultados propuestos a nivel central.

Asimismo, un conjunto de 6 Ministerios y 6 Servicios Públicos actúan como organismos colaboradores, cuya función ha sido facilitar el acceso a información necesaria de considerar para la elaboración del Plan⁵⁸.

El Plan de Acción traduce en términos operativos los lineamientos y orientaciones prioritarias de la Política, esto es objetivo, metas, indicadores y responsables. Para ello, se priorizaron 19 resultados estratégicos ordenados según ejes de derecho: Supervivencia, Desarrollo, Protección (que se divide en Protección Social y Protección Especial) y Participación. Esta forma de agrupación busca superar la compartimentación de los derechos de acuerdo a los sectores que tradicionalmente los abordan, así como también situar a los niños, niñas y adolescentes como el foco del análisis, para indagar en las distintas privaciones de derechos que los afectan de acuerdo a su etapa de desarrollo.

Los objetivos generales de cada eje de derecho son enunciados y orientados hacia la universalidad; en tanto los resultados estratégicos son formulados atendiendo la progresividad en las acciones públicas, en términos programáticos y/o de población objetivo.

Por otro lado, el Plan considera un conjunto de condiciones de base necesarias para su implementación, entre ellas el diseño de un Modelo de acompañamiento de la trayectoria de Desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de sistemas de información, la formación y evaluación en el enfoque de derechos, y el aseguramiento de la calidad y pertinencia de programas, servicios y prestaciones, entre otras.

Para la elaboración del Plan de Acción también se tuvo como antecedentes las recomendaciones del Comité de los derechos de Niño, así como las referidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a los niños, niñas y adolescentes. Para ello se evaluaron y priorizaron aquellas

⁵⁷ Los Ministerios participan de la mesa son Ministerio de Educación; Interior y Seguridad Pública; Hacienda; Justicia; SEGPRES; Trabajo y Previsión Social; Vivienda y Urbanismo; Salud; De la Mujer y Equidad de Género; Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Deportes y Desarrollo Social. Los Servicios participantes son JUNJI; JUNAEB; FOSIS; INJUV; SENADIS; SENAME; SENDA y Depto. de Extranjería y Migración.

⁵⁸ Organismos colaboradores son los Ministerios Secretaría General de Gobierno; Obras Públicas; Agricultura; Transporte y Telecomunicaciones; Bienes Nacionales; Medio Ambiente. En tanto los Servicios y otras instituciones colaboradoras son Registro Civil e Identificación; Instituto de Previsión Social; DIBAM; Carabineros; Policía de Investigaciones y Ministerio Público.

recomendaciones pertinentes de abordar en un periodo de 10 años que es el tiempo de vigencia proyectado para este Plan.

g) Proceso Participativo Constituyente Indígena y nueva institucionalidad en materia indígena

i) Proceso Participativo Constituyente Indígena y Consulta Constituyente Indígena

En el programa de Gobierno la Presidenta Michelle Bachelet, se comprometió a impulsar un proceso que pudiera culminar con la aprobación en democracia de una Nueva Constitución Política para Chile. En este sentido, recalcó la existencia de un territorio con diversas culturas, las cuales no solo comparten un espacio común, sino que se relacionan y desarrollan un intercambio y una influencia mutua, por lo que serán ellos los actores fundamentales en este debate.

Proceso Participativo Constituyente Indígena

Con el objetivo de garantizar la participación de los nueve pueblos indígenas, durante el año 2016 se realizó un proceso participativo constituyente indígena basado en el artículo 7° del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, cuya finalidad fue recabar los principales derechos que los pueblos indígenas anhelan sean recogidos en la nueva constitución, respetando su identidad cultural y social, prácticas, principios, valores, costumbres, tradiciones e instituciones propias de los pueblos.

Para efectos de generar participación de los Pueblos Indígenas desde el inicio, se constituyó en Junio de 2016 un **Consejo Consultivo y Seguimiento**, organismo autónomo del Gobierno, cuya función principal es velar porque el proceso cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos y entregue garantías de transparencia e imparcialidad, y cuyos integrantes son los Organismos Internacionales y Consejeros de Conadi: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los Consejeros Indígenas ante CONADI.

El trabajo desarrollado se expresó en encuentros realizados de manera complementaria a los procesos de diálogos ciudadanos del proceso constituyente nacional, que tuvo un carácter no excluyente para los integrantes de los Pueblos Indígenas que pudieron participar sin restricciones, pero a la vez el proceso participativo constituyente fue espacio de participación diferenciado en tanto miembros de un pueblo indígena.

En el marco del diseño del proceso participativo constituyente, y considerando la opinión del consejo consultivo y comité interministerial, institucionalidad del proceso, se acordó que la participación indígena debía darse en 3 modalidades diferentes: encuentros convocados, encuentros autoconvocados, y participación individual.

El número total de participantes en el proceso constituyente, considerando las 3 modalidades de participación fue de 17.016 participantes, y se realizaron 605 encuentros en todo el país (255 Convocados y 350 Autoconvocados) desde el 15 de Agosto al 15 de Diciembre de 2016.

Finalizado el proceso participativo en todo el país, y en base a los Informes de cada encuentro, se elaboró un "Informe de Sistematización Nacional"⁵⁹, el que contiene los planteamientos de los pueblos Indígenas del país para incluir en la nueva constitución.

El documento final fue entregado a la Presidenta de la Republica, el 4 de Mayo de 2017 para que junto a las bases ciudadanas forme parte de los contenidos para la elaboración del ante proyecto de la nueva constitución. Los principales contenidos relevados de manera transversal en los encuentros son los siguientes:

- **Reconocimiento constitucional y al estado plurinacional:** Se fundamenta en la aplicación de los instrumentos internacionales, al reconocimiento de la diversidad cultural y a la preexistencia de los Pueblos Indígenas.
- **Derecho a la autonomía y libre determinación:** Se vincula a la aplicación de los instrumentos internacionales suscritos por Chile, ligados a un territorio determinado, y con la finalidad de profundizar la democracia, fortaleciendo las capacidades de los Pueblos Indígenas para establecer sus necesidades y prioridades en base a sus propios modelos de desarrollo y a su derecho consuetudinario.
- **Derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales:** El fundamento es el territorio como un lugar determinado por usos y costumbres, donde se ejercen sus derechos colectivos en base a mecanismos de administración propios, donde la Consulta es el derecho fundamental.
- **Derechos y Participación política:** Se sitúan en dos esferas, la del derecho a tener representantes permanentes en ambas cámaras, y así también en el Poder Judicial. También se considera la representación a nivel regional, provincial y comunal, mediante cuotas o reservas de representantes, mediante partidos políticos indígenas. Una segunda esfera, es la representación propia a través de Parlamentos Indígenas y/o de Derechos Políticos en territorios determinados.
- **Derechos culturales y lingüísticos:** Estos Derechos dicen relación con la recuperación, promoción y administración del patrimonio material e inmaterial, de los elementos de su identidad, cosmovisión y creencias. El reconocimiento de un país multilingüe o plurilingüe, donde no solo hay una lengua oficial.

⁵⁹ Informe elaborado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Desde la entrega del informe se han estado desarrollando actividades de devolución de los resultados de la sistematización nacional, mediante Talleres de difusión de los contenidos del documento de sistematización a los representantes de los pueblos Indígenas. Así también se publicarán los informes de cada encuentro y todo el informe de sistematización nacional.

Consulta Constituyente Indígena

En su cuenta pública del 1° de Junio la Presidenta Michelle Bachelet, anunció la inclusión del Reconocimiento Constitucional y la Participación Política Indígena en el proyecto de nueva Constitución, previa Consulta indígena. Dicha Consulta fue encomendada al Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con SEGPRES y el Ministerio del Interior.

Las medidas de Reconocimiento y Participación Política de los Pueblos Indígenas, que se incluyen en la Consulta Constituyente Indígena, fueron relevadas de las conclusiones del Proceso Participativo Constituyente Indígena, realizado el año 2016.

La Consulta consta de tres etapas: la primera etapa, de planificación e información, se inició el 3 de agosto de 2017 en todo el país, contemplando 123 localidades en las 15 regiones del país, desde Visviri a Magallanes, y ha reunido a la fecha más de 6.000 dirigentes de organizaciones indígenas. La segunda etapa, de “Deliberación”, permitirá que las organizaciones y grupos discutan y definan una postura respecto de las medidas que se les han presentado, así como formulen sus propias propuestas si así lo desean. En la etapa final, que es de “Diálogo”, se buscará el acuerdo necesario para que las medidas sean incluidas en el Proyecto de Nueva Constitución.

La buena participación en este proceso demuestra que se ha instalado una “**cultura de consulta**”, que ha fortalecido la práctica del diálogo intercultural entre nuestros pueblos y el Estado.

ii) Día Nacional de los Pueblos Indígenas

Desde fines de los años 90, durante el Gobierno de Eduardo Frei se estableció por Decreto y en homenaje a los Pueblos Indígenas que habitan el territorio de nuestro país, el 24 de Junio como Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

Durante todos estos años, ha sido una sentida demanda de los Pueblos que se convirtiera en un día feriado nacional, dado que son todos los Pueblos Andinos de América los que desde el día 20 y hasta el 24 de junio, celebran el regreso del sol que corresponde al Solsticio de Invierno según nuestro calendario.

Como parte del reconocimiento a los Pueblos Indígenas S.E. la Presidenta Michelle Bachelet, acoge esta demanda histórica y firma el Proyecto de Ley que fija como feriado nacional el 24 de junio “Día Nacional de los Pueblos Indígenas”; se espera que durante la tramitación del proyecto sean

los mismos Pueblos los que expliquen el fundamento en sus tradiciones y se concrete este nuevo homenaje a los Pueblos Indígenas y a su cultura.

iii) Nueva institucionalidad en materia Indígena

Aproximadamente el 10% de la población del país pertenece a alguno de los 9 Pueblos Indígenas reconocidos en la Ley Indígena N° 19.253. Esto, equivale a 1.700.000 (un millón setecientos mil) personas. Debido a múltiples factores, la cantidad de personas que se autoreconocen como miembros de un pueblo indígena ha aumentado en la última década, principalmente, porque las personas reconocen su herencia cultural y el ser Indígena.

Desde el acuerdo de Nueva Imperial de fines de los años ochenta, pasando por la dictación en el año 1993 de la Ley Indígena N° 19.253, con la creación de CONADI, se han ido generando una serie de propuestas vinculadas a esta materia, y si bien han existido importantes avances, los temas pendientes siguen marcando la relación Estado – Pueblos Indígenas.

En el año 2001, durante el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos, se constituyó la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, que tenía como misión presentar al Presidente de la República propuestas y recomendaciones referidas a la temática. La Comisión emitió su informe en el año 2003, recomendando, entre otras cosas, la creación de un Consejo de Pueblos Indígenas.

Posteriormente, tanto en el primer Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, como en el Programa del Presidente Sebastián Piñera se contemplaron medidas similares. En el primero, se expresaba el cumplimiento de los compromisos contraídos a partir de la declaración de Nuevo Trato y la creación de una Subsecretaría de Asuntos Indígenas. En el segundo, se prometía la creación de un Consejo de Pueblos Indígenas a nivel nacional.

Sin embargo, es recién en el segundo Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet donde se adopta la decisión de crear una nueva institucionalidad, más robusta y con más atribuciones, mediante la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, que recoja la experiencia histórica de entidades como la CONADI y de la Ley Indígena y que eleve el estándar de la relación de los Pueblos Indígenas con el Estado.

Ambos proyectos de Ley fueron sometidos a procesos de consulta previa con los Pueblos Indígenas en todo el territorio nacional y fueron ingresados a tramitación legislativa en el mes de enero del año 2017. El proyecto de Ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas ingresó al Senado (Boletín 10525-06) (posteriormente a la Cámara de Diputados) y el que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas a la Cámara de Diputados (Boletín 10526-06). De esta forma, la Presidenta cumple con parte importante del compromiso programático del Gobierno en la materia.

Proceso de Consulta Previa Indígena

El anteproyecto de Ley sobre Ministerio de Pueblos Indígenas fue sometido al proceso de consulta previa por el Ministerio de Desarrollo Social, entre los meses de septiembre de 2014 a enero de 2015, recogiendo en el proyecto de Ley ingresado al Congreso la totalidad de los acuerdos suscritos con los participantes representantes de los Pueblos Indígenas. Por medio de este proceso, el Gobierno de Chile dio cumplimiento a las obligaciones referidas a la Consulta Previa establecida en el artículo 6° del Convenio N° 169 de la OIT, al consultar a los Pueblos Indígenas medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente.

El proceso de Consulta Previa contempló la conformación y capacitación de los equipos responsables del proceso, la Convocatoria Nacional y cinco etapas de desarrollo: etapa de planificación; de entrega de información y difusión; de deliberación interna de los Pueblos Indígenas; de diálogo y una etapa de sistematización de la información; comunicación de resultados y término del proceso.

La Consulta Previa se realizó en todo el territorio nacional (122 localidades), participando más de 6.800 personas (86,5% del total de personas convocadas). En su Jornada Nacional de cierre participaron 152 delegados de las distintas regiones y Pueblos Indígenas, contando con Autoridades Tradicionales como Longkos o Machi, Presidentes de Comunidades Indígena y Dirigentes de Asociaciones Indígenas, incluidas las de Isla de Pascua o Rapa Nui.

Al proceso de Consulta fue invitado el Instituto Nacional de Derechos Humanos, órgano que entre algunas de sus observaciones finales y recomendaciones valoró la iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social y los esfuerzos de los representantes, dirigentes y autoridades de los Pueblos Indígenas que participaron en el proceso de Consulta Previa referido a los anteproyectos de Ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas y el de creación del Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, pues ambas instituciones podrán contribuir a relevar la importancia de los pueblos indígenas y mejorar las instancias de diálogo entre estos pueblos y el Estado.

Los principales acuerdos entre el Estado y los representantes de los Pueblos Indígenas de la Jornada Nacional de cierre, realizada los días 30 y 31 de enero de 2015 en la comuna de San Esteban, fueron: el nombre del Ministerio (se acordó mantener el nombre de Ministerio de Pueblos Indígenas); la existencia de un órgano encargado del desarrollo de los procesos de consulta y participación de los Pueblos Indígenas dependiente del Ministerio de Pueblos Indígenas; la administración de un Registro de Autoridades y Organizaciones Tradicionales Indígenas por parte del Ministerio; la continuidad de CONADI como Servicio Relacionado del Ministerio de Pueblos Indígenas y; la administración de los Fondos de CONADI por parte del nuevo Servicio Relacionado.

El cierre del proceso de consulta previa incluyó un compromiso demandado por los representantes indígenas referido a la creación de una Comisión de Seguimiento que tuviese como propósito principal velar por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Jornada Nacional. Este

compromiso señalaba que la comisión sería financiada por el Estado, en tanto se encontrara en funcionamiento, esto es, hasta finalizar la aprobación de los proyectos de Ley.

Estado de la tramitación de los Proyectos

Desde Marzo de 2016, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra tramitando ambos proyectos, para lo cual se presentaron cerca de 30 expositores, representantes de Instituciones de los Pueblos Indígenas, de Instituciones Públicas y Privadas, Académicos y Autoridades Tradicionales. Por otro lado, dada la relevancia de los proyectos, se realizaron jornadas temáticas tituladas “Institucionalidad sobre Pueblos Indígenas”.

Cabe destacar, que la Comisión de Seguimiento del Proceso de Consulta, integrada por representantes de los Pueblos Indígenas y parte del compromiso acordado en el proceso de Consulta, asistió a gran parte de las sesiones en las que se expuso las diversas opiniones sobre el Proyecto de Ley.

El 20 de Junio de 2017 la Sala de la Cámara de Diputados aprueba en general y particular el Proyecto de Consejo de Pueblos, despachándose al Senado para su discusión en segundo trámite Constitucional y se encuentra en Audiencias Públicas en la Comisión de Gobierno Senado en estos meses. Al mismo tiempo el Proyecto que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas se encuentra aprobado con fecha 22 de agosto en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados y se despachó a la Comisión de Hacienda.

h) Sistema Elige Vivir Sano en Comunidad

El año 2013 se publica la Ley N° 20.670, que crea el “Sistema Elige Vivir Sano” (SEVS), con el objetivo de promover un estilo de vida saludable en la población, con énfasis en sectores vulnerables. Acorde a dicha Ley, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Ejecutiva Elige Vivir Sano, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales, es el responsable de la administración, coordinación y supervisión del Sistema. Por otro lado, por medio de la subsecretaría de Evaluación Social, el Ministerio tiene a su cargo la evaluación de la implementación del Sistema, la cual se orienta a la construcción de indicadores que faculden el monitoreo y evaluación de comunidades. De ese modo, es posible identificar sectores que presenten un mayor desafío y se puedan redestinar esfuerzos y recursos.

El Sistema Elige Vivir Sano, mediante la coordinación intersectorial de programas e iniciativas, busca generar las condiciones para que la ciudadanía desarrolle una vida sana, que ayude a mejorar la calidad de vida de la población. El conjunto de iniciativas que se gestionan a nivel nacional, regional y local tiene como propósito promover e informar a la población con respecto a tres ejes principales: alimentación saludable; formación y participación ciudadana; y práctica

regular de actividades recreativas y físicas. Por otro lado, el artículo VI de la Ley N° 20.670, establece que cualquier programa o iniciativa que sea parte del SEVS debe cumplir con al menos uno de los siguientes objetivos: fomento de la alimentación saludable; promoción de prácticas deportivas; difusión de las actividades al aire libre; actividades de desarrollo familiar, recreación y manejo del tiempo libre; acciones de autocuidado; medidas de información; contribuir a superar las barreras que dificultan el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables de las personas más vulnerables.

Con respecto al primer eje, Alimentación Saludable, el SEVS se ha hecho cargo de informar y educar a la ciudadanía acerca de los potenciales daños que puede producir una dieta desbalanceada. En la misma línea, busca mejorar el acceso a alimentos saludables por parte de la población, mediante la producción local y regional. Por otro lado, se debe reducir la oferta y acceso a alimentos menos saludables, en especial en sectores de población vulnerable, como establecimientos educacionales.

El segundo eje, tiene como objetivo empoderar y mejorar la formación de funcionarios públicos, dirigentes/as y líderes sociales, en materias relacionadas a salud y calidad de vida. El empoderamiento de la ciudadanía en estos temas, fomenta una perspectiva de derechos con respecto a la vida saludable. Por otro lado, a través de mecanismos de participación social, la población pueda diseñar, implementar y evaluar programas locales de vida saludable.

El tercer eje, de actividades recreativas y deportivas, tiene como finalidad informar y educar a la población acerca de los daños provocados por un estilo de vida sedentario y fomentar la práctica de actividad física, ya sea de forma recreativa o deportiva. En esta línea, se potencia la creación de espacios públicos de calidad como parques y plazas y se busca disminuir los obstáculos que limitan la práctica de actividad física, con especial énfasis en sectores vulnerables.

Dentro de los programas e iniciativas del Sistema, se encuentran: Autoconsumo, Planes Comunales de Promoción de Salud, Diseño de una estrategia creativa de Alimentación, Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Vive Tu Huerto, Diálogos Ciudadanos, Plan Comunicacional, Participación Social y Empoderamiento en Salud (ver Cuadro N° 3.1).

En el actual Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el Sistema Elige Vivir Sano se ha consolidado como parte inherente de las políticas públicas. En ese sentido, se entiende que la promoción de hábitos y estilos de vida saludables representan un pilar fundamental en la calidad de vida de las personas.

A lo largo de la actual administración, diferentes personas y entidades se han visto beneficiadas de los programas Elige Vivir Sano. Los programas de Participación Social y Empoderamiento en Salud y Apoyo a Familias para el Autoconsumo, han beneficiado aproximadamente a 5.000 y 4.500 personas cada uno, cada año. Por otro lado, en el programa Planes de Promoción de la Salud para Municipios Saludables, se han visto beneficiadas 331 y 334 comunas en los años 2014 y 2015 respectivamente. Finalmente, el programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje asistió en

promedio a 311 establecimientos educacionales cada año, mientras que el programa Vive tu Huerto benefició, en promedio, a 96 establecimientos educacionales cada año.

Cuadro N° 3.1

Programas e Iniciativas que conforman la oferta del Sistema Elige Vivir Sano en comunidad.

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>
<i>Programa Participación Social y Empoderamiento en Salud (MINSAL)</i>	El propósito del programa es incluir a dirigente sociales y líderes comunitarios en la discusión y control de políticas públicas, por medio de instancias de participación regional sobre políticas de salud. La intervención del programa se basa en una oferta de mecanismos de participación social efectivos, en donde los líderes comunitarios se empoderan para incidir en problemáticas existentes en las brechas de inequidad presentes en el área de la salud. Las actividades van dirigidas principalmente a temáticas Elige Vivir Sano y a otros temas relevantes de salud pública, tales como programas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud. Por otro lado, se ofrece una formación básica en temas de participación ciudadana en salud pública y espacios de discusión y seguimiento de las políticas que inciden en el nivel de salud de la comunidad.
<i>Iniciativa Plan Comunicacional (MINSAL)</i>	La iniciativa Plan Comunicacional, consiste en un plan comunicacional a nivel nacional que busca revertir la alta persistencia de conductas y estilos de vida poco saludables en la población. En el año 2016, la estrategia se orientó a apoyar la implementación de la Ley 20.606 sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.
<i>Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo</i>	El objetivo del programa es aumentar la oferta de alimentos saludables para las familias vulnerables que se encuentran en el Subsistema Chile Solidario o Subsistema de Seguridades y Oportunidades. El programa presenta dos campos de acción que involucran: a) Desarrollo de iniciativas de apoyo técnico y financiero, que promuevan el cultivo y crianza, para que familias vulnerables puedan producir sus propios alimentos y así mejorar el acceso por parte de este segmento de la población a una dieta más equilibrada y b) Educación alimentonutricional, con la finalidad de entregar información y promover hábitos de alimentación y estilos de vida saludables.
<i>Programa Planes de Promoción de la Salud para Municipios Saludables</i>	El propósito del programa es el de combatir la persistencia del sedentarismo y la malnutrición, en comunas donde existen altas barreras al acceso a dietas saludables y actividad física. En esta línea, el programa cuenta con intervenciones comunales a tres años, donde las comunas objetivos son aquellas que poseen un bajo índice comunal de promoción de salud.
<i>Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje</i>	El objetivo del programa es disminuir el sedentarismo, obesidad, problemas de higiene bucal y sobre peso en la población escolar de nivel de transición 1, nivel de transición 2 y educación básica. La intervención se realiza mediante actividades intra escolares y extra escolares, que se desarrollan en los establecimientos educacionales subvencionados, las cuales fomenten estilos de vida saludables.
<i>Programa Vive Tu Huerto</i>	El propósito del programa es el resolver los problemas alimentarios y promover una dieta saludables en niñas y niños, con el fin de disminuir problemas de salud como el sobrepeso y obesidad. La ejecución del programa se realiza en establecimientos escolares y contempla un aprendizaje integral acerca de hábitos de vida saludable, mediante la implementación de huertos escolares. El modelo de huerto que se presenta es el de un aula al aire libre, en donde los

<i>Programa</i>	Descripción
	escolares aprendan sobre la producción de alimentos, la importancia de frutas y hortalizas en la dieta de niños y niñas y cómo la actividad de cultivo fortalece hábitos de vida saludable en la población.
<i>Diálogos Ciudadanos</i>	Diálogos Ciudadanos corresponden a un tipo de consulta ciudadana, que se lleva a cabo en las 15 regiones, la cual consiste en un mecanismo de participación social aplicada al ámbito de la salud. Los temas tratados en estas consultas tienen base temática mínima aquellos contenidos presentes en los pilares del Sistema Elige Vivir Sano. Por otro lado, de manera complementaria, se trabajan otros temas de salud pública relevantes, las cuales se ajustan a las prioridades sanitarias establecidas a nivel nacional y regional. Cada consulta concluye con la elaboración de un informe que se presenta a las autoridades, el cual contiene la opinión de los dirigentes con respecto a los temas tratados. El informe se utiliza como insumo para modificar aspectos problemáticos del diseño, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas de salud y realizar mejoras.
<i>Diseño de una estrategia creativa en Alimentación Saludable</i>	El objetivo del programa consiste en elaborar nuevas formas de intervención que permitan mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población. Los beneficiarios potenciales del programa son los dirigentes sociales y líderes de opinión comunitarios. Las actividades implementadas por el programa corresponden a generar espacios de discusión y participación social, donde la población objetivo se empodere para incidir en las brechas de inequidad existentes en los determinantes de la salud. Con este propósito, en las Escuelas de Gestores Sociales, se imparte una formación básica que permita aumentar los niveles de información y conocimiento básico sobre temas de salud pública y calidad de vida.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

4) Registro Social de Hogares

Desde el 1 de enero 2016, se instala el Registro Social de Hogares (RSH) como el nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que reemplazó a la Ficha de Protección Social, y cuyo objetivo es apoyar los distintos procesos de selección de usuarios de beneficios, prestaciones y programas sociales, a través de la provisión de un conjunto amplio de información, principalmente proveniente de registros administrativos del Estado, entre la cual se incluye la construcción de una Calificación Socioeconómica de los Hogares.

El Registro Social de Hogares (RSH) se consolida con la promulgación del Decreto Supremo N°22, de noviembre 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que establece el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales antes señalado, permitiendo cumplir con el compromiso de gobierno para el período 2014-2018 que indica: *“Iniciaremos un proceso para superar en forma gradual la Ficha de Protección Social (FPS) en tanto instrumento de focalización, de manera tal de transitar hacia la asignación de transferencias monetarias por el mecanismo de la exclusión de los sectores de mayores ingresos. De esta forma, es el Estado quien asume la responsabilidad de identificar y seleccionar, no el ciudadano”*⁶⁰.

Al mes de julio de 2017, el Registro Social de Hogares contenía información de 12.826.792 personas y 4.813.527 de hogares, lo que equivalente al 73,1% de la población.

El presente capítulo describe los principales componentes del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, profundizando en la explicación del Registro Social de Hogares y del sentido, alcances y procedimientos asociados a los trámites y solicitudes que permiten a los ciudadanos actualizar información proveniente de registros administrativos, rectificarla, o bien complementar información al Registro Social de Hogares, con el objeto de que la información contenida en dicho Registro, permita una mejor caracterización socioeconómica de los hogares. Esta descripción se complementa con las principales experiencias de programas que utilizan la información del Registro Social de Hogares y la Calificación Socioeconómica, así como con el trabajo desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social en la provisión de asistencia técnica a servicios públicos y municipios, para un adecuado uso de la información en la asignación de los beneficios y en el análisis y diseño de políticas y programas sociales. Luego, se presenta estadísticas que describen la situación de los hogares que pertenecen al Registro Social de Hogares, así como la situación socioeconómica de los grupos prioritarios de la política social y los resultados del monitoreo realizado al Sistema. Por último, se abordan ciertos aspectos de las percepciones y valoraciones ciudadanas respecto del Registro Social de Hogares.

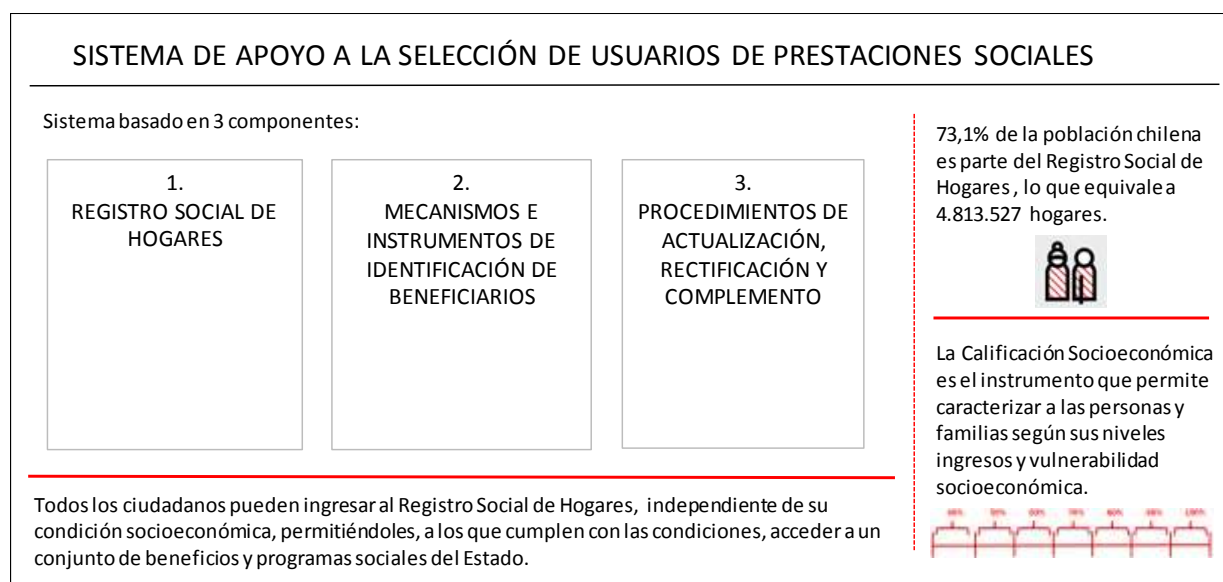
⁶⁰ Programa de Gobierno Michelle Michelle Bachelet 2014 – 2018, página 161.

a) Descripción de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales

El Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales cuenta con tres componentes: a) el Registro Social de Hogares que otorga el nombre al conjunto del Sistema; b) el diseño de instrumentos y mecanismos que permiten apoyar la identificación y/o selección de personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado, entre los que se encuentra el diseño de una Calificación Socioeconómica (CSE) de los hogares para los programas que lo requieran; c) los procedimientos para ingresar, actualizar, rectificar o complementar información al Registro Social de Hogares. Cada uno de esos componentes permite contribuir a la mayor eficiencia y justicia en la asignación de recursos y en la generación de criterios más transparentes y claros para acceder a las prestaciones sociales del Estado.

Figura N° 4.1

Componentes del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

El Registro Social de Hogares

El Registro Social de Hogares (en adelante RSH) corresponde al registro de datos que consigna, almacena y procesa información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país, susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios del Sistema de Protección Social. Reemplaza a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016 con la promulgación del Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

Según lo estipulado en el Decreto N° 22, el RSH posee la finalidad de proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por Ley. Esta información incluye una Calificación Socioeconómica (CSE), la que junto a distintos atributos socioeconómicos, sociales y territoriales, principalmente proveniente de registros administrativos del Estado, es puesta a disposición de las distintas instituciones públicas para con ello apoyar los procesos de selección de usuarios a beneficios, programas y/o prestaciones sociales y así contribuir a la adecuada asignación y focalización de los recursos.

En términos generales, el Registro Social de Hogares contempla información aportada por el hogar (autorreportada), que se levanta al momento de completar el formulario de ingreso al RSH e información procedente de registros administrativos que posee el Estado, aportada por distintas fuentes, tales como: Servicio de Impuestos Internos (SII), Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Superintendencia de Pensiones (SdP), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud (SdS), Ministerio de Educación, Fondo Nacional de Salud (FONASA), entre otras.

Debido a que la implementación del Registro no consideró un encuestaje masivo de aquellos hogares que formaban parte de la Ficha de Protección Social, también se incorporan los datos autorreportados en ese formulario, la que se complementa con información levantada mediante la aplicación de la Ficha Social, en los casos que fuera de utilidad. En conjunto, esta información alimenta el Registro Social de Hogares y la construcción de la Calificación Socioeconómica.

Figura N°4.2

Fuentes de información con que se da inicio al Registro Social de Hogares



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Todas las personas pueden ingresar al Registro Social de Hogares, independiente de su nivel socioeconómico. El ingreso de nuevas personas y hogares a este registro se realiza mediante el llenado del Formulario de Ingreso al RSH, que consigna la información socio-demográfica del hogar, identificando sus integrantes (composición del hogar) y otros antecedentes, los que son

complementados con la información administrativa que tiene el Estado (ingreso, patrimonio, educación, etc.).

Diseño de instrumentos y mecanismos que permitan apoyar la identificación y/o selección de personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado

El fin último del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales es proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales, información referida a las condiciones de elegibilidad utilizadas en la selección y acceso de las personas a dichos beneficios, para con ello contribuir a la adecuada asignación de los recursos. En otras palabras, los esfuerzos por disponer de información diversa y de calidad respecto de los hogares y las personas del país, se dirigen a que esta información pueda ser efectivamente utilizada por las instituciones tanto para la selección de beneficiarios como para el diseño de política pública.

El uso de la información por parte de la oferta de programas sociales implica poner a disposición dicha información para ser utilizada por los servicios que la requieran. A su vez, el Ministerio tiene la responsabilidad de proteger la información contenida en el Registro Social de Hogares (RSH) conforme a la Ley N°19.628, promulgada en agosto de 1999, sobre Protección de la Vida Privada, indicando cuáles son las características que debe tener el tratamiento de la información, y en particular, aquella correspondiente a datos de carácter personal. En atención a ambos objetivos, el Ministerio suscribe convenios con las instituciones que harán uso de la información, especificando qué variables pueden ser utilizadas y para qué propósitos.

En la definición del contenido de los convenios de traspaso de información contenida en el RSH, el Ministerio genera mesas técnicas de coordinación con las instituciones en las que se revisa en detalle el objetivo de los programas y las necesidades de información. En esta instancia, se releva la importancia que tienen los mecanismos específicos de selección de usuarios de cada beneficio, prestación o programa, así como los requisitos y criterios de prelación sectoriales, mecanismos que deben guardar estrecha relación con el propósito del programa y la población objetivo a la cual se dirige.

Este punto es de enorme relevancia, puesto que explica por qué se reemplaza un instrumento como la Ficha de protección Social por el Registro Social de Hogares definido como un Sistema. Se entiende que no es posible disponer de un único instrumento que sea el adecuado y pertinente para seleccionar los beneficiarios de todos los diferentes programas sociales existentes. Si bien se trata de programas o prestaciones sociales, el problema que estos programas o prestaciones buscan resolver es de distinta índole, por lo que la información relevante para seleccionar sus beneficiarios no es en todos los casos la misma.

La definición de los componentes y requisitos de acceso a los programas y/o prestaciones sociales, así como el mecanismo que utilizarán en la selección de sus beneficiarios, está dentro de las atribuciones de las instituciones responsables de la oferta programática. La Calificación Socioeconómica es una de las variables que se puede considerar, junto a otra información pertinente del RSH, que pueda responder a los objetivos del programa y la problemática que busca resolver.

Considerando la gran cantidad de información disponible en el Registro Social de Hogares, y la diversidad de programas sociales que requieren de información para seleccionar beneficiarios, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, entrega asistencia técnica a instituciones (servicios públicos y municipalidades) que ejecutan los programas y administran las prestaciones, para apoyar en la identificación y selección de beneficiarios. Esto implica asistir sobre el correcto uso de la información que dispone el RSH, apoyar la generación de mecanismos de prelación sectorial, apoyar en la caracterización y análisis de población objetivo de cada programa/beneficio; entre otros.

Procedimientos para ingresar, actualizar o rectificar información del RSH o para complementar información al Registro.

El Registro Social de Hogares, al incorporar tanto información reportada por los hogares como aquella proveniente de registros administrativos, instala una corresponsabilidad entre el Estado y los ciudadanos en mantener dicha información actualizada. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano del Estado tal como lo indica la ley N°20.285, promulgada en agosto 2008, que regula el acceso a la información pública. La responsabilidad del Estado se asocia a mantener los registros administrativos actualizados y a generar el mecanismo que permita a los ciudadanos actualizar la información autorreportada cuando ésta cambie o ya no refleje la realidad actual de los hogares y sus integrantes.

En el reconocimiento de estos derechos, el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales no solo incorpora mecanismos que permiten a todo quien lo desee ingresar al Registro Social de Hogares, sino también instala mecanismos que les permiten actualizar información que los hogares han declarado; solicitar una actualización de información proveniente de Registros Administrativos; solicitar una rectificación de información proveniente de Registros Administrativos; y complementar información al Registro. A continuación se describe cada uno de estos trámites.

- *Ingreso al Registro Social de Hogares:* Los hogares que no forman parte del Registro Social de Hogares o que se han constituido en nuevo hogar a partir de otros existentes, pueden ingresar al RSH. Para ello, los hogares deben realizar una solicitud de ingreso al RSH y completar un Formulario de Ingreso al RSH⁶¹.

⁶¹ El Formulario de Ingreso al RSH se encuentra disponible y puede ser revisado en: www.registrosocial.gob.cl

- *Actualización de la información del formulario:* Cuando los ciudadanos consideren que la información que han reportado en el RSH ha perdido vigencia o se encuentra desactualizada, pueden realizar una solicitud de actualización de información del formulario.

- *Actualización de información proveniente de Registros Administrativos:* En consideración a que la información de Registros Administrativos, que es aportada por distintas instituciones públicas, presenta distintos desfases o rezagos, lo que implica que en algunos casos no refleja cambios o variaciones recientes de la información, se ha implementado un mecanismo que permite a los ciudadanos reportar al Registro Social de Hogares la pérdida de vigencia de un dato y junto con ello, solicitar su actualización.

La información de Registros Administrativos que puede ser actualizada es toda aquella que junto con formar parte de la información con la que se construye la Calificación Socioeconómica del Hogar, presenta desfase o rezago. El período que se puede actualizar corresponde precisamente al desfase que existe, entre el momento que se representa dicha información y el momento en que ésta se encuentra disponible en el Registro Social de Hogares. Una vez que se encuentra disponible el Registro Administrativo para el cual se requirió actualización, debido a que fue reportado por la fuente de origen, dicho Registro Administrativo prevalece sobre el valor actualizado.

- *Rectificación de información de Registros Administrativos:* Si bien la información disponible de Registros Administrativos es en general de muy buena calidad, ello no implica la imposibilidad de que pudiera, en algunos casos, ser errónea. En este contexto, se abre un mecanismo para que el ciudadano que considere su dato administrativo como erróneo, pueda solicitar al Registro Social de Hogares que dicha información sea revisada y según resulte de ello, rectificadas. La información de Registros Administrativos que puede ser rectificadas, al igual que en el caso de la actualización de registros administrativos, corresponde a aquella que se utiliza en la construcción de la Calificación Socioeconómica del Hogar.

- *Complemento de información al Registro Social de Hogares:* Si bien el Ministerio de Desarrollo Social tienen atribuciones para acceder al conjunto de información de registros administrativos, disponibles en las distintas instituciones y servicios públicos, que sean pertinentes para caracterizar a los beneficiarios actuales y potenciales de los programas y prestaciones sociales, no toda la información que pudiera ser necesaria se encuentra en registros administrativos. Lo anterior significa que para algunos hogares su caracterización socioeconómica pudiera tener mayor precisión en la medida de que se incorporaren otros antecedentes, no disponibles en los registros administrativos.

Para generar las condiciones que permitan una mayor precisión en la caracterización socioeconómica del Hogar, el Registro Social de Hogares incorpora la posibilidad de que se pueda complementar información en algunos aspectos que se han considerado relevantes. Se entenderá

entonces como Complemento de Información al Registro Social de Hogares el proceso mediante el cual un integrante del hogar solicita que se incorpore información adicional, con el fin de que ésta sea considerada en la construcción de la Calificación Socioeconómica del Hogar.

Principales aspectos operativos y actores involucrados en el RSH

La implementación del Registro Social de Hogares supuso generar distintas herramientas y desarrollar aspectos que permitieran acercar a la ciudadanía la información necesaria para entender y utilizar este nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. Este proceso involucró la coordinación de diferentes actores públicos, destacándose los municipios y la oferta programática, quienes representan los ejecutores y usuarios del Registro Social de Hogares. A continuación se describen los principales aspectos involucrados en la ejecución del RSH asociado a cada actor.

i. El rol ejecutor de los Municipios

Los municipios del país son la entidad ejecutora que levanta la información autorreportada o recibe y tramita los distintos tipos de solicitudes que pueden realizar los ciudadanos. En otras palabras, son quienes ejecutan los procesos de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del RSH.

Para que los 345 municipios puedan realizar dicha labor, la que involucra a 3.171 funcionarios a lo largo del país, se establecen convenios que regulan los estándares del trabajo requerido y se contribuye a su financiamiento. En particular, para el año 2016, las transferencias de recursos para el conjunto de municipios alcanzaron a \$ 3.926.777.187.

Dentro de los aspectos que se incorporaron a su gestión con la implementación del Registro Social de Hogares, se destacan tres: i) el desarrollo de nuevas plataformas para realizar trámites y la incorporación de más de una opción o vía para realizarlos; ii) la simplificación de los trámites, en una lógica en que la carga de la prueba la debe asumir el Estado; y iii) la estandarización de los procedimientos realizados en cada municipio.

En relación a las **plataformas**, con la entrada en vigencia del Registro Social de Hogares se implementó una plataforma que permite a los ciudadanos realizar los trámites de ingreso, actualización, rectificación y complemento de información al RSH a través de la web. Por otro lado, los municipios contaron con un acceso especial a esta plataforma que les permitiera hacer la gestión de las solicitudes. Con ello, los encargados comunales pueden gestionar en línea las solicitudes de los ciudadanos, aprobarlas, rechazarlas o gestionarlas en caso de que sea necesario obtener mayor información.

Respecto de la **simplificación de los trámites**, lo central radica en que ya no se solicita al ciudadano información que el Estado dispone. Ello implica que ahora es responsabilidad del

Ministerio de Desarrollo Social obtener esta información de parte de las instituciones que generan la información. Ello ha implicado solicitar menor cantidad de documentos a las personas, en particular, al momento de postular a los beneficios que se encuentran usando información del RSH.

Respecto de la **estandarización de los procesos**, se normalizaron los trámites a través de protocolos para cada tipo de solicitud. Ello permitió que, en los niveles territoriales, disminuya la alta heterogeneidad que existía y con la que se hacía la gestión de solicitudes. Con la implementación del RSH se establecen con claridad estos protocolos, los que junto con estandarizar procedimientos y medios de verificación, recogen el principio de no solicitar a los ciudadanos documentos o medios de verificación que contengan información que está disponible en el Estado, lo que contribuye de manera importante a la simplificación de los trámites.

Para lograr exitosamente la implementación del Registro Social de Hogares y en particular de los aspectos mencionados, fue importante desarrollar capacitaciones a lo largo del país y generar campañas comunicacionales que informaran a la ciudadanía respecto de este cambio. Se realizaron capacitaciones, durante el año 2016, de forma continua a los municipios, socios estratégicos en la implementación del RSH, en dimensiones que abarcan desde los aspectos conceptuales y de alcance del RSH, a los aspectos técnicos de operación de la plataforma y en la utilización de los protocolos. Estos puntos son particularmente relevantes, puesto que al implementar el Registro se generaron cambios de enfoque y, también, en la forma de operación de los municipios, asociados a la posibilidad de hacer solicitudes y trámites on line, la necesidad de seguir protocolos y la fuerte reducción en la información y documentación de respaldo que se les requiere a los ciudadanos.

ii. La participación de los ciudadanos

Los ciudadanos representan el corazón del Registro Social de Hogares. Durante su implementación y en sus dos años de ejecución, se han realizado esfuerzos para permitir que los ciudadanos conozcan y puedan corregir, en caso de que fuera necesario, la información utilizada en la construcción de la CSE y que tiene por resultado el tramo en que se clasifica al hogar. Para ello se dispuso de una plataforma ciudadana on line en el sitio web <http://www.registrosocial.gob.cl/>, que permite realizar los trámites de ingreso, actualización, rectificación y complemento de información al Registro Social de Hogares. A este sitio o plataforma, se puede acceder para realizar y seguir trámites mediante dos diferentes tipos de acceso. El primero, denominado RUN ciudadano y el segundo, mediante clave única otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En el caso de que se utilice el mecanismo de clave única para realizar el trámite, que es una clave segura y que acredita identidad, no es necesario acercarse al municipio y el trámite puede ser completado en el sitio web. En el caso de utilizarse clave RUN ciudadano, el trámite puede realizarse vía sitio web u on line, pero para que éste sea completado y tramitado, se requiere acercarse al municipio correspondiente al domicilio del hogar para acreditar identidad.

Además, existen otros canales de comunicación que permiten que la ciudadanía pueda resolver sus dudas y conocer los protocolos para ingresar, actualizar, rectificar o complementar su información o la de su hogar. Desde el comienzo de la implementación del RSH, la comunicación a la ciudadanía se centró en dos aspectos. El primero fue comunicar que el Registro Social de Hogares es un sistema que permite que todas las personas y hogares que deseen formar parte puedan ingresar, sin importar su nivel socioeconómico, por tanto el ser parte del Registro Social de Hogares no implica necesariamente que estas personas y hogares accedan a determinados beneficios del Estado. El segundo, que las personas beneficiarias de programas sociales mantendrían sus beneficios, independientemente de que el programa o prestación social modificara o ajustara sus criterios de selección de usuarios.

iii. La coordinación con la oferta programática

El trabajo con la oferta de programas y beneficios ha sido de enorme relevancia debido a que fue necesario que conocieran el alcance de los cambios que se introducirían y la planificación de la implementación asociada al Registro Social de Hogares. Algunos de los aspectos que se destacan fueron la necesidad de identificar e implementar ajustes normativos, técnicos, informáticos y operativos por parte de las instituciones que administraban programas o prestaciones sociales que utilizaban la Ficha de Protección Social.

En materia normativa, se ajustaron reglamentos y resoluciones que hacían referencia al antiguo Instrumento; en materia técnica, en algunos casos fue necesario modificar los mecanismos de selección de beneficiarios o de prelación cuando el programa dispone de cupos y no puede atender a toda la demanda; en materia informática, se identificaron e implementaron ajustes de plataformas, servicios web o mecanismos de traspaso de información para la selección de beneficiarios; en materias operativas los ajustes involucraron desde sistemas de llamados o construcción de nóminas de beneficiarios a aspectos comunicacionales que acompañan esos procesos. También fue necesario, en algunos casos específicos, diseñar transiciones ad hoc cuando las características del programa requerían ajustes en plazos que superan los definidos para la implementación del RSH. Este proceso también permitió revisar los criterios de selección y prelación de los beneficiarios potenciales para incorporar la información presente en el Registro. Todo lo anterior, resguardando que no se interrumpiera la entrega de beneficios a la población.

Por otra parte, considerando que el RSH es una gran base de datos que combina información autorreportada con información proveniente de registros administrativos, fue necesario generar las condiciones que permitieran acceder a esta información de forma segura y oportuna. Para lograr acceso a los registros administrativos que formarían parte del RSH, se debió acordar formatos y periodicidad de entrega de la información de parte de las instituciones que la generan, además de los mecanismos de transferencia segura de datos, dado que se trata de información personal nominada. A su vez, se debieron desarrollar los procedimientos y la infraestructura tecnológica y de recursos humanos que posibilitara disponer de la capacidad de tratar y procesar el enorme volumen de datos de que disponía el RSH en un contexto de protección y resguardo de

la información, buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos. Finalmente, fue relevante identificar y precisar el tipo de información que era requerida por parte de la oferta programática que seleccionaría sus beneficiarios utilizando información del RSH, definiendo a su vez la oportunidad en que es requerida y los mecanismo de acceso a ella.

b) Descripción de la Calificación Socioeconómica

Un conjunto importante de programas y beneficios sociales que entrega el Estado se orientan a otorgar bienes y servicios a los hogares de menores ingresos del país. Si bien, muchos programas estatales y municipales están dirigidos a grupos de la población que son especialmente vulnerables, sin importar los ingresos con los que cuentan sus familias, existen otros que tienen por objetivo ir en apoyo de los hogares más necesitados económicamente. Para este tipo de beneficios, se hace necesario contar con una medida que indique el nivel socioeconómico de cada hogar, de modo que las prestaciones sociales lleguen a quienes más lo necesiten. Además, de acuerdo a la normativa legal vigente (artículo 5, párrafo 3 de la Ley N° 20.379), el Sistema Intersectorial de Protección Social debe contar con un instrumento que permita la caracterización socioeconómica de la población nacional. Frente a esta necesidad se genera la Calificación Socioeconómica.

Los procedimientos y la metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica se encuentran normados y explicitados en la Resolución Exenta N° 0486, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social. En dicha Resolución se establece, para la determinación del tramo de Calificación Socioeconómica de cada hogar, el uso de la suma de los ingresos de las personas que conforman el hogar, en un promedio de 12 meses, y el número de integrantes del hogar, corregido por un Índice de Necesidades que reconoce, entre otros, la mayor necesidad en hogares de acuerdo al número de integrantes, su edad y grado de dependencia (moderada o severa). Adicionalmente se aplica una evaluación de medios para revisar la coherencia entre los ingresos observados y el nivel socioeconómico inferible a partir de dicha evaluación.

Todo hogar que pertenece al Registro Social de Hogares, queda calificado en uno de los tramos presentados en el Cuadro N° 4.1. El primer tramo identifica al 40% de hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica. Los siguientes tramos son de 10% de hogares cada uno. La definición del número de tramos y el hecho de que el primero de ellos sea al 40% obedece a la necesidad de compatibilizar los cortes que requieren los programas y prestaciones sociales, dada sus coberturas o requisitos socioeconómicos de la población a que se orientan, con las características de la distribución del ingreso en Chile. Análisis realizados por el Ministerio de Desarrollo Social en la fase de diseño del RSH indicaron que el primer corte natural en la distribución del ingreso se produce en torno al 40%. En otras palabras, no es posible distinguir, sin un alto riesgo de equivocarse, al interior del primer 40% de hogares a partir de utilizar información de ingresos. Lo anterior implica que para el caso de aquellos programas con coberturas menores o que requieren sub tramos al interior del 40%, se deben desarrollar modelos específicos

considerando variables más pertinentes y distintas al ingreso, que den cuenta de la vulnerabilidad específica que desea abordar el programa.

Cuadro N° 4.1
Tramos de la Calificación Socioeconómica y su descripción

Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% - 40%	Hogares que pertenecen al 40% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 50	41% - 50%	Hogares que están entre el 41% y el 50% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 60	51% - 60%	Hogares que están entre el 51% y el 60% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 70	61% - 70%	Hogares que están entre el 61% y el 70% de los hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 80	71% - 80%	Hogares que están entre el 71% y el 80% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 90	81% - 90%	Hogares que están entre el 81% y el 90% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica
Tramo del 100	91%-100%	Hogares que están entre el 91% y el 100% de los hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

La determinación de la CSE se realiza siguiendo tres procesos: la determinación de los Ingresos del Hogar, el Cálculo del Índice de Necesidades y la aplicación del Test de Medios. Los datos y las variables utilizadas en cada uno de esos procesos son monitoreadas en el proceso de seguimiento del Registro Social de Hogares y de la CSE, permitiendo realizar ajustes y mejorar la precisión del modelo de cálculo. A continuación se describe con mayor detalle cada uno de ellos.

Determinación de los Ingresos del Hogar

Los ingresos considerados en la CSE corresponden a la suma, para cada persona, de los ingresos recibidos en los últimos 12 meses disponibles por concepto de trabajo (dependiente y/o independiente), pensiones (de jubilación, invalidez y de otro tipo, contributivas y no contributivas) y rentas de capital.

$$\text{Ingresos totales de cada persona} = \text{Ingresos del trabajo} + \text{Ingresos de capital} + \text{Ingresos de Pensiones}$$

La información de ingresos utilizada en la CSE proviene principalmente de Registros Administrativos: Superintendencia de Pensiones (SdP), de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), de la Superintendencia de Salud (SdS), del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del

Instituto de Previsión Social (IPS). En caso que una persona no presente información en las bases de datos antes mencionadas, se considera el ingreso del trabajo y/o pensiones autorreportado por el hogar.

Algunas consideraciones que se hacen al calcular los ingresos:

- Se excluye de los ingresos del hogar aquellos que provienen del trabajo de menores de 18 años.
- Para el caso de personas entre 18 y 24 años que estudian y trabajan, solo se consideran los ingresos que superen dos salarios mínimos (en valor líquido). En otras palabras, el ingreso considerado corresponde a la diferencia entre su ingreso y dicho monto.
- El Subsidio de Discapacidad Mental no se considera una pensión de invalidez por lo que no se contabiliza dentro de los ingresos de pensiones.
- Todos los ingresos son ajustados mensualmente por el Índice de Remuneraciones Nominales (IR) elaborado por el INE.
- Todos los ingresos del trabajo considerados corresponden a montos de ingresos líquidos, no brutos, ya que se busca calcular el ingreso promedio mensual disponible de los hogares.

Finalmente, para obtener el ingreso promedio anual del hogar, se suma el ingreso total que recibió cada uno de sus integrantes. Este total se divide en 12 obteniendo el promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles.

$$\text{Ingreso promedio anual del hogar} = \frac{\text{Suma de los Ingresos totales de cada persona}}{12}$$

Cálculo del Índice de Necesidades

Dado que los hogares tienen distintas composiciones, lo que hace que sus ingresos no puedan ser comparados directamente, la CSE considera:

- a) el número de personas que integran el hogar, y
- b) la presencia de personas que generan mayores gastos familiares, como las personas menores de 18 años, los adultos mayores de 60 años y las personas en situación de dependencia producto de una condición de salud de larga duración (personas que han sido calificadas como dependientes moderados o severo/postrados de acuerdo a la información reportada por el hogar).

La fórmula utilizada en la construcción del Índice de Necesidades se presenta a continuación:

$$IN = n^{0,7} + \sum_{i=1}^n \text{factores de dependencia}$$

En la fórmula, “n” representa el número de integrantes del hogar; 0,7 es el factor exponencial aplicado al tamaño del hogar que recoge la presencia de economías de escala; y los factores de dependencia corresponden a factores aditivos aplicados a cada integrante del hogar, cuyas categorías y valores considerados se presentan en el Cuadro siguiente.

Cuadro N° 4.2
Factores del Índice de Necesidades

Variable	Factor
Postrado o Severo de 60 años o más	100%
Moderado de 60 años o más	77%
No dependiente funcional de 75 años o más	77%
No dependiente funcional de 60 a 74 años	59%
Postrado o Severo de 6 a 59 años	55%
Moderado de 6 a 59 años	42%
Menor de 6 años	40%
Niños, niñas y adolescentes de 7 a 14 años	26%
Niños, niñas y adolescentes de 15 a 17 años	13%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Una vez construido el Índice de Necesidades para cada hogar, éste ajusta los ingresos recibidos, permitiendo la comparación entre diferentes hogares. Al resultado de este ajuste se le llama “Ingreso Equivalente” y es aquel que determina, en primera instancia, en qué tramo queda calificado el hogar.

$$\text{Ingreso Equivalente del Hogar} = \frac{\text{Ingreso total del Hogar}}{\text{Índice de Necesidades del Hogar}}$$

Dado que la CSE ubica a los hogares en un tramo que da cuenta de su situación socioeconómica de mediano plazo, los cambios exclusivamente de ingresos del hogar no afectan inmediatamente el tramo en el que está calificado. Por ello, cuando los ingresos de un hogar cambian, sin cambiar su composición ni los bienes que posee o los servicios a los que accede, de tal modo que su nuevo tramo correspondería a uno inmediatamente superior o inferior, este cambio deberá mantenerse por al menos tres meses para que se haga efectivo en la calificación socioeconómica. En el caso que los ingresos de un hogar cambien más abruptamente, moviéndose dos o más tramos en sentido superior o inferior, el cambio de tramo se hará efectivo luego de dos meses de observada esta variación.

Test de Medios

Dado que no siempre se tiene información sobre todos los ingresos que reciben las personas que integran un hogar, la CSE se construye complementando la información de ingresos con el acceso a ciertos bienes y servicios (“medios”) de las personas, lo que permite generar una mejor aproximación a los ingresos de los hogares. Los bienes y servicios considerados han sido seleccionados por ser indicativos de un alto estándar de vida. La evaluación considera el tramo en el que ha sido calificado el hogar de acuerdo a los ingresos observados, y compararlos con los medios presentes en el hogar. Esta evaluación permite verificar la consistencia entre los ingresos observados para el hogar y el nivel socioeconómico del mismo que indica la evaluación de medios. El resultado de lo anterior es un posible cambio a un tramo de la CSE mayor al originalmente asignado por la sola información de ingresos.

Los bienes y servicios considerados en el Test de Medios son:

- El valor total de el/los vehículos que son propiedad de los integrantes del hogar, considerando el valor de avalúo fiscal definido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Si el hogar tiene dependientes moderados o postrados no se considera el vehículo de mayor tasación. Tampoco se consideran vehículos de uso comercial, excepto para aquellos hogares que posean tres o más de estos vehículos.
- El valor total de el/los bienes raíces que son propiedad de los integrantes del hogar, considerando el valor de avalúo fiscal definido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Si en el hogar hay adultos mayores de 60 años, no se les considerará la vivienda de mayor valor a nombre de dicho integrante.
- El valor de la mensualidad del establecimiento educacional en el que están matriculados uno o más integrantes del hogar (pre-escolar, básica y media), de acuerdo a información publicada por el Ministerio de Educación.
- El valor de las cotizaciones de salud pactadas con la institución de salud. Si la persona que cotiza forma parte del hogar, se considera el medio cuando el valor pactado representa más del 8% de su ingreso observado. Si la persona que cotiza no es parte del hogar, y tampoco de otro hogar del RSH, se considera el medio para las cargas hijos o cónyuge del cotizante presentes en el hogar cuando el valor pactado representa más del 8% del ingreso observado al cotizante.

En cualquiera de los casos anteriores, no basta con la presencia de los bienes y servicios antes señalados para que se active la evaluación de medio, sino que se requiere que el valor de ellos esté por sobre los umbrales definidos en cada caso, los que reflejan estándares de vida de los hogares que se encuentran en la parte superior de la distribución del ingreso.

Tal como se señala en la Resolución Exenta N°486 del Ministerio de Desarrollo Social, que determina los procedimientos y metodología de cálculo de la calificación socioeconómica, los umbrales y tramos inferidos se presentan en el Cuadro N° 4.3 y se revisan periódicamente.

El Cuadro N° 4.4 muestra los tramos de CSE cuando una misma unidad de análisis tiene dos o más medios de alto costo. Se observa que cualquier combinación de Medios con umbrales de Muy Alto Costo, mueve al hogar al tramo 90 de la Calificación Socioeconómica.

Finalmente, el procedimiento de cálculo de la CSE contempla la incorporación de la información obtenida como resultado de la aplicación de los protocolos de actualización, rectificación y complemento de información relevante, señalados previamente. En términos generales, las acciones establecidas en los protocolos tienen por objetivo reducir posibles errores, ya sea por diferencias en los montos observados o por desfases de información, y generar una instancia ciudadana de verificación de la información.

Por esta razón, a través de los protocolos se incorporan de forma automática y continúa las rectificaciones relativas a errores en las fuentes del dato, evitando con esto la persistencia de errores en la CSE. Asimismo, se logra disminuir el rezago de la información relativa a ingresos al considerar la actualización de la información de ingresos hasta un máximo de cuatro meses para todas las fuentes de ingreso, exceptuando el caso de la fuente de Servicio de Impuestos Internos en la que se podrán actualizar un máximo de 12 meses.

Cuadro N° 4.3
Descripción de Umbrales para Medios y Tramo CSE asociados

Medios: Umbrales y Tramo Inferido					
Medio	Universo	Alto Costo		Muy alto costo	
		Umbral	Tramo	Umbral	Tramo
Valor de Cotización de Salud	Cotizantes	Percentil 30% de planes de salud privada de mayor valor.	41% al 50%	Percentil 65% de planes de salud privada más costosos	81% al 90%
Valor de mensualidad de Establecimiento Educativo	Alumnos matriculados en establecimientos educacionales	\$ 100.000 o más ⁶²	No mueve en ausencia de otro medio	-	-
Tasación Fiscal de Vehículos	Vehículos tasados por SII	Percentil 80% de vehículos de mayor tasación fiscal	41% al 50%	Percentil 95% de vehículos de mayor tasación fiscal	81% al 90%
Avalúo Fiscal de Bienes Raíces	Bienes raíces tasados por SII	Percentil 85% de bienes raíces de mayor avalúo fiscal.	No mueve en ausencia de otro medio	Percentil 97% de bienes raíces de mayor avalúo fiscal.	81% al 90%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

⁶² O la categoría de más alto valor que la reemplace.

Cuadro N° 4.4

Cantidad de Medios de Alto Costo y Tramo CSE asociados.

Cantidad de medios	Tramo de CSE de la Unidad de Análisis
2	61% al 70%
3	81% al 90%
4	81% al 90%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

c) Uso del Registro Social de Hogares y la Calificación Socioeconómica por parte de los programas sociales

En Latinoamérica se han instalado diversos sistemas de protección social, caracterizados por la lograr una selección efectiva de los beneficiarios de programas y prestaciones sociales, y la coordinación entre los diferentes actores que conforman la red de protección. La formulación de una política pública requiere estar respaldada por información que permita dicha focalización, en particular, información que permita identificar a la población objetivo que se pretende alcanzar y que se ve afectada por el problema que el programa, beneficio o prestación social desea superar. Por ello, la información con que cuenten las instituciones responsables de la entrega de prestaciones sociales cumple un rol fundamental como herramienta de identificación y selección.

El Ministerio de Desarrollo Social ha realizado esfuerzos importantes durante la última década para contar con información administrativa de calidad de las personas con el objetivo de apoyar la generación y ejecución de, por un lado, políticas que garanticen los derechos universales y, por otro, de programas focalizados de manera efectiva. La administración de esa información, en particular de las bases de datos, bajo normas estrictas de seguridad y confidencialidad, permiten la evaluación y verificación de datos requeridos para la provisión de un Sistema de Protección Social, contribuyendo, además, a evitar la duplicidad de esfuerzos en el levantamiento de la información. En concreto, se disminuye el número de documentos solicitados por los programas y prestaciones sociales para acreditar ciertas condiciones o características de la postulación, debido a que las instituciones responsables tendrán acceso a ellos de manera directa y muchas veces en sistemas que funcionan en línea.

El Sistema de Protección Social chileno combina diferentes tipos de políticas dirigidas a grupos específicos de la población (programas focalizados) o a toda la población (cobertura universal), los cuales presentan problemas que no siempre se relacionan con el nivel de ingresos o la vulnerabilidad socioeconómica de la persona o del hogar. Y, por lo tanto, requieren información y datos de origen diferente que permita caracterizar a segmentos específicos de la población, como es el caso del Subsistema Chile Crece Contigo, dirigido niños y niñas entre 0 y 9 años. Otras políticas y programas están dirigidas a un segmento de la población en base a la calificación de su

nivel de vulnerabilidad o condición socioeconómica. En este caso se encuentra el Subsidio Familiar (SUF), la Subvención Preferencial de Educación (SEP), dirigidos al 40% más vulnerable; mientras la Pensión Básica Solidaria (PBS), el Aporte Previsional Solidario (APS) y las garantías de acceso a salas cunas y jardines infantiles que establece Chile Crece Contigo (ChCC), dirigidas al 60% más vulnerable.

Con el fin de prestar apoyo y mejorar la identificación y selección de los beneficiarios a los programas y prestaciones sociales que forman parte del Sistema de Protección Social, el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares-, se orienta al diseño de instrumentos y mecanismos que permitan apoyar la identificación y/o selección de personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado, suministrando mecanismos diferenciados de apoyo a la selección de los usuarios de las prestaciones y programas, dependiendo de las características de cada población objetivo. Por tanto, no se basa únicamente en un instrumento de caracterización socioeconómica, sino que en un conjunto de información multidimensional de la realidad individual o familiar disponible para el diseño e implementación de las políticas, programas, prestaciones e iniciativas legislativas más pertinentes a la realidad social, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel regional y local.

Por ejemplo, para las transferencias monetarias directas se puede utilizar la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, por ser un buen indicador del nivel socioeconómico de los hogares. En este contexto, y dependiendo de la cobertura y características de la política, se podría determinar que no califiquen para recibir el beneficio aquellos hogares o personas pertenecientes a sectores de mayores ingresos, sin exigirle a los que -por defecto- quedan incluidos, ninguna prueba de verificación para su selección. Pero para programas sociales en que la vulnerabilidad de la persona o el hogar no es la característica de la población potencial, se deben establecer los requisitos específicos que identifican a tal población, como por ejemplo, las mujeres que buscan trabajo, personas con discapacidad o niños vulnerados en sus derechos.

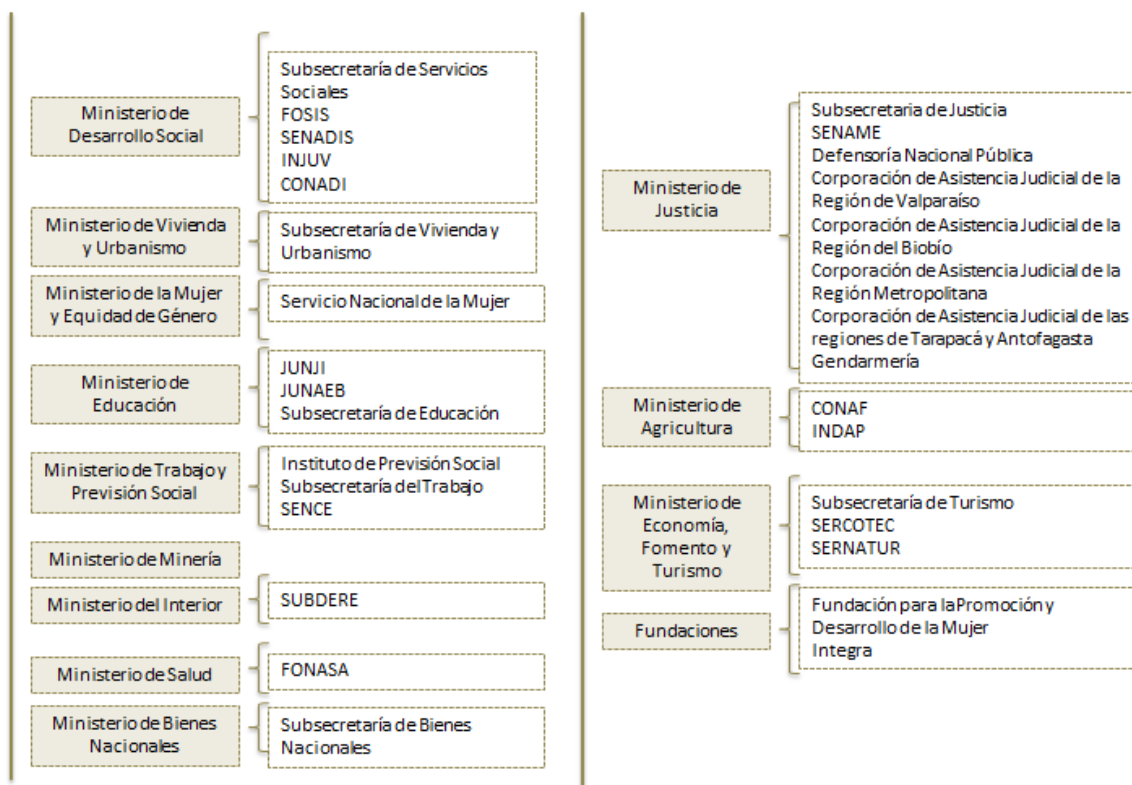
Este punto explica por qué se reemplaza la Ficha de Protección Social, instrumento que permitía describir un único tipo de vulnerabilidad, por el Registro Social de Hogares definido como un Sistema. Dado que no es posible disponer de un solo instrumento que sea el adecuado y pertinente para seleccionar los beneficiarios de todos los diferentes programas sociales existentes, se pone a disposición un conjunto amplio de información que permita combinar características para identificar de mejor forma a la población de interés. Si bien se trata de programas o prestaciones sociales, el problema que estos programas o prestaciones sociales buscan resolver es de distinta índole, por lo que la información relevante no es en todos los casos la misma.

El nuevo Sistema releva la importancia que tienen los mecanismos específicos de selección de usuarios de cada beneficio, prestación o programa, así como los requisitos y criterios de relaciones sectoriales, mecanismos que deben guardar estrecha relación con el propósito del programa y la población objetivo a la cual se dirige.

En particular, el Ministerio de Desarrollo Social lidera la coordinación con las instituciones responsables de los programas y prestaciones sociales para apoyarlos en lo relativo a: a) identificar y seleccionar beneficiarios; b) caracterizar y analizar la población objetivo de cada programa/beneficio; c) diseñar y rediseñar programas; d) proveer información para establecer requisitos de postulación de programas; e) proveer información para definir criterios de prelación de programas (en casos en que la demanda sea mayor que la oferta/cobertura); f) proveer información para establecer requisitos socioeconómicos de postulación de programas (calificación socioeconómica); g) estimar coberturas efectivas de los distintos beneficios; y h) mapear territorialmente la información para que sirva de base de acciones a nivel de las localidades, entre otros.

A julio del 2017, 31 servicios públicos reciben información del RSH por distintas vías: web services, consulta en la web del Registro de Información Social (RIS) o intercambio de archivos (ver Cuadro N° 4.5). Adicionalmente, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, ha realizado asistencias técnicas a 23 servicios públicos para el análisis y caracterización de poblaciones objetivo y para apoyar el diseño o rediseño de beneficios, programas o prestaciones sociales.

Cuadro N° 4.5
Instituciones Públicas que utilizan el Registro Social de Hogares, Julio 2017



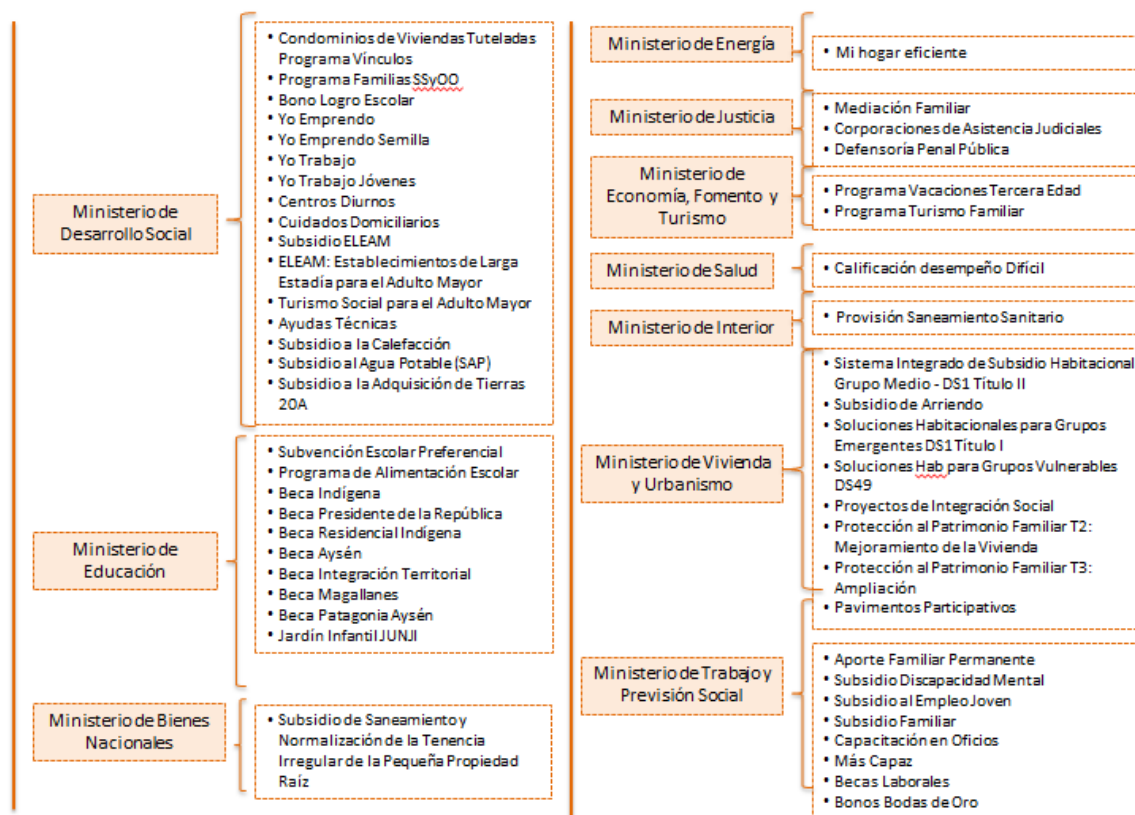
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

El uso de la Calificación Socioeconómica como instrumento de identificación de los hogares más vulnerables, construida principalmente en base a información administrativa, ha permitido contar con información confiable para la selección de beneficiarios de 51 prestaciones sociales (Cuadro N° 4.6). Algunas prestaciones que durante los años 2016 y 2017 han comenzado a utilizar la CSE son, por ejemplo, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) para la asignación de Becas de Mantención, destacándose la reducción de documentos que los postulantes han tenido que presentar a la institución, facilitando con ellos los trámites para el acceso a estos beneficios. Similar ha sido la experiencia del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), que comenzó a utilizar la CSE en los procesos de acreditación de sus usuarios, es decir de la población que luego podrá postular a los programas que esta institución ofrece.

Por otro lado, los municipios, en su rol de ejecutores de programas sociales, también han podido acceder a la información contenida en el Registro Social de Hogares y a la asistencia técnica entregada por el Ministerio de Desarrollo Social. Para ello, durante el año 2016 y 2017, se tramitaron 330 convenios de Resguardo y uso del RSH. Dichos convenios los facultan para luego, con la autorización del Ministerio de Desarrollo Social, utilizar información del RSH para la asignación de beneficios. Hasta la fecha, y en el marco del artículo 32 del Decreto Supremo N°22 que reglamenta el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios y Prestaciones Sociales, 216 municipios han solicitado autorización de uso del RSH para asignación de beneficios municipales. De estos, 89 municipios tienen solicitudes aprobadas y se encuentran, actualmente, usando la información del RSH; 127 están en proceso de asistencia técnica para la definición del uso de las variables del RSH. Además, todos los convenios de colaboración y conectividad al Registro de Información Social (RIS) están siendo actualizados para incorporar la información del Registro Social de Hogares.

Cuadro N° 4.6

Prestaciones que utilizan la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, Julio 2017



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

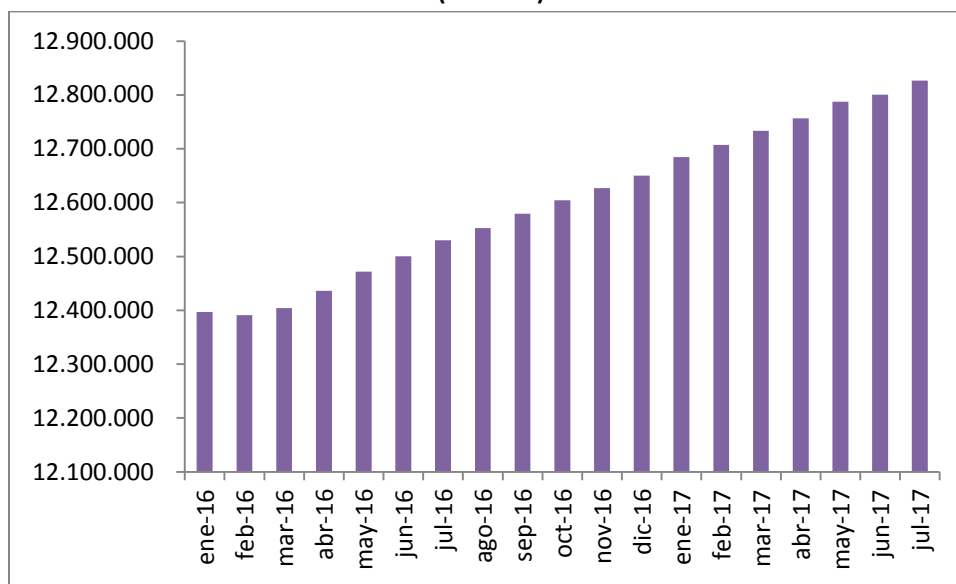
d) El Registro Social de Hogares en cifras

En esta sección se presentan estadísticas respecto de las personas y hogares que forman parte del Registro Social de Hogares (RSH) a julio del año 2017. El conjunto de datos que se muestran permiten dimensionar la cobertura que ha ido alcanzando el Registro Social de Hogares en relación a la población nacional y las principales características socioeconómicas de quienes están en el Registro.

El Registro Social de Hogares contiene información respecto de las condiciones socioeconómicas de los hogares y personas que poseían información vigente en la base de datos de la Ficha de Protección Social (FPS) y la Ficha Social (FS) a diciembre de 2015, y respecto de quienes han optado por incorporarse al Registro desde su puesta en marcha en enero de 2016.

A julio de 2017⁶³, el RSH cuenta con 12.826.792 personas en 4.813.527 hogares, lo que corresponde a un 73,1% de la población del país proyectada de acuerdo al INE. En el gráfico a continuación se observa que el número de personas incorporadas en el RSH ha sido creciente desde su implementación, incorporándose 435.848 personas nuevas entre enero de 2016 y julio de 2017. Del total de personas en el RSH, un 45,3% son hombres y el restante 54,7% son mujeres, que tienen en promedio 36 años de edad.

Gráfico 4.1
Personas en el Registro Social de Hogares, Enero 2016 a Julio 2017.
(Número)



Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

De los más de 12 millones de personas inscritas en el RSH, un 35% reside en la Región Metropolitana, lo que equivale a 4.483.439 millones de personas y convierte a esta región en la con mayor cantidad de hogares. Le siguen la región del Biobío y Valparaíso, con 13,3% y 10,4% (Tabla N° 4.1). Sin embargo, es en las regiones de Maule, La Araucanía, O'Higgins, Aysén y Los lagos en donde el Registro Social de Hogares alcanza una mayor cobertura respecto del total de población de la región, con porcentajes que superan el 80% de su respectiva población regional.

⁶³ Información con cierre al 21 de Junio de 2017 y por tanto vigente en la CSE de julio de 2017

Tabla N°4.1
Hogares y Personas en el RSH según región, Julio 2017.
(Número y Porcentaje)

Región	Hogares	Distribución de Hogares en el RSH por región (%)	Personas	Distribución de Personas en el RSH por región (%)	Población en el RSH respecto de la población total
Arica y Parinacota	71.952	1,5	169.644	1,3	100,0
Tarapacá	90.910	1,9	226.237	1,8	69,2
Antofagasta	133.418	2,8	377.708	2,9	65,8
Atacama	86.634	1,8	231.287	1,8	82,3
Coquimbo	210.406	4,4	594.358	4,6	78,4
Valparaíso	498.424	10,4	1.328.726	10,4	72,8
Metropolitana	1.715.999	35,7	4.483.439	35,0	62,8
O'Higgins	294.387	6,1	757.226	5,9	82,8
Maule	339.796	7,1	895.085	7,0	86,7
Biobío	618.770	12,9	1.705.413	13,3	82,5
La Araucanía	300.188	6,2	846.812	6,6	86,1
Los Ríos	122.888	2,6	325.100	2,5	88,0
Los Lagos	253.623	5,3	686.923	5,4	79,6
Aisén	33.860	0,7	89.080	0,7	86,3
Magallanes	42.272	0,9	109.754	0,9	72,8
Total	4.813.527	100,0	12.826.792	100,0	73,1

Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

La Tabla N° 4.2 muestra la distribución de hogares y personas del RSH según el tramo de la Calificación Socioeconómica en que se encuentran ubicados a julio de 2017. La población que posee información en el Registro Social de Hogares corresponde principalmente a hogares y personas en situación de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica. En particular, se observa que el 55,1% de los hogares del RSH ha sido calificado en el tramo del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica de la CSE. Sin embargo, analizando el total de personas en cada tramo respecto a la distribución de la población nacional, se observa que en el primer tramo, definido al 40%, se encuentra un 40% de la población nacional, lo que es indicativo de una cobertura prácticamente completa de la población de bajos ingresos del país. Además, en la tabla se observa que la representación de los tramos en el RSH está relacionado de manera negativa con el ingreso: a mayor tramo, menor representación.

Tabla N° 4.2
Hogares y Personas en el RSH según tramo de Calificación Socio Económica. Julio 2017
(Número y Porcentaje)

Tramo CSE	Hogares		Personas		Distribución Sobre Total país
	N	%	N	%	%
Tramo del 40	2.654.031	55,1	7.024.262	54,8	40,0
Tramo del 50	462.475	9,6	1.306.436	10,2	7,4
Tramo del 60	374.917	7,8	1.017.426	7,9	5,8
Tramo del 70	358.587	7,4	963.631	7,5	5,5
Tramo del 80	343.064	7,1	892.471	7,0	5,1
Tramo del 90	451.636	9,4	1.234.199	9,6	7,0
Tramo del 100	168.817	3,5	388.367	3,0	2,2
Total	4.813.527	100,0	12.826.792	100,0	73,1

Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

En las regiones de la Araucanía, Los Ríos, Maule y Los Lagos, el porcentaje de hogares del RSH que pertenece al 40% de menores ingresos supera el 60% de los hogares de la región en el RSH (Tabla N° 4.3). Esta cifra es considerablemente mayor a la proporción observada en ese tramo para el total de hogares y personas que poseen información vigente en el RSH (Tabla N° 4.2). Sin embargo, la proporción de hogares de mayor vulnerabilidad se reduce a un 40% en el caso de la región de Antofagasta, alcanzando a su vez el mayor porcentaje (7,6%) de hogares pertenecientes al tramo del 91-100% de mayores ingresos de la Calificación Socioeconómica.

Desde esta perspectiva, lo que indican los datos del RSH y la Calificación Socioeconómica es consistente con los datos de pobreza que reporta la Encuesta CASEN. Es decir, en aquellas regiones en donde la tasa de pobreza es mayor, en el Registro Social de Hogares se observa una mayor proporción de hogares en el tramo al 40% de menores ingresos. La desigual realidad socioeconómica que caracteriza a las regiones pone en evidencia la necesidad de que la política social transite hacia un enfoque con pertinencia territorial en la entrega de las distintas prestaciones sociales, para lo cual el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios juega un rol de suma importancia.

Tabla N° 4.3
Hogares en el RSH según tramo de Calificación Socio Económica por región. Julio 2017
(Porcentaje)

Región	Tramo CSE							Total
	Tramo del 40	Tramo del 50	Tramo del 60	Tramo del 70	Tramo del 80	Tramo del 90	Tramo del 100	
Arica y Parinacota	59,9	8,8	6,5	6,1	6,1	8,7	3,9	100,0
Tarapacá	50,9	9,8	7,4	7,4	7,6	11,6	5,4	100,0
Antofagasta	40,0	9,4	7,6	8,4	9,2	17,9	7,6	100,0
Atacama	51,6	9,0	7,4	7,5	7,9	11,6	5,1	100,0
Coquimbo	57,6	9,9	7,5	7,1	6,5	8,3	3,2	100,0
Valparaíso	56,0	10,0	8,1	7,7	7,0	8,3	2,8	100,0
Metropolitana	50,3	10,1	8,2	8,2	8,1	11,3	3,9	100,0
O'Higgins	55,7	9,9	8,0	7,7	7,0	8,6	3,2	100,0
Maule	61,8	9,5	7,3	6,6	5,8	6,5	2,6	100,0
Biobío	58,4	9,6	7,6	7,1	6,7	7,7	3,0	100,0
La Araucanía	65,6	8,5	6,4	5,8	5,1	6,1	2,6	100,0
Los Ríos	62,7	8,9	6,9	6,3	5,8	6,7	2,8	100,0
Los Lagos	60,4	9,5	7,3	6,8	6,2	7,0	2,9	100,0
Aisén	52,4	8,6	7,6	7,5	7,7	10,0	6,2	100,0
Magallanes	43,1	9,8	8,4	9,8	10,0	12,8	6,1	100,0
Total	55,0	9,7	7,7	7,5	7,2	9,4	3,5	100,0

Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

e) Estadísticas de funcionamiento del RSH

Uno de los componentes del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales corresponde a los procedimientos que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de los municipios, ha dispuesto para que las personas puedan ingresar al Registro Social de Hogares, o bien actualizar, rectificar o complementar información al Registro, de modo que la información respecto del hogar y sus integrantes se ajuste a su realidad actual y se puedan tener a la vista antecedentes respecto a la situación socioeconómica de los hogares que no está disponible en registros administrativos. Estos procedimientos se materializan en trámites que pueden ser solicitados de forma presencial en la municipalidad, o a través de Internet. Las solicitudes que las personas pueden realizar son:

- Ingreso al Registro Social de Hogares

- Actualización de la información autoreportada, relativa a composición del hogar, domicilio o a uno cualquiera de los módulos que contiene el formulario de ingreso al RSH: educación, vivienda, salud, trabajo e ingresos.
- Actualización de información proveniente de Registros Administrativos
- Rectificación de información proveniente de Registros Administrativos
- Complemento de información al Registro Social de Hogares

Desde la entrada en vigencia del Registro Social de Hogares el 1 de enero de 2016 y hasta julio de 2017, se han registrado 2.804.620 solicitudes. Las solicitudes ingresadas provienen de 1.530.591 RUN's de ciudadanos y 1.076.976 hogares que representan el 22,4% del total de hogares en el Registro al mes de julio de 2017. Cada RUN (ciudadano) ha realizado en promedio 1,8 solicitudes y cada hogar, 2,6.

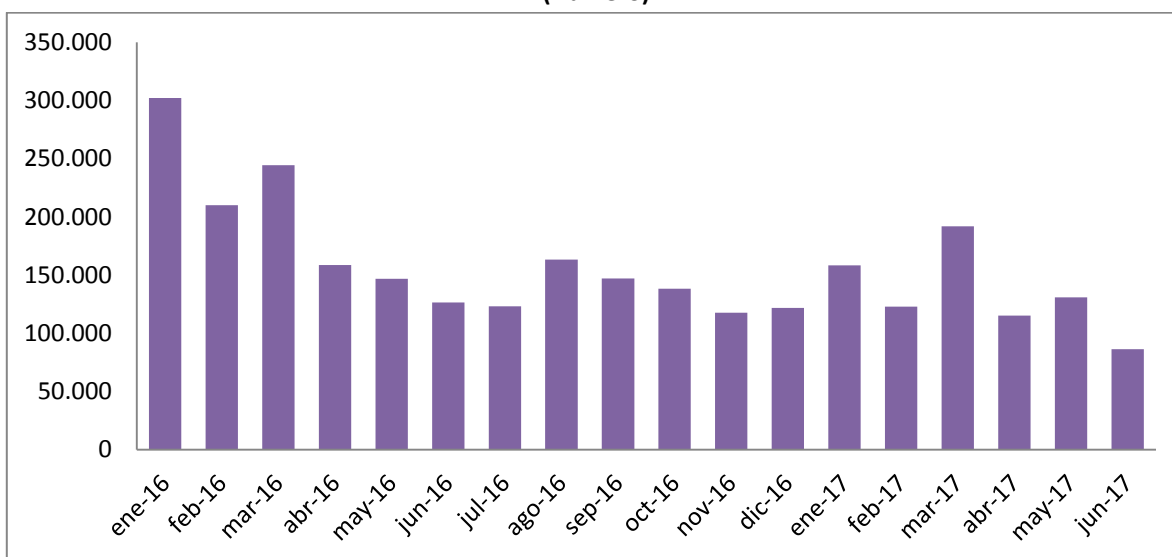
Tabla N° 4.4
Solicitudes ingresadas al RSH, Enero 2016 a Julio 2017
(Número)

Solicitudes	N
Total de Solicitudes	2.804.620
Total personas que han realizado solicitudes	1.530.591
Total de Hogares que han realizado solicitudes	1.076.976
Media de Solicitudes por persona que ha realizado solicitudes	1,8
Media de solicitudes por hogar que ha realizado solicitudes	2,6

Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

El Gráfico N° 4.2 muestra el total de solicitudes registradas por mes en que fueron realizadas. Existió una clara tendencia a disminuir durante el primer semestre de 2016 y luego tienden a estabilizarse en torno a un promedio de 134.000 solicitudes mensuales.

Gráfico N° 4.2
Solicitudes realizadas al RSH por mes, Enero 2016 a Julio 2017
(Número)



Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

El canal municipal constituye la principal vía por la cual los hogares realizan las solicitudes, registrando el 67,9% de ellas, mientras el acceso web concentra el 32,1% restante, siendo el acceso mediante RUN ciudadano el más frecuente entre las solicitudes realizadas por Internet, con un 26,4% del total de solicitudes.

Tabla N° 4.5
Solicitudes ingresadas al RSH, según canal de acceso. Enero 2016 a Julio 2017
(Número y porcentaje)

Canal de Acceso	Solicitudes	
	N	%
Acceso Web con Clave Única	160.060	5,7
Acceso Web con RUN ciudadano	741.074	26,4
Acceso Municipal	1.903.548	67,9
Total	2.804.682	100,0

Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

Del total de solicitudes que se han realizado al Registro Social de Hogares, el 38% corresponde a solicitudes de actualización de composición familiar y un 28,4% corresponde a solicitudes de ingreso de nuevos hogares al Registro, ya sea este un hogar totalmente nuevo (ninguno de sus integrantes estaba previamente en el RSH), o por la conformación de nuevos hogares a partir de personas que ya están en el RSH o una combinación de ambas. Las actualizaciones de la

información autorreportada por los hogares en relación a educación, vivienda, salud e ingresos, representan el 23,6% de las solicitudes. Finalmente, un 7,5% de las solicitudes corresponden a solicitudes de cambio de domicilio y solo un 2,6% a actualizaciones, rectificaciones y complemento de información al Registro.

Tabla N° 4.6
Solicitudes ingresadas al RSH*, Julio 2017
(Número y porcentaje)

Tipo de solicitud	Solicitudes		Personas		Hogares	
	N°	%	N°	%	N°	%
Ingreso al Registro	795.047	28,4	718.148	35,0	317.951	20,3
Actualización Composición del Hogar	1.065.306	38,0	671.320	32,7	622.538	39,8
Actualización Localización	208.945	7,5	187.561	9,1	179.780	11,5
Actualización de módulos del formulario	661.915	23,6	410.857	20,0	387.631	24,8
Actualización de registros Administrativos	44.801	1,6	40.029	2,0	35.493	2,3
Rectificación de Registros Administrativos	19.222	0,7	17.006	0,8	15.822	1,0
Complemento de información	9.446	0,3	6.873	0,3	6.131	0,4
Total	2.804.682	100,0	2.051.794	100	1.565.346	100,0

* Las personas y hogares pueden hacer más de un tipo de solicitud

Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

Del total de solicitudes que han sido tramitadas, un 65% han sido aprobadas, 23% han sido rechazadas y en 12% han sido desistidas⁶⁴.

Tabla N° 4.7
Solicitudes tramitadas, según resultado. Enero 2016 a Julio 2017
(Número y porcentaje)

Resultado Solicitud	Solicitudes		Personas		Hogar	
	N	%	N	%	N	%
Solicitudes Aprobadas	1.769.918	64,5%	1.176.798	68,5%	889.761	69,3%
Solicitudes Rechazadas	633.128	23,1%	358.306	20,9%	265.316	20,7%
Solicitudes Desistidas	339.223	12,4%	182.075	10,6%	128.275	10,0%
Total Solicitudes Tramitadas	2.742.269	100%	1.717.179	100%	1.283.352	100%

Fuente: Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social.

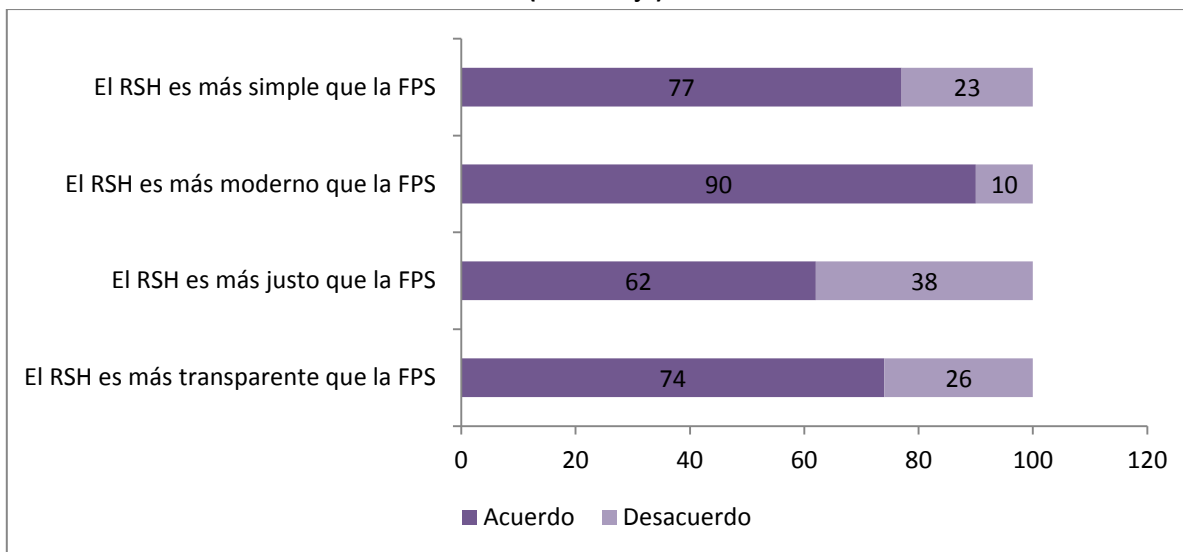
⁶⁴ Las solicitudes pasan a estado desistidas cuando el ciudadano no completa el trámite para su gestión en un plazo de 40 días desde que ingresa la solicitud.

f) Percepciones Ciudadana del Registro Social de Hogares

Tras un año de funcionamiento del Registro Social de Hogares, el Ministerio de Desarrollo Social licitó un estudio cuyo objetivo fue realizar una evaluación de la implementación del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales en cada uno de sus componentes, dando cuenta de los facilitadores y obstaculizadores del proceso desde la percepción de los usuarios (quienes postulan a programas y beneficios sociales) y de los funcionarios que administran su ejecución, a fin de definir las mejoras necesarias en su funcionamiento.

Uno de los principales desafíos del Registro Social de Hogares desde su entrada en vigencia ha sido constituirse como un sistema justo, simple, moderno y transparente, que sea legitimado por la ciudadanía y por las instituciones que lo utilizan para identificar beneficiarios. Por ello, dichas dimensiones fueron centrales al momento de levantar la percepción de los usuarios del Registro. Mediante una encuesta telefónica realizada en el mes de marzo de 2017, se consultó por el grado de acuerdo en relación a ciertos atributos que se esperan sean mejores en el Registro respecto de lo que era la Ficha de Protección Social, ante lo cual se constató que un 90% de los usuarios encuestados considera que el RSH es más moderno, un 77% cree que el RSH es más simple, un 74% considera que es más transparente y un 62% considera que es más justo (Gráfico N° 4.3).

Gráfico N° 4.3
Valoración Usuaría de los atributos del RSH respecto a la FPS.
(Porcentaje)



Fuente: Estudio de Evaluación de la Implementación del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Boreal Consultores.

Respecto de la **transparencia**, los actores consultados, sean estos funcionarios municipales o usuarios que han interactuado con el RSH, coinciden en que el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales ha avanzado de manera importante en esta materia. Los funcionarios locales que realizan la atención de público, consideran que el RSH es una plataforma que contiene gran parte de la información que es necesaria para dar respuesta a las inquietudes de las familias en relación con su CSE, destacando la facilidad para acceder desde la plataforma a tales datos.

En tal sentido, se indica que el factor que favorece la percepción usuaria de transparencia es que el sistema diseñado evita que los datos sean manipulados para favorecer a ciertas personas o que la CSE sea consecuencia de una acción discrecional de un funcionario municipal. Asimismo, la superación del autorreporte y el uso de datos más objetivos contribuyen a este propósito y a que los usuarios tengan la percepción de que no habrá otros que, injustamente a partir de la subdeclaración, les disputen los beneficios a los que tienen derecho por su CSE.

Otro aspecto destacado tanto por usuarios como por operadores del sistema se refiere a la **modernidad** del Sistema, en particular de la plataforma que lo soporta. Desde el punto de vista de los usuarios se reconoce que el nuevo sistema es a todas luces más moderno que el anterior, por la posibilidad de realizar trámites por Internet y por el uso de datos que el Estado tiene de las familias, puesto que en el pasado todos los antecedentes para obtener su CSE implicaban una acción presencial y llevar al municipio diferentes certificados, que actualmente pueden ingresar al sitio web.

Desde el punto de vista de los funcionarios la modernidad no solo es explicada por las facilidades informáticas -respecto a las cuales connotan la estabilidad de la red, el acceso rápido a toda la base de datos y el diseño funcional de la plataforma tecnológica entre otras-, sino que también porque el sistema se concibió e implementó con un modelo de operaciones estandarizado y asistido institucionalmente. En efecto, los funcionarios municipales valoran que existan manuales de procedimientos, asistencia técnica y protocolos para guiar las diferentes operaciones que demanda la operación del sistema para mantener un actualizado y correcto Registro Social en sus comunas. En síntesis, los operadores locales evalúan positivamente tanto las funcionalidades y atributos de la plataforma informática; como la modalidad institucional para gestionar el RSH que favorece esta reforma sin detener ni la operación del sistema ni la atención de usuarios.

Por otro lado, existe una fuerte tendencia entre los usuarios entrevistados, sin distinción de origen territorial, sexo, edad o condición económica, es considerar al sistema más **justo** que el anterior. El principal argumento que esgrimen los usuarios es que en la actualidad el sistema emplea los datos de diversas instituciones gubernamentales para determinar de manera más objetiva la calificación socioeconómica de las familias. Otro argumento que se menciona es que este nuevo sistema verifica los datos que son considerados en la calificación socioeconómica y por tanto las sub-declaraciones son detectadas por sistema. Esta característica es valorada por la ciudadanía porque, de acuerdo a ellos frena o disminuye lo que ocurría en el pasado (haciendo referencia al

autorreporte y la subdeclaración de bienes, recursos e ingresos) lo que atentaba contra las posibilidades de acceder a beneficios sociales de parte de aquellas familias que declaraban la verdad. En resumen, los usuarios consideran que hoy existe menos riesgo de exclusión-inclusión de quienes deberían ser legítimamente seleccionados según los criterios definidos.

5) Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T)

Desde el año 2015, el Ministerio de Desarrollo Social comienza a desarrollar un nuevo sistema de información denominado “Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial” (SIIS-T) que permita entregar una perspectiva global de la realidad social del país en apoyo al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y beneficios sociales. Su creación responde a uno de los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet de *“generar un Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, que articule toda la información de que dispone el Ministerio, que permita realizar adecuadas caracterizaciones de las personas y familias, pero también de las condiciones del entorno donde las personas realizan su vida cotidiana, trabajan o estudian que, como sabemos, son muy desiguales a lo largo y ancho del país”*.

En este contexto, el SIIS-T es concebido como una herramienta que articula la información disponible por el Ministerio de Desarrollo Social (registros administrativos, infraestructura pública, inversión pública, programas sociales, entre otros) con la finalidad de proveer datos que permitan caracterizar hogares, personas y su entorno. Esta visión del SIIS-T adquiere mayor relevancia en el marco del fortalecimiento del Sistema de Protección Social, constituyéndose en un instrumento necesario para avanzar en la identificación de las principales brechas o rezagos que limitan la integración social y el pleno desarrollo de las personas a lo largo del país.

En concreto, el objetivo general del SIIS-T es apoyar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y beneficios sociales. Para ello, la puesta en marcha del Sistema se centra en el logro de los siguientes objetivos específicos:

- **Proveer datos integrados** -provenientes del Registro de Información Social y otras fuentes- a instituciones públicas, académicas, de investigación, organizaciones de la sociedad civil y público en general. Los datos integrados a que hace referencia el SIIS-T corresponden a las bases de datos integradas y/o factibles de integrar (por RUN), históricas y actualizadas de las distintas temáticas y dimensiones analíticas contenidas en el Registro de Información Social (RIS). Esto es, la información disponible para caracterizar socioeconómicamente a los hogares y las personas, datos sobre la población beneficiaria de subsidios y programas sociales, entre otros. La importancia de la integración de los datos radica en que permite adoptar un enfoque intersectorial en materia social, favoreciendo la apropiación, uso y retroalimentación por parte de las demás instituciones públicas que forman parte del Sistema de Protección Social en Chile.
- **Proveer indicadores desagregados territorialmente** de hogares y personas, según lo permita la fuente y/o representatividad del dato, construidos a partir de información del RIS y otras fuentes que incluyen información del entorno en que residen las personas (infraestructura pública, proyectos de inversión, otras) y de brechas de oferta programática de carácter social con base en la información disponible. Los indicadores provistos por el SIIS-T pretenden

entregar información sobre las condiciones socioeconómicas de los hogares, las personas y del entorno en que residen, enfatizando las diferencias que se producen entre territorios y a distintos niveles de agregación territorial (regiones, provincias, comunas, unidades vecinales).

- **Representar la información disponible en mapas** a nivel de indicadores individuales o como combinación de indicadores agregados con algunas opciones o criterios predefinidos por el usuario (por ejemplo, la posibilidad de establecer agregaciones de distintos territorios) y a diferentes niveles de desagregación territorial. La funcionalidad de visualización de información en mapas permite identificar áreas no cubiertas por la política social y con ello focalizar acciones orientadas a reducir las desigualdades territoriales.

En la primera etapa del SIIS-T, implementada en el último trimestre 2016, se pone a disposición de la ciudadanía una plataforma de acceso público que entrega un diagnóstico territorial de la realidad social de Chile con énfasis en la caracterización de la población que pertenece al Registro Social de Hogares (RSH), especialmente, los grupos prioritarios de la política social (infancia, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de dependencia, indígenas, entre otros). En este capítulo, se presentan, en primer lugar, los principales indicadores que actualmente alimentan el portal público y que permiten dar cuenta de las limitaciones que afronta la población, dependiendo de su condición socioeconómica, lugar de residencia, sexo y edad.

En segundo lugar, se exhiben los componentes y funcionalidades desarrollados durante el periodo julio 2016 - julio 2017 que serán incorporados en diciembre del año 2017 en el portal público del SIIS-T (siist.ministeriodesarrollosocial.gob.cl). Estos reflejan cómo se concretizan los objetivos específicos de proveer indicadores desagregados territorialmente representándolos en mapas, gráficos y tablas.

Finalmente, se plantean los desafíos del SIIS-T relacionados tanto con el desarrollo tecnológico del sistema y el portal público como con la información que se pone a disposición en dicho portal.

Acceso y funcionalidades del Sistema Integrado de Información Social

La implementación del Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial facilita el acceso a datos, indicadores y mapas de manera confiable, segura y sencilla. Para ello el portal público permitirá la operatividad de varias funcionalidades, en el marco de los protocolos establecidos, las cuales se han trabajado y perfeccionado desde el año 2016. Las funcionalidades pueden ser agrupadas en 3 componentes: (i) Bases de Datos, (ii) Indicadores y (iii) Mapas Territoriales.

El componente de **Bases de datos** consiste en permitir la funcionalidad de descargar datos de frecuencias absolutas y relativas, parciales o totales. Las bases de datos pueden ser parciales por estar acotadas a un territorio específico o por incluir sólo un subconjunto de las dimensiones y/o variables disponibles en la base de datos respectiva. Es importante señalar que la integración de

datos se realiza de forma directa en el Sistema, no de manera manual. La descarga se encuentra disponible bajo dos formatos: (i) la tabla de datos que permite descargar la información del indicador visualizada en el portal público o (ii) el archivo de descarga del indicador que permite obtener la información completa de éste, es decir todas las variables que permitieron la construcción del indicador y para todas las desagregaciones territoriales.

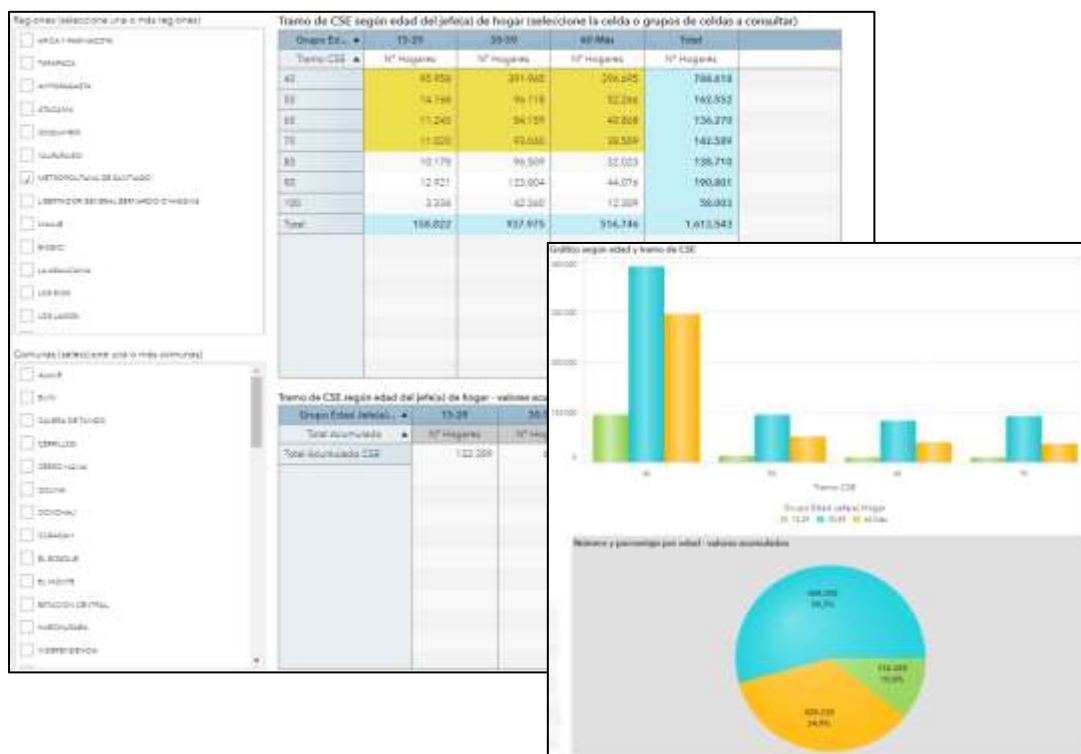
El segundo componente, relacionado con los **Indicadores**, se asocia a tres funcionalidades. La primera, permite visualizar indicadores predefinidos en planillas de datos, gráficos y mapas a través del portal público web. La segunda, es construir nuevos indicadores personalizados definiendo su construcción, ponderación, nivel de agregación territorial, etc. por el usuario autorizado, a partir de un set de datos o de indicadores propuestos. Esta funcionalidad se está desarrollando y estará disponible en el último trimestre 2017. La tercera, se refiere a la agregación de indicadores o a la combinación de indicadores para analizar la oferta y demanda de algunos servicios específicos presentes en el territorio. Esta funcionalidad fue desarrollada a través de SAS Visual Analytics, sistema que permite la exploración de datos visuales y de forma interactiva.

Los **Mapas Territoriales**, por su parte, fueron desarrollados considerando una funcionalidad que permitiera la selección y visualización de indicadores en distintos niveles, mediante la representación territorial de la información con desagregación territorial nacional, regional, comunal y vecinal. Y, una segunda funcionalidad para visualizar indicadores mediante la agregación de distintas unidades territoriales de análisis (conjunto de unidades vecinales o conjunto de comunas) según lo requiera el usuario autorizado. Esto flexibiliza la visualización de los indicadores y permite entregar información relevante para los fenómenos que no responden a límites político-administrativos, por ejemplo, desastres naturales. Esta última también es desarrollada en SAS Visual Analytics.

A modo de ejemplo, se muestra un reporte del indicador de hogares del Registro Social de Hogares según la edad del(a) jefe(a) de hogar.

Imagen N° 5.1

Reporte del indicador Hogares presentes en el Registro Social de Hogares según Calificación Socioeconómica por edad del Jefe(a) de Hogar.



Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, en el portal de acceso público, además de la posibilidad de disponer del conjunto de indicadores que se ha predefinido, se han agregado coberturas que permiten observar la ubicación de los establecimientos educacionales, establecimientos de salud, municipios y otras iniciativas de vialidad y sectoriales que han sido recomendadas favorablemente para su ejecución. Dicha información, permite contrastar la oferta de infraestructura pública con las necesidades territoriales de la población y con sus características.

Indicadores predefinidos de análisis territorial

La primera etapa del SIIS-T ha consistido en la puesta en marcha de una plataforma de acceso público que entrega un diagnóstico territorial de la realidad social de Chile con énfasis en la caracterización de la población que pertenece al Registro Social de Hogares, especialmente, los grupos prioritarios de la política social (infancia, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de dependencia, indígenas, entre otros). Utilizando la información disponible en el Registro de Información Social (RIS) y estimaciones a nivel comunal de la pobreza por ingresos de la Encuesta

CASEN 2011, 2013 y 2015, el Sistema Integrado de Información Social con Perspectiva Territorial provee un set de indicadores que permiten evidenciar las necesidades de la población en distintos ámbitos del bienestar, tales como: i) Educación; ii) Vivienda; iii) Pobreza; y iv) Vulnerabilidad Socioeconómica. En términos generales, los indicadores predefinidos que alimentan el portal público permiten dar cuenta de las limitaciones que afronta la población, dependiendo de su condición socioeconómica, lugar de residencia, sexo y edad.

A nivel educacional, el diagnóstico social que entrega el SIIS-T con base en los registros del Ministerio de Educación y otras fuentes disponibles en el RIS, se centra en la cobertura o matrícula preescolar, escolar y de educación superior, evidenciando la existencia de posibles brechas que persistan en relación a otros grupos de la población que residen en zonas geográficas distintas. Por ejemplo, el SIIS-T muestra la distribución nacional del porcentaje de niños, niñas y adolescentes matriculados en un establecimiento educacional acorde a su edad, diferenciando la proporción que se observa para las personas menores de 18 años que residen en una unidad vecinal de Arica versus otra unidad vecinal de Punta Arenas. Esta comparación resulta aún más relevante considerando que los datos proporcionados consideran desagregaciones por sexo y edad, favoreciendo el diseño de la política educacional. Adicionalmente, el SIIS-T provee estadísticas respecto de la cantidad de años de escolaridad de la población del Registro Social de Hogares y se muestra la población en edad escolar que no forma parte del Sistema Educativo formal en los distintos territorios del país.

Respecto de la vivienda, los indicadores buscan dar cuenta de las condiciones en las que viven los hogares que conforman el Registro Social de Hogares, concentrándose en el acceso a los distintos servicios sanitarios (WC, llave dentro de la vivienda y agua según estándar urbano o rural). En particular, el SIIST presenta el número de hogares o personas carentes de servicios básicos, lo que permite conocer una estimación de la población que pudiera beneficiarse con programas o iniciativas sociales dirigidas a satisfacer esas necesidades básicas.

En términos de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, los indicadores propuestos muestran las estimaciones de pobreza a nivel comunal y las características del hogar según su nivel socioeconómico (presencia de niños y niñas, adultos mayores, entre otros). En concreto, el SIIS-T permite observar en distintos niveles territoriales la Calificación Socioeconómica para hogares del RSH cuyas jefaturas poseen características específicas relacionadas con la edad y sexo. Esta información se complementa con las estadísticas de la Encuesta CASEN sobre pobreza por ingresos o multidimensional para proveer una mirada más amplia e integral de las condiciones de vida de las personas y hogares. Se identifican, en este sentido, los espacios para diseñar política a nivel territorial.

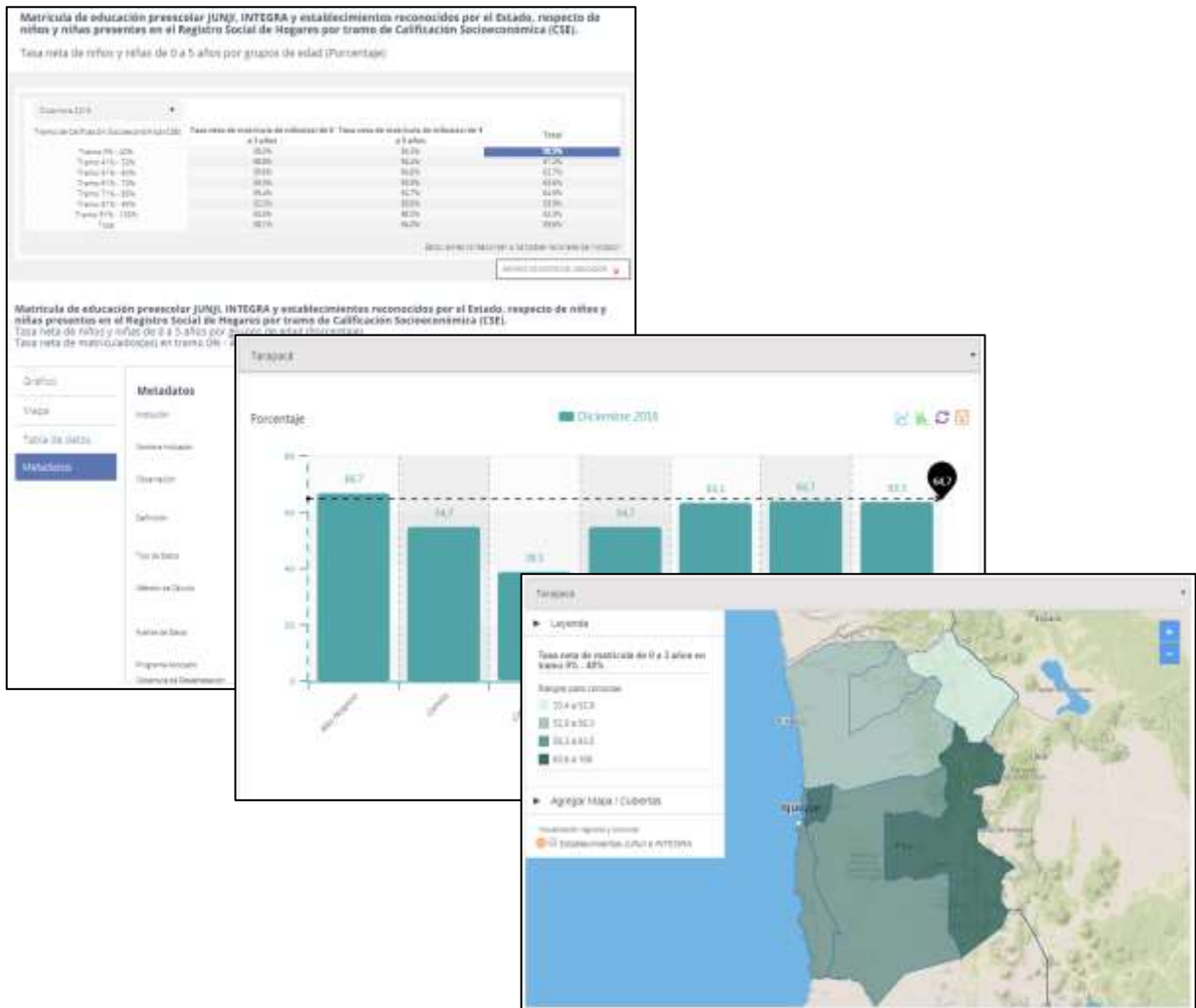
Los indicadores predefinidos son actualizados periódicamente tomando en consideración los cambios en las bases de datos. Para el caso de los indicadores de educación, la actualización se realiza una vez al año mientras que para las otras temáticas los datos serán actualizados cada semestre.

Uno de los aspectos destacables del portal público del SIIS-T es que facilita la rendición de cuentas de la inversión pública efectiva y respecto de la población beneficiaria de un conjunto de prestaciones (asignación, subsidios, entre otros) que forman parte del Sistema de Protección Social en Chile.

A modo de ejemplo, a continuación se presenta la visualización del indicador de los niños y niñas de 0 a 5 años de la Región Metropolitana, inscritos en el Registro Social de Hogares, que se encontraban matriculados en un establecimiento educacional al 30 de abril de 2016. Tal como indica la leyenda que acompaña el mapa, a mayor oscuridad de color, mayor la cantidad de niños, niñas y adolescentes matriculados en la respectiva comuna en el tramo del 40% de Calificación Socioeconómica. La visualización del indicador se puede combinar con la cubierta de establecimientos de educación parvularia para contrastar la oferta educacional con la demanda educativa según la condición socioeconómica del hogar.

Imagen N° 5.2

Ficha del Indicador Tasa neta de matrícula de niños, niñas y adolescentes de 0 a 5 años en la región de Tarapacá.



Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), Ministerio de Desarrollo Social.

Desafíos del SIIS-T

La instalación de la plataforma del SIIS-T conllevará una serie de desafíos a la Subsecretaría de Evaluación Social. En particular, se agregarán nuevas funcionalidades que permitan realizar acciones más personalizadas con la información disponible, además de continuar el trabajo de aumentar el número de indicadores predefinidos y diversificar las temáticas consideradas.

Esto implica que se implementarán las funcionalidades que permitan proveer una explotación más personalizada de las bases de datos, indicadores, mapas y reportes. Si bien durante el 2016 y 2017 se construyeron reportes de SAS Visual Analytics que permitieron interactuar con algunas

características de los datos posibilitando la operación de las funcionalidades asociadas a la generación y/o agregación de indicadores personalizados, y la elaboración de mapas con territorios definidos por el usuario, aún se requiere avanzar en la disponibilización de microdatos, estableciendo mecanismos a través de los cuales se otorgarán los permisos y accesos correspondientes a los distintos usuarios (instituciones públicas, académicas, entre otros) en base a la normativa de resguardo de la información privada y respetando la política institucional de disseminación de datos.

Lo anterior, deberá ser acompañado con la implementación de mecanismos de anonimización de los datos que permitan proteger la seguridad de la información que se entrega. Estos mecanismos se refieren a las técnicas informáticas que permiten que no sea posible, a partir de la información entregada, la identificación de las personas u hogares.

6) Acciones programáticas del periodo 2014-2017 del Ministerio y sus servicios relacionados

El Ministerio de Desarrollo Social ha avanzado en la implementación de políticas, planes y programas sociales en coordinación con distintos organismos e instituciones públicas, con el propósito de erradicar la pobreza, y brindar protección social a las personas y grupos vulnerables, promoviendo su integración y desarrollo social en el tiempo.

Los esfuerzos llevados a cabo por el Ministerio en materia de protección social a personas, familias y territorios vulnerables para ampliar sus oportunidades, y promover la autonomía en el logro de sus proyectos de desarrollo, constituye uno de los objetivos estratégicos institucionales cuya viabilidad ha requerido del apoyo de los servicios relacionados.

Los servicios relacionados del Ministerio contribuyen a promover la equidad e inclusión de los grupos prioritarios de la política social en los distintos niveles de desagregación territorial. Estos servicios son:

- el Fondo Solidario e Inversión Social (FOSIS), orientado a la superación de la situación de pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades;
- el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), que se enfoca en la implementación de políticas para atender las problemáticas que afectan a los y las jóvenes;
- el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), responsable de fomentar el desarrollo de servicios sociales para personas mayores;
- el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), a cargo de la promoción del derecho de igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad; y
- la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que promueve los derechos de los pueblos indígenas para su reconocimiento en la sociedad.

En el presente capítulo, se describen los principales logros alcanzados por el Ministerio de Desarrollo Social durante el periodo 2014-2017, con el objetivo de contribuir a la consecución de un desarrollo social inclusivo, destacando cuáles han sido las acciones programáticas desarrolladas con el apoyo de los servicios relacionados. De igual forma, se mencionan los compromisos pendientes para el 2018, encaminados a afianzar las políticas, planes y programas sociales que promueven la movilidad e integración social.

6.1. Superación de la pobreza y vulnerabilidad

El fortalecimiento del Sistema Intersectorial de Protección Social puesto en marcha en el actual Gobierno bajo la coordinación del Ministerio de Desarrollo Social, enfatiza la integralidad de la superación de la situación de pobreza mediante la consecución de una vida digna, destacando el enfoque de derechos humanos y considerando una perspectiva multidimensional de la pobreza.

Esta nueva mirada de la política dirigida a la superación de la pobreza, establece que las personas son el eje central del desarrollo, y en consecuencia, se requiere situarlas en el contexto en que se desenvuelven y desarrollan sus capacidades, orientando la acción desde las familias hacia el entorno para contribuir a mejorar el tejido social y los recursos comunitarios que inciden en sus condiciones de vida y bienestar.

En esta sección, se presentan las acciones programáticas ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Social a través del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO), y por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) durante el periodo 2014-2017, orientadas a la superación de la pobreza y la desigualdad de forma innovadora y participativa.

a) Subsistema Seguridades y Oportunidades

Objetivo

Brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.

El Subsistema Seguridades y Oportunidades, promueve un conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, y tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él por encontrarse en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.

El Subsistema Seguridades y Oportunidades surge como parte de una estrategia gubernamental, iniciada en 2002 por el Subsistema de Protección Chile Solidario, orientada a la superación de la pobreza extrema, reconociendo esta situación no sólo por la falta o precariedad de ingresos, sino también, por la presencia de contingencias adversas que colocan a quienes lo viven en una situación de vulnerabilidad respecto de su entorno. Esta estrategia pone a las familias como el foco de la intervención, y reorganiza las prestaciones sociales, definiendo una única puerta de entrada al sistema de provisión de servicios y beneficios sociales del Estado para este grupo.

El Subsistema se constituye de los siguientes programas:

Programa	Descripción
Programa Familias	Destinado a familias en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad, cuyo objetivo es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades que le permitan generar ingresos autónomos por la vía del trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida.
Programa Vínculos	Dirigido a personas mayores de 65 años de edad, que viven solos o con una persona y que están en situación de pobreza. Su objetivo es la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Programa Calle	Dirigido a adultos en situación de calle, su objetivo es que las personas mejoren sus condiciones de vida y superen la situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de capacidades y el aumento de recursos psicosociales y socio laborales. Además, busca contribuir a la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, e integrarse a la red comunitaria de promoción y protección.
Programa Abriendo Caminos	Dirigido a niños, niñas y adolescentes cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, sumando como beneficiarios también a sus cuidadores. Su objetivo es mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que genera en los niños, niñas y adolescentes, la separación forzosa con un adulto significativo privado de libertad.

El modelo de intervención contiene tres componentes: Acompañamientos, Transferencias Monetarias, y Gestión de Servicios y Prestaciones Sociales. En términos operativos el Subsistema se implementa por medio de la articulación de sus componentes: El acompañamiento a la trayectoria – Eje, representa la puerta de entrada al Subsistema y la instancia a través de la cual se realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de las familias y personas. Los acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral, son los que permiten dar respuesta especializada a las familias y personas que viven en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Las Transferencias Monetarias, son las que aportan a los ingresos familiares, así como los Servicios y Prestaciones Sociales, ponen a disposición de los usuarios los programas que favorecen el desarrollo de sus oportunidades de inserción social.

A continuación se describen en detalle cada uno de sus componentes.

1) COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTOS: Compuesto por tres modalidades de acompañamiento como procesos orientados al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las familias y personas participantes.

<i>Acompañamiento a la Trayectoria o Programa Eje.</i>	Es la puerta de entrada, que contempla un diagnóstico del participante, la definición de un plan de intervención que determina los acompañamientos que corresponderán, el seguimiento al proceso de intervención y la evaluación del mismo
<i>Acompañamiento Psicosocial</i>	Enfocado a apoyar, activar y facilitar procesos dirigidos a alcanzar bienestar, fortaleciendo y promoviendo el desarrollo de habilidades sociales y la relación con redes institucionales y comunitarias.
<i>Acompañamiento Sociolaboral</i>	Enfocado en el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a las personas participantes contar con mejores condiciones de empleabilidad para la inserción laboral.

2) COMPONENTE TRANSFERENCIAS MONETARIAS: Prestación Social de cargo fiscal, a la cual acceden todas las familias, independiente del número de integrantes que tenga el grupo familiar. Corresponden a transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, con las que los usuarios del Subsistema incrementan sus ingresos, disminuyendo su vulnerabilidad.

Transferencias Monetarias No Condicionadas	Bono de Protección	Transferencia por 24 meses a aquellas familias que estén dando cumplimiento a los compromisos de participación de carácter psicosocial del Programa Puente de Chile Solidario. Una vez terminado, se considera la entrega del Bono de Egreso por otros 36 meses. Para el caso de las familias que pertenecen al Subsistema Seguridades y Oportunidades, incluyendo a familias en situación de extrema pobreza junto con los grupos vulnerables de los programas Vínculos, Abriendo Caminos y Personas en Situación de Calle se considera la entrega solo del Bono de Protección por un periodo máximo de 12 o 24 meses según la duración del programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema.
	Transferencia Monetaria Base (TMB) o Bono Base	Las familias y personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades reciben la Transferencia Monetaria Base (TMB) o Bono Base, prestación que obedece al cálculo de la brecha para alcanzar la línea que supere la extrema pobreza y la del aporte monetario por parte del Estado equivale a un porcentaje de esta. La TMB se paga mensualmente, durante los meses de cumplimiento de requisitos de participación y por un máximo de 24 meses.
Transferencias Monetarias Condicionadas	Bono Control Niño Sano	Beneficio destinado a aquellas familias pertenecientes al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que tengan derecho a Transferencia Monetaria Base y que tengan miembros del grupo familiar a niños y niñas menores de 6 años, con el Control de Salud al día.
	Bono Asistencia Escolar	Aporte monetario de carácter mensual para las familias beneficiarias del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que tienen derecho a Transferencia Monetaria Base y cuyos hijos niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años de edad, asistan regularmente a establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de enseñanza básica y media, con un asistencia igual o superior a un 85% del total de días establecidos en calendario escolar.
Bonos por Logros	Bono por Formalización del Trabajo	Beneficio monetario que se entrega por una sola vez a todas las personas usuarias o integrantes de una familia usuaria del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que se encuentren activas en su proceso de Acompañamiento Socio laboral (ASL) en el programa en el que participan (Familias, Abriendo Caminos o Calle).
	Bono por Obtención de Licencia Enseñanza Media	Beneficio monetario que se entrega por una sola vez a todas las personas usuarias o integrantes de una familia perteneciente al Subsistema Seguridades y Oportunidades, que finalicen cuarto medio en modalidad de educación de adultos.

	Bono por Logro Escolar ⁶⁵	Consiste en un aporte monetario de carácter anual, dirigido a las familias que tengan entre sus integrantes a personas cursando entre 5° básico a 4° medio, que se encuentren dentro del 30% de mejor rendimiento académico de su promoción y pertenezcan al 30% de la población más vulnerable del país.
	Bono al Trabajo de la Mujer	Consiste en una transferencia monetaria de carácter anual, que beneficia a mujeres trabajadoras dependientes regidas por el Código del Trabajo o independientes, así como a sus empleadores. Durante el año 2016, el beneficio se continuó focalizando en el 40% más vulnerable de la población femenina que cumplía con los requisitos. Su ejecución depende del Servicio Nacional de Capacitación de Empleo, SENCE.

3) COMPONENTE GESTIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Busca favorecer la articulación y gestión de los servicios y prestaciones sociales que tanto el Estado como los privados ponen a disposición de las personas y familias participantes del Subsistema.

Servicio que ejecuta	Programa
FOSIS	Programa de Preparación para el Trabajo (Yo Trabajo – Fondo de Apoyo Chile Solidario – Seguridades y Oportunidades)
	Programa Apoyo al Micro emprendimiento (Yo Emprendo Semilla)
	Programa Apoyo a la Inserción Laboral Juvenil (Yo Trabajo Jóvenes)
MINTRAB	Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades (DCL)
	Programa Apoyo al Empleo Chile Solidario Seguridades y Oportunidades
	Programa Servicios Sociales
JUNAEB	Programa Salud Oral
	Programa Habilidades para la Vida
	Programa de Alimentación Escolar y Útiles Escolares (Tercera Colación – PAE)
	Programa Educación Media (Beca de Apoyo a la Retención Escolar, BARE)
JUNJI	Programa Educación Pre-básica JUNJI
CONADI	Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano.
PRODEMU	Programa de Apoyo a la Dinámica Familiar ADF
MINEDUC	Subvención Educacional Pro Retención
INTEGRA	Salas Cuna, Jardines Infantiles y Extensión Horaria
Servicio de Registro Civil e Identificación	Programa de Identificación Chile Solidario
Municipios	Programa de Habitabilidad Chile Solidario
	Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo
MINSAL	Programa Salud Chile Solidario –FONASA
	Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental
SENADIS	Programa de Ayudas Técnicas
Ministerio de Bienes Nacionales	Programa Regularización de Títulos de Dominio para Familias Chile Solidario
Gobernaciones	Programa Fortalecimiento a la Gestión Provincial

⁶⁵ El Bono Logro Escolar y Bono al Trabajo de la Mujer son parte de la Ley 20.595 que crea el Subsistema Seguridades y Oportunidades, sin embargo, ambos beneficios alcanzan una población más amplia que los beneficiarios del Subsistema.

Principales logros del período 2014- 2017

Durante los años 2014 y 2017 el Ministerio de Desarrollo Social ha trabajado en el fortalecimiento metodológico del Subsistema Seguridades y Oportunidades, proceso que considera los avances en las políticas de Protección Social en nuestro país, destacando la incorporación del enfoque de Derechos como sostén y fundamento de sus intervenciones. Este trabajo recogió las sugerencias realizadas durante los años 2014 y 2015, por instituciones internacionales y nacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, que favorecieron el desarrollo de una propuesta integradora, que refuerza la labor del Estado como promotor de la calidad de vida y bienestar de las familias y personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o pobreza extrema.

En este contexto la estrategia de fortalecimiento del Subsistema ha enfatizado los siguientes aspectos para avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y familias:

- Facilitar y promover el desarrollo de estrategias sustentables de generación de ingresos incorporando el acceso a subsidios, bonos y pensiones que corresponda.
- Promover el reconocimiento, fortalecimiento y mantenimiento de las habilidades y las capacidades que faciliten la inclusión social, mejores condiciones de vida y la autonomía de las familias y las personas.
- Favorecer y promover el acceso de las familias y personas participantes a servicios y programas sociales que contribuyan a mejorar sus condiciones de bienestar.
- Fortalecer la conexión con el ámbito sociolaboral, entendido como un espacio generador de recursos, que favorece el acceso a mecanismos de seguridad social y refuerza los procesos de inclusión social.
- Incorporar los espacios colectivos y participativos como plataformas que potencian el desarrollo de las personas y comunidades.

Como parte de este proceso de fortalecimiento del Subsistema, se destacan los siguientes logros (mayores detalles sobre las acciones desarrolladas para el fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades se presentan en el capítulo 3 del presente Informe):

- **Programa Familias:** El año 2016, el programa Familias presentó su reformulación metodológica al proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados para la Formulación de Presupuestos del año 2017, realizado por la Subsecretaría de Evaluación Social, la que obtuvo recomendación favorable. La reformulación incorporó en su metodología la Matriz de Bienestar, como foco del proceso de intervención, recogiendo las principales recomendaciones emitidas por el Banco Mundial en el proceso de revisión y fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

La Matriz de Bienestar contempla cinco dimensiones sectoriales: Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Educación, Salud y Vivienda y entorno. Adicionalmente incorpora una dimensión

transversal de participación. La totalidad de las dimensiones contempladas se desagregan en 22 condiciones de bienestar y 63 indicadores⁶⁶.

- **Programa Vínculos:** El programa ha ampliado su cobertura territorial sostenidamente desde 2015, pasando de 211 comunas a 272 en 2016, con presencia en las 15 regiones del país. A su vez, para el año 2017, el programa extiende su intervención de 12 a 24 meses de acompañamiento psicosocial, especializado en aspectos gerontológicos y con una intervención con un enfoque socioocupacional como mecanismo de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía en adultos mayores.

- **Programa Abriendo Caminos:** Durante el año 2016, el programa ejecutó la primera etapa del Piloto Sociocomunitario en 4 territorios de la Región Metropolitana (Población Jose María Caro, de lo Espejo; La Victoria de Pedro Aguirre Cerda; Parinacota de Quilicura y San Luis de Maipú). La evaluación a la fecha es positiva, destacando la articulación con diferentes servicios en el territorio; relevando la coordinación con el Programa “Mas Territorio” de FOSIS.

- **Programa Calle:** Durante el año 2016, el programa experimentó un proceso de reformulación metodológica tendiente a incorporar el enfoque de derecho en la intervención. En este marco se diseña la Matriz de Bienestar que busca con esta nueva mirada incorporar pertinencia al programa. El Programa Calle cuenta con un acompañamiento que va desde 12 a 24 meses, y desarrolla los componentes, en los términos establecidos en la ley.

Teniendo en cuenta el compromiso de ejecutar una estrategia destinada a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, durante 2016, se modificó el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que reglamenta la operación de “Otros usuarios” que forman parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades. En este marco, en octubre de 2016 se promulgó el Decreto Supremo N° 41, que modificó en su artículo transitorio al Decreto Supremo N° 29, a fin de permitir que durante los años 2016 y 2017, los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por encontrarse en situación de calle puedan participar del Subsistema.

En este contexto, durante el año 2016 se desarrolló la nueva metodología del Programa para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que recogió los principios orientadores del enfoque de derecho en la intervención. Esta metodología contempla un proceso de intervención que incorpora entre otros aspectos la Matriz de Bienestar, siguiendo los aspectos sustantivos de la Ley N°20.595, en relación a sus programas y componentes. La cobertura total es de 200 usuarios y su convocatoria piloto se realiza en 5 regiones.

Parte de la oferta de programas del Ministerio de Desarrollo Social en el marco del Sistema Intersectorial de Protección Social del que el Subsistema Seguridades y Oportunidades forma

⁶⁶ Mayores detalles de la nueva metodología de intervención del Subsistema se presenta en el capítulo 3.

parte, y que también está dirigido a la población en situación de calle, es el Programa Noche Digna. Durante 2015, este Programa mostró importantes avances en sus dos componentes, el Plan de Invierno y los Centros Temporales para la Superación.

El objetivo del **Plan de Invierno** es proteger a las personas en situación de calle de deterioros graves de salud durante los períodos de bajas temperaturas. Para ello, durante el año 2015 se instalaron 45 albergues transitorios, 4 Albergues 24 Horas, 1 Albergue Masivo, 1 Albergue de Emergencia y 15 dispositivos de Sobrecupos en hospederías existentes en 10 regiones del país. Lo anterior significó instalar una oferta a nivel nacional de aproximadamente 2.242 camas diarias. Ello se complementó con la implementación de 50 rutas de atención en calle, para brindar al menos 1.310 cupos diarios promedio de abrigo y alimentación para quienes no accedían a los alojamientos instalados, y 3 rutas médicas, para dar atención en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío, con una cobertura de 70 personas distintas cada día.

Para los **Centros Temporales de Superación**, cuyo propósito es la atención continua para personas en situación de calle, el año 2015 se instalaron 32 centros en 11 regiones logrando una cobertura de 2.331 personas. El año 2016, se presentó una reformulación metodológica de este componente al proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados realizado por la Subsecretaría de Evaluación Social, obteniendo una recomendación favorable. Los cambios implementados tuvieron por objetivo responder a las recomendaciones entregadas por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en su Evaluación de Programas Gubernamentales del año 2015, incorporando procedimientos, instrumentos e indicadores de desempeño más adecuados a la población en situación de calle, al alero de un nuevo modelo de intervención que reemplaza el “Modelo de Escalera”, que suponía un ascenso de los participantes por cuatro centros diferentes, por un “Modelo en Red”, que enfatiza un plan de trabajo personal en un único dispositivo que opera como articulador de redes personales e institucionales.

Con la promoción social de esta población como énfasis programático, y la reformulación como marco metodológico, el Programa Noche Digna entre los años 2016 y 2017 inicia una tendencia sostenida al alza en la cobertura de los centros (en un 30% para la convocatoria siguiente), razón por la que se implementan los nuevos Centros de Referencia, cuya modalidad de operación combina la entrega de servicios básicos y acompañamiento a personas que participan en cupos de estadía diurna y/o alojamiento; a su vez, estos centros coordinan y complementan su atención con el Programa Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, garantizando un trabajo integral orientado a la superación de la situación de calle.

Acciones programáticas realizadas entre los años 2014 y 2017

A continuación se detallan los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades que fueron parte del proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales en diciembre de 2016,

mostrando su evolución en relación al número de beneficiarios y el presupuesto para el período 2014 – 2017⁶⁷.

Programa				Programa Familias			
Población a la cual está dirigida				Familias que viven en condición de pobreza extrema.			
Objetivo				Personas y familias superan su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades y generando ingresos autónomos por la vía del trabajo.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
87.079	95.051	102.924	103.410	\$ 78.746.272	\$ 25.409.727 ⁶⁸	\$ 24.878.334	\$ 22.085.877

Programa				Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos			
Población a la cual está dirigida				Personas de 65 años y más que pertenezcan al Registro Social de Hogares, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza de ingresos, sin contemplar los beneficios que le hayan sido otorgados de conformidad a la ley N° 20.255.			
Objetivo				Aumentar la vinculación de los adultos mayores vulnerables con su entorno social, familiar y comunitario, permitiendo así, un envejecimiento activo.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (estimado)
11.242	11.242	22.484	22.484	\$ 2.961.655	\$ 5.003.708	\$ 7.404.121 ⁶⁹	\$ 7.618.304

Programa				Programa Abriendo Caminos			
Población a la cual está dirigida				Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad, que vivan con un cuidador y que tengan a algún adulto significativo privado de libertad, por una resolución judicial dictada en un proceso penal.			
Objetivo				Mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que genera en los niños, niñas y adolescentes, la separación forzosa con un adulto significativo privado de libertad.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (estimado)
7.633	5.000	4.912	5.000	\$4.421.698	\$ 5.960.919	\$ 5.534.799	\$ 5.688.719

⁶⁷ El cálculo del presupuesto correspondiente a cada Programa del Subsistema Seguridades y Oportunidades, contempla una proporción de los recursos del Programa Eje.

⁶⁸ La diferencia en presupuesto respecto del año 2014 se debe a que, desde el año 2015 en adelante, el programa reporta exclusivamente los recursos asociados a los Acompañamientos del Programa Familia, mientras que, los recursos asociados a Bonos Base, Transferencias Condicionadas, Bonos por Esfuerzo, Bono por Logro y Acompañamiento a la Trayectoria de Grupos Vulnerables son reportados exclusivamente en los informes de seguimiento de las iniciativas sociales o programas sociales correspondientes.

⁶⁹ El aumento de recursos entre los años 2014 y 2015 se debe a la extensión en el componente de Apoyo Psicosocial de 12 a 24 meses y por la instalación del Programa Eje a nivel municipal.

Programa				Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle			
Población a la cual está dirigida				Aquellos niños, niñas o adolescentes en situación de calle (NNASC) que: a) Tengan entre 5 y 17 años, 11 meses y 29 días, b) Carezcan de una residencia fija y pernocten en lugares públicos o privados sin las características básicas de una vivienda aunque cumpla esa función (excluye campamentos), c) Cuenten con una reconocida trayectoria en situación de calle, d) Reciban alojamiento temporal o por periodos significativos provistos por instituciones que les brindan apoyo biopsicosocial. Los mayores a 18 años en situación de calle que carezcan de un alojamiento fijo, regular y adecuado, pernoctan en lugares públicos o privados sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria (esto excluye a las familias y personas que viven en campamentos); o si se encuentran en residencia nocturna temporal (pagando o no por este servicio), hospedería solidarias o comerciales o albergues.			
Objetivo				Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales y superan la situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades psicosociales y sociolaborales que les permitan su inclusión social.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (estimado)
2.200	4.031	3.945	4.200	\$ 3.729.424	\$ 4.780.358	\$ 4.422.698	\$ 4.562.628

b) Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

Misión del Servicio

Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa.

Objetivos Estratégicos

- Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad a través del diseño implementación y evaluación de estrategias con perspectiva territorial.
- Promover la participación ciudadana a través de espacios e instancias adecuadas en las estrategias de intervención del FOSIS.
- Promover el desarrollo del capital humano, social y físico de personas, familias y comunidades mediante estrategias de inversión con perspectiva territorial, en el marco del sistema de protección social.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de los procesos de la institución fortaleciendo el modelo de gestión en el marco de la mejora continua
- Aportar a la mejora continua de las estrategias de intervención a través de la instalación de procesos de investigación, evaluación y gestión del conocimiento
- Potenciar las capacidades y competencias de las personas que trabajan en el FOSIS a través de la gestión del conocimiento.

Principales logros del período 2014- 2017

El accionar de FOSIS durante el período 2014-2017 se enfocó en cinco ejes transversales en la gestión de sus programas sociales, con el fin de potenciar y fortalecer los ámbitos de acción permanentes de la institución, que apuntan a la expansión de capacidades, al bienestar comunitario y a la inversión para las oportunidades de personas, familias y comunidades: (i) Incorporar el Enfoque Territorial en la Oferta Programática, (ii) Transversalizar la Educación

Financiera, (iii) Fortalecer el Subsistema Seguridades y Oportunidades, (iv) Propiciar la Gestión de Conocimiento y la Innovación Social y (v) Generar Mecanismos Inclusivos.

La **incorporación del enfoque territorial**, tiene como propósito reconocer las distintas formas en que la pobreza se expresa en cada territorio, dotando a las regiones de capacidades para gestionar recursos y proponer criterios de inversión, en función de los perfiles de carencia específicos, y teniendo en cuenta la estructura de oportunidades socio-económicas presente en cada uno de los territorios. Su implementación se realizó a partir de tres ejes de trabajo: Pilotaje de Intervenciones Territoriales (que permitieran generar metodologías e instrumentos desde una perspectiva territorial); Instalación de Estrategias Regionales (como instrumentos de planificación y gestión propios de las Direcciones Regionales FOSIS); y Revisión de los Procesos Institucionales Internos (para su adecuación a una gestión territorial).

A partir del trabajo desarrollado en los años 2015 y 2016, las Estrategias Regionales se comienzan a instalar en la gestión institucional, como una planificación propia de las Direcciones Regionales, la cual, si bien es a largo plazo, otorga los marcos para los procesos de planificación de las intervenciones anuales en torno a territorios priorizados y establece las necesidades de gestión asociadas al trabajo territorial.

Respecto a las medidas destinadas a superar la pobreza y reducir desigualdades, a nivel territorial, el Programa de Gobierno señala el compromiso de **Crear el Fondo para el Fortalecimiento de Comunidades en Situación de Pobreza**. Para su cumplimiento FOSIS realizó las siguientes acciones:

- a) Diseño del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables, considerando 3 ejes: Expansión de Capacidades; Bienestar Comunitario e Inversión para las Oportunidades.
- b) Desarrollo de estudios basales y una metodología para la identificación y clasificación de territorios vulnerables.
- c) Readecuación de la oferta programática y diseño de nueva oferta como parte del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables.
- d) Desarrollo de modelo de gestión descentralizado de la oferta programática (Planes Locales de Desarrollo Social, PLDS).
- e) Implementación del Programa de Intervención Integral en Territorios Vulnerables (Programa Más Territorios).

Hacia fines del año 2015 el Programa Más Territorio se encontraba implementado en 5 Regiones y 6 comunas del país, con mesas locales funcionado y los Planes Locales de Desarrollo Social formulados en seis comunas. El año 2016 el programa se extendió a 21 comunas en las 15 regiones del país.

Las acciones en relación a la **Educación Financiera** se encuentran motivadas por los altos niveles de endeudamiento del país, los que afectan especialmente a la población más vulnerable. El

objetivo es la incorporación de capacidades financieras en los beneficiarios, que permitan tomar decisiones informadas, que favorezcan su bienestar económico y financiero de acuerdo a la realidad y el territorio en la que se encuentran insertos, instalándose como mecanismo de reducción de la pobreza y/o vulnerabilidad.

FOSIS incorporó contenidos de esta materia en sus programas regulares, al tiempo de implementar un Piloto de Educación Financiera para Niños y Niñas, el cual se ejecutó en 5 regiones del país (Arica y Parinacota, O'Higgins, Maule, Los Lagos y Aysén), mediante la intervención en 20 colegios, llegando a 40 cursos y obteniendo una cobertura aproximada de más de mil niños y niñas. En 2015 se incorporaron contenidos de educación financiera en los programas Yo Emprendo, Yo Emprendo Semilla, Yo Trabajo y Yo Trabajo Jóvenes, para luego en 2016 incorporarlos en los programas Habitabilidad y el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. En particular respecto de este último, el año 2016 se realizó un estudio de necesidades de inclusión financiera en mujeres beneficiarias del programa, el cual identificó distintos niveles de necesidades, permitiendo diseñar una metodología de intervención de educación financiera con miras al rediseño del programa regular, con enfoque de género.

Durante el año 2016, se generaron y fortalecieron alianzas público-privadas que han permitido a la institución actualizar la temática, hacer aportes a otras instituciones en el tema y, en definitiva, posicionar al FOSIS como referente de Educación Financiera y su desarrollo en contextos de Pobreza y/o vulnerabilidad.

En relación al **fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, desde el año 2015 FOSIS incorpora a la ejecución de los programas de Apoyo Psicosocial y Sociolaboral, la ejecución del programa Eje. Ello implicó sumar a las tareas de acompañamiento, las funciones de diagnóstico, seguimiento y evaluación de las familias que participan del Programa Familias. Al mismo tiempo, FOSIS participó del rediseño metodológico del Programa Familias del Subsistema, el que comenzó su implementación el año 2017.

Las acciones realizadas por FOSIS para propiciar la **gestión de conocimiento y la innovación social** se centraron en el despliegue de capacidades mediante el financiamiento de iniciativas, presentadas por un conjunto heterogéneo y representativo de las organizaciones que abordan actualmente la innovación en materia de políticas públicas y que aportan elementos de base para la construcción de un modelo de innovación.

El Fondo IDEA pretende rescatar metodologías innovadoras para enfrentar la pobreza en todas sus dimensiones y a través de esto retroalimentar la oferta programática regular. En 2015 se avanzó en la elaboración de un instrumento de sistematización, el cual permitiera rescatar los elementos innovadores de las iniciativas que se desarrollan en el marco del Fondo. Igualmente el año 2015 se levantó un modelo propio de Innovación Social que rescata los aprendizajes que a través de la variada oferta programática histórica de FOSIS han sido probados en materia de innovación. Este modelo permitió dar seguimiento, continuidad y replicabilidad a las nuevas metodologías,

productos y servicios que a través de los programas regulares y las iniciativas piloto se entregan a los usuarios, constituyéndose también en un insumo valioso para el rediseño y/o creación de nuevos programas en el FOSIS.

Como se señala en el Programa de Gobierno, la construcción del Sistema de Protección Social en Chile se ha fundamentado en asegurar los derechos a todos los chilenos y chilenas, que frente a vulnerabilidades ven mermadas sus posibilidades de desarrollo e inclusión social. El trabajo para generar mecanismos inclusivos se desarrolló en torno a tres ejes: Inclusión laboral de personas con discapacidad, Migrantes y Género.

Durante el año 2015 se incorporó el acceso preferente a personas en situación de discapacidad en programas asociados a la empleabilidad. En este sentido, programas como Yo Trabajo Jóvenes y Yo Trabajo, han establecido el acceso preferente a personas en situación de discapacidad. Además de esto, durante el 2015 se estableció un convenio entre el programa Yo Emprendo Semilla y SENADIS, el cual apuntó a generar una oferta específica y pertinente para personas en situación de discapacidad en diez regiones del país. El año 2016, se profundizó el trabajo, destacando la generación de convenios de colaboración con Teletón, a partir de los cuales se atiende a usuarios de dicha institución. En estos convenios Teletón aporta con su experticia y realiza talleres a profesionales del FOSIS y/o ejecutores de regiones, para abordar de mejor manera el trabajo con personas con discapacidad.

Respecto a la población migrante, el FOSIS se propuso dotar a la institución de un marco conceptual respecto a la inclusión de personas migrantes en sus programas, facilitando su acceso e información en la oferta programática. Además de desarrollar programas pilotos que promuevan la inclusión de esta población en situación de vulnerabilidad, con la población nacional a fin de implementar un trabajo intersectorial coordinado para la intervención a nivel territorial. En esta línea, destaca la realización de **proyectos pilotos** en diversas Regiones del país con el objetivo común de promover la inclusión y la cohesión social en territorios con alta concentración de población migrante. Este objetivo se logró a través de intervención comunitaria con familias nacionales y extranjeras, la intervención en establecimientos de educación básica, entre otras.

Sobre el enfoque de género, el FOSIS desarrollo diversas acciones para adecuar sus metodologías de trabajo a las particularidades de hombres y mujeres, constatando los roles de los mismos, y la dinámica que se gesta al interior del grupo familiar; esto es la definición de horarios determinados según las posibilidades de hombres y mujeres, material de apoyo, lenguaje, gráficas, contenidos, facilidad de acceso, entre otros, que se adapten a las realidades particulares de cada persona según su género.

Acciones programáticas realizadas entre los años 2014 y 2017

A continuación se detallan los programas ejecutados por FOSIS que fueron parte del proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales en diciembre de 2016, mostrando su evolución en relación al número de beneficiarios y el presupuesto ejecutado en el período 2014 – 2017.

Programa				Acceso al microcrédito			
Población a la cual está dirigida				Trabajadores por cuenta propia y/o microempresarios en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que pertenezcan al 60% más vulnerable de la población de acuerdo a la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares.			
Objetivo				Trabajadores por cuenta propia y microempresarios en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que no acceden a créditos productivos formales de instituciones financieras, logran acceder a este tipo de crédito.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
55.927	79.430	57.753	41.200	\$ 1.049.303	\$ 1.009.203	\$ 511.568 ⁷⁰	\$ 1.126.230

Programa				Acción - Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias			
Población a la cual está dirigida				Familias que residan en comunas con altos niveles de pobreza o pobreza extrema. La focalización se realiza a través de la Modalidad IRAL (Inversión Regional de Asignación Local de Recursos) que busca avanzar en la descentralización, contribuir a la coordinación, complementariedad e intersectorialidad de la inversión social en zonas de pobreza, estimulando el capital social y la participación local.			
Objetivo				Familias que viven en situación de pobreza y extrema pobreza desarrollan habilidades sociales (autonomía, relaciones interpersonales, autocuidado y proyección) y movilizan sus capitales humanos, físicos y sociales.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
8.405	6.535	3.920	5.128	\$ 4.678.058	\$ 4.616.984	\$ 3.404.908	\$ 2.722.829

Programa				Educación Financiera			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 18 años en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que pertenezcan al 60% más vulnerable de la población de acuerdo a la Calificación Socio económica (CSE) del Registro Social de Hogares.			
Objetivo				Otorgar a las personas herramientas pedagógicas para la gestión y el control de la economía doméstica y para que eviten incurrir en operaciones financieras de riesgo.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
2.986	2.992	2.485	3.500	\$ 611.505	\$ 648.225	\$ 622.432	\$ 810.649

⁷⁰ Para el año 2016 el presupuesto del programa fue reducido en cerca de un 40%, en el contexto de ajuste de recursos que ha sido solicitado al servicio. Sin embargo, dado el funcionamiento del programa, el ajuste de presupuesto no afectó las operaciones de crédito comprometidas para el año 2016.

Programa				Fondo IDEA			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 18 años, en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que pertenezcan preferentemente al 60% más vulnerable de la población de acuerdo a la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares			
Objetivo				Contribuir a que las personas superen su condición de pobreza y/o vulnerabilidad, mediante el desarrollo de iniciativas innovadoras que busquen soluciones originales, sustentadas en la participación de personas.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
2.026	1.949	123	465	\$ 722.610	\$ 744.288	\$ 372.571 ⁷¹	\$ 795.748

Programa				Intervención Integral en Territorios Vulnerables			
Población a la cual está dirigida				La población potencial del programa corresponde a territorios vulnerables, es decir un barrio (para los casos urbanos) o localidad (para los casos rurales), que concentra pobreza y vulnerabilidades, y pertenece a una comuna que ha sido clasificada por la SUBDERE como un Municipio de Gestión Crítica. La Tipología de Municipios de la SUBDERE se realiza con base a cuatro variables: % Dependencia al Fondo Común Municipal (FCM); Población; % Pobreza; % Ruralidad. Dicha tipología organiza a las comunas del país en tres tipos de Municipios: Municipios con condiciones de gestión autónoma (MGA); Municipios con condiciones de gestión intermedia (MGI); y Municipios con condiciones de gestión crítica (MGC). Los MGC son municipios que dependen básicamente del traspaso de recursos a través del FCM, fundamentalmente rurales (70%), con baja población (con algunas excepciones), y altos niveles de pobreza en más del 60% de los casos. De los 345 municipios a nivel país, 158 (46%) entran en esta clasificación. Para el análisis de la población, se hace una estimación de (a lo menos) dos posibles territorios vulnerables (Barrios o localidades) por municipio priorizado.			
Objetivo				Fortalecer capacidades locales para la articulación de acciones sociales e institucionales en los territorios con población vulnerable, a través del acompañamiento en el diseño e implementación de Planes Locales de Desarrollo Social.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica ⁷²	6	21	27	No Aplica	\$ 752.623	\$ 1.627.982	\$ 804.660

Programa				Yo Emprendo			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 18 años, en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que pertenezcan preferentemente al 40% más vulnerable de la población de acuerdo a la CSE del Registro Social de Hogares, con negocio en funcionamiento, ocupados u ocupados precarios, en ambos casos independientes.			
Objetivo				Personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que desarrollan actividades económicas autónomas, perciben ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
11.486	8.777	7.906	10.260	\$ 10.017.019	\$ 10.568.958	\$ 8.846.800	\$ 9.223.984

⁷¹ Producto del reajuste presupuestario el programa se cerrará a partir del 2016.

⁷² El programa se crea en 2015.

Programa				Yo Emprendo Semilla			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 18 años en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, que pertenezcan preferentemente al 40% más vulnerable de la población de acuerdo a la CSE del RSH o pertenecientes al Subsistema de SSyOO, desocupados (cesantes o que estén buscando trabajo por primera vez) o tengan una ocupación precaria.			
Objetivo				Hombres y mujeres desocupados, cesantes, buscando trabajo por primera vez o con una ocupación precaria, desarrollan un microemprendimiento o trabajo por cuenta propia y pueden generar con éste ingresos autónomos superiores o iguales a los declarados al inicio de su participación en el programa.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$) ⁷³			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
21.893	22.004	21.744	22.228	\$ 13.588.830	\$ 14.039.815	\$ 15.457.495	\$ 16.704.314

Programa				Yo Trabajo			
Población a la cual está dirigida				Personas pobres y/o de mayor vulnerabilidad pertenecientes preferentemente al 40% más vulnerable de la población de acuerdo a la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares, igual o mayor de 18 años, desocupados (cesantes y que buscan trabajo por primera vez), inactivos o con trabajo precario y que tengan al menos enseñanza básica incompleta.			
Objetivo				Personas vulnerables, cesantes o inactivas mejoran sus condiciones de empleabilidad y pueden acceder al mercado laboral a través de empleo dependiente o independiente.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
572	522	486	623	\$ 365.748	\$ 354.156	\$ 358.065	\$ 369.820

Programa				Yo Trabajo - Apoyo a tu Plan Laboral			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 18 años en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, con Acompañamiento Sociolaboral.			
Objetivo				Mejorar las condiciones de empleabilidad de los beneficiarios del Sistema Seguridades y Oportunidades a través del financiamiento de bienes y servicios identificados previamente en el Plan Laboral de la persona.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$) ⁷⁴			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
2.349	4.190	4.203	6.141	\$ 3.224.830	\$ 3.321.575	\$ 3.447.795	\$ 3.551.229

⁷³ La Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social financia parte de este programa, con el fin de que se atienda de manera garantizada a personas pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades o Chile Solidario.

⁷⁴ El 100% de los recursos de este programa son traspasados desde la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social

Programa				Yo Trabajo Jóvenes			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes, entre 18 y 29 años, que pertenezcan preferentemente al 40% más vulnerable de la población de acuerdo a la CSE del RSH o pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, desocupados (cesantes y que buscan trabajo por primera vez), inactivos o que desarrollan un trabajo precario.			
Objetivo				Jóvenes vulnerables mejoran sus condiciones de empleabilidad a través de la elaboración de un Plan de Inserción Laboral Individual o de programas de capacitación laboral o de emprendimiento, cuando la inserción laboral no sea posible.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$) ⁷⁵			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
2.652	2.337	2.040	2.572	\$ 1.428.949	\$ 1.449.784	\$ 1.514.425	\$ 1.558.844

Iniciativa				Educación Financiera para Niños			
Población a la cual está dirigida				Niños y niñas entre 10 y 14 años, de establecimientos educacionales con Índice de vulnerabilidad (IVE) mayor a 60%, pertenecientes a 5° y 6° año de educación básica.			
Objetivo				Entregar formación en temas de educación financiera a niños y niñas entre 10 y 14 años de establecimientos de educacionales.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
697	892	1.244	2.500	\$ 44.056	\$ 110.000	\$ 164.606	\$ 810.649 ⁷⁶

Iniciativa				Subsidio Calefacción			
Población a la cual está dirigida				Podrán ser beneficiarios del Subsidio de Calefacción aquellas familias que tengan domicilio en la Región de Aysén y que al primer día hábil del mes de marzo de 2016 pertenezcan al 80% de mayor vulnerabilidad según Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares.			
Objetivo				Ayudar a las familias de la región de Aysén a financiar los altos costos que implica el uso de calefacción durante la época invernal.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
18.317	22.224	24.474	26.461	\$ 2.000.000	\$ 2.414.867	\$ 2.654.778	\$ 2.723.010

⁷⁵ La Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social financia parte de este programa, con el fin de que se atienda de manera garantizada a jóvenes pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades o Chile Solidario.

⁷⁶ El presupuesto indicado, es el total del presupuesto del programa regular de Educación Financiera, del cual se desatinarán \$ 300.000.000 para la iniciativa de educación financiera para niños de este año.

6.2. Acciones programáticas por ciclo vital

En el diseño e implementación de políticas, planes y programas en materia de protección social, el Ministerio de Desarrollo Social reconoce que la edad de las personas constituye un elemento determinante de su condición de bienestar, y su capacidad de participar activamente en la sociedad. Por ello, la articulación de los bienes, servicios y apoyos que se entregan, responden a las vulnerabilidades y discriminaciones que se producen a lo largo de la vida, con el objetivo de aumentar las oportunidades para el desarrollo humano y la participación social independiente de la etapa del ciclo de vida en que se encuentren las personas.

En las páginas siguientes, se presentan los logros alcanzados por el Subsistema Chile Crece Contigo (ChCC), el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) durante el periodo 2014-2017, en la implementación de acciones programáticas destinadas a promover una mayor integración y participación social de las personas a lo largo de la vida.

a) Subsistema Chile Crece Contigo (ChCC)

Objetivo

Acompañar el proceso de desarrollo de los niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud, desde su primer control de gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente.

El propósito de Subsistema Chile Crece Contigo es atender las necesidades y apoyar el desarrollo en cada etapa de la primera infancia y promover condiciones básicas e integrales, entendiendo que el desarrollo infantil es multidimensional, por tanto influyen los aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño, niña, su familia y su entorno.

Para el cumplimiento de este propósito, Chile Crece Contigo propone un modelo de acompañamiento, en el cual se ponen en circuito los diversos servicios y apoyos, tanto universales como focalizados, que los niños(as) requieren para promover integralmente su desarrollo. De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo en las distintas áreas que se

conjugan en su desarrollo: salud, educación parvularia, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros.

Dada las características de esta política pública, cuyo énfasis es la articulación de los distintos servicios y apoyos, así como la provisión oportuna y pertinente de los mismos, su principal nivel de operación es la comuna. Para esto Chile Crece Contigo ha instalado en las municipalidades del país una “Red Comunal” en donde se encuentran representados los diversos servicios públicos y es éste el espacio desde el cual se establecen los acuerdos para mejorar la coordinación institucional.

La oferta de servicios del Subsistema es diversificada y combina apoyos y prestaciones que apuntan a la multidimensionalidad del desarrollo y a la combinación necesaria entre servicios universales y focalizados, como una estrategia para mejorar el acceso de la población a los servicios municipales.

El Subsistema se constituye de los siguientes programas:

Programa	Descripción
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB)	<p>Programa eje o de acceso al Sistema Chile Crece Contigo, dirigido a todos los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud. Consiste en una oferta de apoyo intensivo al control, vigilancia y promoción de la salud de niños y niñas desde la gestación hasta los cuatro años de edad, mediante el cual se enfatiza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La detección del riesgo biopsicosocial desde la gestación y el desarrollo de planes de cuidado con enfoque familiar. 2. La atención personalizada de la mujer gestante y su acompañante durante el proceso de nacimiento. 3. La atención integral al niño o niña hospitalizada. 4. El fortalecimiento del control de salud del niño o la niña, con énfasis en su desarrollo integral. 5. El fortalecimiento de las intervenciones para niños y niñas en situación de vulnerabilidad.
Programa de Apoyo al Recién Nacido(a)	<p>Programa que tiene como objetivo igualar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas desde su nacimiento. Por medio de este programa, todos los recién nacidos y recién nacidas en las maternidades del sistema público de salud reciben una cuna corral equipada; un paquete de cuidados básicos y estimulación y un paquete de apego y vestuario. Lo anterior, se complementa con actividades educativas dirigidas a fortalecer el uso de los materiales entregados.</p>
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	<p>Programa que tiene como objetivo apoyar a niños y niñas que presentan rezago, riesgo de retraso u otros riesgos biopsicosociales que puedan afectar su normal desarrollo, permitiendo un adecuado despliegue de sus potencialidades y capacidades. Lo anterior, por medio de diversas modalidades de estimulación (servicios itinerantes de estimulación, atención domiciliaria, salas de estimulación y ludotecas) que tienen alcance en distintas comunas del país, incluyendo zonas rurales y extremas.</p>
Programa de Fortalecimiento Municipal	<p>Programa destinado a apoyar la gestión de las Redes Comunales que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Sistema Chile Crece Contigo, posibilitando que todas las instituciones que participan en la Red Comunal pongan en conocimiento y a disposición de los demás integrantes de la red y</p>

	de los usuarios, la oferta de servicios disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia.
Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	Es un Fondo que permite financiar iniciativas que aborden la multi-dimensionalidad del desarrollo infantil temprano. De este fondo se destinan recursos para la Habilitación de Espacios Públicos Infantiles en 40 comunas del país; Habilitación de Espacios Públicos para la Crianza y la realización del Concurso Nacional de Creación Musical y Cuentos Ilustrados para la Primera Infancia.
Programa Educativo	Programa que mediante la sensibilización, promoción, información y educación sobre cuidado, crianza y estimulación oportuna de niños y niñas, busca generar un ambiente social con entornos familiares y comunitarios favorables, que contribuyan al despliegue máximo del potencial de desarrollo de niños y niñas.
Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros	Este programa tiene por objeto desplegar alternativas de oferta preferente de cuidado infantil a niños y niñas, entre 6 y 12 años, cuyas madres, padres y/o cuidadores realizan labores de temporada. Se trata de una iniciativa intersectorial, donde participan las Municipalidades, el Ministerio de Educación a través de JUNAEB, el Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio de Desarrollo Social. Para ejecutar este programa se firman convenios de transferencia de recursos con IND, JUNAEB y las Municipalidades.
Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	Programa que promueve el acceso a tratamiento para niños y niñas entre 5 y 9 años, con uno o más trastornos en salud mental.
Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	Programa que promueve un espacio de juego para los niños y niñas que cursen pre kínder en establecimientos municipales del país y que consiste en la entrega a la familia de un conjunto de elementos compuesto por un “habitáculo” para el niño(a), complementado con juegos y materiales de estimulación.
Prestaciones de acceso preferente	Forman parte de las prestaciones diferenciadas para las familias con niños y niñas en primera infancia y que formen parte de hogares del 40% más vulnerable de la población nacional. En su artículo 13, la Ley N° 20.379 señala que las familias tendrán acceso preferente a la oferta de servicios públicos de acuerdo a las necesidades de apoyo al desarrollo de sus hijos, en programas tales como: Nivelación de estudios, Inserción laboral, Mejoramiento de las viviendas y condiciones de habitabilidad, Atención de salud mental, Dinámica familiar, Asistencia judicial y Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

Principales logros del período 2014- 2017

Un importante compromiso de Gobierno en materia de infancia fue el fortalecimiento del Subsistema de Protección Integral de la infancia Chile Crece Contigo. Este compromiso se expresa tanto en el fortalecimiento de los componentes ya existentes, principalmente el referido al trabajo realizado por los equipos regionales y comunales, así como también la ampliación del acompañamiento de los niños y niñas hasta el primer ciclo de educación básica.

Sobre esto último, se ha iniciado la integración de programas sociales para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, a lo cual se suma la creación de dos programas nuevos que se encuentran en marcha:

1. **Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil** presente en 23 comunas del país. El programa busca incrementar el acceso a tratamiento de niños(as) de 5 a 9 años de edad que hayan sido

diagnosticados con problemas de salud mental. La cobertura del programa logra duplicarse, pasando de 9.300 beneficiarios en el año 2016 a 18.600 el año 2017.

2. **Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral.** Con el propósito de promover el juego en los niños(as) como la principal estrategia para potenciar su desarrollo cognitivo, emocional y social, se entregó durante el mes de mayo de 2017 un Rincón de Juegos o (RINJU) a todos niños y niñas que ingresan al sistema escolar (Pre-Kínder) de escuelas municipales de todo el país, alcanzando a una población de 56.540 niños y niñas de 2.773 escuelas.

Acciones programáticas realizadas entre los años 2014 y 2017

A continuación se detallan los programas ejecutados en el marco del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo que fueron parte del proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales en diciembre de 2016, mostrando su evolución en relación al número de beneficiarios y el presupuesto ejecutado en el período 2014 – 2017.

Programa				Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB)			
Población a la cual está dirigida				Niños y niñas entre 0 y 4 años de edad que se atienden en los servicios públicos de salud del país y las gestantes que realizan sus controles prenatales en los servicios públicos del país.			
Objetivo				Lograr un desarrollo integral de los niños y niñas en su primera infancia, mediante la consolidación de un sistema de protección integral para la primera infancia, de cobertura nacional y expresión comunal.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
870.921	849.799	824.208	824.208	\$ 16.130.995	\$ 17.223.288	\$ 17.877.774	\$ 18.414.107

Programa				Programa de Apoyo al Recién Nacido(a)			
Población a la cual está dirigida				El programa está dirigido al 100% de los niños y niñas que nacen en los establecimientos de la red pública de salud y que egresan vivos del establecimiento con el componente instrumental y a sus familias con el componente educativo (incluidos los delegados), independiente de la previsión de la madre o padre (FONASA, Isapre o Fuerzas Armadas), o a la sala en que se encuentre la madre (considera pensionado), lo que corresponde cerca de 160.095 recién nacidos(as) y sus familias equivalente al 59% de los nacimientos a nivel nacional (REM-MINSAL 2015).			
Objetivo				Aportar a que los niños y niñas nacidos en el sistema público de salud cuenten con las condiciones mínimas de bienestar que requieren para su desarrollo.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
158.981	157.007	145.195	145.195	\$14.216.165	\$13.406.650	\$13.916.103	\$14.333.586

Programa				Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil			
Población a la cual está dirigida				Niños y niñas entre 0 y 4 años que se atienden en el sistema público de salud que presentan riesgo de retraso, rezago manifiesto o riesgo biopsicosocial.			
Objetivo				Niños y niñas que participan en alguna de las modalidades de apoyo al desarrollo infantil, recuperen la condición de normalidad en su desarrollo.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
58.510	60.014	60.000	60.000	\$ 1.812.715	\$ 2.469.455	\$ 2.563.294	2.640.193

Programa				Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia			
Población a la cual está dirigida				Municipios e instituciones públicas o privadas que atienden a niños y niñas entre 0 y 4 años.			
Objetivo				Mejorar los contextos y espacios públicos en que se desenvuelven, desarrollan y estimula a niños y niñas de primera infancia.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
70	159	46	50	\$ 397.847	\$ 1.094.782	\$ 425.354	\$ 438.115

Programa				Programa Educativo			
Población a la cual está dirigida				Todos los niños y niñas de primera infancia y sus familias.			
Objetivo				Entrega de material lúdico, didáctico y educativo a niños y niñas sus familias sobre estimulación infantil, crianza respetuosa, cuidados tempranos y promoción del desarrollo integral en la primera infancia.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
870.921	849.799	824.208	853.202	\$ 1.827.999	\$ 2.397.839	\$ 2.503.968	\$ 2.572.635

Programa				Centro para niños y niñas con cuidadores principales temporeros (ex – CAHMT)			
Población a la cual está dirigida				Niños y niñas entre 6 y 12 años cuyas madres, padres o cuidadores principales realizan labores de temporada productiva, que habiten en zonas rurales en las siguientes regiones: Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.			
Objetivo				Apoyar el cuidado y el desarrollo en niños y niñas entre 6 y 12 años realizando actividades recreativas, lúdicas y deportivas y recepción de alimentación, mientras sus cuidadores principales realizan labores de temporada.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
10.170	9.821	9.350	10.000	\$ 334.722	\$ 344.764	\$ 357.865	\$ 368.601

Programa				Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil			
Población a la cual está dirigida				Niños(as) entre 5 y 9 años beneficiarios FONASA, inscritos en un Centro de Salud que podrían presentar un trastorno de salud mental seleccionado.			
Objetivo				Aumentar la proporción de niños(as) entre 5 y 9 años con trastornos de salud mental que acceden a diagnóstico y tratamiento			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica ⁷⁷	No Aplica	9.300	18.600	No Aplica	No Aplica	\$ 421.428	\$ 868.142

Programa				Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral			
Población a la cual está dirigida				La población potencial corresponde a niños y niñas que ingresan a pre kínder a establecimientos públicos del país.			
Objetivo				El propósito del programa es favorecer condiciones equitativas y promotoras del aprendizaje integral en niños y niñas que ingresan a pre kínder en establecimientos públicos.			
Beneficiarios ⁷⁸				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	55.234	No Aplica	No Aplica	\$ 808.239	\$ 1.664.972

Iniciativa				Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal			
Población a la cual está dirigida				Municipios del País			
Objetivo				Municipios mejoran tanto el acceso a servicios y apoyos como la oportunidad del mismo para niños(as) y familias desde la gestación hasta los 3 años 11 meses de edad.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
341	343	341	341	\$ 2.353.065	\$ 2.423.657	\$ 2.595.185	\$ 2.673.040

⁷⁷ El programa comienza a ejecutarse el año 2016.

⁷⁸ Durante el año 2016 se desarrolló el proceso de producción de los sets. La entrega a los beneficiarios se realizará desde el mes de abril de 2017. Esto explica que para diciembre del año 2016 no haya beneficiarios cuantificados.

b) Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

Misión del Servicio

Colaborar en el diseño, planificación y coordinación de políticas públicas en materia de juventud, a través del estudio de la realidad juvenil y la coordinación con los agentes públicos y privados relacionados con dicha temática, teniendo por objeto buscar soluciones a las problemáticas juveniles, principalmente enfocadas a los grupos más vulnerables.

Objetivos Estratégicos

- Elaborar y proveer estudios e información actualizada sobre la juventud, a través del programa Observatorio de Juventud y área de estudios, de manera de determinar las principales problemáticas, fijar las prioridades y ejes de acción de la política pública de juventud.
- Fomentar el emprendimiento y participación social de las y los jóvenes en el desarrollo del país, principalmente en los ámbitos público, político y social, a través del diseño e implementación del Programa Activo Joven, promoviendo la ciudadanía juvenil, generando capacidades en temáticas medioambientales y patrimoniales, fortaleciendo las redes juveniles que impulsen el desarrollo de los territorios.
- Instalar una perspectiva de juventud, por medio del trabajo intersectorial público y privado, coordinando y apoyando las acciones propias y de terceros en la resolución de las problemáticas juveniles.

Principales logros del período 2014- 2017

El accionar de INJUV ha estado orientado por los compromisos del Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet que instalan como objetivos la generación de una institucionalidad en la temática juvenil; la participación ciudadana por parte de los jóvenes; el aporte en temas de voluntariado y soporte para la comunidad y en la generación de políticas públicas que aborden la empleabilidad juvenil; entre otras.

En materia de **promoción de la participación ciudadana** y el compromiso cívico de los jóvenes, INJUV desarrolla el Programa Activo País Público, cuyo objetivo principal es abrir espacios de participación activa para las y los jóvenes, con miras a empoderarlos de responsabilidad social en la construcción del país que la sociedad anhela. En este contexto se levantan tres instancias concretas de trabajo directo con jóvenes para recoger sus ideas, opiniones e iniciativas:

- Las **Escuelas de Ciudadanía**, cuyo propósito es crear conciencia en los y las jóvenes, de manera práctica, acerca de la importancia de participar en los procesos cívicos para el desarrollo de la democracia. Esto se realiza a través de charlas y de un ejercicio democrático donde los estudiantes definen problemas, propuestas y mecanismos de intervención para transformar la realidad de su entorno escolar. Durante 2015 se realizaron 60 Escuelas de Ciudadanía, en 2016 un total de 76 y para 2017 se espera realizar 100 Escuelas de Ciudadanía, con una participación de 8.374 jóvenes.
- En 2015 se constituyó por primera vez un **Gabinete Juvenil**, que tiene expresión en todas las regiones, como una instancia socio-política nacional de discusión, debate e integración de ideas país, con el fin de potenciar nuevos liderazgos políticos. Los 155 representantes a nivel nacional tienen un diálogo permanente con las autoridades sobre las fortalezas, necesidades y falencias de las políticas y programas dirigidos a la juventud, buscando generar compromisos concretos de acción.
- **Desayunos Públicos** es una iniciativa para genera diálogos directos entre jóvenes y autoridades públicas, logrando que éstas escuchen sus opiniones en relación a un tema en cuestión, pudiendo generar incluso compromisos por parte de la autoridad hacia ellos. La cantidad de beneficiarios ha tenido un importante aumento, de 2.214 beneficiarios en 2014 hasta más de 3.745 participantes proyectados para 2017.

Otro de los aspectos programáticos más relevantes desde el año 2014, ha sido posicionar el **voluntariado** como una acción en donde los jóvenes son protagonistas del desarrollo del país, en base a valores como la solidaridad y la acción por el bien común. Por medio del programa Activo País – Social, en el año 2016 se realizaron trabajos voluntarios, de verano e invierno, en distintas unidades de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, capacitaciones de liderazgo y comunicación a nivel nacional, Capacitaciones de emergencias y gestión del riesgo a nivel nacional, Jornadas de Voluntariado de Emergencia, entre otras. Además, se impulsó la consolidación de la Red Nacional de Organizaciones Sociales y se desarrolló el Tercer Encuentro Nacional de Organizaciones de Voluntariado en donde se reflexionó en torno al quehacer del voluntariado y la ley de voluntariado. Durante el verano 2017 se trabajó en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Santiago, Del Maule, Bio Bio, Araucanía y Los Lagos, incentivando la participación de jóvenes con el entorno natural, mediante la construcción de senderos inclusivos, reforestación, entre otros. Para ello, se han desarrollado convenios intersectoriales con CONAF y el Sistema Elije Vivir Sano, éste último para el desarrollo de actividades de verano en torno al incentivo de la vida sana, el deporte, la alimentación saludable, entre otras.

En el **ámbito laboral**, INJUV fomentó las prácticas laborales profesionales y técnicas en el servicio público de regiones. Asimismo, el INJUV es parte del directorio de Prácticas para Chile, impulsada

por el Servicio Civil del Ministerio de Hacienda y para el 2017 se disponen de 307 cupos para prácticas profesionales distribuidas en 46 servicios públicos.

Respecto a la creación de **fondos concursables** que beneficien a los jóvenes, desde 2014 a 2017 se han financiado 1.169 fondos concursables a diversas organizaciones juveniles o con temática juvenil, lo que supera la meta establecida en el Programa de Gobierno, alcanzando una cifra histórica para el INJUV.

Durante el año 2017, se ha realizado un importante trabajo para aumentar las posibilidades de acceso de la población joven a bienes y servicios culturales, educacionales y recreativos, con la meta de entregar 800.013 Tarjetas Joven a nivel Nacional. Paralelamente, se ha trabajado en aumentar los convenios suscritos con empresas e instituciones, públicas y privadas, que permitan a los beneficiarios de la Tarjeta Joven disminuir el costo para obtener productos o acceder a servicios con precios rebajados. En esta línea, se desarrolló la iniciativa **Butacas Vacías**, que a través de la Tarjeta Joven entregó 585.273 entradas gratuitas para diversas expresiones artísticas, culturales y deportivas. Asimismo, para seguir avanzando en acercar la cultura a los jóvenes sin distinción y sin barrera de entrada, el INJUV impulsó la compra de 12 cines itinerantes, lo que en el año 2017 le entregará al Servicio un total de 15 sistemas de proyección de alta calidad, destinándose uno por región, para poder llevar el cine a los jóvenes que no tienen acceso a la cultura.

Finalmente, en relación a la elaboración de estudios y la generación de información sobre la juventud y sus problemáticas, en el año 2015 se realizó la VIII Encuesta Nacional de la Juventud y durante el año 2016, se realizaron sondeos de opinión en temáticas relevantes para el análisis de las futuras políticas públicas que impacten a nivel de juventud. Estos sondeos trataron temas de acoso sexual callejero, violencia en el pololeo, percepción de pobreza y bullying.

Acciones programáticas realizadas entre los años 2014 y 2017

El año 2014 y 2015 INJUV realizó una revisión de las acciones programáticas ejecutadas por el servicio, reorganizando su oferta en base a la metodología utilizada por el Ministerio de Desarrollo Social para los procesos de evaluación de programas nuevos y reformulados, y el proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales.

En base a un análisis sobre el alcance de los resultados de la oferta de INJUV, programas sociales como “PAÍS Joven (Público)” fueron desagregados en diversas iniciativas sociales, permitiendo identificar de mejor manera las poblaciones beneficiadas. Los programas “PAÍS Joven (Intersectorial)” y “PAÍS Joven (Social)”, fueron reemplazados por programas que continuaron algunas de las líneas programáticas trabajadas, enfatizando ámbitos de acción y mejorando los tipos de bienes y servicios entregados. En el caso de “Infocentros - Promoción de la Asociatividad y Ciudadanía Juvenil” se realiza una individualización de sus componentes, permitiendo

transparentar acciones relevantes de la institución que hasta entonces no eran visibles, mediante la creación de nuevas iniciativas sociales.

La siguiente tabla muestra la oferta programática de INJUV en 2014 y aquella resultante para los años 2015 en adelante.

Cuadro N° 6.1
Reorganización de la oferta programática de INJUV en el período 2014 a 2016.

2014	2015 - 2016
Casa Integral de la Juventud (CIJ)	Talleres Juveniles
Infocentros - Promoción de la Asociatividad y Ciudadanía Juvenil	Infocentros
	Cursos de Formación
	Radio INJUV
	Actividades Masivas de Recreación
Tarjeta Joven	Tarjeta Joven
N/A	Butacas Vacías
PAÍS Joven (Público)	Desayunos Públicos
	Escuelas de Ciudadanía
	Gabinete Juvenil
PAÍS Joven (Intersectorial)	Activo Joven Territorial
PAÍS Joven (Social)	Activo Joven Sustentabilidad Social y Ambiental

A continuación se detallan los programas ejecutados por INJUV que fueron parte del proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales en diciembre de 2016, mostrando su evolución en relación al número de beneficiarios y el presupuesto ejecutado en el período 2014 – 2017.

Programa		Activo Joven Sustentabilidad Social y Ambiental					
Población a la cual está dirigida		Jóvenes entre 15 y 29 años, de liceos con vulnerabilidad escolar, estudiantes de educación superior y jóvenes que no trabajan ni estudian.					
Objetivo		Aumentar la participación de los jóvenes en organizaciones de voluntariado vinculadas a temáticas sociales y ambientales.					
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No aplica	8.0461	8.245	12.000	No aplica	\$586.550	\$ 612.448	\$610.449

Programa				Activo Joven Territorial			
Población a la cual está dirigida				Organizaciones juveniles sin fines de lucro, que se encuentren constituidas y con personalidad jurídica vigente.			
Objetivo				Entregar financiamiento concursable a proyectos ideados por jóvenes, por medio de recursos económicos y técnicos a las organizaciones constituidas con persona jurídica sin fines de lucro que presenten iniciativas en beneficio de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	448 ⁷⁹	614	800	No Aplica	\$ 934.139	\$ 1.207.542	\$1.209.542

Iniciativa				Actividades Masivas de Recreación			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 15 y 29 años que participan de las actividades masivas implementadas.			
Objetivo				Acercar la cultura y el deporte a los jóvenes con actividades de recreación gratuitas.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	611.561	302.400	300.000	No Aplica	\$ 943.134	\$ 132.242	\$132.242

Iniciativa				Butacas Vacías			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 15 y 29 años, que poseen la Tarjeta Joven, y que solicitan entradas a INJUV para asistir a espectáculos artísticos, culturales y deportivos. La iniciativa cuenta con cupos, los cuales son completados según el orden de llegada del pedido de entradas.			
Objetivo				Proporcionar acceso a espectáculos artísticos, culturales y deportivos de manera gratuita a los jóvenes que poseen la Tarjeta Joven.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	121.919	28.233	No Aplica	No Aplica	\$ 334.000	\$ 499.865	No Aplica

Iniciativa				Cursos de Formación			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 15 y 29 años que postulan a los cursos de formación.			
Objetivo				Brindar acceso gratuito a espacios de aprendizaje y desarrollo de competencias.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	4.997	11.556	14.000	No Aplica	\$ 26.465	\$ 73.640	\$73.640

Iniciativa				Desayunos Públicos			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 18 y 29 años de edad interesados en participar de los procesos sociales y políticos del país.			
Objetivo				Promover la participación de los jóvenes en los procesos políticos y sociales del país.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
2.214	2.178	3.745	3.745	\$ 135.000	\$ 200.000	\$ 256.440	\$311.784

⁷⁹ Corresponden a organizaciones con montos adjudicados, sin embargo de ellos, 441 ejecutaron efectivamente los fondos.

Iniciativa				Escuelas de Ciudadanía			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 15 y 19 años, estudiantes de enseñanza media de liceos públicos o particulares subvencionados.			
Objetivo				Promover la formación cívica y la importancia de los procesos electorales en los jóvenes del país.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
3.967	7.800	8.374	8.374	\$ 45.000	\$ 62.000	\$ 83.428	\$ 56.771

Iniciativa				Gabinete Juvenil			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 15 y 29 años, que sean electos por sus pares, a través de una votación electrónica a nivel de cada región.			
Objetivo				Generar y fortalecer liderazgos juveniles que sean capaces de involucrar a la juventud en los procesos políticos y sociales del país.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	155	155	155	No Aplica	\$ 71.393	\$ 49.043	\$ 79.975

Iniciativa				Radio INJUV			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 15 y 29 años que se conectan y escuchan la radio.			
Objetivo				Difusión y promoción del trabajo de músicos emergentes jóvenes.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	400.300	713.561	700.000	No Aplica	\$ 51.967	\$ 43.402	\$ 43.402

Iniciativa				Talleres Juveniles (ex Casa Integral de la Juventud - CIJ)			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 15 y 29 años que participan de los talleres. Se asignan cupos regionales, de acuerdo al presupuesto anual disponible.			
Objetivo				Mejorar los niveles de accesibilidad a oportunidades de capacitación y de desarrollo formativo, a partir de la generación de espacios de recreación, desarrollo de competencias y formación para jóvenes.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
10.395	10.688	10.710	11.019	\$ 583.377	\$ 305.884	\$ 402.467	\$ 402.467

Iniciativa				Infocentros - Promoción de la Asociatividad y Ciudadanía Juvenil			
Población a la cual está dirigida				Jóvenes entre 15 y 29 años, pertenecientes a los niveles socioeconómicos más bajos del país. Se asignan cupos regionales, de acuerdo al presupuesto anual disponible.			
Objetivo				Acercar a los jóvenes a las nuevas tecnologías de la información, capacitándolos además, en temáticas educativas y laborales.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
23.750	24.215	23.541	26.000	\$ 363.184	\$ 339.698	\$ 350.020	\$ 350.020

Iniciativa		Tarjeta Joven					
Población a la cual está dirigida		Jóvenes del país entre 15 y 29 años que retiran la tarjeta.					
Objetivo		Facilitar el acceso a los jóvenes del país a servicios y productos, mediante la gestión de beneficios asociados a la Tarjeta Joven.					
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
103.165	265.619	193.016	800.013	\$ 177.894	\$ 132.212	\$ 119.926 ⁸⁰	\$186.857

⁸⁰ La reducción del presupuesto vigente se debe a la separación de las iniciativas Tarjeta Joven y Butacas Vacías, las que antes eran reportadas como una única iniciativa

c) Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)

Misión del Servicio

Fomentar el envejecimiento activo y el desarrollo de servicios sociales para las personas mayores, fortaleciendo su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su autocuidado y autonomía, y favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos; por medio de la coordinación intersectorial, el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas.

Objetivos Estratégicos

- Impulsar la constitución y articulación de una red de servicios sociales y cuidados, dirigida a personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o que presentan distintos niveles de dependencia, por medio del desarrollo de acciones directas o intersectoriales, que contribuyan a la implementación de un Subsistema nacional de cuidados en el marco del Sistema de Protección Social.
- Fomentar la participación de las personas mayores en diferentes espacios sociales, mediante la implementación de acciones y programas, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, aprovechando su experiencia y conocimientos en beneficio del país.
- Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas mayores en la sociedad, mediante la generación y difusión de conocimiento e información sobre el envejecimiento y la vejez, la formación de recursos humanos especializados, posibilitando una visualización pública positiva de esta etapa del ciclo vital.
- Fortalecer la gestión territorial del SENAMA, sobre la base de la autonomía, coordinación y complementariedad con otros servicios de la región, con la finalidad de mejorar la distribución, oferta y calidad de los servicios dirigidos a este grupo etario, mediante un proceso continuo de mejoramiento de las capacidades técnicas, materiales y humanas de la Institución en regiones.

Principales logros del período 2014- 2017

El envejecimiento de la población a nivel mundial, proceso del que Chile no es ajeno, obliga a evaluar las nuevas necesidades sociales y políticas en torno a áreas tan diversas como el cuidado, el trabajo, la economía, la salud, la educación, la previsión social, el género, todas dentro del enfoque de derechos. En este contexto y producto de diversas instancias internacionales de trabajo en torno al tema del envejecimiento y de coordinaciones entre diversas instituciones públicas, el año 2015 Chile suscribió e inició la tramitación de la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**. En junio del año 2016 se inició la tramitación de la Convención en el Congreso Nacional, a través de su envío por la Presidenta de la República. El Congreso aprobó la Convención y se remitió al Ejecutivo en marzo de 2017. La Presidenta de la República envió el instrumento de ratificación a la OEA el 15 de agosto del presente año. Actualmente el Decreto aprobatorio de la Convención se encuentra en trámite.

El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su total inclusión, integración y participación en la sociedad. Su aporte no solo viene de los derechos contenidos en ella, sino además por la concienciación de la sociedad sobre la importancia de los problemas e intereses específicos de la población mayor, entregando normas y lineamientos, los que se hacen efectivos a través de la existencia de un rol activo y mancomunado del Estado, la sociedad civil y las propias personas mayores.

Desde el punto de vista de la doctrina internacional de los derechos humanos, una Convención Interamericana de Derechos de las Personas Mayores no sólo contemplaría un ámbito normativo obligatorio para los países que la suscriban, siendo además una forma efectiva de visibilizar y sensibilizar respecto de los derechos que se intenta proteger. La Convención además se relaciona con la creación de un catálogo de derechos específicos, aplicados a las personas mayores, que permiten su aplicación a situaciones respecto de las cuales no existen respuestas legales satisfactorias, tanto en ámbitos civiles, relacionados con temas como la capacidad, capacidades especiales, o penales como la violencia ejercida a adultos/as mayores institucionalizados en Establecimientos de Larga Estadía. Permite además la especificación de los derechos humanos universales de las personas mayores, para concretarlos a situaciones específicas, en las que estas personas pueden ser especialmente vulnerables a la violación de sus derechos.

SENAMA tuvo una participación activa en las acciones preparatorias asociadas a la suscripción y tramitación de la Convención, así como en las gestiones para su ratificación. Junto a ello, el accionar de SENAMA como organismo encargado de orientar y coordinar las políticas públicas dirigidas a los adultos mayores, se ha centrado en tres grandes ámbitos: los cuidados

sociosanitarios y la protección social; la participación social y el ejercicio de nuevos roles de los adultos mayores; y la prevención, promoción y protección de sus derechos.

En materia de cuidados sociosanitarios, el Gobierno ha avanzado en la definición e incorporación de **estándares de calidad** para la oferta programática dirigida a las personas mayores. La posibilidad de otorgar protección y asegurar los derechos de las personas mayores institucionalizadas, está sujeta a un aumento sostenido de la calidad de los servicios que se presta en las instituciones. De esta manera, durante el año 2016 se elaboraron 31 protocolos (13 de funcionamiento de la residencia; 12 de atención a los residentes y 5 de cuidados complejos), para los cuales se establecieron procesos vinculantes y participativos entre actores claves e instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil. Durante el año 2017 estos protocolos ya se encuentran implementados para la entrega de los servicios.

La inversión pública en materia de cuidados socio sanitarios, efectuada a través de los diferentes programas y servicios provistos por SENAMA, benefició a más de 19.394 mil adultos mayores en situación de vulnerabilidad y con diferentes niveles de dependencia. Los logros en este aspecto se materializan mediante la construcción y habilitación de **Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) y Centros Diurnos**.

A agosto de 2017 se cuenta con un total de 5 ELEAM con obras ya iniciadas en las comunas de: La Serena, Valparaíso, Huechuraba, Rengo y Valdivia, y 4 Centros Diurnos en estas mismas condiciones, ubicados en las comunas de Talca, Chillán, Temuco y Punta Arenas. Por otra parte 4 ELEAM de las comunas de: Arica, Pozo Almonte, Copiapó y Coyhaique iniciarán próximamente la fase de licitación de obras, al igual que 3 Centros Diurnos de las comunas de: Antofagasta, Copiapó y Puerto Montt.

En material de envejecimiento, el accionar de SENAMA se orientó por las prioridades definidas para el diseño e implementación del **Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados**. Se priorizó la generación de servicios de apoyo y cuidado, que corresponden a los servicios que mayor impacto y demanda poseen de parte de la población dependiente, tales como programas de respiro o alivio al cuidado y adaptaciones funcionales a la vivienda. Se ha abordado y potenciado la línea de los cuidados, destacándose el Programa de Cuidados Domiciliarios presente en 16 comunas, entregando servicios de apoyo y cuidado en la realización de las actividades de la vida diaria a adultos mayores vulnerables socioeconómicamente, con dependencia moderada y severa y que no cuentan con un cuidador.

En relación a las acciones orientadas a la **participación social y el ejercicio de nuevos roles de los adultos mayores**, SENAMA ejecutó programas de financiamiento de iniciativas de fomento de la participación de las personas mayores en distintos ámbitos de la sociedad, su capacidad de autogestión y el ejercicio de nuevos roles en la vejez. Se promovieron espacios de integración y participación de los adultos mayores a través del Fondo Nacional del Adulto Mayor, la Escuela de

Formación de Dirigentes Mayores, y los programas Turismo Social, Envejecimiento Activo y Asesores Senior.

En la línea de **Prevención, Promoción y Protección de Derechos**, se implementaron acciones orientadas a promover los derechos y prevenir el maltrato de las personas mayores, a través de campañas y acciones masivas de difusión, elaboración de material, ejecución de seminarios, talleres, charlas y/o jornadas de trabajo que permitieran visibilizar y promover el buen trato en las personas mayores. Por su parte, en la línea de protección, se asesoró y coordinó la gestión de casos de maltrato con las redes locales e intersector.

Finalmente, desde el año 2014 se ha realizado un trabajo para el fortalecimiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor y la revisión de las políticas que se están aplicando de manera de ser muchos más efectivos y concretos en los servicios prestados. Para ello, se definió como uno de los lineamientos relevantes durante el 2017 el fortalecimiento de la institucionalidad abordando la línea de supervisión de los servicios ofrecidos por instituciones que proporcionan cuidados a las personas mayores. De esta manera se formalizó la creación de una unidad de supervisión al interior del Servicio, cuya operación comenzó el año 2017, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de estándares definidos por SENAMA y la calidad de los servicios de cuidados provistos a personas mayores beneficiarias.

Acciones programáticas realizadas entre los años 2014 y 2017

A continuación se detallan los programas ejecutados por SENAMA que fueron parte del proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales en diciembre de 2016, mostrando su evolución en relación al número de beneficiarios y el presupuesto ejecutado en el período 2014 – 2017.

Programa				Buen Trato al Adulto Mayor			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 60 años, víctimas de todo tipo de maltrato.			
Objetivo				Adultos mayores se encuentran informados y protegidos social y jurídicamente frente a situaciones de maltrato.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
18.995	16.062	16.124	9.763	\$ 201.383	\$ 416.389	\$ 215.789	\$180.056

Programa				Centros Diurnos del Adulto Mayor			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 60 años pertenecientes al 60% más vulnerable según Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares y en situación de dependencia leve.			
Objetivo				Retrasar la dependencia de las personas pertenecientes al centro de día, manteniéndolos en su entorno familiar y social.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
1.615	1.716	2.268	1.923	\$ 757.174	\$ 779.889	\$ 1.103.525	\$ 1.022.255

Programa				Condominio de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 60 años, autovalentes que se encuentren hasta el 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE) y que presenten vulnerabilidad habitacional, según Registro Social de Hogares.			
Objetivo				Personas mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad, acceden a una solución habitacional y a servicios de apoyo y/o cuidado.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
781	815	848	986	\$ 222.680	\$ 531.420	\$ 519.978	\$550.389

Programa				Cuidados Domiciliarios			
Población a la cual está dirigida				Personas de 60 años y más, que se encuentran hasta el 60% de vulnerabilidad según Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares, que viven en situación de dependencia moderada o severa y que cuentan con un cuidador principal.			
Objetivo				Personas mayores en situación de dependencia moderada o severa y de vulnerabilidad social cuentan con servicios de apoyo de cuidados en su domicilio.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
1.761	1.660	1.748	680	\$ 363.444	\$ 374.347	\$ 418.002	\$718.221

Programa				Envejecimiento Activo			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 60 años autovalentes.			
Objetivo				Adultos mayores autovalentes participan de actividades que promuevan el envejecer activamente.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
36.342	29.642	41.752	27.880	\$ 358.961	\$ 369.730	\$ 383.780	\$ 395.293

Programa				Escuela de Formación para Dirigentes Mayores			
Población a la cual está dirigida				Adultos mayores organizados.			
Objetivo				Adultos mayores organizados conocedores de sus derechos, de políticas y oferta pública integrantes de organizaciones participativas			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
10.434	9.764	10.861	10.861	\$ 142.120	\$ 166.428	\$ 151.948	\$ 156.505

Programa				Escuela para Funcionarios Públicos			
Población a la cual está dirigida				Profesionales y técnicos que se desempeñan en la oferta pública dirigida a personas mayores.			
Objetivo				Profesionales y/o técnicos que se desempeñan en la oferta pública dirigida a personas mayores adquieren competencias técnicas y teóricas sobre temas de vejez y envejecimiento.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
216	217	193	190	\$ 51.732	\$ 53.284	\$ 55.309	\$56.968

Programa				Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores			
Población a la cual está dirigida				Adultos mayores (60 años o más) hasta el 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE), según Registro Social de Hogares, que presentan algún grado de dependencia (físicas y psíquicas leves, moderadas o severas) y requieren cuidado especializado. También ingresan personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar - definidas por el protocolo de ingreso al programa - con una persona significativa. Además, no deben tener enfermedad física o mental que requiera atención hospitalaria imprescindible.			
Objetivo				Personas mayores en situación de vulnerabilidad, reciben servicios de apoyo y cuidados de larga duración de calidad y acordes a su nivel de dependencia.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
567	571	561	563	\$ 3.893.293 ⁸¹	\$ 4.304.350	\$ 4.960.818	\$ 4.778.558

Programa				Fondo Nacional del Adulto Mayor			
Población a la cual está dirigida				Organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro que trabajen en temáticas de adultos mayores o estén constituidas por adultos mayores.			
Objetivo				Adultos mayores se integran a espacios de participación social y/o protección favoreciendo su autonomía y calidad de vida.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
206.649	3.983 ⁸²	4.149	4.150	\$ 4.240.953	\$ 4.868.182	\$ 5.506.173	\$ 4.670.198

Programa				Fondo Subsidio ELEAM			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores residentes de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores sin fines de lucro, que son presentadas por el establecimiento, y que pertenecen al 60% más vulnerables según Calificador Socioeconómico (CSE) del Registro Social de Hogares y que presentan algún grado de dependencia leve, moderada o severa según evaluación funcional realizada. Los establecimientos deben contar con resolución sanitaria vigente, inscripción vigente en el registro de prestadores de servicios remunerados de SENAMA y no estar recibiendo financiamiento permanente por parte de dicha institución.			
Objetivo				Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores dependientes y vulnerables que residen en ELEAM sin fines de lucro.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
5.959	6.543	7.779	6.000	\$ 5.615.692	\$ 6.262.023	\$ 6.097.405	\$ 6.967.599

⁸¹ El programa ELEAM se encuentra inserto como componente del ítem presupuestario Fondo Servicios y Atención al adulto mayor.

⁸² A partir del 2015 se cambia la unidad de medida de personas a organizaciones.

Programa				Turismo Social para el Adulto Mayor			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 60 años, del 60% más vulnerables según calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH), autovalentes o con dependencia leve.			
Objetivo				Personas adultas mayores acceden a espacios de recreación y esparcimiento social.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
342 ⁸³	11.640	10.719	7.830	\$ 315.489	\$ 308.554	\$ 320.279	\$329.887

Programa				Voluntariado País de Mayores			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores de 60 años y más, jubilados/as o pensionados/as, que se encuentran inactivas (ni ocupadas ni desocupadas), con al menos la enseñanza media completa.			
Objetivo				Adultos Mayores jubilados/as o pensionados/as, que se encuentran inactivas (ni ocupadas ni desocupadas) ejercen labores sociales de voluntariado, aumentando su autoimagen y autovaloración.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
412	231	234	237	\$ 235.000 ⁸⁴	\$ 156.253	\$ 162.192	\$167.058

Programa				Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (Conapran)			
Población a la cual está dirigida				Personas mayores, hombres y mujeres, en situación de vulnerabilidad que reciben ingresos hasta el tercer quintil -medido a través de colilla de pensión-, vale decir \$187.000, que presenten algún grado de dependencia y no cuenten con redes familiares.			
Objetivo				Personas mayores en situación de vulnerabilidad y dependencia reciben cuidados especializados durante su permanencia en residencias de larga estadía.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
466	470	462	469	\$ 1.037.104 ⁸⁵	\$ 1.068.217	\$ 1.108.809	\$1.514.933

⁸³ En el año 2014, los procesos de licitación o contratación no contaron con oferentes, implicando un atraso en la contratación para el desarrollo de las actividades. Lo anterior resultó en que sólo se realizara la contratación de los servicios el 2014, quedando pendiente la ejecución para el 2015. Sólo la región de los Ríos ejecutó en los plazos definidos, razón por la cual la cifra de beneficiarios es tan baja en relación al 2013.

⁸⁴ El programa no cuenta con glosa presupuestaria de SENAMA. Su presupuesto es mediante transferencia de FOSIS a SENAMA

⁸⁵ Esta iniciativa corresponde a una transferencia de recursos de SENAMA a Conapran, así como de orientaciones para la mejora de la gestión y la calidad de la atención residencial.

6.3. Grupos de interés para la política social

En el Programa de Gobierno 2014-2018, se asumió el compromiso de transformar las limitaciones que afrontan las personas para construir las en una oportunidad de avanzar hacia el pleno despliegue de sus potencialidades y capacidades para acceder a una mejor calidad de vida, promoviendo la igualdad social para un disfrute efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales.

En el caso del Ministerio de Desarrollo Social, el compromiso antes descrito se ha materializado en un conjunto de acciones para promover el enfoque de derechos considerando nuevas situaciones de vulnerabilidad, marginación o discriminación en que pueden incurrir las personas, y que afectan negativamente su inclusión y participación social, especialmente, en las personas en situación de discapacidad y las personas que declaran pertenecer a pueblos indígenas.

En el resto de la sección, se presentan los logros del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) durante el periodo 2014-2017, en la implementación de acciones programáticas encaminadas a eliminar las limitaciones que poseen las personas en situación de discapacidad y las personas indígenas para el pleno ejercicio de sus derechos y su participación e inclusión social.

a) Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)

Misión del Servicio

Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.

Objetivos Estratégicos

- Actualizar la información de prevalencia y caracterización de la Discapacidad en Chile para generar pertinencia y eficacia en el desarrollo de Políticas Públicas.
- Posicionar la Política y el Plan Nacional de Inclusión Social de las Personas en Situación de Discapacidad y promover la incorporación de la variable discapacidad en las políticas públicas, impulsando adecuaciones a la normativa vigente, para el ejercicio efectivo de los derechos de las Personas en Situación de Discapacidad.
- Gestionar políticas públicas inclusivas y la estrategia de desarrollo local inclusivo a través del trabajo intersectorial y territorial para mejorar la oferta pública y privada.
- Promover y proteger los derechos y la inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad contribuyendo a su plena participación en la sociedad, el disfrute de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación.
- Promover la inclusión social, educativa y laboral de las Personas en Situación de Discapacidad contribuyendo a la accesibilidad universal y al desarrollo de su vida autónoma e independiente, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos.
- Optimizar el acceso, oportunidad y calidad de los productos y servicios para las Personas en Situación de Discapacidad a través de la mejora continua de los procesos y el uso eficiente de los recursos disponibles, a nivel regional y nacional.

Principales logros del período 2014- 2017

El segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet establece como mandato la creación de una Comisión Asesora Presidencial para la elaboración participativa de un plan nacional que aborde la Discapacidad, la Salud Mental y el Cuidado. Para ello se realizaron las siguientes acciones:

- En noviembre de 2014 se crea la **Comisión Asesora Presidencial sobre Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad**, cuyo principal objetivo fue elaborar una propuesta de trabajo priorizado que oriente la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta comisión estuvo compuesta por un grupo heterogéneo de personas expertas en discapacidad, incluyendo personas con discapacidad, provenientes tanto del mundo académico, como de la institucionalidad y de la sociedad civil, a través de representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, lo que permitió tener una amplia visión sobre la discapacidad y sus implicancias.
- En junio de 2016 se hizo entrega de la propuesta de **Plan de Nacional sobre Inclusión Social de Personas en situación de Discapacidad 2016-2026** a la Presidenta de la República, la cual recoge más de 260 acciones en diversos ámbitos sociales. Durante 2017 las acciones contenidas en el plan están siendo analizadas para tener, en el último trimestre del año 2017, un informe que contenga una evaluación detallada de las acciones actualmente en ejecución, visualizando los avances y desafíos, orientando con ello el trabajo futuro de las políticas públicas en esta materia y de modo intersectorial.

Adicionalmente, el Programa de Gobierno mandata la creación de la **Subsecretaría de la Discapacidad**, teniendo como eje la integración y necesidades de las personas con discapacidad y sus familias. SENADIS participó en la elaboración del anteproyecto de ley, el cual a Julio de 2017 se encuentra en análisis financiero por parte del Ministerio de Hacienda.

En el presente período presidencial se avanzó en la generación de mejores estadísticas sobre las personas con discapacidad. Concreción de ello fue la presentación en 2016 de los resultados del **II Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC II)**, que actualizó las cifras relacionadas con las personas con discapacidad, estableciendo que en Chile hay 2.836.818 personas de 2 y más años en situación de discapacidad, lo que representa el 16,7% de la población. Para su implementación se realizaron 17 jornadas regionales en las 15 regiones del país, lo que contó con la participación de más de 1.500 representantes de organizaciones de y para personas en situación de discapacidad, autoridades regionales, instituciones públicas vinculadas a discapacidad, ONGs, y universidades. Esto implicó un desafío importante, ya que es la primera vez que se aplica un instrumento de esta naturaleza, consistente con las recomendaciones metodológicas de la Organización Mundial de la Salud.

La discapacidad implica un esfuerzo en materia de colaboración intersectorial. En este sentido, se comprometió la **incorporación de un enfoque en los programas regulares de SENCE, FOSIS, SERCOTEC** y otros, dada la relevancia de la discapacidad. Por ello, se ha trabajado con FOSIS y SERCOTEC en iniciativas de incubadoras que promueven el trabajo asociativo. En materia de

capacitación, SENCE ha sido un pilar fundamental mediante el programa Más Capaz y las adecuaciones de acceso realizadas al programa, que se trabajaron con SENADIS. Con dicho órgano también se fortalece el proceso de intermediación laboral que realizan las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) mediante la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo y la accesibilidad de la Bolsa Nacional de Empleo. Otras iniciativas se vinculan al trabajo en conjunto con el Instituto de Seguridad Laboral y el Instituto de Previsión Social, así como Metro S.A., generando lineamientos para incorporar el enfoque de inclusión en su trabajo.

En el ámbito de la educación, han existido importantes avances. La medida presidencial de velar por la eliminación de las barreras de acceso a la educación superior de estudiantes con discapacidad e **incrementar el número de ayudas técnicas para estudiantes universitarios**, se encuentra cumplida a la fecha. Esto se ha realizado a través de los Planes de Apoyos Adicionales y Continuidad de Recursos para estudiantes en situación de discapacidad en Educación Superior, los que tienen como finalidad contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo que dificulten la inclusión. Velando por la continuidad de estudios y el respectivo egreso, el apoyo se puede extender durante los años de duración de la carrera, para aquellas personas que lo requieran.

Estas dos iniciativas han permitido que durante el año 2017 se haya beneficiado a 365 personas, por un monto de 664.206 mil pesos, lo que es superior a los 340 comprometidos para el mismo período.

En materia laboral, en junio de 2016, la Presidenta Michelle Bachelet envió al Congreso Nacional una indicación sustitutiva en referencia a diversas mociones parlamentarias relacionadas con la incorporación de las personas con discapacidad al mundo del trabajo y crea un **Sistema de Inclusión Laboral**. Esta iniciativa se promulgó con la Ley N° 21.015 el 15 de Junio del 2017 y establece una medida de acción positiva para la inclusión laboral de personas con discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) y para personas que cuenten con pensión de invalidez, reservando para ello un 1% de la dotación anual de trabajadores y trabajadoras en el sector público como en el sector privado. Asimismo, esta Ley deroga el artículo 16 de la Ley N° 18.600, poniendo fin a una discriminación legal hacia las personas con discapacidad mental, que permitía pagar menos del sueldo mínimo, instaurando ahora un régimen de igualdad salarial, sin diferencias, con sueldos justos para todos y todas. En la actualidad se están elaborando los reglamentos asociados a la Ley⁸⁶ 21.015 y se espera su implementación para los próximos meses.

Por otro lado, existe una profunda preocupación por abordar la situación de los adultos actualmente a cargo del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y atender aquellas situaciones más urgentes. Mediante el compromiso presidencial de garantía para que los niños y niñas del SENAME sean prioritarios en las prestaciones de nuestras políticas públicas se incorporaron, en la

⁸⁶ Mayores detalles sobre la Ley de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad se puede encontrar en el capítulo 3.

Ley de Presupuestos 2017, recursos para una iniciativa denominada "Adultos con Discapacidad en Residencias".

Al respecto, se han realizado visitas a instituciones colaboradoras de SENAME con el objetivo de evaluar el perfil de los beneficiarios de esta iniciativa, el cual corresponde a adultos con discapacidad sin redes familiares y comunitarias. Esto abre la puerta a una línea residencial para SENADIS, que implica la atención de personas con urgente necesidad social y con estándares acordes a la discapacidad y redes que tengan.

Existen otras tareas que surgen del trabajo de la Comisión Asesora y de las Observaciones de Naciones Unidas que implican la participación de todo el país y sus ciudadanos. En lo particular, nuestra sociedad se ve enfrentada a un gran desafío: transitar desde un modelo de sustitución de la voluntad de las personas en situación de discapacidad (interdicción) a otro de apoyos en la toma de sus decisiones. Lo que en su época fue considerado como una protección hacia las personas en situación de discapacidad, en la actualidad ha quedado superado por el enfoque social de derechos humanos. Conscientes de esta realidad -que además de ser una larga y sentida demanda de la sociedad civil y una preocupación de Naciones Unidas-, el año pasado un grupo interdisciplinario de destacados profesionales trabajó en la creación de un informe que contiene los ejes necesarios para analizar reformas legales sobre capacidad jurídica. Se llevó a cabo una Mesa de Trabajo, instancia en la que participaron de manera permanente representantes del Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Salud Pública, SENADIS, la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana y la Subsecretaría de Justicia. Los acuerdos adoptados quedaron plasmados en un informe final que pretende orientar la iniciativa legislativa para adecuar nuestro derecho a los estándares internacionales obligatorios para el Estado respecto a la temática. Asimismo, se trabajó con la cooperación europea para la realización de un Seminario Académico en torno al tema, donde se validó el informe a través de la participación de expertos internacionales quienes realizaron recomendaciones al anteproyecto de Ley. En paralelo se está desarrollando un trabajo pre-legislativo para incorporarlo en la respectiva agenda antes del término de la presente administración.

Finalmente, como reconocimiento al trabajo desarrollado por la sociedad civil vinculada a la discapacidad y al aporte que este significa en el desarrollo de las políticas públicas para la inclusión, SENADIS en colaboración con el Ministerio de Bienes Nacionales y el Gobierno Local (Municipalidad de Concepción) han dado lugar a la creación de las **Casa de la Inclusión**, Rancagua y Concepción, respectivamente.

Ambos inmuebles responden al mayor estándar de accesibilidad y se encuentran disponibles para que las personas con discapacidad puedan participar en diversos talleres y contar con espacios adecuados para una terapia o el descanso. Asimismo estas casas constituyen un espacio para la organización y la participación social de este sector de la sociedad.

Cabe destacar que la Casa de la inclusión de Rancagua, contó además con recursos de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR lo que permitió, dotar de espacios construidos y totalmente remodelados para acoger a las personas con discapacidad, quienes participaron desde el inicio del proceso de habilitación de un lugar de reunión. La casa cuenta con medidas de accesibilidad que permiten utilizar el lugar para las actividades propias de las organizaciones, y además espacios que permitan, por ejemplo, contar con una sala de descanso para las personas después de ser dializadas, necesidad que surgió desde la comunidad.

Tal avance se valora en tanto articulación intersectorial, donde confluyen los distintos sectores con sus aportes, en total armonía con los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Acciones programáticas realizadas entre los años 2014 y 2017

A continuación se detallan los programas ejecutados por SENADIS que fueron parte del proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales en diciembre de 2016, mostrando su evolución en relación al número de beneficiarios y el presupuesto ejecutado en el período 2014 – 2017.

Programa				Acceso a la Justicia para las Personas en Situación de Discapacidad			
Población a la cual está dirigida				Organizaciones públicas y privadas que se desenvuelven en el ámbito de la administración de justicia o que se relacionan con ésta, ya sea en procesos extrajudiciales, judiciales o administrativos, en cualquiera de las etapas del proceso en que se vea involucrada una persona en situación de discapacidad, a la que se le presta atención, asesoría, representación o resolución alternativa de conflictos (Corporaciones de Asistencia Judicial, Oficinas municipales de discapacidad, Clínicas jurídicas de Universidades, Unidad de Justicia Vecinal del Ministerio de Justicia, ONGs, Poder Judicial, Defensoría Pública, Ministerio Público, Policías, Gendarmería).			
Objetivo				Instituciones que administran y se relacionan con el poder judicial otorgan una adecuada atención a personas en situación de discapacidad que requieren acceder a la justicia.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	36	41	41	No Aplica	\$ 307.919	\$ 319.620	\$329.209

Programa				Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)			
Población a la cual está dirigida				Dispositivos de rehabilitación insertos en la Red de Atención Primaria de Salud (Salas de Rehabilitación con Base Comunitaria y/o Centros Comunitarios de Rehabilitación) que prestan atención a personas adultas en situación de discapacidad, ubicadas tanto en territorios urbanos como rurales. En el caso de los dispositivos rurales, éstos deben cubrir entre 4 y 8 comunas rurales, y encontrarse alejados de los Servicios de Salud de la zona.			
Objetivo				Dispositivos de Rehabilitación brindan un servicio inclusivo de rehabilitación integral con base comunitaria para las personas en situación de discapacidad.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
153 ⁸⁷	41	35	35	\$ 601.889	\$ 619.946	\$ 643.504	\$ 662.809

⁸⁷ A partir del año 2015, se ajustan las cuantificaciones de la población potencial, objetivo y beneficiaria, dejando de cuantificar los centros comunitarios de rehabilitación intervenidos anteriormente por el programa, contabilizándose sólo los Centros intervenidos en el año.

Programa				Atención Temprana			
Población a la cual está dirigida				Jardines infantiles subvencionados (Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji - Fundación Integra) y otros establecimientos que reciban aportes del Estado, que cuenten en sus matrículas con niños y niñas en situación de discapacidad menores de 6 años.			
Objetivo				Jardines infantiles del país que cuentan con matrículas de niños y niñas menores de 6 años en situación de discapacidad, disminuyen barreras de aprendizaje en sus procesos formativos.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	193	247	247	No Aplica	\$ 516.788	\$ 795.926	\$ 819.804

Programa				Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas			
Población a la cual está dirigida				Municipalidades que cuentan con Departamento, Oficina, Programa o Encargado de Discapacidad.			
Objetivo				Municipios del país aumentan condiciones de gestión inclusiva y accesibilidad en infraestructura, mediante la entrega de asesorías en desarrollo organizacional inclusivo.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	25	26	26	No Aplica	\$ 203.250	\$ 210.974	\$ 217.303

Programa				Fondo Nacional de Proyectos (FNP)			
Población a la cual está dirigida				Personas en situación de discapacidad y/o personas jurídicas de derecho público y privado que estén acreditadas ante SENADIS, y que presenten iniciativas al fondo para alguna de las siguientes líneas: Accesibilidad, Cultura, Deporte, Educación, Inclusión Laboral, Justicia y Adecuación Normativa, Participación para la Inclusión, Promoción de Derechos y Tecnologías Asistivas.			
Objetivo				Disminuir las brechas que limitan la actividad y participación plena de las personas en situación de discapacidad en los ámbitos de desarrollo personal, social y económico.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
8.050	12.426	10.696	No Aplica ⁸⁸	\$ 2.082.373	\$ 2.215.526	\$ 2.697.437	No Aplica

Programa				Participación Inclusiva Territorial			
Población a la cual está dirigida				Organizaciones sociales de y para personas en situación de discapacidad que se encuentran en los registros del Servicio Nacional de Discapacidad.			
Objetivo				Organizaciones de y para personas en situación de discapacidad aumentan su participación en los espacios formales dispuestos por la institucionalidad pública, mediante la adquisición de herramientas y desarrollo de sus capacidades.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	310	310	310	No Aplica	\$ 400.155	\$ 415.361	\$ 427.822

⁸⁸ El Fondo Nacional de Proyectos (FNP) ingresó el año 2016 al proceso de evaluación ex ante de programas sociales, siendo desagregado en cinco nuevos programas sociales, los que comenzarán su ejecución a partir del año 2017. Por tanto, el FNP finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2016.

Programa				Tránsito a la Vida Independiente			
Población a la cual está dirigida				Personas entre los 18 y 59 años, en situación de discapacidad y dependencia.			
Objetivo				Personas entre los 18 y 59 años en situación de discapacidad y dependencia transitan hacia una vida independiente.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	No Aplica	2.013 ⁸⁹	1.800	No Aplica	No Aplica	\$ 1.541.020	\$ 1.587.251

Iniciativa				Ayudas Técnicas			
Población a la cual está dirigida				Personas en situación de discapacidad moderada y severa, que solicitan ayuda técnica o tecnológica, que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad y que, además, cuentan con una calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares correspondiente al 70% de hogares con mayor vulnerabilidad socioeconómica o de menores ingresos. Para el caso de ayudas técnicas financiadas mediante el Subsistema Seguridades y Oportunidades, las personas que las solicitan deben estar inscritos en los programas que articula este subsistema.			
Objetivo				Favorecer la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, a través del financiamiento de recursos de apoyo de calidad, como son las ayudas técnicas o tecnológicas.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
6.835	5.559	4.368	4.979	\$ 4.620.591	\$ 4.358.780	\$ 4.343.034	\$ 4.804.503

Iniciativa				Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL)			
Población a la cual está dirigida				Personas con discapacidad intelectual, que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad y que, además, cuentan con una Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares correspondiente al 70% de hogares con mayor vulnerabilidad socioeconómica o de menores ingresos.			
Objetivo				Personas con discapacidad intelectual de escasos recursos aumentan su grado de participación en actividades sociales, laborales y educacionales, con un mayor nivel de autonomía.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
3.670	3.870	2.933	3.226	\$ 807.758	\$ 832.001	\$ 863.617	\$ 889.526

⁸⁹ Beneficiarios actualizados una vez finalizada la ejecución de los convenios (mayo 2017).

b) Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Misión del Servicio

Promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios y usuarias.

Objetivos Estratégicos

- Promover y proteger los derechos y el patrimonio de los pueblos indígenas, impulsando modificaciones a la normativa vigente, para el cumplimiento pleno del Convenio 169, garantizando, mediante la información, el diálogo y mecanismos de consulta, su participación en las decisiones sobre las medidas legislativas y/o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
- Coordinar y asesorar el trabajo intersectorial para mejorar la pertinencia cultural de la política pública y complementar recursos sectoriales y regionales, para financiar y ejecutar programas y proyectos que satisfagan las demandas de los pueblos indígenas y sus territorios.
- Desarrollar y ejecutar una política pública indígena y una oferta programática rural y urbana, que contribuyan integradamente al buen vivir, en sus aspectos económico, social y cultural, de las comunidades, familias, hombres y mujeres indígenas más vulnerables.
- Mejorar el acceso, cobertura, oportunidad y calidad del servicio entregado a los/as ciudadanos/as indígenas, en todos los espacios de atención, mediante la mejora continua de los procesos, la optimización de los recursos y el desarrollo capital humano institucional.

Principales logros del período 2014- 2017

Los compromisos del Programa de Gobierno en relación a temas indígenas que son de responsabilidad directa o indirecta del Ministerio de Desarrollo Social, referían a reformas políticas, legislativas e institucionales, Políticas de Tierras y Aguas Indígenas y Políticas Intersectoriales.

Respecto de las reformas políticas, legislativas e institucionales, su concreción ha sido resultado de las acciones tanto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena como del Ministerio de Desarrollo Social. Entre ellas destacan: el envío del **Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas**; el envío del **Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas**; y dar a conocer la **Agenda para el desarrollo de los pueblos indígenas** que incorporará, entre otras cosas, las áreas de educación, salud, tierras y desarrollo productivo.

Tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT, se realizaron procesos de Consulta a Pueblos Indígenas tanto para la creación del **Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas como para el que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas**, constituyéndose en los procesos de Consulta de mayor envergadura a la fecha. Junto con el proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, estas tres iniciativas son las primeras medidas legislativas que se han aprobado mediante Consultas Indígenas Nacionales en el marco de la aplicación del Convenio 169 de la OIT. Tras dichas consultas, ambos Proyectos de ley fueron ingresados a tramitación en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

En el marco del proceso para la elaboración de una nueva **Constitución Política** para Chile, han estado presentes desde el inicio los miembros de los Pueblos Indígenas. Sumado a la participación que como ciudadanos tuvieron en el proceso general, se consideró además un **Proceso Participativo Constituyente** de Pueblos Indígenas que permitió la participación de 17.016 miembros de Pueblos Indígenas.

En materia de Consulta para generar **Estatutos Especiales de Autonomía**, es posible señalar que se ha avanzado en esta materia en la Isla de Pascua, donde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) ha concluido el proceso de Consulta respecto del Estatuto Especial de Isla de Pascua y deberá redactarse un proyecto de ley en esta materia.

En materia de promover mejores y más amplios espacios de participación política, social y cultural, sin duda se han generado avances relevantes en diversos Ministerio e iniciativas; la culminación en esta área fue el **Proceso Participativo Constituyente** de Pueblos Indígenas que permitió la participación de 17.016 miembros de Pueblos Indígenas. La Consulta y la participación de los Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, se ha ido transformando en un derecho cuya implementación es considerado un principio esencial para la generación de las políticas públicas y del ejercicio legislativo del Gobierno y sobre el cual, se ha ido adquiriendo mayor

experiencia y pertinencia en su aplicación en el país. Mayores detalles sobre el Proceso Participativo Constituyente Indígena y los Procesos de Consulta asociados a la nueva institucionalidad en materia indígena, se presentan en el capítulo 3 de este informe.

En el eje de **Política de Tierras y Aguas Indígenas**, cabe relevar el trabajo realizado para impulsar una política de bienestar y desarrollo económico indígena, que va desde la compra y restitución de tierras y agua a las comunidades, hasta la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento de mediano y largo alcance. El Fondo de Tierras y Aguas se ha quintuplicado desde 2014. A su vez, se ha desarrollado un sistema de seguimiento de proceso de compra 20b y modelación del proceso de compras 20a.

El énfasis de esta administración, ha sido el *kume mognen* o buen vivir, razón por la cual los predios adquiridos son de alta calidad, privilegiando las potencialidades productivas, para que efectivamente las comunidades a las que se les realiza compra, tengan la posibilidad de tener un cambio positivo en sus vidas. Además, se ha buscado respetar la cosmovisión mapuche, y adquirir predios dentro de los títulos de merced originales, cada vez que es posible, pues el vivir donde han residido sus antepasados es un valor intangible muy apreciado por el pueblo mapuche.

Los gobiernos de la Presidenta Michelle Bachelet, son los que más tierras han adquirido para restitución territorial de los pueblos indígenas, a través del artículo 20 letra b) de la Ley N° 19.253. En su primer periodo, se adquirieron 43.466 hectáreas, y en lo que va del actual período la superficie adquirida alcanza las 33.464 hectáreas, proyectando alcanzar una superficie cercana a las 45 mil hectáreas al final de su mandato.

En el eje de **Políticas sectoriales**, el trabajo realizado por CONADI busca la introducción transversal de la dimensión indígena en las políticas públicas, lo que resulta fundamental para otorgar pertinencia indígena a los planes y programas ministeriales, adecuándolos y flexibilizándolos de acuerdo a las características de cada región y Pueblo Indígena. En esta línea, se trabajó coordinadamente con algunos ministerios como Obras Públicas, Vivienda, Energía, Educación y se conformó una mesa de trabajo con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Destacan el trabajo realizado entre CONADI y el MINVU orientado a promover una colaboración mutua en materia de habitabilidad y vivienda, a fin de implementar soluciones habitacionales pertinentes a las familias de pueblos indígenas que habitan en sectores urbanos y rurales.

Las acciones de CONADI han estado también dirigidas a mejorar las condiciones de vida y apoyar la economía y productividad de los pueblos indígenas. Para ello, durante el año 2016 se fortaleció la productividad de los predios en comunidades, mediante el concurso de equipamiento predial, entre otros, beneficiando a un total de 926 familias a nivel nacional. A su vez, se realizó el Plan Piloto de predios adquiridos e iniciativas de fomento productivo y de apoyo a emprendedores indígenas urbanos y rurales, este último con 568 beneficiarios.

Cabe destacar el trabajo de **cooperación técnica entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, desarrollado desde el año 2014 para la preparación de una operación de préstamo para el sector indígena, orientada a disminuir o cerrar las brechas en el desarrollo que se observan en determinados territorios y predios indígenas respecto al desarrollo en otros territorios rurales y predios no indígenas del país. Este trabajo concluye en junio de 2016 con el **Programa de Desarrollo y Fomento Indígena**, cuyo objetivo es contribuir al aumento del ingreso económico de los pueblos indígenas de Chile a través del desarrollo de un mecanismo innovador de apoyo a iniciativas empresariales, económica y socioculturalmente sustentables, en los sectores agropecuario, forestal, de energías renovables no convencionales (ERNC) y turismo.

Con el objeto de consolidar la libre manifestación de las creencias y espiritualidad de los pueblos indígenas, el año 2016 se desarrollaron los programas de Difusión de las Cultura y Manejo y Protección del Patrimonio, financiando un total de 169 iniciativas. Para impulsar la creación de Institutos Culturales Indígenas, durante el año 2016 se trabajó con 9 Institutos de Arte, Cultura, Ciencia y Tecnología Indígena, quienes desarrollaron diversas actividades de expresiones culturales y formativas. Dentro de las actividades destaca la realización del “Primer Tanchawí Nacional de Intelectuales y Directivos de Institutos de Ciencia y Tecnología Milenaria” en el cual se realizó un análisis respecto de los aportes de los indígenas al desarrollo, resultando una importante instancia de reflexión y el planteamiento de nuevos desafíos. Se destaca que en esa misma instancia se realizaron indicaciones al proyecto Ley que crea el Ministerio de Ciencias y tecnología, específicamente referida a materia indígena.

Acciones programáticas realizadas entre los años 2014 y 2017

A continuación se detallan los programas ejecutados por SENADIS que fueron parte del proceso de seguimiento de programas e iniciativas sociales en diciembre de 2016, mostrando su evolución en relación al número de beneficiarios y el presupuesto ejecutado en el período 2014 – 2017.

Programa				Chile Indígena I - Fortalecimiento y Emprendimiento de Organizaciones Indígenas			
Población a la cual está dirigida				Comunidades y asociaciones indígenas inscritas y constituidas por CONADI.			
Objetivo				Fortalecer las capacidades de las comunidades y asociaciones indígenas del país, mediante procesos de autodesarrollo que consideran la representación efectiva de sus intereses y la cosmovisión de sus pueblos.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	731	860	942	No Aplica	\$ 8.401.655	\$ 8.733.087	\$ 7.323.356

Programa				Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas			
Población a la cual está dirigida				Personas indígenas mayores de 18 años de edad que habitan en el país, con excepción de la región de Aysén, que no tienen estudios formales en disciplinas vinculadas al ámbito artístico-cultural, es decir, que son autodidactas ligados a las tradiciones culturales y/o al arte contemporáneo.			
Objetivo				Potenciar el quehacer artístico-cultural de cultores y cultoras indígenas, mediante el apoyo a sus iniciativas.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
11.000	11.000	12.000	12.000	\$ 360.043	\$ 368.000	\$ 543.500	\$ 543.500

Programa				Educación Intercultural e Indígena			
Población a la cual está dirigida				Niños entre los 6 meses (sala cuna) y los 5 años (medio mayor a kínder) de edad, matriculados en establecimientos educacionales con al menos 20% de matrícula indígena, ya sea en jardines infantiles certificados por Junji o Integra, o en el nivel pre-básico de escuelas con programas de Educación Intercultural Bilingüe, exceptuando a las ubicadas en la región del Maule y O'Higgins.			
Objetivo				Niños menores de 6 años del nivel preescolar, matriculados en establecimientos educacionales con al menos 20% de matrícula indígena, adquieren conocimientos sobre la lengua y cultura de los pueblos originarios.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
3.210	3.840	3.790	10.500	\$ 363.400	\$ 427.079	\$ 499.079	\$ 499.079

Programa				Fomento social, productivo y económico para la población indígena urbano y rural			
Población a la cual está dirigida				Personas indígenas mayores de 18 años, que realizan un emprendimiento o que han sido beneficiarias del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas y se encuentran inscritos en el registro de comunidades y asociaciones indígenas de CONADI.			
Objetivo				Disminuir las brechas socio productivas que presenta la población indígena, mediante la entrega de herramientas y el desarrollo de sus capacidades individuales y colectivas.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
29.532	28.285	29.425	29.625	\$ 7.633.812	\$ 6.184.175	\$ 8.818.155	\$ 9.365.986

Programa				Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y Drenaje para Indígenas			
Población a la cual está dirigida				Familias indígenas que habitan en las regiones donde se concentra mayormente la población indígena, es decir, las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y la Antártica Chilena, y que ocupan actualmente tierras desérticas o de secano con menor proporción de riego.			
Objetivo				Incrementar la capacidad de producción silvoagropecuaria de los predios de las familias indígenas que habitan en regiones que cuentan con mayor concentración de esta población.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
1.967	2.550	3.264	3.200	\$ 3.985.000	\$ 4.846.150	\$ 8.948.641	\$ 8.875.359

Programa				Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas			
Población a la cual está dirigida				Familias y comunidades indígenas, que actualmente ocupan territorios rurales sin certeza jurídica sobre los derechos de aprovechamiento de aguas.			
Objetivo				Aumentar el patrimonio de familias y comunidades indígenas respecto de las aguas para su uso agrícola y doméstico.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
441	1.277	1.959	1.959	\$ 654.520	\$ 674.156	\$ 1.372.320	\$1.391.200

Programa				Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio para la Adquisición de Tierras (Artículo 20, letras a y b)			
Población a la cual está dirigida				Familias indígenas que tienen tierras insuficientes (tierras menores a 0,3 hectáreas de riego básico por integrante del grupo familiar) y/o que presentan problemas de tierras, según lo dispuesto en el Artículo 20 letras a y b de la Ley Indígena.			
Objetivo				Incrementar el patrimonio en tierras de las familias indígenas que demandan la regularización de dominio y/o ampliación de éstas.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
2.479	1.809	1.697	1.629	\$ 61.975.826	\$ 72.603.020	\$ 67.939.390	\$ 69.848.993

Programa				Kume Mognen Pu Zomo Ercilla: Calidad de Vida y Autocuidado			
Población a la cual está dirigida				Mujeres mapuche mayores de 18 años pertenecientes a las comuna de Ercilla y Curarrehue, cuya educación básica o media no ha sido completada, o bien, que no han recibido formación en el ámbito productivo, y que por tanto, no califican como beneficiarias de otros programas gubernamentales relacionados al fomento productivo.			
Objetivo				Dotar de herramientas para el emprendimiento a mujeres mapuche de las comunas de Ercilla y Curarrehue que presentan barreras formativas.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	No Aplica	111	110	No Aplica	No Aplica	304.757	Sin información

Programa				Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena			
Población a la cual está dirigida				Personas indígenas mayores de 18 años, organizadas en comunidades y/o asociaciones indígenas con personalidad jurídica vigente, que desarrollan prácticas socioculturales y territoriales ancestrales, sean estas de carácter religioso, espiritual, medicinal o deportivas, quienes promueven la protección y manejo de los sitios de significación cultural y/o natural en las regiones Arica-Parinacota, Tarapacá, Copiapó, Metropolitana, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.			
Objetivo				Proteger los sitios de significación cultural indígena, mediante prácticas culturales pertinentes.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
2.000	2.500	2.800	1.200	\$ 144.000	\$ 151.478	\$ 239.537	\$ 239.537

Programa				Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas			
Población a la cual está dirigida				Personas indígenas entre los 03 y 29 años de edad, que no tienen conocimiento de su lengua originaria, exceptuando a quienes habitan en las regiones de Coquimbo, O Higgins y Maule.			
Objetivo				Aumentar el conocimiento de la población indígena infanto-juvenil del país sobre las lenguas de nuestros pueblos originarios.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
15.000	14.950	18.120	17.000	\$ 681.000	\$ 751.000	\$ 779.500	\$ 779.500

Programa				Subsidio a la Capacitación y Especialización para Indígenas			
Población a la cual está dirigida				Personas indígenas entre 18 y 64 años con educación técnica o universitaria completa y que habitan dentro del país, con excepción de las regiones de O'Higgins y Maule.			
Objetivo				Fomentar la especialización en áreas de productividad, educación, salud y otras de la población indígena, mediante el financiamiento de programas formales de estudios.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
187	267	260	500	\$ 170.000	\$ 220.000	\$ 272.764	\$ 272.764

Programa				Turismo y Pueblos Indígenas			
Población a la cual está dirigida				Personas con ascendencia o pertenecía a un pueblo indígena, mayores de 18 años, que están vinculadas directa o indirectamente con una ocupación u oficio de potencial turístico (las ocupaciones u oficios corresponden a las consideradas en la encuesta CASEN).			
Objetivo				Personas indígenas que desarrollan una actividad por cuenta propia conforman circuitos turísticos asociados a la naturaleza y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas.			
Beneficiarios				Presupuesto vigente al 31 de diciembre de cada año (Miles de \$)			
2014	2015	2016	2017 (estimado)	2014	2015	2016	2017 (Ley)
No Aplica	2.290	3.979	3.510	No Aplica	\$ 248.000	\$ 427.656	\$ 522.132

7) Instrumentos para el apoyo al diseño y la implementación del Sistema de Protección Social

El Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir a un desarrollo social inclusivo, a través del diseño, evaluación y coordinación de políticas, planes, programas sociales y proyectos de inversión, orientados a la reducción de la pobreza, vulnerabilidad, discriminación y desigualdad.

Para cumplir con esta misión, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, utiliza una serie de instrumentos de apoyo al diseño y la implementación del Sistema de Protección Social. En este capítulo, se describen estos instrumentos y su aporte al diseño y análisis de Políticas Públicas.

En el ámbito de la evaluación, se presentan los esfuerzos realizados por el Ministerio para velar por la coordinación, consistencia, y coherencia de los programas e iniciativas en materia de equidad y desarrollo social a nivel nacional y regional. En particular, se dan a conocer los resultados de la Evaluación de Programas Sociales Nuevos y Reformulados Significativamente en el periodo 2014-2017, así como el Sistema de Seguimiento de la Implementación y Gestión de Programas Sociales, mostrando los principales resultados del proceso de seguimiento con cierre a diciembre de 2016, y estadísticas que describen la oferta de programas e iniciativas sociales existentes, destacando los sectores y recursos asociados a cada uno de éstos.

Adicionalmente, se describen los resultados de la evaluación de iniciativas de inversión que solicitan financiamiento del Estado, evidenciando los proyectos que generan mayor bienestar a la sociedad, desde un punto de vista económico y social, en conformidad con los lineamientos de las políticas de Gobierno, en la búsqueda de mayor eficacia y eficiencia del uso de los fondos públicos, de acuerdo a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social del país.

En el ámbito de los instrumentos de generación de información social, insumo necesario para el análisis de la realidad social del país y la identificación de necesidades de la población que sirvan de diagnóstico para el diseño de políticas y programas sociales, se presenta el trabajo realizado para los procesos de levantamiento de la Encuesta CASEN 2015 y los preparativos para la próxima Encuesta CASEN 2017. Adicionalmente, se incluye una descripción de las innovaciones metodológicas introducidas al Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, realizado en 2015. Finalmente, se presenta una nueva herramienta desarrollada por la Subsecretaría de Servicios Sociales: el Diagnóstico Social en Emergencia, proceso de levantamiento de información de las familias y personas afectadas por emergencias, desastres o catástrofes.

a) Sistema de Evaluación y Monitoreo de política y programas sociales

El Ministerio de Desarrollo Social posee la responsabilidad de llevar a cabo acciones que contribuyan a potenciar las complementariedades existentes entre las distintas intervenciones que promueven el desarrollo social, velando por la eficiencia y la eficacia en su ejecución. Para tal propósito, durante el periodo 2014-2017 se han consolidado las herramientas que permiten hacer seguimiento y emitir un juicio evaluativo respecto de la oferta programática de carácter social.

El Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) corresponde a una de las herramientas de que dispone el Ministerio de Desarrollo Social para permitir el acceso público a información sobre el desempeño de los distintos programas sociales. El BIPS, a su vez, permite conocer el resultado del proceso de evaluación de los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente en el marco del proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos.

En la sección que aparece a continuación, se describen el proceso de evaluación, y el sistema de seguimiento a la implementación y gestión de programas sociales llevados a cabo por el Ministerio con el objetivo de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

i. Proceso de evaluación de programas sociales nuevos y reformulados significativamente

Unas de las funciones permanentes del Ministerio de Desarrollo Social es evaluar los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, propuestos por los Ministerios o Servicios públicos, a fin de asegurar un adecuado diseño y lograr una mejor coordinación entre las políticas sociales.

En el contexto de esta evaluación, el Ministerio de Desarrollo Social debe pronunciarse mediante un informe de recomendación que constituye un insumo a considerar en la asignación de recursos en el proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos de cada año.

Los objetivos del proceso de evaluación de programas sociales nuevos o reformulados son:

- Apoyar a los ejecutores responsables de diseñar e implementar programas sociales, mediante la sistematización de la información y la estructura del programa. Con ello se fomenta el análisis técnico y un pensamiento crítico que desarrolle avances en el desarrollo de las políticas sociales en los organismos responsables.
- Apoyar la toma de decisiones en lo que respecta a la asignación de recursos para la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos cada año. Los informes de recomendaciones de la Subsecretaría de Evaluación Social se envían a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, lo cual busca mejorar la calidad de los programas y con ello la calidad de la inversión.

- Entregar información al Comité Interministerial de Desarrollo Social con respecto a los resultados de la evaluación. Al mejorar la coordinación y el trabajo entre los distintos Ministerios y Servicios públicos se avanza y perfecciona la ejecución de las políticas y programas sociales.
- Informar al Congreso respecto de los resultados de las evaluaciones para así enriquecer la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto de cada año.
- Informar a la ciudadanía respecto a los resultados de las evaluaciones, contribuyendo con ello a la transparencia del gasto público y el control social.

La evaluación de programas sociales nuevos o reformulados, obedece a lo estipulado en el artículo 3° letra c) de la Ley N° 20.530, y se construye sobre la base de tres criterios: atingencia, consistencia y coherencia. Los criterios enunciados anteriormente se describen a continuación:

- *Atingencia*: Evalúa cómo se enmarca el programa dentro del Programa de Gobierno y las políticas ministeriales respectivas, los objetivos estratégicos de la institución y su relación con otros programas públicos. A su vez, se evalúa la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad que justifica su existencia, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema.
- *Consistencia*: Evalúa el diseño del programa, revisando la adecuada relación o vínculo entre sus objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender, su estrategia de intervención y la incorporación de enfoques para la igualdad de oportunidades.
- *Coherencia*: Evalúa la adecuada relación entre el diseño del programa propuesto y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados, del sistema de información con que contará el programa, y de los gastos planificados.

El resultado de la evaluación se expresa en un informe de recomendación publicado en el Banco Integrado de Programas Sociales, en el cual se clasifica a cada programa en una de las siguientes categorías:

- *Falta Información (FI)*: Los antecedentes presentados son incompletos o inexistentes no permitiendo realizar la evaluación.
- *Recomendado Favorablemente (RF)*: El programa social posee un diseño atingente, coherente y consistente con su ejecución.
- *Objetado Técnicamente (OT)*: El programa posee problemas que impiden su recomendación técnica, debido a que se encuentra mal formulado o existe una duplicidad no justificada adecuadamente con un programa social existente o en etapa de diseño.

Cabe destacar que el proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social es un proceso constante y, por lo tanto, siempre disponible para brindar asistencia técnica a los formuladores de programas y para evaluar las iniciativas que se presenten. Un programa puede solicitar evaluación cuántas veces sea necesario hasta alcanzar un diseño adecuado que se refleje en un informe de recomendación con calificación RF, proceso

que es acompañado por una asistencia técnica que orienta respecto de las correcciones o modificaciones necesarias para lograr un diseño atingente, coherente y consistente.

Resultados del proceso de Evaluación de programas nuevos y reformulados significativamente – Formulación presupuestaria 2018

A continuación se presentan los resultados del proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados para la formulación del presupuesto correspondiente al año 2018. Al 16 de Agosto de 2017, solicitaron evaluación 55⁹⁰ programas sociales provenientes de 11 ministerios y 23 servicios, de los cuales 26 programas son nuevos y 29 reformulados (ver Tabla N°7.1).

Tabla N° 7.1
Programas presentados al proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados formulación presupuesto 2018, según Ministerio y tipo de programa, al 16 de Agosto de 2017.
(Número)

Ministerio	Nuevo	Reformulado	Total
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	0	1	1
Ministerio de Deporte	2	1	3
Ministerio de Desarrollo Social	4	5	9
Ministerio de Educación	2	5	7
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	4	9	13
Ministerio de Justicia	1	0	1
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	3	4	7
Ministerio de Medio Ambiente	1	0	1
Ministerio de Salud	7	1	8
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	0	2	2
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2	1	3
Total	26	29	55

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.

⁹⁰ Se consideran todos los programas que ingresaron al proceso y que fueron considerados como programas sociales.

El siguiente cuadro muestra la calificación obtenida por los programas evaluados al 16 de Agosto de 2017, tanto para aquellos programas nuevos como reformulados. Estos resultados representan el activo trabajo realizado con los ministerios y servicios para el logro de formulaciones de programas que cumplieran con los criterios de atingencia, coherencia y consistencia, proceso que sigue en curso con miras a la formulación de presupuesto 2018.

Tabla N° 7.2
Programas presentados al proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados formulación presupuesto 2018, según calificación y tipo, al 16 de Agosto de 2017.
(Número)

Calificación	Nuevo	Reformulado	Total
OT	13	9	22
RF	13	20	33
Total	26	29	55

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.

La evaluación de programas sociales nuevos o reformulados es realizada cada vez que los servicios y Ministerios lo requieran. Por ello, las calificaciones reportadas en este informe pueden cambiar si el programa ingresa nuevamente a evaluación.

***Implementación y resultados del proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados:
Resultados consolidados 2014-2017***

En la presente sección se presentan los resultados consolidados, con respecto a la evaluación de programas sociales nuevos y reformulados para el periodo comprendido entre los años 2014 y 2017. En la Tabla N° 7.3 se muestra el total de programas, nuevos y reformulados, presentados cada año según Ministerio. Se observa que durante el periodo se presentaron un total de 319 programas sociales a evaluación que luego solicitaron presupuesto⁹¹, correspondiente a 12 Ministerios y Fundaciones de la Presidencia, de los cuales 175 fueron programas sociales nuevos y 144 programas reformulados.

⁹¹ Los valores presentados para cada año difieren respecto de lo presentado en el Informe de Desarrollo Social del año respectivo, ya que la elaboración de dicho informe se realiza con una fecha anterior a la discusión presupuestaria, existiendo programas que con posterioridad a esa fecha se retiran del proceso (no solicitan presupuesto) o ingresan.

Tabla N°7.3
Programas sociales presentados al proceso de evaluación ex ante durante el período 2014-2017, según
Ministerio y año.
(Número)

Ministerio	2014	2015	2016	2017	Total
Fundaciones	2	0	0	0	2
Ministerio de Agricultura	2	3	0	0	5
Ministerio de Desarrollo Social	34	17	22	9	82
Ministerio de Educación ⁹²	26	21	7	8	62
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	21	10	4	13	48
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ⁹³	6	5	3	7	21
Ministerio de Justicia	4	0	0	1	5
Ministerio de Medio Ambiente	0	2	0	1	3
Ministerio de Salud	15	13	13	8	49
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	5	5	2	3	15
Ministerio del Deporte	5	4	1	3	13
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	4	7	1	2	14
Total	124	87	53	55	319

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.

Con respecto a los resultados de las evaluaciones y las calificaciones de los programas sociales, en el periodo se objetaron técnicamente 38 programas y se recomendaron de manera favorable 281 programas (Ver Tabla 7.4).

⁹² El número de programas del Ministerio de Educación incluye los programas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

⁹³ El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se establece como tal en el año 2016, sin embargo, para efectos de esta tabla comparativa, son contabilizados como parte del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género durante el 2014 y 2015.

Tabla N°7.4
Programas presentados al proceso de evaluación de programas nuevos y reformulados en el periodo
2014-2017, según calificación y tipo, al 16 de Agosto de 2017.
(Número)

Calificación	2014	2015	2016	2017	Total
OT	4	5	7	22	38
RF	120	82	46	33	281
Total	124	87	53	55	319

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.

ii. Sistema de seguimiento de la implementación y gestión de programas sociales

La Subsecretaría de Evaluación Social, de acuerdo al artículo 3° letra d) de la Ley N° 20.530, apoya el seguimiento de la gestión e implementación de los distintos programas e iniciativas sociales. La asistencia de la Subsecretaría se produce mediante la elaboración de un Informe de Seguimiento, el cual debe ser puesto a disposición del Comité Interministerial de Desarrollo Social, de la Dirección de Presupuestos para la preparación anual de la Ley de Presupuestos del Sector Público, y publicado en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Los informes de seguimiento de los programas sociales contienen información con respecto a cobertura (cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiarios) y de otros indicadores de desempeño e información que permite realizar seguimiento a su presupuesto y ejecución (ley, vigente y ejecutado). En el caso de las iniciativas sociales, los informes entregan un reporte de sus beneficiarios efectivos y presupuesto.

Como se detalla en el artículo 2° de la Ley 20.530, un programa social se define como un *“conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte”*. Por su parte, una iniciativa social se reconoce como un *“conjunto de actividades necesarias e integradas para proveer de forma regular ciertos bienes y/o servicios a beneficiarios de la sociedad civil, o en su defecto a otras organizaciones del Estado”*. Las iniciativas sociales poseen un alcance y resultados esperados más acotados que los programas sociales, y presentan una diferencia sustantiva respecto a los programas en términos de la complejidad y articulación de actividades que conforman las estrategias de intervención. Por otro lado, tanto programas como iniciativas sociales, se hacen cargo de problemas o necesidades de carácter público.

A partir del año 2014, el Ministerio realiza procesos de seguimiento semestrales, el primero se cierra el 30 de Junio y el segundo se cierra el 31 de Diciembre. Cada proceso culmina con la publicación de los respectivos informes de seguimiento en el BIPS. Al implementar seguimientos semestrales, se cuenta con información actualizada, útil y precisa para apoyar la toma de decisiones. En consecuencia, el proceso de seguimiento se convierte en un instrumento que le

permite al Ministerio de Desarrollo Social velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social.

La definición de ambos procesos ha significado un trabajo continuo tanto con los Coordinadores Ministeriales, como con las Contrapartes Técnicas y encargados de programas e iniciativas sociales de cada uno de los Ministerios y Servicios a cargo de su implementación.

Proceso de Seguimiento Programas e Iniciativas Sociales, período 2014-2016

En el proceso de seguimiento de los años 2014, 2015 y 2016, han participado 12 Ministerios y 39 Servicios, 8 Fundaciones, elaborándose un total de 1.243 informes de seguimiento.

En el proceso de seguimiento con cierre al 31 de diciembre de 2016, se realizó informes para 316 programas sociales y 128 iniciativas sociales. La Tabla N° 7.5 muestra la distribución de estos programas e iniciativas, según Ministerio. Destaca un importante aumento de programas e iniciativas entre los años 2014 y 2015, el que responde principalmente a un reordenamiento de la oferta programática por parte de los Ministerios. En particular, aumentan significativamente las iniciativas sociales de las Fundaciones (de 2 a 7 iniciativas), del Ministerio de Desarrollo Social (de 16 a 25), del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (de 26 a 33) y por último del Ministerio de Educación (de 44 a 50).

Ahora bien, los datos señalan que más de la mitad (55%) de la oferta programática social se concentra entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Le siguen los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, e Interior y Seguridad Pública. En el Ministerio de Justicia destaca un considerable aumento de oferta social reportada entre los años 2015 y 2016, pasando de 17 a 34 Programas e Iniciativas Sociales.

Tabla N°7.5
Programas e Iniciativas Sociales por Ministerio, con Informe de Seguimiento. Diciembre 2016.
(Número)

Ministerio	2014			2015			2016		
	Iniciativa Social	Programa Social	Total	Iniciativa Social	Programa Social	Total	Iniciativa Social	Programa Social	Total
Ministerio de Educación	44	59	103	50	55	105	56	54	110
Ministerio de Desarrollo Social	16	58	74	25	69	94	70	26	96
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	26	18	44	33	19	52	17	23	40
Ministerio de Salud	1	19	20	4	29	33	30	5	35
Ministerio de Justicia	1	13	14	1	16	17	33	1	34
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	2	23	25	2	32	34	32	2	34
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3	25	28	3	26	29	24	3	27
Fundaciones	2	19	21	7	18	25	18	7	25
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	2	10	12	4	13	17	14	6	20
Ministerio del Deporte	1	16	17	1	6	7	7	1	8
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	0	9	9	0	7	7	7	0	7
Ministerio de Agricultura	0	3	3	0	5	5	6	0	6
Ministerio de Medio Ambiente	0	2	2	0	2	2	2	0	2
Total	98	274	372	130	297	427	316	128	444

Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), Ministerio de Desarrollo Social.

La oferta programática social puede actuar en distintos ámbitos de acción, en correspondencia al área o actividad en que los programas o iniciativas sociales buscan intervenir o influir. Ello permite clasificar los programas e iniciativas de acuerdo a los sectores donde su intervención tendría efecto y de esta manera proporcionar un análisis más acabado de los sectores y problemáticas que enfrentan.

La **Tabla N° 7.6** muestra la distribución de los programas e iniciativas sociales para el periodo 2014-2016, según su ámbito de acción principal. Para los tres años analizados, el ámbito de la “Educación” concentra mayor cantidad de programas e iniciativas sociales, seguido por “Protección Social”, y “Cultura y Artes”. Para el año 2016, estos tres ámbitos concentran un 57% de la oferta programática del 2016, correspondiendo a un 86% de la oferta en iniciativas sociales y un 45% de la correspondiente a programas sociales.

Por su parte, los programas e iniciativas sociales del Ministerio de Desarrollo Social, son los más heterogéneos respecto de los ámbitos de acción que abarcan. Su oferta se clasifica en 14 de los 16 ámbitos de acción definidos. Si bien la mayor cantidad de sus programas e iniciativas sociales se encuentran en el ámbito de “Protección Social” (38), también cuenta con programas e iniciativas

sociales que se enmarcan dentro del ámbito de “Participación y Organización Ciudadana” (14), “Educación” (9) y “Cultura y Artes” (7), entre otras.

Lo anterior refleja y refuerza la idea de que la misión del Ministerio de Desarrollo Social tiene un enfoque intersectorial, interviniendo transversalmente frente a distintas problemáticas, para lo cual cuenta con Instituciones y Servicios relacionados con objetivos estratégicos complementarios, como lo son el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), el Instituto Nacional de la Juventud (INJUUV), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Tabla N° 7.6
Programas e Iniciativas Sociales periodo 2014-2016 según Ámbito de Acción Principal.
(Número)

Ámbito de acción principal	2014			2015			2016		
	Iniciativa Social	Programa Social	Total	Iniciativa Social	Programa Social	Total	Iniciativa Social	Programa Social	Total
Ciencia, Tecnología y Conectividad	1	1	2	1	0	1	1	1	2
Fomento Productivo	0	7	7	0	8	8	0	7	7
Urbanismo, Espacios Públicos y Transporte	0	1	1	1	6	7	0	7	7
Actividad Física y Recreativa	1	23	24	1	11	12	1	9	10
Judicial	3	2	5	1	7	8	1	9	10
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	7	9	0	9	9	0	10	10
Seguridad Ciudadana	1	13	14	2	8	10	1	10	11
Alcohol / Drogas	1	15	16	1	12	13	1	11	12
Trabajo Independiente y Emprendimiento	0	14	14	1	9	10	0	12	12
Trabajo Dependiente	0	8	8	2	19	21	0	21	21
Participación y Organización Ciudadana	1	22	23	4	23	27	4	19	23
Vivienda	3	9	12	10	17	27	3	22	25
Salud	1	11	12	5	34	39	6	36	42
Cultura / Artes	6	28	34	18	23	41	20	24	44
Protección Social	32	36	68	37	46	83	37	54	91
Educación	46	77	123	46	65	111	53	64	117
Total general	98	274	372	130	297	427	128	316	444

Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), Ministerio de Desarrollo Social.

La información que reportan las distintas Subsecretarías y Servicios permite analizar la oferta programática social según el **tipo de bien o servicio**⁹⁴ que otorgan a la población.

⁹⁴ Los componentes de un programa social corresponden a los bienes y/ o servicios entregados a una población determinada con el objetivo de cumplir el propósito planteado por dicho programa. Para el análisis, se le asignó a cada

En el Gráfico N° 7.1 se presentan el número de bienes y servicios otorgados por los diversos programas e iniciativas sociales entre 2014 y 2016, catalogados por tipo de beneficio.

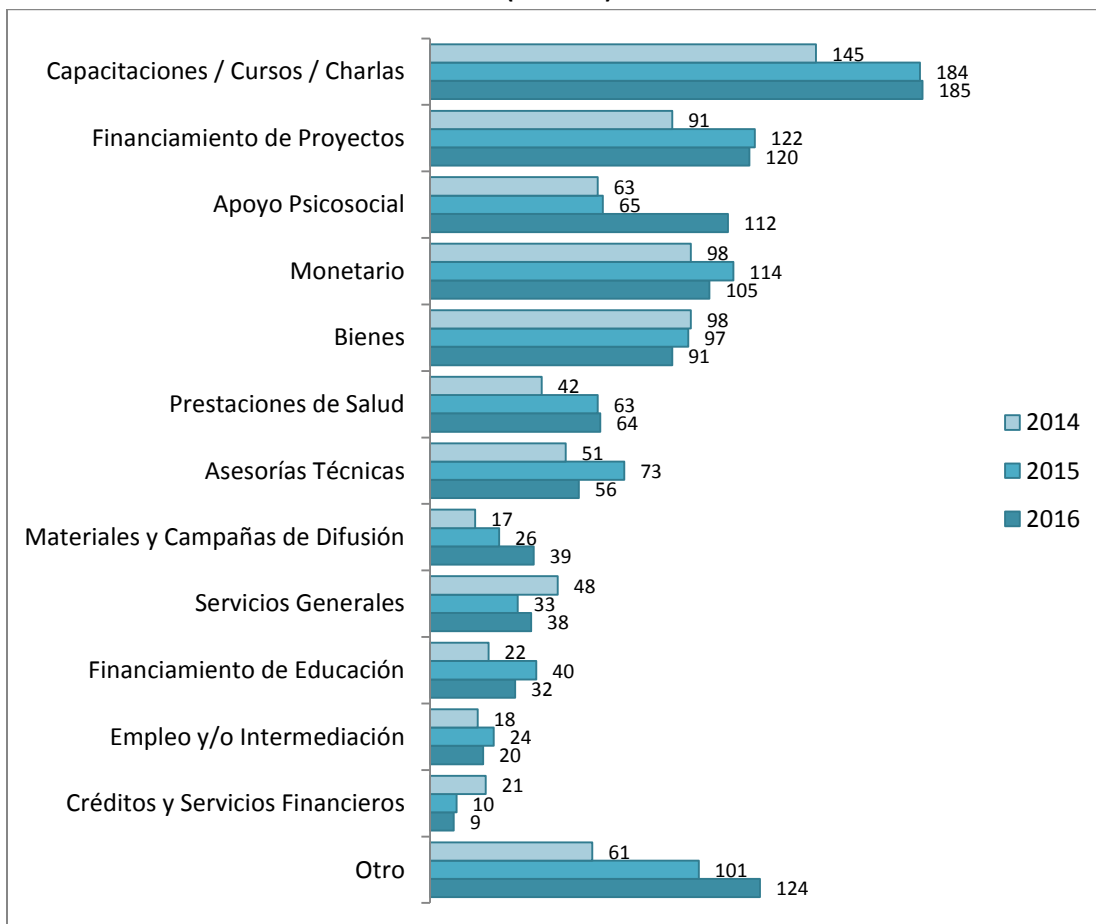
Durante el periodo de análisis (2014-2016), “charlas, capacitaciones o cursos” fue la categoría de mayor relevancia en términos de cantidad programas e iniciativas que entregan dicho bienes y servicios: 145 en 2014, 184 en 2015, alcanzando 185 en 2016, lo cual representa un aumento de 27,5% en 2016 con respecto a 2014. En el segundo lugar, se encuentra el “Financiamiento de Proyectos”, beneficio entregado por 120 iniciativas sociales o programas sociales, de los cuales 46 pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social. Esta categoría tuvo un importante crecimiento desde 2014, año en el que 91 programas e iniciativas entregaban este bien, creciendo en un 31,9% en 2016.

Respecto de la categoría “Otros”, incluye componentes de diversa índole, reportados por cada una de las instituciones responsables, permitiendo agrupar la heterogeneidad de los tipo de beneficios entregados por la oferta programática. Algunos ejemplos para esta categoría son el componente “Intervención Intersectorial” del programa “Protección - Residencia de Protección para Primera Infancia (lactantes y preescolares)” del Servicio Nacional de Menores, o el componente “Gestión de Apoyo Institucional” en el programa “Apoyo a Personas en Situación de Calle” de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Finalmente, la categoría que más creció entre 2014 y 2016 fue la de “Apoyo Psicosocial”, pasando de ser 63 bienes y servicios en 2014 y 65 en 2015 a 112 en 2016, significando un crecimiento de un 77,7% y dejando a la categoría como tercera en cantidad de bienes y servicios entregados.

componente un tipo de beneficio y se identificaron 12 categorías diferentes, incluyendo una categoría “otro”, donde se incluyen componentes, que por su naturaleza, no fueron posibles de clasificar en ninguna de las categorías definidas. En el caso de las iniciativas, éstas no consideran componentes, y por lo tanto, las categorías corresponden directamente al bien o servicio que entregan.

Gráfico N° 7.1
Programas e Iniciativas Sociales 2014-2016, según el tipo de beneficio que entregan.
(Número)



Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), Ministerio de Desarrollo Social.

Otra línea de análisis de la oferta programática consiste en catalogar los programas e iniciativas sociales en función del tramo de edad que representa de mejor forma su población potencial. Los tramos de edad considerados son:

- Primera Infancia: 0 a 5 años
- Infancia y adolescencia: 6 a 18 años
- Jóvenes 19 a 29 años
- Adultos: 30 a 59 años
- Adultos mayores: 60 años y más.

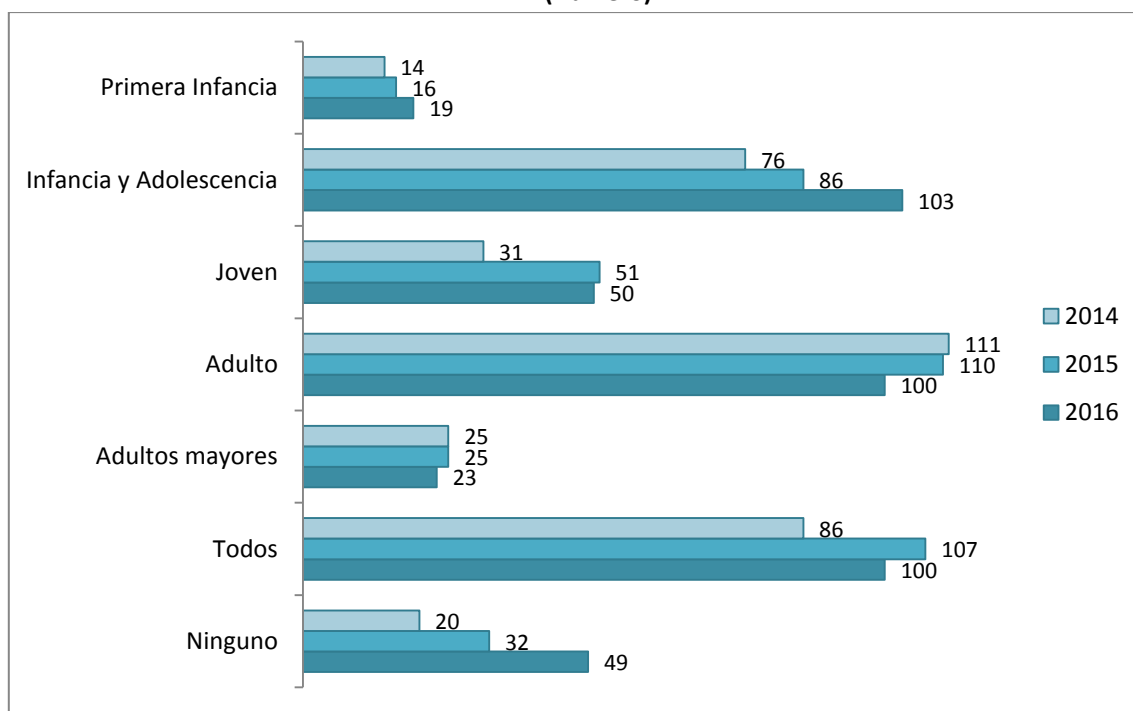
En el caso que la población potencial sea toda la población o se dirija a más de un tramo, como es el caso de la oferta dirigida a familias, se orientó al tramo “todos”, mientras que si los beneficiarios potenciales son instituciones u otro tipo de unidad de medida distinta a personas, se les asigna el valor “ninguno”.

Tal como muestra el Gráfico N° 7.2, el tramo de edad de entre 30 y 59 años, “Adultos” es aquel con mayor frecuencia de programas: 111 programas e iniciativas en 2014, bajando a 100 en el año 2016. En este último año, el crecimiento de “Infancia y Adolescencia” descrito en el párrafo anterior provocó que, junto con “Adultos”, sean los dos ciclos de vida con mayor cantidad de programas e iniciativas.

Comparado con el año 2014, se observan alzas en el número de programas e iniciativas dirigidas a primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, así como de programas dirigidos a familias y a instituciones tales como establecimientos educacionales u organizaciones sociales. En contrapartida, hay una reducción respecto del año 2014 en el número de programas e iniciativas sociales dirigidas a adultos principalmente.

En primera infancia los sectores de Educación, Protección Social y Salud concentran el 100% de las prestaciones. Para los grupos Infancia y Adolescencia y Jóvenes, el sector Educación agrupa la mayoría de las intervenciones (39,8% y 66,6%, respectivamente). En el tramo Adultos, se ve una mayor diversificación de sectores, siendo Trabajo y Protección Social los predominantes con un 32,6% y 28,5%, respectivamente. Por último, el 60% de los programas e iniciativas sociales dirigidas a los adultos mayores corresponden al sector de Protección Social.

Gráfico N° 7.2
Programas e Iniciativas Sociales 2014 - 2016, según Ciclo de Vida de los Beneficiarios.
(Número)



Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto del gasto público en programas e iniciativas sociales, existe un aumento entre el año 2014, con un gasto (presupuesto ejecutado) de \$14.722 millones (en pesos de diciembre de 2016), el año 2015 con un gasto de \$15.435 millones y el año 2016 en que llega a \$16.836 millones. El sector de Educación es el que concentra la mayor cantidad de recursos (49% del gasto total del año 2016) y que presenta mayor aumento en el período analizado, pasando de \$6.629 millones en 2014 a \$8.291 millones en 2016.

Tabla N° 7.7
Gasto ejecutado de Programas e Iniciativas Sociales con Informe de Seguimiento en el periodo 2014-2016,
por Sector.
(Miles de Pesos de 2016)

Sector	Presupuesto Ejecutado 2014	Presupuesto Ejecutado 2015	Presupuesto Ejecutado 2016
Actividades deportivas, recreativas y culturales	\$ 89.095	\$ 102.821	\$ 129.105
Educación	\$ 6.629.610	\$ 7.272.422	\$ 8.291.600
Protección del Medio Ambiente	\$ 48.933	\$ 53.883	\$ 64.682
Protección Social	\$ 5.435.955	\$ 5.207.249	\$ 5.441.065
Salud	\$ 778.636	\$ 817.271	\$ 884.042
Seguridad Pública	\$ 0	\$ 44.298	\$ 45.050
Trabajo	\$ 244.929	\$ 353.868	\$ 399.578
Vivienda y Barrios	\$ 1.495.677	\$ 1.583.926	\$ 1.580.979
Total	\$ 14.722.836	\$ 15.435.738	\$ 16.836.105

Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), Ministerio de Desarrollo Social.

b) Sistema Nacional de Inversiones

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública nacional, entregando información que apoya la toma de decisiones para la asignación de los recursos públicos en las mejores iniciativas de inversión (IDI) que generan mayor bienestar a la sociedad, desde un punto de vista económico y social, en conformidad con los lineamientos de las políticas de Gobierno.

La administración superior del Sistema Nacional de Inversiones corresponde en conjunto al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social de Inversiones, y al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

El SNI consta de cuatro subsistemas complementarios entre sí, asociados al ciclo de vida de los proyectos.

- *Subsistema de Análisis Técnico-Económico*

Este Subsistema corresponde al conjunto de normas, instrucciones, y procedimientos que permiten a las instituciones disponer de una cartera de estudios básicos, proyectos y programas de inversión recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social en condiciones de asignarles fondos para su ejecución.

Sus principales funciones son normar y coordinar el proceso de inversión pública, esto es, identificación, formulación, presentación y evaluación de las iniciativas de inversión, que llevan a cabo las distintas instituciones del sector público chileno.

De acuerdo a la normativa legal vigente (artículo 3°, letra g), Ley Nº 20.530, las iniciativas de inversión que se financien con recursos públicos tiene que contar con un informe del Ministerio de Desarrollo Social, que debe estar fundamentado en una evaluación técnico económica que analice su conveniencia social. Por tanto, las iniciativas que postulan a financiamiento público deben ser respaldadas con un estudio de pre-inversión que diagnostica la problemática que le da origen, analiza alternativas de solución, evalúa y selecciona aquella de mayor conveniencia para la sociedad, considerando aspectos de factibilidad técnica, económica y legal.

Los resultados del análisis técnico económico (RATE) pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta información); OT (Objetado Técnicamente); o IN (Incumplimiento de Normativa)⁹⁵.

⁹⁵ Corresponde a aquella iniciativa de inversión nueva o de arrastre, sometida al análisis técnico-económico, sobre la cual se ha detectado que ha sido objeto de asignación de recursos, ha sido adjudicada o ha ejecutado gasto, sin contar con informe del Ministerio de Desarrollo Social. El RATE deberá contener la opinión sobre la conveniencia técnico-económica de su ejecución y además identificar el incumplimiento normativo detectado (Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Hacienda (2016). "Normas, Instrucciones y Procedimientos para el proceso de Inversión Pública (NIP)".

En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social debe establecer y actualizar los criterios y las metodologías aplicables en la evaluación social. En la determinación de estos criterios y metodologías debe considerar, especialmente, la incorporación de indicadores objetivos y comprobables respecto al desarrollo de las iniciativas de inversión. Estas metodologías y sus criterios de evaluación se encuentran a disposición permanente del público en el sitio electrónico del Ministerio de Desarrollo Social (<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>).

Este Subsistema se debe pronunciar sobre todas aquellas iniciativas de inversión generadas por la institucionalidad pública (Estudios Básicos, Proyectos o Programas de Inversión, excepto aquellas que la Ley de Presupuestos determine) y cuyo financiamiento, parcial o total, provenga de las distintas fuentes disponibles para el sector público, pudiendo ser estas Sectoriales (Ministerios y Servicios Públicos), Regionales (Gobiernos Regionales), Municipales y de Empresas Públicas.

Las instituciones autorizadas para presentar iniciativas de inversión al SNI son las que forman parte del sector público, es decir, los servicios e instituciones definidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Decreto Ley N° 1.263, de 1975), que cuentan con presupuesto cuya composición en materia de ingresos y gastos se detalla en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Las instituciones que correspondan a fundaciones u organizaciones sociales sin fines de lucro, deben coordinarse con la institución financiera pertinente (Gobierno Regional y/o Municipalidad), para canalizar sus demandas de inversión en el marco del SNI.

La presentación de iniciativas al SNI por parte de las instituciones se realiza de forma continua, durante todo el año, de manera que los servicios puedan contar de manera permanente con carteras de proyectos que se encuentren en condiciones de solicitar financiamiento.

Todas las iniciativas de inversión que se identifiquen con cargo al Subtítulo 31 deben contar con el informe de recomendación del Ministerio de Desarrollo Social. De igual forma, los proyectos de municipalidades que se financien con aportes específicos del Gobierno Central, a través de Transferencias de Capital (Subtítulo 33), cuando éstos correspondan a más de un 50% del costo de dichas iniciativas. Se exceptúan de esta norma general, aquellas que establezcan la Ley de Presupuestos u otras normas⁹⁶.

- *Subsistema de Formulación Presupuestaria*

Corresponde a la asignación de recursos financieros a los proyectos de interés sectorial, regional y de las Empresas del Estado. Su función es homogeneizar, normar y coordinar la información relativa al proceso de asignación de fondos así como la aplicación del presupuesto aprobado para el sector público. La institución responsable de coordinar la formulación del Presupuesto del Sector Público es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y por ello, en esta

⁹⁶ Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Hacienda (2016). "Normas, Instrucciones y Procedimientos para el Proceso de Inversión Pública (NIP)".

materia tiene injerencia tanto sobre las Instituciones y Servicios regidos por el D.L. N° 1.263, como sobre las Empresas del Estado.

- *Subsistema de Ejecución Presupuestaria*

Corresponde a la regulación y supervisión de la ejecución del gasto público y su respectivo financiamiento. Se materializa a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público y las instrucciones complementarias de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Asimismo, regula y supervisa la ejecución del gasto público, sin perjuicio de las atribuciones que en este ámbito le corresponden a la Contraloría General de la República.

- *Subsistema de Evaluación Ex Post*

Corresponde al análisis de los resultados logrados una vez que el proyecto termina la ejecución o está en operación, para medir la eficacia y eficiencia del uso de los recursos de inversión pública. Asimismo, estos resultados permiten orientar las acciones para mejorar la evaluación ex ante (subsistema de análisis técnico-económico), aportar a las metodologías y aumentar la eficiencia del propio SNI.

De acuerdo al artículo 3°, letra h) de la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, corresponde al Ministerio analizar los resultados de los estudios de pre-inversión y de los proyectos de inversión evaluados, con el objeto de validar los criterios, beneficios y parámetros considerados en la evaluación técnica-económica.

Metodología

Durante el año 2016 se actualizaron 3 documentos metodológicos respondiendo a necesidades propias del sector:

- Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Establecimientos del Servicio Nacional de Menores.
- Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Recintos Penitenciarios Régimen Cerrado.
- Metodología Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego.
- Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Vialidad Local.

En el caso de la metodología para iniciativas de Recintos del Servicio Nacional de Menores y de la metodología para Recintos Penitenciarios en Régimen Cerrado, la actualización consideró la profundización de la metodología a usar para la estimación de demanda y la incorporación del programa arquitectónico que requiere el funcionamiento de los diferentes programas que se imparten en dichos centros. La actualización del sector Riego incorporó mayor detalle para la estimación de los beneficios por aumento de producción agrícola; el efecto de los periodos de sequía; los beneficios por abastecimiento para Agua Potable Rural (APR) y los efectos de la generación eléctrica. En tanto, la metodología de Vialidad Local permitirá abordar aquellos

proyectos que queden fuera del concurso Pavimentos Participativos, para que puedan optar a financiamiento FNDR.

Paralelamente se avanzó en documentos metodológicos que serán concluidos y validados durante el año 2017:

- Incorporación de nuevos estándares técnicos desarrollados por MINVU a la Guía Metodológica para proyectos de Espacios Públicos.
- Desarrollo de Metodología para la incorporación de la Accidentabilidad Urbana y Valor Estadístico de la Vida para la estimación de beneficios y costos en la Evaluación de proyectos de transporte.
- Desarrollo de Metodología para la Configuración, Formulación y Evaluación de Carteras de Iniciativas de Inversión en el Contexto de Planes Estratégicos Territoriales.

Esta última se enmarca en la agenda presidencial de descentralización del país, materia en la que destaca la preocupación por superar las desigualdades territoriales. Para los Planes de Desarrollo Territorial: Planes Especiales de Zonas Extremas (Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes), Plan de Zonas Rezagadas, Plan de Pequeñas Localidades (MINVU), y Programa Revitalización de Barrios (SUBDERE), la metodología permitirá apoyar la formulación de las carteras de planes con un criterio objetivo; esto asegurará que la inversión realizada permita cubrir la brecha local identificada en cada plan, además de mejorar las instrucciones para la revisión y recomendación de las iniciativas incluidas en estas carteras.

Además, en el marco de los compromisos de la Presidenta Michelle Bachelet para enfrentar el cambio climático, y los compromisos que Chile ha adoptado con entidades internacionales en la materia, en particular el Acuerdo de París Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2015, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en lo relativo al Sistema Nacional de Inversiones se ha trabajado en conjunto con otros organismos del Estado, las siguientes líneas de acción:

- En conjunto con el Ministerio de Obras Públicas se desarrolló la herramienta ECSE (Eficiencia y Costos Sociales en Edificios), que permite fácilmente estimar los costos y beneficios de medidas de eficiencia energética para su incorporación en la evaluación social de iniciativas de edificación pública.
- La incorporación de los costos por la emisión de carbono, o su ahorro, en la evaluación social de iniciativas de inversión pública, mediante la estimación de su valor social como el precio sombra a partir de la disposición de Chile de reducir, y por ende de pagar, emisiones de gases de efecto invernadero conforme a su meta de mitigación bajo el Acuerdo de París, denominada “contribución nacional determinada”.
- La incorporación de criterios de Reducción de Riesgos de Desastres Naturales a la evaluación de iniciativas de inversión pública, mediante la elaboración de la Metodología para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en la evaluación de proyectos de inversión pública,

en conjunto con ONEMI, MOP, MINVU y CIGIDEN, que responde al objetivo estratégico número 4.5 del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.

La metodología indica cómo en la etapa de formulación de una iniciativa se identifican y miden el grado de exposición, amenazas y vulnerabilidad del proyecto, en base a lo cual se definen las estrategias de gestión, o medidas que se deben adoptar a fin de reducir el riesgo global de la infraestructura pública o el servicio que presta.

Este trabajo se suma a lo realizado durante los años 2014 y 2015 que se resume a continuación:

- En el sector Transporte, se actualizó la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Vialidad Intermedia, donde en conjunto con la Dirección de Vialidad (MOP) se actualizaron rangos de flujos y costos máximos por kilómetros, y en conjunto con SECTRA (MTT), se actualizó el valor social del tiempo de viaje para pasajeros interurbanos, incorporando un nuevo enfoque metodológico que recoge el estado del arte en esta materia a nivel internacional.
- Se avanzó en la incorporación de la noción de equidad territorial para evaluar los proyectos del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas, estableciendo que el enfoque de evaluación para los proyectos que forman parte de estos planes es el de costo eficiencia.
- En cuanto al acceso a servicios básicos (Agua potable, saneamiento y electrificación), se estableció el concepto de derecho universal de acceso, de esta manera en la evaluación social de estos proyectos no se cuestiona la necesidad de proveer el servicio, sino que el análisis se concentra en la forma de proveerlo al menor costo posible. Esto significó cambiar el criterio de costo máximo establecido para solución de extensión de red en proyectos de agua potable, saneamiento y electrificación en zonas rurales y aisladas, a un costo de referencia, el que indica si se deberá analizar la opción de alternativas de solución individuales.
- Adicionalmente, se actualizaron las metodologías de los sectores Educación, y Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias. Se desarrollaron las Metodologías de Formulación y Evaluación de Proyectos de Provisión de Agua Caliente Sanitaria y de Infraestructura Deportiva.

En términos generales, el trabajo metodológico realizado en el periodo se ha enfocado en facilitar la presentación de iniciativas de inversión al Sistema, en actualizar las definiciones, el diagnóstico y la formulación de éstas, mejorar la equidad en la evaluación social, responder al aumento de la complejidad y variedad de los proyectos presentados al Sistema Nacional de Inversiones, así como a los cambios normativos y de dinámica que presentan los diversos sectores. Para esto, se ha impulsado el trabajo en conjunto con los diferentes actores del Sistema, entidades formuladoras y financieras, mediante mesas de trabajo con los sectores Salud, Educación, Vivienda, y con instituciones tales como la SUBDERE, y las direcciones del MOP y ONEMI, entre otras.

Estadísticas

Para el año presupuestario 2016 ingresaron al Banco Integrado de Proyectos (BIP) un total de 7.271 iniciativas de inversión (IDI) (Tabla N° 7.8). De éstas, 2.651 (36,4%) fueron iniciativas de Arrastre y 4.620 fueron iniciativas Nuevas (63,5%), cuyos montos de inversión solicitados para el año presupuestario 2016 corresponden a M\$2.332.809.771 (53,7%) y M\$2.007.557.412 (46,3%), respectivamente (Tabla N° 7.9).

Considerando el periodo presupuestario 2014 – 2016, el número de iniciativas de inversión aumentó en 8,9%, pasando de 6.677 iniciativas el año 2014 a 7.271 el año 2016.

De manera similar a periodos anteriores, para el año presupuestario 2016, los Ministerios y Servicios Públicos fueron los que presentaron la mayor cantidad de iniciativas, con 4.031 IDIs (55,4% del total de IDIs presentadas para el año 2016), con una Solicitud Total de M\$2.520.260.095 en moneda diciembre 2016 (equivalente al 58% del monto total solicitado).

Tabla N° 7.8
Iniciativas de Inversión según Institución Responsable. Periodo Presupuestario 2014-2016
(Número)

Presupuesto Año	Situación	Institución responsable (Formuladora)			Total
		Ministerios y Servicios Públicos	Municipalidades	Otros*	
2014	Arrastre	1506	982	100	2.588
	Nuevas	1767	2202	120	4.089
	Total	3.273	3.184	220	6.677
2015	Arrastre	1.418	880	98	2.396
	Nuevas	2.348	2.211	188	4.747
	Total	3.766	3.091	286	7.143
2016	Arrastre	1.706	876	69	2.651
	Nuevas	2.325	2.067	228	4.620
	Total	4.031	2.943	297	7.271

*Otros, considera los Gobiernos Regionales, Gobernaciones, Poder Judicial, Asociaciones de Municipalidades.

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

Tabla N° 7.9
Monto Solicitado por Iniciativas de Inversión según Institución Responsable. Periodo Presupuestario 2014-2016
(Miles de pesos 2016)

Presupuesto Año	Situación	Institución responsable (Formuladora)			Total
		Ministerios y Servicios Públicos	Municipalidades	Otros*	
2014	Arrastre	1.638.508.590	428.656.668	140.167.299	2.207.332.557
	Nuevas	539.059.028	954.014.723	56.386.509	1.549.460.259
	Total	2.177.567.619	1.382.671.391	196.553.807	3.756.792.817
2015	Arrastre	1.580.507.538	480.563.252	43.362.970	2.104.433.760
	Nuevas	808.061.820	946.539.446	73.966.639	1.828.567.905
	Total	2.388.569.358	1.427.102.698	117.329.609	3.933.001.665
2016	Arrastre	1.829.903.412	433.133.037	69.773.322	2.332.809.771
	Nuevas	690.356.683	1.249.241.252	67.959.477	2.007.557.412
	Total	2.520.260.095	1.682.374.289	137.732.799	4.340.367.183

*Otros, considera los Gobiernos Regionales, Gobernaciones, Poder Judicial, Asociaciones de Municipalidades.

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

De las 7.271 iniciativas de inversión presentadas el año presupuestario 2016, un 80,8% presentan un Resultado del Análisis Técnico Económico Satisfactorio (RATE RS), que corresponden a 5.878 IDIs, porcentaje muy similar al resultado de los años presupuestarios 2014 y 2015.

Muy por debajo se encuentran las iniciativas de inversión cuyo resultado de análisis técnico económico es FI (Falta de Información), que para el año presupuestario 2016 alcanzan las 925 IDIs (12,7%) de todo lo evaluado, y el 12,6% del monto total solicitado (M\$546.731.240 en moneda diciembre 2016). Estas cifras resultan también similares, aunque levemente superiores, que las registradas para los años presupuestarios 2014 y 2015.

Tabla N° 7.10
Total Iniciativas de Inversión según Resultado Análisis Técnico Económico (RATE). Periodo Presupuestario
2014 - 2016
(Número y Porcentaje)

Resultado Análisis Técnico Económico Actual (RATE)	Iniciativas					
	2014		2015		2016	
	Número	%	Número	%	Número	%
RS (Recomendado Satisfactoriamente)	5.279	79,1%	5.780	80,9%	5.878	80,8%
FI (Falta de Información)	836	12,5%	874	12,2%	925	12,7%
OT (Objetado Técnicamente)	513	7,7%	438	6,1%	412	5,7%
IN (Incumplimiento de Normativa)	49	0,7%	51	0,7%	56	0,8%
Total	6.677	100%	7.143	100%	7.271	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

El monto solicitado por las iniciativas recomendadas para el presupuesto 2016 fue de M\$3.315.625.920 en moneda diciembre 2016, que equivale al 76,4% del monto analizado para el presupuesto 2016 por el Sistema Nacional de Inversiones.

El monto solicitado por las iniciativas recomendadas para el presupuesto 2016 es 10,4% superior al monto recomendado para el presupuesto 2015, y 15,6% superior al monto recomendado para el presupuesto 2014.

Tabla N° 7.11
Monto Solicitado para iniciativas de inversión Total según Resultado Análisis Técnico Económico (RATE).
Periodo Presupuestario 2014 - 2016
(Miles de pesos y Porcentaje)

Resultado Análisis Técnico Económico Actual (RATE)	Solicitado Año					
	2014		2015		2016	
	M\$2016	%	M\$2016	%	M\$2016	%
RS (Recomendado Satisfactoriamente)	3.079.948.116	82,0%	3.270.543.489	83,2%	3.315.625.920	76,4%
FI (Falta de Información)	291.789.826	7,8%	352.236.723	9,0%	546.731.240	12,6%
OT (Objetado Técnicamente)	275.059.379	7,3%	232.119.128	5,9%	400.270.235	9,2%
IN (Incumplimiento de Normativa)	108.001.858	2,9%	78.102.325	2,0%	77.739.788	1,8%
Total	3.754.799.180	100%	3.933.001.665	100%	4.340.367.183	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

En lo concerniente a la distribución sectorial de las iniciativas de inversión (Tabla N° 7.12), durante el periodo presupuestario 2014 – 2016, el mayor número de iniciativas se concentra en el sector

Transportes con 1.634 iniciativas el año presupuestario 2016, que equivalen al 22,5% de total de iniciativas analizadas para ese año presupuestario. Le sigue en importancia el sector Multisectorial, con el 20,1% del total de iniciativas analizadas el año presupuestario 2016, Educación y Cultura (15,0%), y Agua Potable y Alcantarillado (12,5%), entre las principales.

Tabla N° 7.12
Distribución Sectorial de las Iniciativas de Inversión. Periodo Presupuestario 2014 - 2016
(Número y Porcentaje)

Sector	2014		2015		2016	
	Número	%	Número	%	Número	%
Transporte	1.643	24,6%	1.608	22,5%	1.634	22,5%
Multisectorial	1.360	20,4%	1.486	20,8%	1.460	20,1%
Educación y Cultura	837	12,5%	1.050	14,7%	1.088	15,0%
Agua Potable Y Alcantarillado	839	12,6%	842	11,8%	912	12,5%
Salud	484	7,2%	637	8,9%	706	9,7%
Deportes	427	6,4%	466	6,5%	416	5,7%
Energía	243	3,6%	249	3,5%	261	3,6%
Defensa y Seguridad	263	3,9%	228	3,2%	213	2,9%
Justicia	213	3,2%	216	3,0%	203	2,8%
Vivienda	154	2,3%	138	1,9%	137	1,9%
Silvoagropecuario	117	1,8%	126	1,8%	131	1,8%
Industria, Comercio, Finanzas y Turismo	47	0,7%	41	0,6%	57	0,8%
Pesca	48	0,7%	51	0,7%	52	0,7%
Minería	2	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Comunicaciones	0	0,0%	3	0,0%	0	0,0%
Total	6.677	100%	7.141	100%	7.271	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

Tabla N° 7.13
Distribución Sectorial de los montos solicitados para Iniciativas de Inversión.
Periodo Presupuestario 2014 - 2016
(Miles de pesos 2016 y Porcentaje)

Sector	2014		2015		2016	
	M\$2016	%	M\$2016	%	M\$2016	%
Transporte	1.468.270.282	39,1%	1.314.635.052	32,0%	1.326.467.132	30,6%
Multisectorial	545.070.255	14,5%	569.288.761	13,9%	729.614.702	16,8%
Educación y Cultura	358.649.709	9,5%	548.139.855	13,4%	690.407.240	15,9%
Agua Potable Y Alcantarillado	287.338.282	7,6%	347.660.783	8,5%	343.377.131	7,9%
Salud	392.994.136	10,5%	567.122.488	13,8%	557.503.704	12,8%
Deportes	288.038.619	7,7%	318.965.124	7,8%	223.973.852	5,2%
Energía	77.336.249	2,1%	73.179.559	1,8%	91.515.289	2,1%
Defensa y Seguridad	81.518.287	2,2%	84.457.521	2,1%	79.462.751	1,8%
Justicia	80.356.329	2,1%	100.105.693	2,4%	110.064.256	2,5%
Vivienda	68.825.176	1,8%	72.039.980	1,8%	70.246.778	1,6%
Silvoagropecuario	55.093.997	1,5%	68.149.874	1,7%	75.862.378	1,7%
Industria, Comercio, Finanzas y Turismo	26.313.454	0,7%	17.680.022	0,4%	17.458.337	0,4%
Pesca	25.613.986	0,7%	23.274.913	0,6%	23.800.008	0,5%
Minería	729.550	0,0%	0	0,0%	613.625	0,0%
Comunicaciones	0	0,0%	499.340	0,0%	0	0,0%
Total	3.756.148.311	100%	4.105.198.967	100%	4.340.367.183	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

En relación con la distribución regional de las iniciativas de inversión (Tabla N°7.14), es posible observar que en términos generales, las regiones que concentran mayor proporción de población son las que presentan un mayor número de iniciativas de inversión, siendo la Región de Biobío la que presenta el mayor número de iniciativas postuladas durante el periodo presupuestario 2014 – 2016.

Le sigue la Región Metropolitana, con 873 iniciativas presentadas el año presupuestario 2016 (12,0% del total), la Región de Valparaíso, con 782 iniciativas para el mismo año (10,8% del total), la Región de la Araucanía con 731 iniciativas (10,1% del total), y la Región de Los Lagos con 558 iniciativas (7,7% del total), entre las principales.

Tabla N° 7.14
Distribución Regional de las Iniciativas de Inversión. Periodo Presupuestario 2014 - 2016
(Número y Porcentaje)

Región	2014		2015		2016	
	Iniciativas	%	Iniciativas	%	Iniciativas	%
Región de Arica y Parinacota	138	2,1%	182	2,5%	202	2,8%
Región de Tarapacá	201	3,0%	192	2,7%	187	2,6%
Región de Antofagasta	232	3,5%	258	3,6%	273	3,8%
Región de Atacama	213	3,2%	216	3,0%	202	2,8%
Región de Coquimbo	498	7,5%	422	5,9%	513	7,1%
Región de Valparaíso	750	11,2%	793	11,1%	782	10,8%
Región Metropolitana	647	9,7%	810	11,3%	873	12,0%
Región de O'Higgins	543	8,1%	462	6,5%	450	6,2%
Región de Maule	438	6,6%	420	5,9%	426	5,9%
Región de Biobío	1030	15,4%	1136	15,9%	1.034	14,2%
Región de La Araucanía	628	9,4%	716	10,0%	731	10,1%
Región de Los Ríos	490	7,3%	400	5,6%	402	5,5%
Región de Los Lagos	380	5,7%	547	7,7%	558	7,7%
Región de Aysén	178	2,7%	229	3,2%	247	3,4%
Región de Magallanes y Antártica	272	4,1%	291	4,1%	314	4,3%
Interregional	37	0,6%	66	0,9%	74	1,0%
Internacional	2	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
Total	6.677	100%	7.143	100%	7.271	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

Las regiones que presentan un menor número de iniciativas de inversión son las más extremas, Tarapacá, Atacama, de Arica y Parinacota en el Norte y Magallanes y Aysén en el sur.

Al analizar los montos solicitados según región (Tabla N° 7.15), se observa que la participación de las regiones extremas en el monto total solicitado es mayor que en el total de iniciativas presentadas, mientras que la participación de las regiones con mayor población en el monto total solicitado es menor que en el total de iniciativas presentadas.

Tabla N° 7.15
Distribución Regional de los montos solicitados. Periodos Presupuestarios 2014 - 2016
(Miles de pesos y Porcentaje)

Región	2014		2015		2016	
	M\$2016	%	M\$2016	%	M\$2016	%
Región de Arica y Parinacota	76.857.961	2,0%	76.619.633	1,9%	132.476.854	3,1%
Región de Tarapacá	79.349.797	2,1%	105.010.400	2,7%	172.380.381	4,0%
Región de Antofagasta	189.161.786	5,0%	198.647.935	5,1%	220.028.715	5,1%
Región de Atacama	169.264.284	4,5%	157.423.440	4,0%	105.515.805	2,4%
Región de Coquimbo	248.180.219	6,6%	256.852.002	6,5%	288.716.914	6,7%
Región de Valparaíso	312.017.820	8,3%	315.085.406	8,0%	337.951.478	7,8%
Región Metropolitana	507.775.376	13,5%	644.618.602	16,4%	597.159.260	13,8%
Región de O'Higgins	254.197.659	6,8%	203.116.939	5,2%	203.481.937	4,7%
Región de Maule	253.876.332	6,8%	225.386.206	5,7%	437.537.403	10,1%
Región de Biobío	518.469.431	13,8%	573.173.337	14,6%	467.314.441	10,8%
Región de La Araucanía	282.334.229	7,5%	324.550.184	8,3%	552.339.505	12,7%
Región de Los Ríos	343.826.234	9,2%	176.760.982	4,5%	185.839.555	4,3%
Región de Los Lagos	138.945.916	3,7%	323.148.697	8,2%	267.403.519	6,2%
Región de Aysén	119.448.463	3,2%	150.360.280	3,8%	166.057.236	3,8%
Región de Magallanes y Antártica	139.581.962	3,7%	172.160.350	4,4%	188.741.033	4,3%
Interregional	122.836.917	3,3%	28.126.792	0,7%	12.255.161	0,3%
Internacional	23.925	0,0%	1.960.480	0,0%	5.167.986	0,1%
Total	3.756.148.310	100%	3.933.001.665	100%	4.340.367.183	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

Iniciativas de Inversión Evaluadas para Presupuesto 2017

Hasta el 30 de junio del 2017 han ingresado al Banco Integrado de Proyectos (BIP) un total de 6.254 iniciativas de inversión (IDI) para el año presupuestario 2017 (Tabla N° 7.16). De éstas, 2.735 (43,7%) son iniciativas de Arrastre y 3.519 iniciativas Nuevas (56,3%), cuyos montos solicitados para el presupuesto 2017 alcanza un total de M\$ 2.827.760.140 y M\$ 2.959.895.479 en moneda diciembre 2016, lo que corresponde al 48,9% y 51,1% del monto total solicitado para el año 2017 hasta la fecha, respectivamente.

Los Ministerios y Servicios Públicos son los que han presentado la mayor cantidad de iniciativas, con 3.582 IDIs, por un Monto Solicitado Total para el año de M\$ 3.330.002.791 en moneda diciembre 2016

Tabla N° 7.16
Total de Iniciativas de Inversión según Institución Responsable. Año Presupuestario 2017
(Número y Miles de pesos)

Institución responsable (Formuladora)	Número de Iniciativas			Solicitado Total Año 2017 (M\$2016)		
	Total	Arrastre	Nuevas	Total	Arrastre	Nuevas
Ministerios y Servicios Públicos	3.582	1.758	1.824	3.330.002.791	2.214.291.681	1.115.711.110
Municipalidades	2.425	898	1.527	2.282.461.887	544.751.790	1.737.710.097
Otros	247	79	168	175.190.941	68.716.669	106.474.272
Total	6.254	2.735	3.519	5.787.655.619	2.827.760.140	2.959.895.479

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social. Al 30 de junio de 2017.

Del total de iniciativas de inversión ingresadas para el presente año presupuestario, un 79,5% se encuentran recomendadas satisfactoriamente (RS), con un monto solicitado total para el año que asciende a M\$ 3.666.694.181 en moneda de diciembre 2016, equivalente a un 63,4% del monto total analizado en el Sistema Nacional de Inversiones para el proceso presupuestario 2017 hasta el 30 de junio de 2017.

Las iniciativas de inversión que se encuentran calificadas con FI corresponden a 805 (12,9%), por un monto total solicitado para el año de M\$ 1.304.374.836 en moneda diciembre 2016.

Tabla N° 7.17
Total Iniciativas de Inversión y Costo Total según Resultado Análisis Técnico Económico (RATE). Año
Presupuestario 2017
(Número, Porcentaje y Miles de pesos)

Resultado Análisis Técnico Económico Actual (RATE)	Iniciativas		Costo Total de las Iniciativas	
	Número	%	M\$2016	%
RS (Recomendado Satisfactoriamente)	4.969	79,5%	3.666.694.181	63,4%
RE (Reevaluación)	69	1,1%	64.966.665	1,1%
FI (Falta de Información)	805	12,9%	1.304.374.836	22,5%
OT (Objetado Técnicamente)	372	5,9%	711.557.379	12,3%
IN (Incumplimiento de Normativa)	39	0,6%	40.062.558	0,7%
Total	6.254	100%	5.787.655.619	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social. Al 30 de junio de 2017.

La Tabla N° 7.18 presenta la distribución sectorial de las iniciativas de inversión que se han presentado al presupuesto 2017. Como se puede observar, el sector transporte concentra el 24,0% del total de iniciativas y el 26,1% del monto total solicitado para el año.

Tabla N° 7.18
Distribución Sectorial de las Iniciativas de Inversión. Año Presupuestario 2017
(Número, porcentaje y miles de pesos)

Sector	Iniciativas		Solicitado Año 2017	
	Número	%	M\$2016	%
Transporte	1.501	24,0%	1.510.911.473	26,1%
Multisectorial	1.198	19,2%	1.534.621.525	26,5%
Educación y Cultura	960	15,4%	1.006.124.259	17,4%
Agua Potable y Alcantarillado	786	12,6%	404.125.010	7,0%
Salud	579	9,3%	528.974.376	9,1%
Deportes	346	5,5%	271.342.627	4,7%
Energía	213	3,4%	97.153.976	1,7%
Defensa y Seguridad	193	3,1%	79.134.793	1,4%
Justicia	172	2,8%	164.639.014	2,8%
Vivienda	110	1,8%	61.550.930	1,1%
Silvoagropecuario	106	1,7%	79.479.787	1,4%
Pesca	46	0,7%	25.629.726	0,4%
Industria, Comercio, Finanzas y Turismo	43	0,7%	23.918.767	0,4%
Comunicaciones	1	0,0%	49.356	0,0%
Total	6.254	100%	5.787.655.619	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social. Al 30 de junio 2017.

Respecto de la distribución regional de las iniciativas de inversión presentadas al presupuesto 2017 (Tabla N° 7.19), de manera similar a periodos anteriores, se observa que la Región del Biobío presenta el mayor número de iniciativas postuladas (877 iniciativas al 30 de junio 2017) y le siguen en importancia la Región Metropolitana (777 iniciativas) y la Región de Valparaíso (693 iniciativas).

Tabla N° 7.19
Distribución Regional de las Iniciativas de Inversión. Año Presupuestario 2017
(Número, porcentaje y miles de pesos)

Región	Iniciativas de Inversión			
	Número	%	Costo Total (M\$2016)	%
Región de Arica y Parinacota	188	3,0%	169.258.851	2,9%
Región de Tarapacá	164	2,6%	136.605.799	2,4%
Región de Antofagasta	206	3,3%	231.029.308	4,0%
Región de Atacama	197	3,1%	177.206.345	3,1%
Región de Coquimbo	393	6,3%	281.632.169	4,9%
Región de Valparaíso	693	11,1%	784.161.017	13,5%
Región Metropolitana	777	12,4%	1.595.286.258	27,6%
Región de O'Higgins	438	7,0%	280.396.489	4,8%
Región de Maule	360	5,8%	271.664.621	4,7%
Región de Biobío	877	14,0%	515.174.819	8,9%
Región de La Araucanía	539	8,6%	333.566.689	5,8%
Región de Los Ríos	356	5,7%	204.028.049	3,5%
Región de Los Lagos	472	7,5%	367.258.406	6,3%
Región de Aysén	213	3,4%	154.085.471	2,7%
Región de Magallanes y Antártica	316	5,1%	258.821.460	4,5%
Interregional	63	1,0%	23.924.909	0,4%
Internacional	2	0,0%	3.554.959	0,1%
Total	6.254	100%	5.787.655.619	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social. Al 30 de junio 2017.

Tiempos de Evaluación

La Tabla N° 7.20 presenta el tiempo promedio que demora una iniciativas de inversión en obtener el Resultado de Evaluación Técnica Económica Satisfactorio (RATE RS), medido como días hábiles, excluyendo del análisis aquellas iniciativas que obtienen RS como primer RATE.

Como se observa, en promedio, una iniciativa que ingresó por primera vez al Sistema Nacional de Inversiones, postulando para presupuesto 2016, demoró 72 días hábiles en ser recomendada por este Ministerio. Dicho valor para el proceso presupuestario 2017 lleva a junio un valor promedio de 58 días hábiles.

Tabla N° 7.20
Tiempo Promedio Total para Obtención de Recomendación Satisfactoria (RS)
(Número y porcentaje)

	Año Presupuestario 2014		Año Presupuestario 2015		Año Presupuestario 2016		Año Presupuestario 2017 (30 de junio)	
	Días hábiles	% periodo	Días hábiles	% periodo	Días hábiles	% periodo	Días hábiles	% periodo
Promedio días hábiles formulador para respuesta al RATE	62	77,5%	42	74,3%	55	76,0%	41	71,2%
Promedio días hábiles ministerio para emisión del RATE	18	22,5%	15	25,7%	17	24,0%	17	28,8%
Promedio días hábiles que tardan IDI para obtener RS	80	100%	57	100%	72	100%	58	100%

Fuente: Banco Integrado de Proyectos (BIP), Ministerio de Desarrollo Social.

c) Instrumentos de Medición de pobreza y vulnerabilidad social

El diseño y perfeccionamiento de los instrumentos y metodologías que permiten medir la pobreza y vulnerabilidad social en Chile, ha sido uno de los objetivos estratégicos del Ministerio de Desarrollo Social para el periodo 2014-2018.

La aplicación de una adecuada metodología de medición de la pobreza adquiere suma importancia considerando que se trata de un fenómeno dinámico, ya que muchas familias transitan por episodios de pobreza más de alguna vez a lo largo de su ciclo vital, padeciendo las dificultades asociadas a la necesidad de contar con recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas en distintos momentos del tiempo.

Esta realidad, en muchos casos, puede verse agudizada ante el surgimiento de un evento inesperado que transforme las condiciones de vida de las personas, aumentando la fragilidad o vulnerabilidad social, lo cual incide directamente en la estrategia de protección social que se requiere para abordarla y ampliar las oportunidades de las personas para su superación.

En el resto del capítulo, se presentan las innovaciones que se plantean para el levantamiento, procesamiento y medición de la realidad socioeconómica de los hogares y la población que reside en viviendas particulares a través de la Encuesta CASEN. Además, se describen los cambios metodológicos aplicados en el II Estudio Nacional de la Discapacidad, que sirve de base para establecer un diagnóstico de la discapacidad en Chile, considerándola como un fenómeno dinámico y relacional. Finalmente, se presenta una nueva herramienta: el Diagnóstico Social en

Emergencia, proceso de levantamiento de información de las familias y personas afectadas por emergencias, desastres o catástrofes.

i. Encuesta CASEN 2017

El Ministerio de Desarrollo Social es responsable de evaluar la situación socioeconómica así como el impacto de los programas sociales en las condiciones de vida de la población, con el propósito de contribuir a mejorar la eficacia y la eficiencia de la política social. A fin de disponer de la información necesaria para ello, el Ministerio diseña y realiza periódicamente la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), que es el principal instrumento de medición socioeconómica para el diseño y evaluación de la política social existente en el país.

La encuesta CASEN es de carácter transversal y multipropósito, cuyo objeto de estudio son los hogares residentes en las viviendas particulares del territorio nacional, a excepción de aquellos ubicados en ciertas zonas muy alejadas o de difícil acceso, para disponer de información que permita:

- Conocer periódicamente la situación socioeconómica de los hogares y de la población, y de aquellos grupos definidos como prioritarios por la política social (infancia, juventud, adultos mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad), principalmente en relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos.
- Estimar la magnitud de la pobreza por ingresos y multidimensional, y la distribución del ingreso; identificar carencias y demandas de la población en las áreas señaladas; y evaluar las distintas brechas que separan a diferentes segmentos sociales y ámbitos territoriales.
- Estimar la cobertura, la focalización y la distribución del gasto fiscal de los principales programas sociales de alcance nacional entre los hogares, según su nivel de ingreso, para evaluar el impacto de este gasto en el ingreso de los hogares y en la distribución del mismo.

La Encuesta CASEN es realizada por el Ministerio desde el año 1987 con una periodicidad bienal o trienal. Hasta ahora, las encuestas han sido aplicadas en los años 1987, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2003, 2006, 2009, 2011, 2013 y 2015. El levantamiento de la información se ha realizado históricamente en los meses de noviembre a enero⁹⁷.

Encuestas CASEN 2013 y 2015

El Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha comprometido aplicar la Encuesta CASEN cada dos años, intercalando mediciones con representatividad nacional/regional (cada dos años) con otras representativas de la situación de bienestar de las comunas del país (cada 4 años).

⁹⁷ La encuesta Casen 2011 tuvo un diseño basado en dos muestras: la primera se recolectó de octubre a noviembre y la segunda de noviembre a enero, por lo que se considera esta segunda muestra como aquella comparable históricamente.

En este contexto, en el primer año de gobierno, el Ministerio de Desarrollo Social realizó el análisis de resultados de la encuesta CASEN 2013, diseñada para ser representativa hasta nivel regional. En esa oportunidad, luego de un trabajo con multiplicidad de actores, se lanzó una metodología actualizada de medición de pobreza por ingresos y una nueva metodología de medición de pobreza multidimensional, que consideraba 4 dimensiones del bienestar diferentes de los ingresos: Educación, Salud, Vivienda, y Trabajo y Seguridad Social. Estas metodologías complementarias permitieron no solo actualizar, sino además elevar los estándares de medición de la pobreza en Chile, atendido el nivel de desarrollo alcanzado. Esta nueva mirada a la pobreza, se nutrió de los aportes realizados por diversos actores nacionales e internacionales, en particular:

- El Informe de la Comisión para la Medición de la Pobreza (CMP) (convocada por el ex Presidente Sebastián Piñera), entregado en enero de 2014.
- Las recomendaciones de la Mesa Técnica Interinstitucional conformada por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), establecida en abril de 2014, y que analizó en detalle las propuestas de la CMP.
- La asesoría experta prestada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que por años ha apoyado al gobierno chileno y a otros países de la región en la medición de la pobreza.
- La asesoría prestada por la Iniciativa para la Pobreza y el Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI), organismo líder a nivel mundial en mediciones de pobreza multidimensional.
- El rol jugado por los miembros del Panel de Expertos CASEN 2013, convocado en Agosto de 2013, ratificado por el actual gobierno y ante el cual se presentó y discutió esta nueva mirada a la Pobreza.

La riqueza de la discusión y la diversidad y transversalidad de todos los actores involucrados permitieron decir que esta nueva mirada trasciende a un gobierno y se enmarca dentro de un esfuerzo país.

Posteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social preparó, contrató el levantamiento y ha analizado los resultados de la encuesta CASEN 2015. En este proceso, participó también una diversidad de actores:

- Panel de Expertos CASEN 2015, apoyando al Ministerio de Desarrollo Social en todas las etapas de la Encuesta CASEN 2015.
- Comité Asesor Ministerial sobre Entorno y Redes, realizó propuestas para incorporar entorno y redes en la medición de la pobreza multidimensional.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que además de realizar el diseño muestral de la encuesta, participó en Mesa Técnica Interinstitucional con MDS, bajo asesoría de CEPAL, para transferencia de capacidades técnicas para la medición de pobreza por ingresos.
- Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, aplicó prueba de campo, levantó la Encuesta entre noviembre 2015 y enero 2016, y construyó la base de datos.
- Cadem, realizó supervisión externa del levantamiento de la Encuesta CASEN 2015.

- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), aplicó la metodología actualizada de medición de pobreza por ingresos con datos de CASEN 2015, y asesoró a la Mesa Técnica Interinstitucional MDS-INE, para transferencia de capacidades técnicas.
- Iniciativa para la Pobreza y el Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI), asesoró en el análisis de las propuestas del Comité sobre Entorno y Redes para incorporar estos ámbitos en la medida de pobreza multidimensional, y apoyó en la programación de indicadores y medición de pobreza multidimensional con datos CASEN 2015.

Las principales innovaciones de CASEN 2015 fueron:

- La encuesta fue diseñada para ser representativa a nivel nacional, por zona urbana-rural, por regiones y en 139 comunas que sumadas, concentran 80% o más de las viviendas de cada región (según marcos muestrales maestros de manzanas y secciones del INE).
- Se aplicó en un total de 83.887 hogares residentes en 324 comunas de las 15 regiones del país, recolectando información sobre 266.968 personas. En comparación, en CASEN 2013 se entrevistaron 66.725 hogares, con 218.491 integrantes.
- Incorporó nuevas variables y categorías, como el estado civil “conviviente civil”, reconociendo la nueva realidad jurídica del Acuerdo de Unión Civil; variables asociadas al Entorno cercano a la vivienda (disponibilidad de equipamiento, seguridad, medioambiente y tiempos de traslado al trabajo); Redes de apoyo con las que cuentan los hogares, participación en organizaciones sociales, afiliación a organizaciones del trabajo (sindicales, de funcionario, gremiales y colegios profesionales); Experiencias de discriminación y/o trato injusto que han afectado a sus integrantes; Diversidad sexual (identidad de género y orientación sexual de personas adultas); Actualización y graduación de preguntas sobre dificultades debido al estado de salud, relevantes para análisis de dependencia; Carrera cursada en educación superior; Deserción escolar; y Tipo de combustible y fuentes de energía utilizados en la vivienda.

En materia de pobreza, varias de las innovaciones anteriores permitieron colocar a Chile en la vanguardia de la medición de pobreza multidimensional, pues en el marco del análisis de resultados de CASEN 2015 se lanzó una medida ampliada de medición de pobreza multidimensional, que incluye 5 dimensiones: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entornos, y Redes y Cohesión Social. En esta nueva medición, se consideran dimensiones del bienestar típicamente excluidas (faltantes) de la medición de pobreza, como son el entorno de las viviendas en que residen los hogares (incluyendo carencias en medioambiente o en accesibilidad), las redes de que disponen antes situaciones relevantes, y la cohesión social (considerando carencias por trato justo o discriminatorio y en seguridad).

Proceso Encuesta CASEN 2017

El primer trimestre de 2017 se convocó al **Panel de Expertos CASEN 2017** (Panel), conformado por un grupo de expertos, de carácter consultivo, cuya finalidad es acompañar y asesorar al Ministerio en el proceso de diseño, implementación, y evaluación de los resultados de la Encuesta CASEN

2017. Para el cumplimiento de su función, entre otras tareas: Acompaña el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la Encuesta y retroalimenta al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala; sesiona periódicamente en el Ministerio, para tomar conocimiento del estado de avance general del proceso de producción de la encuesta, desde su diseño muestral y de cuestionario, hasta la documentación, análisis y difusión de resultados; asesora al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada en la aplicación de la Encuesta.

El Ministerio, según lo establecido en el programa de Gobierno, ha diseñado la encuesta CASEN 2017, con representatividad nacional, por áreas geográficas urbana y rural, y regional. En base a estos lineamientos, a continuación se presentan las principales características metodológicas de la encuesta CASEN 2017.

El proceso de recolección de la encuesta a nivel nacional se llevará a cabo entre noviembre 2015 y enero 2016. El levantamiento ha sido adjudicado a la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de su Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales. El método de recolección de datos que se utilizará será entrevista personal aplicada por un encuestador. Como parte de la prueba de campo de la encuesta se evaluará la aplicación de la encuesta en dispositivos electrónicos, en lugar del método habitual de aplicación en cuestionarios de papel.

La población objetivo de la encuesta CASEN 2017 es la población que reside en viviendas particulares a lo largo del territorio nacional, excluyendo aquellas áreas consideradas de difícil acceso (ADA).

El Diseño Muestral de CASEN 2017 considera una muestra probabilística, estratificada geográficamente y por tamaño poblacional, tanto en las áreas urbanas como rurales. El procedimiento de selección de la muestra se realiza en dos etapas.

Al interior de cada vivienda seleccionada, se entrevista a todos los hogares y se recolectan datos acerca de todas las personas que se reconocen como residentes habituales. El informante idóneo para la Encuesta CASEN es el jefe(a) de cada hogar o, en su defecto, un integrante del hogar de 18 años o más.

El diseño del cuestionario de CASEN 2017, a la fecha de elaboración de este informe, está en proceso de evaluación, quedando aún por realizar la prueba de campo (piloto) de esta versión de la encuesta. Entre los desafíos del cuestionario CASEN 2017, está el fortalecer su uso, como principal encuesta socioeconómica a hogares levantada en el país, para realizar seguimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile, en particular, de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos. Entre los desafíos planteados por esta Agenda, se encuentra el monitoreo de que nadie se quede atrás en objetivos integrales e indivisibles en el ámbito social, económico y ambiental.

La muestra de CASEN 2017 ha sido diseñada para tener representatividad nacional, por zona urbana-rural y por regiones. En previsión de la creación de una XVI región en Chile, esta versión de la encuesta fue diseñada para ser representativa en 16 regiones, incluyendo las nuevas regiones de Biobío y Ñuble resguardando la precisión de las estimaciones regionales de la tasa de pobreza definida en encuestas anteriores. Se ha considerado como variable de interés (de muestreo) la tasa de pobreza por ingresos regional (porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos en cada región), determinándose el tamaño de la muestra de tal forma de obtener estimaciones de la tasa de pobreza regional con niveles de precisión razonables. Se espera mantener similares rangos de precisión para la tasa de pobreza por ingresos que en el diseño de CASEN 2013 (también diseñada para ser representativa a nivel regional): error absoluto máximo esperado de 4 puntos porcentuales y error relativo máximo esperado de 30% (exceptuando la región de Magallanes, donde éste se espera alcance el 30,2%, dada la baja tasa de la pobreza por ingresos, 4,4%, observada en 2015).

Bajo este diseño, se esperan recolectar encuestas en una muestra objetivo de 69.816 viviendas, distribuidas en 324 comunas de las 16 regiones del país. Al interior de cada vivienda seleccionada, se entrevista a todos los hogares y se pregunta por todos los residentes habituales.

Para lograr esta muestra objetivo, se ha seleccionado una muestra más grande (con sobremuestreo) con la finalidad de anticipar eventuales pérdidas debido a problemas del marco muestral, problemas de no-contacto o de rechazo por parte de los residentes de las viviendas seleccionadas. En CASEN 2017 el proveedor a cargo del levantamiento dispondrá de 95.159 direcciones de viviendas (particulares) donde poder llevar a cabo las encuestas. El tamaño de la muestra con sobredimensionamiento se determinó en base al promedio ponderado de las tasas de no respuestas a la encuesta (unidad), registradas a nivel comunal, en CASEN 2013 y 2015.

Al igual que en las encuestas CASEN anteriores, se ha puesto particular énfasis en resguardar la calidad de los datos recolectados reforzando los mecanismos de supervisión durante el proceso de levantamiento, así como la calidad de las estimaciones generadas a partir de éstos. Con este fin, en el cálculo de las estimaciones se toman en cuenta las dificultades imponderables y/o no previstas por el diseño que surgen durante el levantamiento de los datos, calibrándolas mediante ponderadores de corrección que se incorporan en los factores de expansión (como por ejemplo el ponderador por no respuesta a la encuesta).

La Tabla N° 7.21 informa el número de encuestas CASEN 2017 que se espera realizar a nivel nacional, y por región, así como también el tamaño total disponible de la muestra para anticipar posibles problemas en terreno, y su comparación con versiones anteriores de la encuesta CASEN 2013 (con representatividad hasta el nivel regional) y 2015 (con representatividad hasta 139 comunas del país). Por otra parte, la Tabla N° 7.22 reporta los tamaños muestrales objetivo de CASEN 2017 según región, y por zona urbana y rural. En la Tabla N° 7.23, se presentan los errores muestrales absolutos y relativos esperados para cada región del país en CASEN 2017, comparado con CASEN 2015 y 2013.

Tabla N° 7.21
Distribución de la muestra objetivo y la muestra con sobredimensionamiento según regiones, CASEN
2013-2015-2017
(Número de viviendas)

Región	2013		2015		2017	
	Muestra Objetivo	Muestra Sobredimensionada	Muestra Objetivo	Muestra Sobredimensionada	Muestra Objetivo	Muestra Sobredimensionada
Arica y Parinacota	2.581	3.077	838	1.017	2.408	3.066
Tarapacá	2.977	3.770	2.428	3.146	2.974	4.206
Antofagasta	2.513	3.183	1.965	2.739	2.511	3.746
Atacama	2.071	2.622	3.861	5.465	2.331	3.048
Coquimbo	3.018	3.821	3.738	4.587	3.028	3.841
Valparaíso	6.737	9.098	8.847	11.791	6.717	9.298
O'Higgins	5.137	6.122	7.144	8.468	5.099	6.194
Maule	4.872	5.484	5.678	6.407	5.007	5.878
Biobío	9.826	11.709	11.402	13.666	9.735	11.942
Nueva Biobío					6.901	8.589
Nueva Ñuble					2.834	3.353
Araucanía	5.387	6.420	6.846	7.894	5.136	5.933
Los Ríos	3.768	4.488	3.318	3.775	3.624	4.419
Los Lagos	4.192	4.997	6.097	7.108	4.129	4.938
Aysén	2.051	2.595	1.134	1.450	1.862	2.506
Magallanes	2.085	2.640	1.770	2.287	2.301	3.093
Metropolitana	12.865	17.376	17.304	28.132	12.954	23.051
Total País	70.080	87.402	82.370	107.932	69.816	95.159

Notas:

(1) Para el cálculo del tamaño muestral requerido y de los errores absolutos y relativos se utilizaron estimaciones del efecto diseño (Kish, 1965) de la tasa de pobreza por ingresos estimada bajo Metodología actualizada de Medición de Pobreza por Ingresos, en base a CASEN 2015.

(2) La tasa de no respuesta se estima como el promedio ponderado de las tasas de no respuesta de CASEN 2013 y 2015.

Fuente: Elaboración en base a información proporcionada por el INE, 2017, Ministerio de Desarrollo Social.

Tabla N° 7.22
Distribución Regional de la muestra objetivo según región, por zona urbana y rural, CASEN 2017
(Número de viviendas)

Región	Total	Urbano	Rural
Arica y Parinacota	2.408	2.155	253
Tarapacá	2.974	2.733	241
Antofagasta	2.511	2.348	163
Atacama	2.331	2.054	277
Coquimbo	3.028	2.390	638
Valparaíso	6.717	5.621	1.096
O'Higgins	5.099	3.585	1.514
Maule	5.007	3.610	1.397
Biobío	9.735	7.676	2.059
Nueva Biobío	6.901	5.761	1.140
Nueva Ñuble	2.834	1.915	919
Araucanía	5.136	3.622	1.514
Los Ríos	3.624	2.487	1.137
Los Lagos	4.129	2.927	1.202
Aysén	1.862	1.484	378
Magallanes	2.301	2.168	133
Metropolitana de Santiago	12.954	12.227	727
Total País	69.816	57.087	12.729

Fuente: Elaboración en base a información proporcionada por el INE, 2017, Ministerio de Desarrollo Social.

Tabla N° 7.23
Errores absolutos y relativos efectivos en CASEN 2013 y 2015, y esperados en CASEN 2017 para la tasa de pobreza por ingresos.
(Porcentaje y puntos porcentuales)

Región	CASEN 2013*		CASEN 2015*		CASEN 2017**	
	Error absoluto (pp)	Error relativo (%)	Error absoluto (pp)	Error relativo (%)	Error absoluto (pp)	Error relativo (%)
Arica y Parinacota	2,0	13,7	0,9	26,4	1,5	15,0
Tarapacá	1,6	19,7	2,8	22,6	1,4	20,1
Antofagasta	1,3	33,9	3,1	34,2	1,6	29,5
Atacama	2,5	34,7	2,6	16,7	1,4	21,1
Coquimbo	2,4	15,0	3,9	10,4	1,6	11,3
Valparaíso	1,9	12,4	3,5	9,7	1,3	11,1
O'Higgins	2,0	12,4	3,1	12,4	2,0	14,4
Maule	2,2	10,0	5,0	8,9	1,8	9,4
Biobío	1,9	8,7	4,1	7,1	1,3	7,6
Nueva Biobío					1,6	9,5
Nueva Ñuble					2,5	12,0
La Araucanía	2,2	7,8	3,9	7,7	2,1	9,0
Los Ríos	2,5	10,6	2,9	15,8	2,5	15,0
Los Lagos	2,1	12,0	3,7	10,3	2,0	12,4
Aysén	1,6	24,1	2,6	37,9	1,9	28,8
Magallanes	3,2	57,9	1,7	34,3	1,3	30,2
Metropolitana	1,0	10,8	4,9	10,9	0,9	12,5
Nivel País	0,6	4,1	0,4	3,7	0,46	4,0

* Corresponde a errores absolutos y relativos de la muestra efectiva de viviendas.

** Corresponde a errores absolutos y relativos esperados.

Fuente: Elaboración en base a información proporcionada por el INE, 2017, Ministerio de Desarrollo Social.

ii. Innovaciones metodológicas: Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015)

El II Estudio Nacional de la Discapacidad surge en el marco del compromiso establecido por el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, asumiendo como desafío definir un diagnóstico y una estrategia integral para la discapacidad en Chile para los próximos 10 años. El estudio cumple con las exigencias de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (suscrita por Chile en 2008) que, en su artículo 31, mandata a los Estados signatarios a *“reunir información apropiada, incluyendo información estadística y de investigación, que les permita formular e implementar políticas para dar efecto a la presente Convención”*. Además, su información constituyó un antecedente clave presentado por Chile en el

examen rendido ante el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas entre los días 31 de marzo y 01 de abril de 2016.

El II Estudio reconoce la discapacidad como un concepto dinámico y relacional que vincula el estado de salud de las personas con la existencia de un conjunto de barreras contextuales, actitudinales y ambientales, que determinan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad. De tal forma, la discapacidad no se piensa como una condición, sino como un continuo graduado en el que las personas logran ciertos desempeños gracias a las adaptaciones y ayudas con que cuentan (incluyendo ayudas técnicas, medicamentos, los apoyos o la asistencia de otras personas), considerando el efecto conjunto de las políticas públicas, además de observar cómo distintos factores medioambientales se constituyen en barreras o facilitadores.

El diseño de la encuesta y la metodología de medición de discapacidad aplicada en el II Estudio se basan en la Encuesta Modelo de Discapacidad (*Model Disability Survey*), proyecto liderado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial con el objetivo de generar un instrumento estandarizado de medición de datos de discapacidad a nivel internacional. Esta propuesta reconoce como principal referente conceptual a la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) e incorpora activamente el enfoque de Derechos Humanos, en línea con lo expresado por la Convención.

Respecto de su diseño muestral, la encuesta buscó representar al universo de personas adultas (de 18 y más años) residentes en viviendas particulares ocupadas a nivel nacional, por zona de residencia (urbana y rural) y región. Además, considera una muestra y un cuestionario especial para niños, niñas y adolescentes (entre 2 y 17 años) aplicado a los adultos responsables de su cuidado en hogares con presencia de personas en dicho grupo etario, que permite obtener estimaciones a nivel nacional y por zona (urbana y rural).

Tanto en su estrategia de muestreo como en la construcción de su cuestionario, la encuesta del II Estudio se benefició de la experiencia del Ministerio de Desarrollo Social en la realización de la Encuesta CASEN, destacándose la incorporación de preguntas de caracterización socioeconómica de hogares y población, basadas en los módulos de información de esta última.

La encuesta fue aplicada entre los meses de julio y septiembre de 2015 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), lográndose una muestra de 12.265 hogares en los que se entrevistó a igual cantidad de personas adultas y se recogió información de 5.515 personas de 2 a 17 años. La muestra cubrió a hogares residentes en viviendas particulares ocupadas en zonas urbanas y rurales de 135 comunas en las 15 regiones del país.

El instrumento aplicado incluyó un total de 333 preguntas, mientras que la base de datos que fue desarrollada y que se encuentra publicada en los sitios web del Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) incluye información correspondiente a un número superior a 1.000 variables.

Considerando este cúmulo de información, fue posible generar una medición con características diferentes a otras experiencias realizadas en el país, incluyendo el primer Estudio Nacional de la Discapacidad (levantado en 2004, previo a la ratificación de la Convención) y las mediciones efectuadas a partir de instrumentos no especializados en la medición de discapacidad, como es el caso de encuestas de hogares como la Encuesta CASEN y el Censo de Población y Vivienda, entre otros.

La herramienta metodológica utilizada para la medición de la discapacidad en el II Estudio es una aplicación del modelo de crédito parcial de Rasch, técnica de análisis estadístico multivariable basado en la teoría de respuesta al ítem. Entre las principales fortalezas de emplear esta herramienta, se destacan que:

- (a) permite clasificar a toda la población en escalas continuas (0 a 100) basadas en los conceptos de capacidad y desempeño, establecidos en la CIF;
- (b) relaciona de manera dinámica la capacidad y condición de salud con la influencia de factores ambientales; y,
- (c) visibiliza la presencia de situaciones leves y moderadas de discapacidad, que no son captadas por otros instrumentos.

Siguiendo las recomendaciones del Informe Mundial sobre la Discapacidad (WRD) de la Organización Mundial de la Salud, esta metodología permitió construir y luego combinar dos índices con propiedades métricas: (a) un índice o escala de capacidad y, (b) un índice o escala de desempeño.

Mientras el índice de capacidad mide el máximo nivel posible de funcionamiento que puede alcanzar una persona en un momento dado, considerando estrictamente su condición de salud, el índice de desempeño mide lo que los individuos hacen en su ambiente/entorno real, tomando en cuenta las ayudas (técnicas y humanas) con que cuenta la persona y la influencia de factores ambientales (barreras y facilitadores).

La combinación de ambos índices permite diferenciar tres grupos de población relevantes para el desarrollo de políticas públicas: (a) personas que no se encuentran en una situación de discapacidad; (b) personas “en situación de discapacidad leve a moderada”; y, (c) personas “en situación de discapacidad severa”.

Tomando en cuenta estos dos últimos grupos, fue posible estimar que 2.836.818 personas de 2 y más años (16,7%) se encuentran en situación de discapacidad. En el caso de la población adulta, esta cifra asciende a un 20,0% e incluye un 11,7% de personas en situación de discapacidad leve a moderada y un 8,3% de personas en situación de discapacidad severa. Por su parte, en el caso de la población infantil (0 a 17 años), el porcentaje de personas en situación de discapacidad se estimó en un 5,8%.

Considerando todos estos elementos, la experiencia del II Estudio no sólo resulta innovadora, sino que permite contar hoy con una medición exhaustiva y detallada de la discapacidad, que provee

de insumos valiosos para caracterizar la experiencia de vida de las personas con discapacidad y que posibilita la identificación de grupos de población relevantes para los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas y programas. Los resultados entregados por la encuesta también permiten revelar una serie de brechas e inequidades en ámbitos clave como educación, salud, trabajo e ingresos, además de visibilizar temas como la discriminación, barreras existentes en el diseño de espacios públicos y residenciales, y la participación social y política de las personas con discapacidad.

Se espera que estos importantes avances no sólo se vean profundizados en el futuro, sino también sean recogidos de modo activo en el diseño e implementación de políticas e intervenciones intersectoriales que contribuyan efectivamente a la inclusión social de las personas con discapacidad.

iii. Diagnóstico Social en Emergencia

El Diagnóstico Social en Emergencia es el proceso de levantamiento de información de las familias y personas afectadas por emergencias, desastres o catástrofes. Para esos efectos, por medio del Decreto Supremo 697 del año 2015 se instala la Ficha Básica de Emergencia –FIBE- que tiene por objetivo levantar información detallada de los grupos familiares afectados por situaciones de emergencia, tanto de tipo natural como humano. Este instrumento es parte del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades reconocido por el Estado de Chile para situaciones de desastres y catástrofes, reemplaza a la anterior Encuesta Única Familiar –EFU- y se aplica desde el mes de septiembre del año 2015.

La ficha se aplica toda vez que se presente un evento de carácter antrópico (derivado de la acción humana) o natural, que genere daño o afectación a las personas o a sus bienes, entendiendo estos últimos como pérdida de los enseres de un hogar o la vivienda de un grupo familiar. Ella puede ser aplicada únicamente por entrevistadores capacitados por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y autorizados por la SEREMI de Desarrollo Social.

En primera instancia, actúan los funcionarios municipales bajo la responsabilidad del Director de Desarrollo Comunitario y en coordinación directa con el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. En caso de que un municipio vea sobrepasada su capacidad de aplicación de la FIBE debe solicitar apoyo a la SEREMI de Desarrollo Social de la Región, a través de un oficio que debe ser emitido por el Alcalde de la Comuna y dirigido al Intendente de la Región respectiva, solicitando apoyo al Ministerio de Desarrollo Social, en las tareas respectivas a aplicación y digitación del proceso de Diagnóstico Social en Emergencia. En todos los casos, el objetivo es aplicar el cuestionario en las primeras horas de ocurrida la emergencia, una vez que hayan operado los procedimientos de resguardo vital de la comunidad.

Desde su implementación en 2015, la FIBE ha ido incorporando avances tecnológicos a su uso (aplicación móvil habilitada para celulares, tablets y smarthphone) con el fin de que el proceso de levantamiento de la información de las familias afectadas se haga de manera rápida y oportuna y así pasar lo más pronto posible a las fases de rehabilitación, mitigación y reparación. Además, la aplicación de dicha tecnología permite la geolocalización de la encuesta, lo que hace posible confeccionar mapas en forma más precisa y nítida.

Metodología de implementación FIBE

A partir del mes de abril de 2014 se implementa una mesa técnica para analizar mejoras a realizar en los instrumentos de levantamiento de información social ante emergencias. Este equipo estuvo formado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y el Ministerio de Desarrollo Social.

Dentro de las acciones realizadas el foco estuvo en el instrumento de levantamiento de información ante emergencias que existía a esa fecha: la Encuesta Familiar Única o ficha EFU. Se realizaron reuniones de levantamiento de información en aquellas ciudades en que hubo emergencias en los últimos años, con la participación de personas afectadas por emergencias, funcionarios municipales, funcionarios de las Intendencia y Gobernaciones. A su vez, se analizó jurídicamente la normativa que sustenta el modelo de gestión de los instrumentos de levantamiento de información a afectados por emergencias. Uno de los puntos más relevantes de este análisis tiene relación con la necesidad de generar un nuevo decreto que estableciera los cambios necesarios para la modificación de los instrumentos.

Las evaluaciones y conclusiones más frecuentes que se levantaron tuvieron relación con la necesidad de modificar la Encuesta Familiar Única (EFU). Finalmente en el mes de junio de 2015 se gestiona el decreto de cambio de instrumento de la ficha EFU por la FIBE. Con ello, la FIBE representa un **cambio** de instrumento en este tipo de eventos **tras 13 años** en que se aplicaba antigua encuesta EFU, adecuándose a las variables que efectivamente aportan información a la toma de decisiones de la autoridad. Algunas de sus ventajas son:

- ✓ Es un **instrumento más rápido de aplicar**, dado que es más breve lo que permite contar con un Diagnóstico Social en forma más ágil y más precisa.
- ✓ Las variables que incorpora recogen con mayor pertinencia las características de la población afectada, lo **que otorga mayor calidad de la información** para apoyar la toma de decisiones.
- ✓ Consulta acerca de vulnerabilidades especiales en la ciudadanía afectada, como familias con integrantes en situación de discapacidad, embarazadas o con enfermedades crónicas, lo que **facilita la focalización de servicios públicos especializados**.

Principales Usos de la FIBE

Desde la puesta en marcha del instrumento en septiembre del año 2015 y hasta julio del año 2017, se ha aplicado la FIBE a 85.200 familias a nivel nacional, diagnosticando a un total de 256.241

personas, en 544 eventos de diversa magnitud, del cual se han entregado 18.734 medios de apoyo, tales como bono enseres, bonos subsidios de habitabilidad, soluciones habitaciones transitorias, estanques de agua, camiones aljibe, entre otras.

Algunos eventos en los que se ha aplicado son:

- Terremoto de Combarbalá e Illapel, Región de Coquimbo, septiembre de 2015
- Marea Roja Región de Los Lagos, abril de 2016
- Déficit Hídrico Región de Araucanía, 2016
- Incendios Forestales en O'Higgins, Maule y Biobío, enero y febrero de 2017
- Aluvión Atacama, Mayo 2017

El Ministerio de Desarrollo Social ha realizado un trabajo de capacitación permanente a encuestadores, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los equipos regionales, provinciales y comunales. En particular, durante los primeros cuatro meses del año 2017, se han realizado capacitaciones sobre el proceso de Diagnóstico Social en Emergencia en la totalidad de las regiones, convocando a Encargados de Emergencia de todas las comunas del país. En dichas jornadas los temas principales fueron: balance sobre la aplicación de la FIBE en diversos eventos de emergencia, aspectos operativos y orientaciones técnicas sobre la aplicación del formulario de la FIBE y como aspecto muy destacado, el uso de la nueva modalidad de toma de datos con dispositivos móviles (App. Móvil FIBE para celulares, tablets y smarthphone).

La App Móvil, tiene como objetivo principal, agilizar la encuesta, esto quiere decir, que al momento de comenzar a realizar una entrevista, automáticamente la información recabada se sube a plataforma, con lo que se ahorra el tiempo de digitación que implica aplicar el instrumento en papel. A su vez, la encuesta incorpora la factibilidad de subir imágenes, marcar la geolocalización y las firmas digitales de encuestador y encuestado, para aportar más antecedentes a la información que es recogida en terreno. Al sincronizar las encuestas se valida que el integrante de la FIBE no figure en la misma emergencia, lo que reduce la eventualidad de tener datos duplicados.

Dentro de sus ventajas, podemos encontrar:

- Evita el proceso de digitación y traslado de datos desde la FIBE aplicada en papel a la plataforma tecnológica.
- Ahorro en impresión de formularios y eliminación del proceso de abastecimiento de los mismos.
- Incorporación rápida de fuerza de encuestaje
- Georreferenciar en línea los datos capturados, de manera de construir mapas de forma ágil que permitan orientar correctamente la respuesta del Estado.

Las regiones en donde se han aplicado mayor cantidad de FIBE, son las regiones de Coquimbo, por el Terremoto del año 2015, la Araucanía por el evento de Déficit Hídrico y la región del Biobío por

una mezcla de déficit hídrico e incendios forestales. En la región de Valparaíso es donde se han aplicado FIBE para una mayor cantidad de eventos, principalmente radicados en incendios forestales.

Tabla N° 7.24
Cantidad de Fichas Básica de Emergencias aplicadas a Familias y Hogares por región. Septiembre 2015 a Agosto 2017.
(Número)

Región	Personas Diagnosticadas	Familias Diagnosticadas	Cantidad de eventos
Arica y Parinacota	1.573	665	3
Tarapacá	671	248	6
Antofagasta	2.787	784	7
Atacama	16.337	5.408	10
Coquimbo	72.228	24.608	3
Valparaíso	17.004	5.424	282
Metropolitana	1.732	640	15
O Higgins	4.121	1.465	30
Maule	26.584	9.116	154
Biobío	55.646	18.466	153
Araucanía	70.142	21.552	14
Los Ríos	10.650	3.258	63
Los Lagos	47.455	16.221	9
Magallanes	9	2	2
Total	326.939	107.857	751

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Focalización, Ministerio de Desarrollo Social.

8) Inclusión social de grupos vulnerables mediante la cooperación público-privada.

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, tiene a su cargo el estudio y diseño de programas sociales que tengan por objeto velar por la participación de la sociedad civil en las materias propias del Ministerio, especialmente en aquellas relacionadas con personas o grupos vulnerables. Entre otras funciones, gestiona la Ley N° 19.885 (conocida como Ley de Donaciones con Fines Sociales), norma que otorga beneficios tributarios a empresas o personas naturales que donan dinero para financiar proyectos dirigidos a personas vulnerables y/o personas con discapacidad, así como a la prevención y rehabilitación de consumo de alcohol y/o drogas. Esta misión permite al Ministerio mantener lazos permanentes con el mundo privado en torno a fines de interés público y social.

A la gestión de la mencionada ley -que supone un sistema de Banco de Proyectos y un fondo concursable que asigna recursos vía concurso público (Fondo Mixto), entre otros elementos- se suma el trabajo en torno a otras formas de apoyo de proyectos innovadores de organizaciones sin fines de lucro que favorecen a personas en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión o discapacidad (Fondo Chile de Todas y Todos).

Pero junto con lo anterior, la Subsecretaría trabaja también en nuevas fórmulas de cooperación público-privada en torno a objetivos de desarrollo inclusivo. Esto se ha traducido en la generación del Programa “Alianzas por un Chile Inclusivo”, que es un conjunto orgánico de iniciativas que invitan a empresas y organizaciones sociales a aportar en la lucha contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social. Ejemplos de las iniciativas de este programa son los talleres y seminarios de liderazgo social para organizaciones sin fines de lucro, talleres de incentivos y derechos humanos para directivos de empresas, estudios sobre desempeño social y sostenibilidad de empresas, gestión y apoyo a planes e iniciativas públicas como la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible o el Primer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas, entre otras.

Adicionalmente, la Subsecretaría acompaña los procesos participativos del Ministerio, tanto aquellos abiertos a las partes interesadas externas (sociedad civil, academia, gremios y otros), como internos (ministerio y servicios relacionados).

Así entendida, la cooperación público-privada “inclusiva” se centra en el principio de la sostenibilidad e innovación social, la participación y la colaboración multiactor para fines sociales.

Implementación de la Ley N° 19.885 de Donaciones con Fines Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo proporcionar los elementos necesarios para el funcionamiento de la Ley 19.885 de Donaciones con Fines Sociales, la cual “*norma el buen uso de las donaciones de personas jurídicas que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos*”.

El sistema de donaciones que se crea con la ley se compone principalmente del Consejo de Donaciones Sociales, el Registro de Donatarios, el Banco de Proyectos y el Fondo Mixto de Apoyo Social.

Consejo de Donaciones Sociales

Es un órgano colegiado de nueve Consejeros y Consejeras que, entre otras funciones, está encargado de administrar el Fondo Mixto de Apoyo Social y asignar sus recursos; aprobar o rechazar el ingreso de entidades al Registro de Donatarios; así como de sus programas y proyectos al Banco de Proyectos, considerando para ello las precalificaciones técnicas que elabora el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

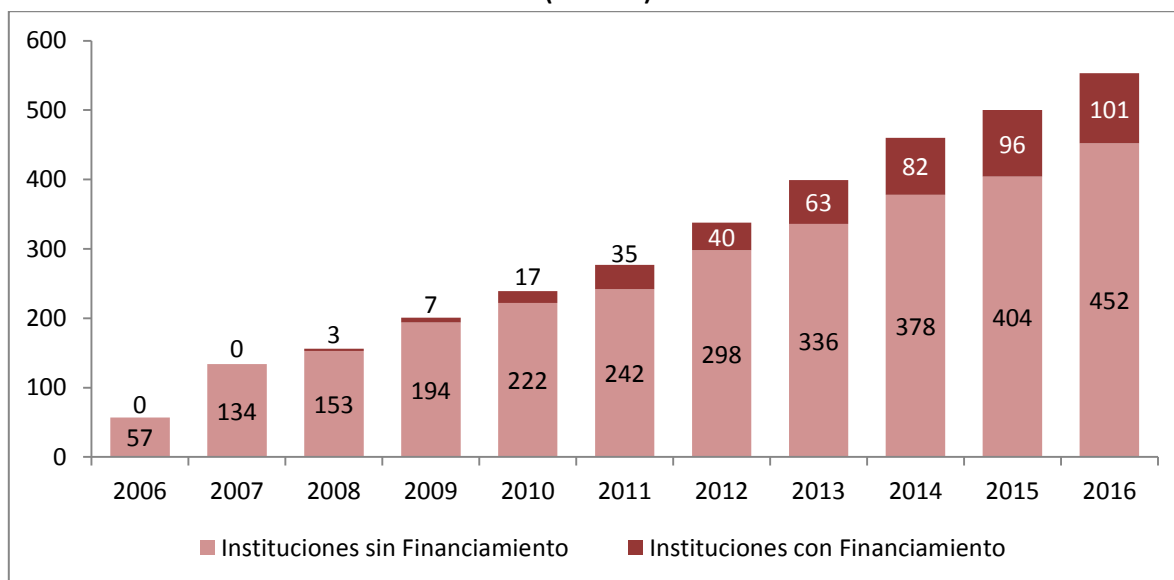
El Consejo está integrado por el Ministro de Desarrollo Social, o su representante, quien lo preside; el Subsecretario General de Gobierno; el Director del Servicio Nacional de la Discapacidad; una representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, un representante de las organizaciones comunitarias y cuatro representantes de corporaciones o fundaciones que trabajan con personas en situación de pobreza o discapacidad, que forman parte del Registro de Donatarios de la Ley. Estos cinco representantes de la sociedad civil son electos democráticamente.

Registro de Donatarios

Corresponde a un directorio de fundaciones y corporaciones que trabajan en favor de personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad, así como también los establecimientos educacionales que deseen presentar proyectos de prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol o drogas. Sólo las instituciones pertenecientes a este Registro pueden presentar iniciativas para obtener donaciones acogidas al beneficio tributario de la ley.

Desde la implementación de la ley, la cantidad de instituciones que ingresan al Registro ha aumentado progresivamente (Gráfico N° 8.1), existiendo 553 instituciones en el Registro en 2016, de las cuales 101 obtuvieron financiamiento para sus proyectos, equivalente al 18% (disminuyó en un punto porcentual en relación a 2015).

Gráfico N°8.1
Instituciones del Registro y Financiamiento. 2006 - 2016
(Número)



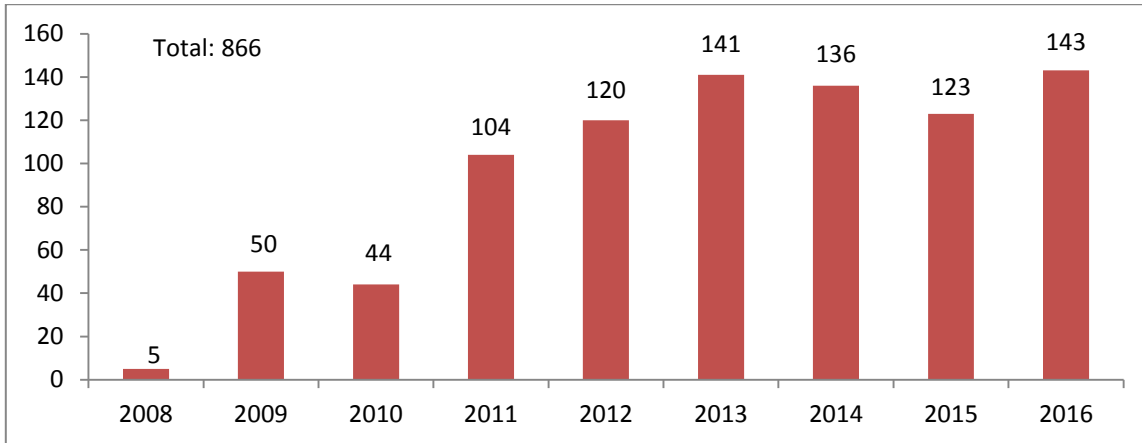
Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Banco de Proyectos

Las instituciones del Registro de Donatarios pueden presentar proyectos en temáticas relativas a la pobreza, la discapacidad, o el consumo problemático de alcohol o drogas. Los proyectos son presentados al Consejo de Donaciones Sociales para su evaluación, aprobación e incorporación al Banco de Proyectos. Dicha aprobación se sustenta en una evaluación técnica, que realiza la Secretaría Técnica y emite una pre-calificación, que posteriormente es revisada y evaluada por el Consejo para su aprobación. Las donaciones que reciben los proyectos incorporados al Banco gozan de los beneficios tributarios establecidos en la Ley.

Desde 2008 y hasta 2013, los proyectos ingresados al Banco siguieron una tendencia al alza (Gráfico N° 8.2), posteriormente se han mantenido en torno a la cifra de 2013 (141 en 2013, 136 en 2014, 123 en 2015 y 143 en 2016). Adicionalmente, en los años 2015-2016 hubo una mayor tasa de rechazo de proyectos por parte del Consejo, dado que en enero 2015 se publicaron nuevas bases de postulación, más exigentes en sus criterios de evaluación, para fomentar iniciativas de mejor calidad y en coordinación con otros organismos públicos y privados. Aun así, es posible verificar una alza de 2016, en comparación al 2015.

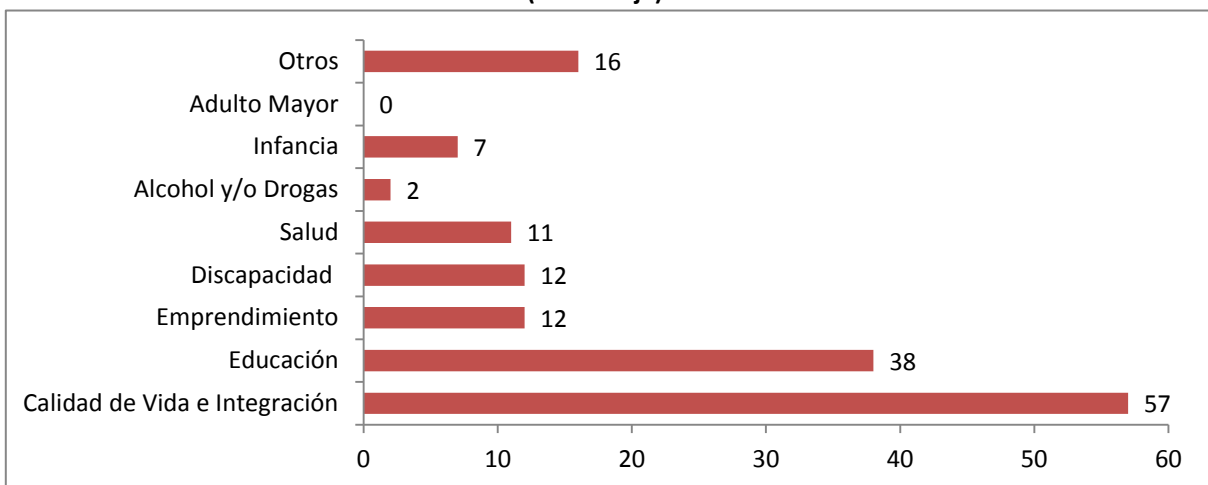
Gráfico N° 8.2
Proyectos ingresados al Banco de Proyectos. 2008 - 2016
(Número)



Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

En relación a las categorías de proyectos ingresados, tal como en 2014 y 2015, la mayoría de las iniciativas corresponden a “Calidad de vida e integración” y a “Educación” (Gráfico N° 8.3). Sin embargo, a diferencia del año anterior, en el 2016 disminuyeron los proyectos referidos a “Discapacidad” (de 13% a 8%) e “Infancia” (de 10% a 5%).

Gráfico N° 8.3
Proyectos ingresados al Banco por categoría*. 2016
(Porcentaje)

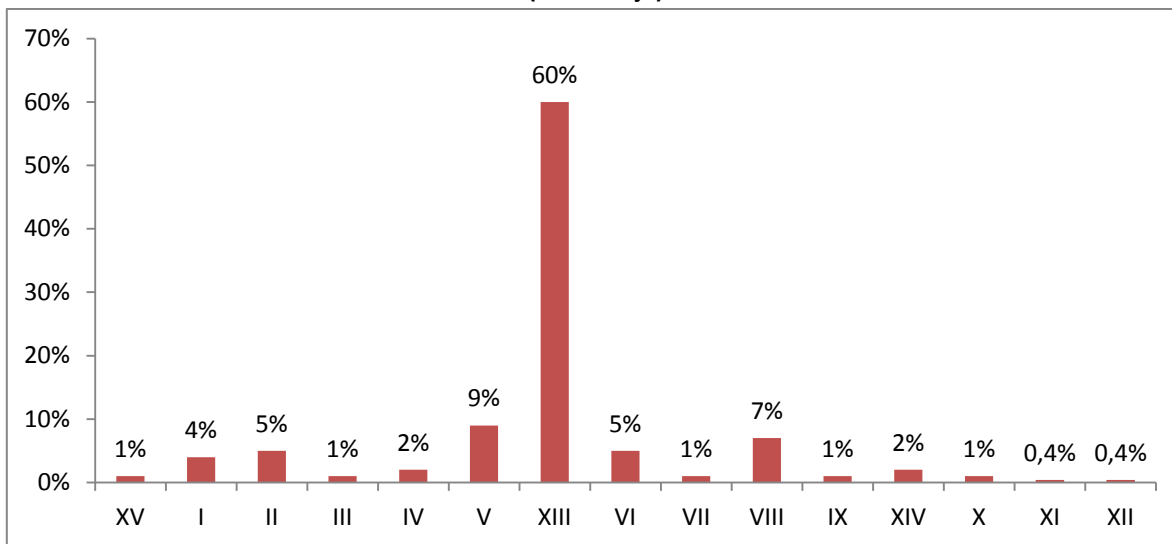


*Nota: los proyectos pueden presentar más de una categoría.

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto de la distribución regional de los proyectos, al igual que en años anteriores, la mayoría de las iniciativas presentadas se pretenden desarrollar en la Región Metropolitana, seguida por Valparaíso y Biobío.

Gráfico N° 8.4
Proyectos ingresados al Banco por región. 2016
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Donaciones Sociales

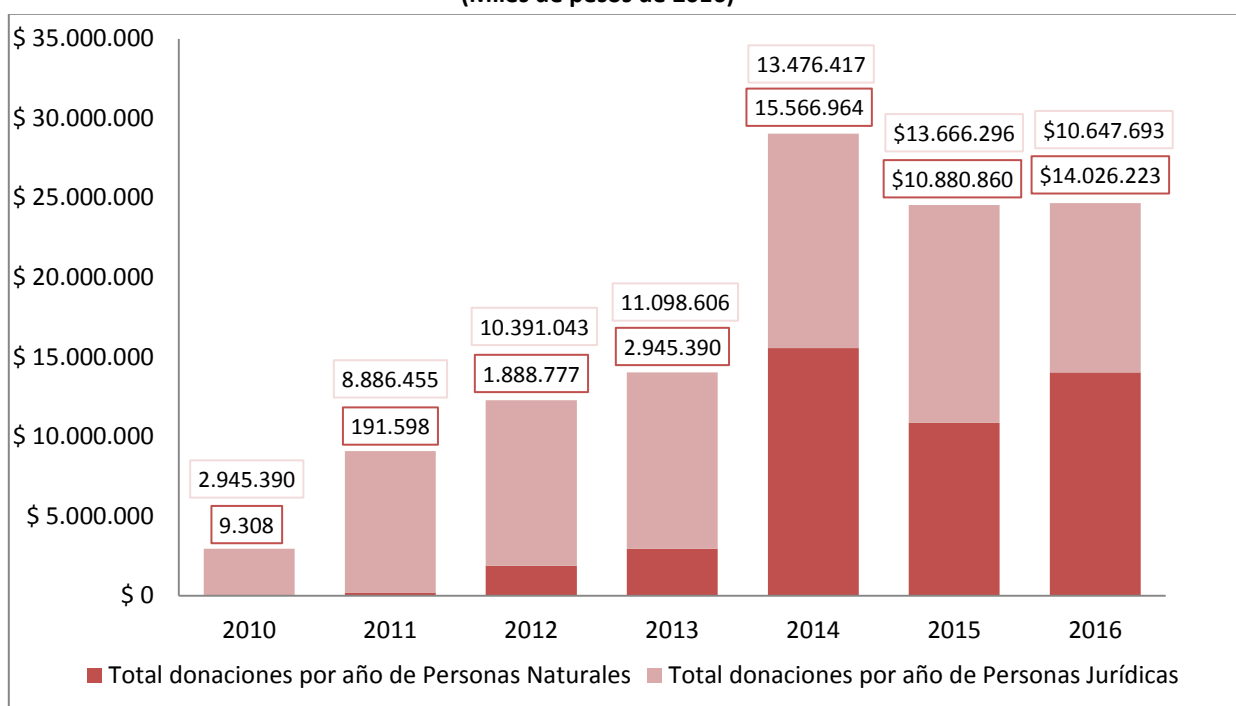
Las Donaciones con Fines Sociales son donaciones en dinero que un Donante, sea persona natural o jurídica, efectúa a una entidad inscrita en el Registro de Donatarios, con el objeto de financiar la ejecución de programas o proyectos registrados en el Banco de Proyectos, o bien, al Fondo Mixto de Apoyo Social, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.885, y que dan derecho a obtener los beneficios tributarios que la misma ley establece.

Una donación con fines sociales tiene un componente privado (el aporte en dinero de la persona natural o jurídica), pero también uno público, a partir del beneficio tributario que recibe el privado. Esto porque el Estado deja de percibir impuestos, en beneficio de que éstos lleguen directamente a iniciativas para el desarrollo social. El aporte estatal en una donación con fines sociales puede llegar hasta el 60% del total.

En relación al total de donaciones con fines sociales, ha existido un importante aumento de las donaciones (Gráfico N° 8.5), las cuales prácticamente se duplicaron desde 2013 a 2014, con un leve aumento el año 2016.

Por otra parte, las modificaciones a la Ley N° 19.885 permitieron otorgar el beneficio tributario a donaciones de personas naturales, lo cual generó que a partir de 2014 aumentara considerablemente la cantidad de las personas donantes. A esto se suma la capacidad de algunas instituciones para captar nuevos socios y la implementación del Certificado Electrónico de Donación que han utilizado algunas instituciones como el Hogar de Cristo, Fundación Las Rosas y Fundación San José Centro de Atención Familiar. Dado lo anterior, por primera vez en la historia de la ley, las donaciones de personas naturales (57%) fueron mayores que las donaciones de las empresas (43%).

Gráfico N° 8.5
Donaciones de empresas versus donaciones de personas naturales. 2010-2016*
 (Miles de pesos de 2016)

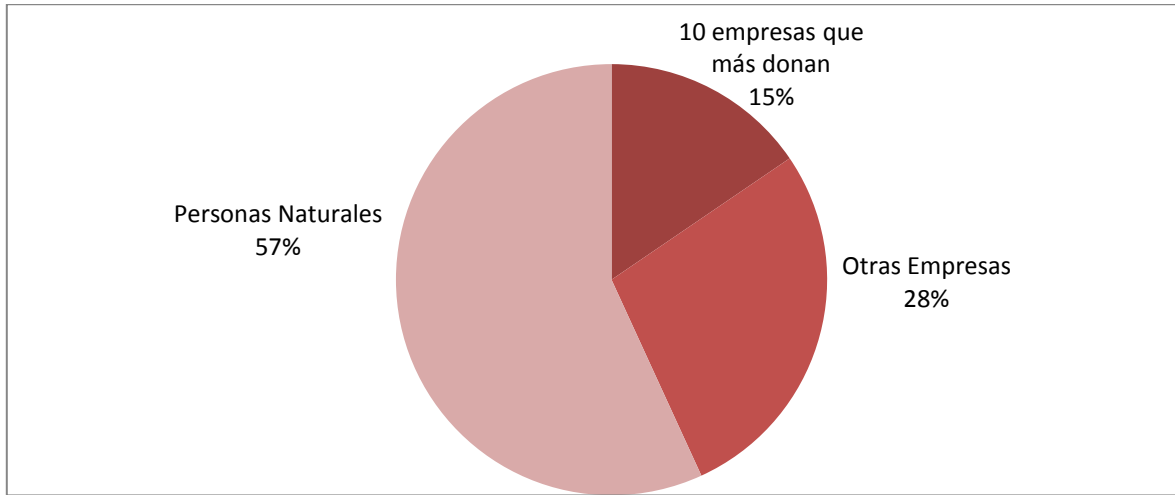


* Estos datos fueron obtenidos de los certificados N°25 entregados al Ministerio de Desarrollo Social por las instituciones del Registro de Donatarios entre los años 2010 y 2015. Por tanto, pueden diferir de información del Servicio de Impuestos Internos.

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Por su parte, en relación a los donantes, es posible apreciar que las 10 empresas que más donan abarcan el 15% del total de donaciones. Al respecto, es posible verificar que esta concentración ha disminuido en el tiempo, en tanto en 2014 las 10 empresas que más habían donado desde 2008 representaban un 31% del total de donaciones con fines sociales. Por otra parte, también es importante destacar la proporción que ocupan las donaciones de personas naturales.

Gráfico N° 8.6
Diez mayores donantes (empresas) en relación al total de donaciones. 2016
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

El año 2016, al igual que el año anterior, no se realizaron donaciones al Fondo Mixto de Apoyo Social, siendo la consecuencia de una tendencia a la baja desde 2012, con un paréntesis en 2014 debido a una donación directa de Minera Escondida. Las modificaciones a la Ley N° 19.885 que eliminaron la obligación de donar al Fondo Mixto el 33% de la donación, explican esta situación. Al mismo tiempo, se agregó en ese entonces, como un incentivo, la posibilidad de que el donante pudiera seleccionar las comunas y tipos de beneficiarios a los cuales esperaba llegara su donación. Sin embargo, a la luz de los hechos, este incentivo no ha sido suficiente para motivar las donaciones al Fondo.

Lo anterior, imposibilita la ejecución de una nueva versión de este fondo concursable, lo que resulta negativo en tanto el Fondo Mixto corresponde a la principal herramienta redistributiva de la Ley de Donaciones con Fines Sociales, siendo la que permite financiar iniciativas de diversas regiones e instituciones que no son financiadas a través del Banco de Proyectos (452 de las 553 registradas), incorporando también a las organizaciones comunitarias del país.

Refuerza lo señalado respecto del Fondo Mixto, el hecho de que en 2016 sólo 10 instituciones recibieron el 70% del total anual de donaciones.

Fondo Concursable Chile de Todas y Todos

Fondo 2016

En 2016, el Ministerio de Desarrollo Social lanzó la tercera versión del Fondo Chile de Todas y Todos, con mil cien millones de pesos, aumentando un 10% los recursos respecto al año 2015. Mediante este Fondo se invitó a fundaciones, corporaciones, ONGs de Desarrollo, Asociaciones de Consumidores, Universidades, organizaciones comunitarias y asociaciones indígenas del país a postular proyectos innovadores para el desarrollo social, la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social. Se llamó a presentar propuestas enmarcadas en dos ámbitos:

- Acciones innovadoras que promovieran el desarrollo social en las siguientes materias: a) Mejoramiento de las habilidades y la inclusión social de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, b) Mejoramiento de las condiciones en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, la participación ciudadana y la conciencia de derechos, entre otros; y c) Acciones que facilitaran la inclusión social de mujeres, niños y niñas, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, adultos mayores de escasos recursos, pueblos indígenas y personas en situación de discapacidad. En este ámbito se abrieron dos líneas de financiamiento: para “Fundaciones y Corporaciones” y “Organizaciones Comunitarias”.
- Análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, que cuenten con un plan de difusión de resultados y diálogos considerable. Estos debían tener como objetivo principal la generación de conocimiento a través del análisis, documentación, sistematización, monitoreo y/o evaluación de experiencias, programas y/o proyectos innovadores en superación de la pobreza, fortalecimiento del tejido social e inclusión social, y que, entre otras cosas, puedan entregar insumos para la generación de políticas públicas. En este ámbito, se abrió una nueva línea de financiamiento, denominada “Análisis de Experiencias”, a la que también pudieron postular las Universidades.

La Tabla N° 8.1 resume las postulaciones y adjudicaciones del Fondo para el año 2016.

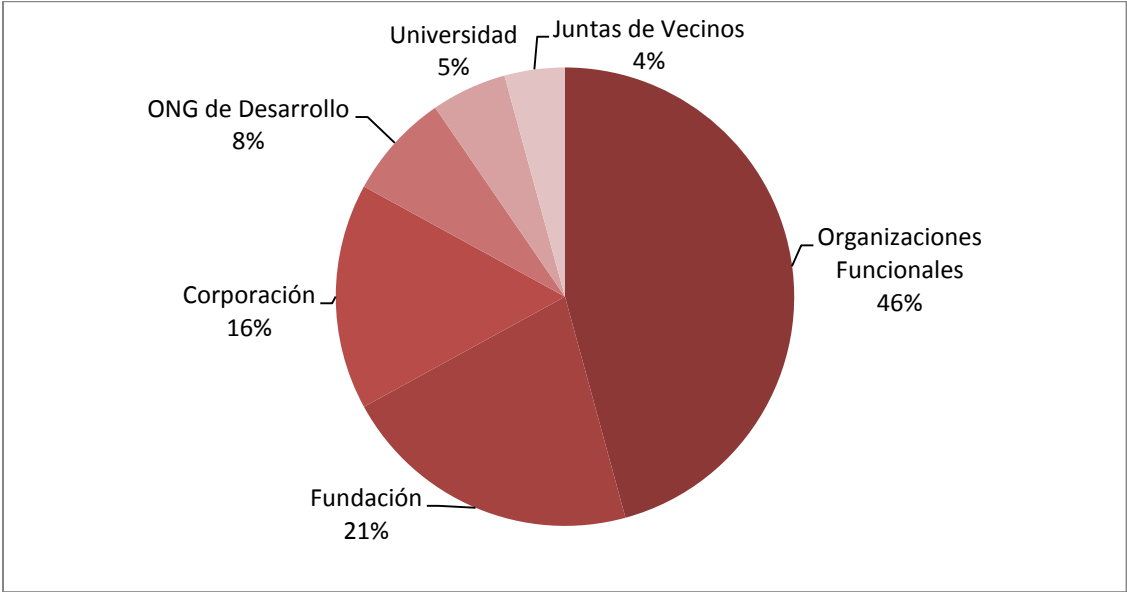
Tabla N° 8.1
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Proyectos presentados, admisibles, adjudicados y monto transferido. 2016
(Número)

Proyectos presentados	Proyectos admisibles	Proyectos adjudicados
1.278	860	94

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

En relación al tipo de organización que logró financiamiento, en 2016 se mantuvo un relativo equilibrio entre las organizaciones comunitarias (50%) y las fundaciones/corporaciones/ONG de desarrollo (46%). Por otra parte, cinco Universidades se adjudicaron en la línea “Análisis de Experiencias”, junto a seis fundaciones y corporaciones.

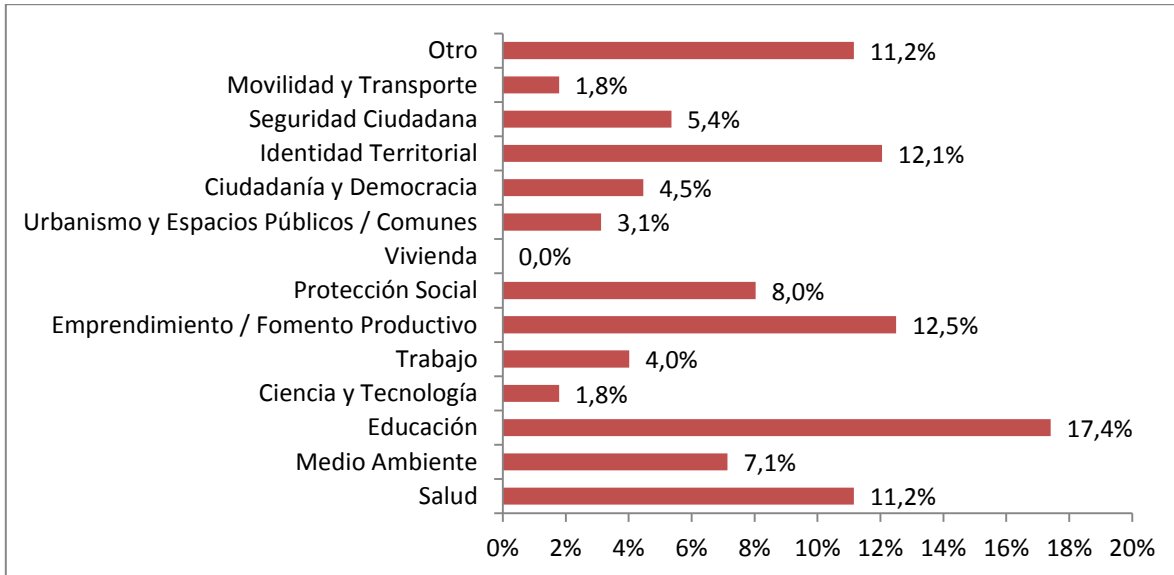
Gráfico N° 8.7
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Tipo de organizaciones con proyectos financiados. 2016
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto del tipo de proyectos que logró financiamiento, existe una diversidad de temáticas asociadas a vulnerabilidad y pobreza desde una mirada multidimensional, destacándose especialmente los temas de educación, emprendimiento/fomento productivo e identidad territorial.

Gráfico N° 8.8
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Tipo de proyectos financiados. 2016
(Porcentaje)



Nota: los proyectos pueden presentar más de una categoría.

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, al igual que en los años 2014-2015, el 2016 se logró financiar iniciativas en las 15 regiones del país, gracias a una cláusula especial en las bases del concurso, que buscaba lograr mayor equidad territorial. Si bien todavía existe una concentración de proyectos en la Región Metropolitana, ésta se mantiene en alrededor de un cuarto de los proyectos adjudicados.

Finalmente, respecto del número de participantes propuestos por los proyectos y, por ende, potenciales de alcanzar con su ejecución, se cuenta con un total de 263.802 personas. Por otro lado, es importante considerar que para las líneas de acción social/Fundaciones y Corporaciones y Acción Social/Organizaciones Comunitarias, se comprometen beneficiarios directos (23.238 en total), de los cuales principalmente se encuentran en la Región de Biobío (27%), seguida por la Región Metropolitana (25%) y la región del Maule (23%). Para la línea de Análisis de Experiencias se comprometen beneficiarios indirectos (240.564 en total).

Tabla N° 8.2
Fondo Concursable Chile de todas y todos: Proyectos adjudicados, monto transferido y participantes directos, por región. 2016
(Número)

Región	Proyectos Adjudicados	Beneficiarios/as Total
Arica y Parinacota	4	1.286
Tarapacá	2	501
Antofagasta	2	130
Atacama	3	192
Coquimbo	5	1.094
Valparaíso	8	967
Metropolitana de Santiago	24	5.710
Libertador Bernardo OHiggins	3	535
Maule	8	5.316
Biobío	8	6.298
Araucanía	8	359
Los Ríos	4	155
Los Lagos	9	435
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	3	145
Magallanes y Antártica Chilena	3	115
Total general	94	23.238

Fuente: Elaboración en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social.

Fondo 2017

En 2017 el Fondo Chile de Todas y Todos mantuvo su eje en relevar acciones sociales innovadoras que abran espacios para la generación de conocimiento, sistematización, reflexión, diálogo y la ampliación de las buenas prácticas en temas de pobreza y vulnerabilidad social.

Este año el concurso mantuvo sus dos líneas de financiamiento:

- Proyectos de Acción con Innovación Social, que busca financiar proyectos cuya población participante sean personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, y cumplan algunos de los siguientes objetivos: a) Que contribuyan al mejoramiento de las habilidades y la inclusión social de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad: habilitación para el trabajo, nivelación de estudios, generación y apoyo al microemprendimiento, conocimiento de derechos sociales, rehabilitación de adicciones, apoyo en salud mental, entre otros; b) Que ayuden a mejorar las condiciones en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de

establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, la participación ciudadana y la conciencia de derechos, entre otros; y c) Que faciliten la inclusión social de mujeres, niños y niñas, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, adultos mayores de escasos recursos, pueblos indígenas y personas con discapacidad, entre otros.

En esta línea pudieron postular a) Organizaciones Comunitarias funcionales o territoriales, tales como Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Asociaciones Indígenas, entre otras, con proyectos de alcance comunal por un máximo \$4.000.000 de pesos; b) Fundaciones, corporaciones, ONG de Desarrollo o Asociaciones de Consumidores, con proyectos de alcance regional por un máximo de \$20.000.000 de pesos.

- Proyectos de Análisis de Experiencias, que busca financiar proyectos que tengan por objeto el análisis de experiencias, programas y/o proyectos innovadores cuyo fin sea avanzar en calidad de vida y bienestar de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Dichas iniciativas deben contar con un plan de difusión de resultados y diálogo.

A esta línea de financiamiento pudieron postular universidades, instituciones educacionales creadas por ley, dedicadas a la educación superior y al desarrollo y fomento de las ciencias y humanidades, fundaciones, corporaciones u ONG de Desarrollo, con proyectos por un máximo de \$20.000.000 de pesos.

En su versión 2017 el concurso recibió un total de 973 postulaciones, de las cuales 261 corresponden a Acción Social / Fundaciones y Corporaciones, 655 a Acción Social / Organizaciones Comunitarias, y 57 a Análisis de Experiencias. A partir de la revisión de admisibilidad de los proyectos presentados, un 66% de ellos, correspondiente a 641 iniciativas, pasaron al proceso de evaluación y calificación técnica.

Tal como en sus versiones anteriores, para el Fondo 2017 se estableció una discriminación positiva a los proyectos regionales para la línea de acción social, especificándose que al menos debería quedar dos iniciativas para cada región del país (una de Fundaciones/Corporaciones y otra de Organizaciones Comunitarias), siempre y cuando se hubieran presentado y obtuvieran un puntaje que las hiciera elegibles.

Convenios de Iniciativas para la Superación de la Pobreza

Durante 2016 el Ministerio firmó convenios con diversas instituciones para financiar iniciativas para el desarrollo social y la superación de la pobreza, entre las cuales se cuenta:

Fundación para la Superación de la Pobreza: Contribución a la Superación de la Pobreza

La Fundación para la Superación de la Pobreza es una institución sin fines de lucro y con intereses públicos, que nace en 1995 con la misión de *“contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de integración y equidad social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social”*. Desde su nacimiento, ha contado con financiamiento público, a través de la Ley de Presupuestos, para implementar y desarrollar sus programas, los que han sido evaluados positivamente, ya que permiten conjugar de manera virtuosa la estrategia de superación de la pobreza y la motivación de las nuevas generaciones de profesionales por involucrarse y participar en la resolución de uno de los problemas sociales más desafiantes del país.

En ese contexto, el convenio 2016-2017 suscrito entre la Fundación y el Ministerio, tuvo por finalidad realizar intervenciones sociales ejecutadas por jóvenes profesionales y estudiantes de educación superior, de manera de desarrollar y fortalecer conocimientos, habilidades y aptitudes en ellos. Dichas intervenciones buscan contribuir a mejorar el acceso de personas, hogares, comunidades y organizaciones que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, a oportunidades de desarrollo en ámbitos claves del bienestar.

La iniciativa se denomina “Contribución a la Superación de la Pobreza”, y tiene tres componentes:

- Jóvenes Servicio País. Tiene por finalidad que jóvenes en pleno desarrollo profesional desplieguen competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.
- Intervenciones. Tiene por finalidad que personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales y voluntarios de “Jóvenes Servicio País”, en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.
- Estudios y Propuestas. Tiene por finalidad la elaboración de estudios, sistematización y fortalecimiento de propuestas en temáticas asociadas a la pobreza.

Entre los logros y avances alcanzados en el ciclo del Convenio de marzo 2016 a marzo 2017 destaca que 226 profesionales, 1.032 voluntarios, 125 practicantes y 67 tesistas participaron de los programas de Servicio País. Por su parte, se realizaron 159 intervenciones en los ámbitos de trabajo, salud, educación, cultura y vivienda-hábitat, con la finalidad de que personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes Servicio País. Dichas iniciativas tuvieron una cobertura territorial de 15 regiones y 90 comunas, llegando a un total de 13.893 personas y 550 organizaciones beneficiarias, además de prestar apoyo a 158 instituciones locales (municipios, escuelas u otras). Asimismo, un total de 459 proyectos apoyados por Servicio País lograron financiamiento público y/o privado.

Participación Ciudadana en la Gestión Ministerial

Durante 2016 se mantuvo el trabajo de profundización de la participación ciudadana en la gestión ministerial, a través de la puesta en marcha de los mecanismos contenidos en la nueva Norma Ministerial de Participación Ciudadana, aprobada a inicios de 2015.

Norma General de Participación Ciudadana

En febrero de 2015 se publicó la nueva Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Social, en consulta con el Consejo de la Sociedad Civil y trabajado por el Comité de Participación Ciudadana del Ministerio. De esta forma se dio cumplimiento al Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana lanzado en agosto de 2014 por la Presidenta Michelle Bachelet.

Algunas de las acciones realizadas en el marco de la nueva Norma que destacan en el último año son:

- *Cuenta Pública Participativa 2016*: repasó las principales políticas e hitos desarrollados por la cartera durante el año 2016. Contó con la activa participación de más de 200 dirigentes sociales, fundaciones, corporaciones, junta de vecinos, clubes deportivos, asociaciones indígenas, agrupaciones de adultos mayores, y beneficiarios/as de programas, además de las autoridades del Ministerio y funcionarios/as.
- *Consejo de la Sociedad Civil*: Órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, conformado de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de organizaciones sin fines de lucro de carácter social, representantes de cada uno de los Consejos de la Sociedad Civil de sus servicios relacionados, y expertos en desarrollo social, relacionados con las políticas, servicios, programas y planes y acciones ejecutadas por el Ministerio. Su objetivo es considerar las visiones de todos estos actores, a modo de profundizar la participación ciudadana en los procesos de discusión y toma de decisiones sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas implementadas desde el Ministerio y sus servicios relacionados.

En agosto del 2015 se constituyó el nuevo Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio, el cual desde entonces ha sesionado mensualmente.

- *Diagnóstico y propuestas de mejora para la participación ciudadana en el Ministerio de Desarrollo Social*: Estudio que comienza a fines de 2016, cuyo objetivo es desarrollar un diagnóstico y línea de base respecto del nivel de participación ciudadana en la acción y oferta pública del Ministerio de Desarrollo Social, y establecer propuestas de mejora para una gestión pública más participativa por parte de éste. El informe final del trabajo estará finalizado durante 2017.

Alianzas por un Chile Inclusivo

“Alianzas por un Chile Inclusivo” es un programa del Ministerio de Desarrollo Social iniciado en el año 2015 cuyo objetivo es promover iniciativas que articulen colaborativamente a los sectores público y privado en tareas de desarrollo social a favor de personas y grupos en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

Ideado para el período 2015-2018, busca promover y difundir acciones de cooperación público-privada en pro de objetivos sociales; monitorear, sistematizar y promover prácticas privadas que – bajo los paradigmas de la sostenibilidad y responsabilidad social empresarial (RSE)– impulsen la inclusión de personas y grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad social; y promover y difundir estudios y conocimiento práctico sobre desarrollo social inclusivo y alianzas colaborativas público-privadas con fines sociales.

Se trata de un programa innovador que ha instalado temáticas no abordadas previamente por el Ministerio. Entre los hitos de sus primeros años figuran estudios sobre diversos aspectos de la cooperación público-privada y sostenibilidad; seminarios y talleres para directivos de empresas en materias sociales y derechos humanos; instancias de capacitación para el liderazgo social dirigidas a miembros de organizaciones de la sociedad civil; publicaciones; evaluación y acompañamiento de los proyectos de la línea “Análisis de Experiencias” del Fondo Chile de Todas y Todos, además de convenios directos con organizaciones y plataformas de la sociedad civil.

A ello se suma la activa participación, en representación del Ministerio, en numerosas instancias de cooperación público-privada, tales como el Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible (Ministerio de Economía) y el Grupo Interministerial para los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas (Ministerio de Relaciones Exteriores).

La experiencia de este programa permitió tempranamente establecer la relevancia de que el Ministerio, en su misión pública y social, asuma desafíos complementarios a los que lleva adelante en beneficio de personas y organizaciones de la sociedad civil, especialmente los que atañen más directamente a segmentos como el mundo empresarial y de la educación superior. Lo anterior en todo lo relacionado con cooperación público-privada y sostenibilidad con fines sociales.

Plan 2017 Programa Alianzas por un Chile Inclusivo

Desde su inicio en 2015, el Programa “Alianzas por un Chile Inclusivo” estuvo orientado por los principios de la cooperación público-privada, la responsabilidad social y la llamada “gobernanza colaborativa”. No obstante, el marco de acción más comprehensivo fue dado poco más tarde por los enfoques derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

suscrita por Chile. Otro paradigma inspirador fue el de los Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

Todos estos elementos nutrieron una programación que se amplió y perfeccionó a lo largo del tiempo, estableciendo y afinando su oferta, e incorporando como aliados a entidades públicas, gremios, empresas, organizaciones sociales e instituciones académicas e internacionales.

Considerando los objetivos específicos del Programa, el Plan 2017 se basó en 5 áreas de trabajo:

1. Formación de actores en Cooperación Público-Privada: Se trata de una oferta de acciones de formación y capacitación en temas sociales relevantes para directivos de empresas y líderes de organizaciones de la sociedad civil. Por medio de una alianza con la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) se inauguró en el período el segundo ciclo de Talleres de Incentivos Públicos y Enfoque de Derechos Humanos para la Gestión Sostenible de las Empresas, cuyo objetivo es dar a conocer y mostrar la operatividad de incentivos del Estado (por ejemplo, la Ley de Donaciones con Fines Sociales) que fomentan el desarrollo de la gestión sostenible de las empresas y que aportan al desarrollo social del país, además de enfoques de derechos humanos relacionados. A su vez, se realizó la tercera versión de los Talleres de Liderazgo Social en Cooperación Público-Privada, cuyo objetivo es formar y capacitar a líderes de organizaciones de la sociedad civil en instrumentos y herramientas necesarias para el desarrollo de relaciones exitosas, tanto con la empresa privada como con el Estado, para el éxito de sus iniciativas sociales.

2. Estudio “Desempeño Social de Empresas en Chile”. A partir de un trabajo iniciado el año anterior, se realizó –en alianza con Acción Empresas y el Sistema de Empresas Públicas (SEP)– este estudio que busca dimensionar el desempeño social de empresas tanto privadas como públicas a partir del estudio de sus acciones y avances que favorecen el desarrollo social inclusivo. Este trabajo estuvo inserto en el marco del Plan de Acción 2015-2018 del Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible (coordinado por el Ministerio de Economía) y contó con el apoyo metodológico de otros ministerios y servicios interesados. Realizadas exitosamente sus pruebas de campo, se esperaba para el segundo semestre del 2017 el término de su trabajo de campo (encuesta) y análisis de datos y resultados. Lo obtenido de este estudio permitirá conocer el grado de implementación en empresas de acciones sostenibles desde el punto de vista social, en dimensiones tales como relaciones laborales, vinculación con la comunidad, prácticas de inclusión, respeto de los derechos humanos, formación de capital humano, entre otras. Con ello, se podrán evaluar nuevas acciones públicas en torno a la materia e incentivar el compromiso social de las empresas en el país, especialmente en el marco de los desafíos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

3. Concurso “Tu Tesis Cuenta para el Desarrollo Social Inclusivo”. Durante el 2017 se realizó el primer llamado a un concurso de tesis del Ministerio de Desarrollo Social. Se trató de “Tu Tesis Cuenta para el Desarrollo Social Inclusivo”, iniciativa que buscó relevar las nuevas perspectivas de abordaje de lo social, como el enfoque de derechos o las conceptualizaciones sobre

protección social, inclusión, pobreza multidimensional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. Por medio de este concurso, que supuso una campaña a nivel nacional y la presentación de 51 postulaciones, se buscó reconocer y premiar el compromiso universitario con el desarrollo social, el que contribuye a la generación de conocimiento útil y de calidad en temáticas sociales de relevancia. El concurso reconoció los mejores 3 trabajos tanto de pregrado como de postgrado con un encuentro de premiación y la publicación de los resúmenes de los trabajos premiados.

9) Referencias bibliográficas

- Comisión para la Medición de la Pobreza (2014). “Informe Final”.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2016). “Proyecciones y Estimaciones de Población 1990-2020”.
- Ley N° 21.015 (2017). “Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral”, Diario Oficial de la República de Chile, 29 de mayo de 2017.
- Ley N° 20.530 (2011). “Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica”, Diario Oficial de la República de Chile, 13 de octubre de 2011.
- Ley N° 20.422 (2010). “Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad”, Diario Oficial de la República de Chile, 10 de febrero de 2010.
- Ley N° 20.379 (2009). “Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo””, Diario Oficial de la República de Chile, 12 de septiembre de 2009.
- Ministerio de Desarrollo Social (2016). “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Chile de Todas y Todos, Línea “Análisis de Experiencias”.
- Ministerio de Desarrollo Social (2016). “Metodología de medición de pobreza multidimensional con entorno y redes”. Serie Documentos Metodológicos N°32, División Observatorio Social. Versión revisada: 26 de Diciembre de 2016.
- Ministerio de Desarrollo Social (2015). Decreto Supremo N° 22. “Aprueba reglamento del (Registro Social de Hogares) artículo 5° de la Ley 20.379 y artículo 3° letra F de la Ley 20.530”.
- Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Hacienda (2015). “Normas, Instrucciones y Procedimientos para el proceso de Inversión Pública (NIP)”.
- Ministerio de Desarrollo Social (2015). “Nueva Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y Multidimensional”. Serie Documentos Metodológicos N°28, División Observatorio Social. Versión revisada: 26 de Enero de 2015.

- Ministerio de Desarrollo Social (2015). Resolución Exenta N° 0486. “Determina procedimiento y metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica, del decreto N° 22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social”.
- Ministerio de Desarrollo Social (2015). “Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad”.
- Ministerio de Desarrollo Social (2013). Decreto N°16. “Aprueba reglamento de la Ley 20.595, sobre procedimiento de focalización y reclamo del Subsistema Seguridades y Oportunidades”.
- OECD (2017). “Chile: Scan Report on the Citizen Participation in the Constitutional Process”. OECD Public Governance Reviews.
- Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014 – 2018.